

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 2 de Octubre de 1883.

NUM. 227

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Setiembre 29 de 1883.

En la solicitud de Santiago Martínez, reo de las cárceles del distrito de Olocuilta, contrada á que se le commute por dinero la pena de ocho años de prisión superior que le fué impuesta por homicidio en la persona de Ursulo García, el Poder Ejecutivo, con vista del informe del Supremo Tribunal de Justicia, del que aparece que el reo Martínez ejecutó el hecho en vindicación próxima de grave ofensa inferida á su hermana; y considerando, que ha satisfecho cumplidamente á la parte ofendida de las indemnizaciones á que resultó condenado; que es padre de una numerosa familia y ha sido hombre honrado, ACUERDA: conmutarle la pena referida á razón de cuatro pesos mensuales que enterará en la Tesorería del Hospicio, á favor de cuyo establecimiento se destina su producto, previo otorgamiento de escritura de fianza á satisfacción del presidente de aquel instituto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia;

G. González.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Setiembre 29 de 1883.

En la solicitud de Manuel Portillo, reo de las cárceles de Tejutla, relativa á que se le commute por dinero el tiempo que le falta para cumplir la pena de ocho meses de arresto mayor; que le fué impuesta, por el delito de lesiones en la persona de Eugenio Martínez, el Poder Ejecutivo, considerando, que del informe del Supremo Tribunal de Justicia aparece que el hecho fué ejecutado en virtud de haber sido provocado por el expresado Martínez y que concurrieron en su favor varias circunstancias atenuantes y ninguna agravante: que además consta que el reo Portillo es y ha sido hombre honrado y pacífico, y por el contrario, Martínez pendenciero, ACUERDA: conmutarle el tiempo que le falta para cumplir su condena, á razón de cuatro pesos mensuales, producto que enterará al contado en la Tesorería del Hospicio á favor de cuyo establecimiento se destina. Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia;

G. González.

## NO OFICIAL.

### Trabajos relativos al fomento de la Agricultura.

(COLABORACIÓN).

Partidarios como somos de la industria agrícola, que tantas simpa-

tías despierta en el país y que tantos títulos tiene al favor de la autoridad pública, celebramos siempre las conquistas que va operando y los nuevos frutos que cada día ofrece al porvenir de la patria.

La principal riqueza entre nosotros no puede proceder mas que de esa fuente, pues aunque no carezcamos de minerales y aunque la explotación de estos llegue alguna vez á ser considerable, siempre los intereses agronómicos ocuparán el primer puesto, en razón de sus inmensos productos.

En su marcha ascendente, la industria agrícola tiende á extender el bienestar y á proporcionar comodidades á las gentes de las poblaciones y de los campos. La mejora de condición que infaliblemente ha de traernos la labranza bien dirigida de la tierra, retribuirá de un modo muy amplio los sacrificios que hoy le consagramos y los gastos que su protección nos imponga.

Nos acurren estas ideas con presencia del acta de la sesión celebrada por la Junta de Agricultura del distrito de Usulután, el 16 del último Setiembre, y que corre inserta en el número del "Diario Oficial" del 27 del propio mes.

En ella se vislumbra el interés con que los miembros de la Junta dicha ven lo que se refiere á los importantes objetos de su mandato.

La solicitud que hacen de semillas de quina y cepas de henequén ó magney, comprueba que hay deseo de aprovechar los terrenos; y como quiera que la Junta Central es un positivo agente de mejoras, es lícito esperar que obsequiará esa y cualesquiera otras demandas que se le hagan, dentro de los límites de sus facultades y recursos.

La Junta de Usulután solicita además la remesa de números del "Boletín de Agricultura", para que los agricultores vayan adquiriendo útiles conocimientos, que den por resultado la aplicación de las buenas teorías agronómicas, lejos del empirismo estéril y de la perjudicial rutina, que tanto han embarazado siempre nuestros adelantos. No sería justo que se menospreciaran los oportunos consejos y las provechosas noticias que tan importante periódico contiene; por lo mis-

mo, es muy satisfactorio el empeño que se manifiesta por la adquisición y estudio del "Boletín".

En la misma acta se dice que los alcaldes de los pueblos de aquel distrito no habian cuidado de comunicar los nombres de los individuos que componen las comisiones del ramo, con cuyo motivo se dispuso recomendarles de nuevo el cumplimiento de ese deber.

No reprobamos que en esas actas se consignen faltas como la indicada; por el contrario, todo debe en ellas registrarse, tanto lo digno de elogio como lo que no lo sea, para que detalladamente se sepa la marcha de los trabajos de esos cuerpos patrióticos, de quienes el país espera positivos servicios en favor de los intereses agronómicos.

Conviene, sin duda, que en el periódico oficial, que es el órgano del Gobierno y que tanta circulación tiene, se dé cabida á las relaciones de ese género, para que todos se informen del interés que los individuos de las juntas y comisiones toman por la prosperidad material del Salvador, origen del progreso en todo sus ramos.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMA.

La-Libertad, Setiembre 30 de 1883.

A las 6 a. m. fondó el vapor "San Blas", capitán Chapman, viniendo de San Francisco, trae para este puerto 18 cajas frutas y los pasajeros José Rosales, Crisanto Medina, Leon G. Laprade y Antonio Laprade. Zarpará luego.

Carlos Salazar.

## REPRODUCCIONES.

### PASEO AEREO NOCTURNO.

Desde hace mucho tiempo tenía pendiente la realización de un programa científico y notablemente una curiosidad meteorológica que satisfacer: la de saber "lo que viene á ser el viento." Ya en mis viajes anteriores, un día de París á Angulema (450 kilómetros), otro día de París á Solingen, Prusia riniana (550 kilómetros), había hecho todos mis esfuerzos para quedar inmerso en una misma capa de aire, y había observado que la misma corriente cambia de velocidad según las horas, y que en lugar de soplar en línea recta, vuelve lentamente de izquierda á derecha, bajo la influencia de la rotación de la tierra. Pero en estos

viajes, el aeronauta experimentado que me conducía, M. Engenio Godard, me hizo descender siempre más pronto de lo que yo deseaba. Esta vez había creído arreglarme de manera que quedara más largo tiempo que en mis viajes anteriores, tanto por la solidez e impermeabilidad del aereostato, como por las condiciones especiales convenientes con el aeronauta. Pero el hombre propone y los elementos disponen.

Siendo el viento Oeste el que mejor conviene para este género de expediciones, esperamos ante todo que se afirmase bien por la dirección de las nubes. Desgraciadamente la veleta del Observatorio, en la cual no cesaba de tener puestos mis ojos, se obstinaba á volver en sentido contrario. Durante ocho días, dos corrientes sobrepuestas quedaron señaladas con evidencia: la corriente inferior variaba un poco, pero la corriente superior permanecía invariable. Estos tres días de observaciones horarias prueban desde luego un primer hecho de bastante importancia, y es que la rosa de los vientos dominantes que se ha sacado de dos siglos de observaciones hechas por el Observatorio, no tiene el valor que se supone en meteorología, visto el régimen de los vientos en Francia, puesto que no indica más que los vientos que soplan á flor de tierra, mientras que á algunas centenas de metros encima, reina frecuentemente otro régimen distinto, porque las corrientes generales llegan del Océano en las épocas mismas en que se piensa que vienen del continente.

Pareciéndonos, con poca diferencia, fijada la dirección y siendo el tiempo de los más favorables, nos decidimos á partir el 24 por la noche. Si se tiene el proyecto de hacer un largo viaje aéreo, es preferible comenzar por la noche, atendido que el aereostato sufre menos vicisitudes de temperatura, de dilataciones y de condensaciones que durante el día, pierde menos gas y puede mantenerse á una altura más uniforme. Al día siguiente, el calor solar puede compensar por la dilatación las pérdidas experimentadas durante la noche, y añadir las ventajas de la mongolfiera á las del aereostato. Además, hay observaciones especiales á la noche, que es interesante no faltar. Había elegido el 21, porque era la época de la luna llena.

Desgraciadamente, un accidente llegado al compañero de Godard, al aeronauta Crommelin, al cual pertenece el globo, y que debía partir con nosotros, nos forzó á retardar seis días más nuestra partida, que no se realizó hasta el 27, á las seis de la tarde. La expedición se componía al partir de seis personas: Madama Flammarion, M. Paul Thomas, miembro de la Sociedad de Geografía, M. Mauricio Foucheé, miembro del Observatorio de París, los dos aeronautas y yo.

A las seis de la tarde del 27, tomábamos asiento en la barquilla del globo de Crommelin, que era todo nuevo, construido enteramente de seda de China, de una ductilidad y resistencia á toda prueba, provisto de un paracaídas ecuatorial para atenuar los efectos de una bajada forzada, y cubierto de una red tejida con cuerda de cáñamo. Nuestra expedición debe escalonarse en el camino á medida que las pérdidas del gas fueren al aeronauta á descender, y en la última etapa que haremos solos, Godard y yo, para prolongar la marcha todo el tiempo que sea posible. Previsiones

superfluas! Pero no anticipemos. Estamos en la barquilla. Un puñado de arena basta para hacernos abandonar la tierra. El globo sube y se desliza en silencio, siguiendo una línea oblicua que le eleva lentamente en dirección del Este. Los amigos que asistieron á nuestra partida nos vieron desaparecer á los pocos minutos en el cielo nublado de negro, vagamente iluminado por la luna que se levantaba por entre las nubes. Ya nos cerciamos por encima de las fortificaciones, partiendo de París por la puerta de Flandes.

Sabimos, admirados, estupefactos, encantados, en dirección de la vía láctea, donde ya resplandecían los fuegos celestes de Perseo y Andromeda.

Apénas comenzábamos á gozar de este gran espectáculo, cuando de nuestros pechos se escapó un grito. ¡Desgraciado! ¡Qué haceis! y nos precipitamos á las piernas del joven aeronauta Crommelin para arrancarle á una muerte cierta. Estaba ya de pie sobre el borde de la barquilla para salir de ella y trepar *exteriormente* por el cordaje de la red. Un movimiento en falso en medio de las tinieblas y caía de 500 metros de alto. Y nosotros, desolados de su peso, seríamos lanzados al zenit con una rapidez vertiginosa. Hubiese sido seguramente muy notable bajo el punto de vista de un escenario dramático y aún como experiencias de Galileo sobre la caída de los cuerpos; pero no era éste el objeto de nuestro viaje, y rogamos á nuestro intrépido compañero quedara tranquilo, en un tono que no dejaba ninguna ambigüedad á la expresión absoluta de nuestra voluntad.

¡Qué bella está la luna de los fríos rayos, que iba á ser nuestra única compañera, nuestra sola luz hasta el fin de la noche! Parecía apartarse de las nubes ligeras que jugaban delante de ella para mirar curiosamente este nuevo y pequeño satélite que giraba al rededor de la tierra de Occidente á Oriente. Parecía más cerca de nosotros y mientras velaba el sueño de la tierra, se hubiera podido creer que sentía que nosotros también, solos en el mundo, estábamos suspendidos encima del mundo. Nos era aún más simpática, más antigua, más íntima. No lejos de ella, un astro radiante resplandecía con todos sus fulgores en la atmósfera limpia: era Júpiter, el mundo inmenso, la capital del universo solar. Las estrellas diseminadas en el espacio lanzaban sus fuegos de oro y plata. Varias veces contemplamos estrellas errantes que parecían destacarse de los cielos y caer en la atmósfera á nuestro alrededor.

Pero nuestro navio areo boga con rapidez hacia el Nordeste. Ya nos hemos cernido sobre el fuerte de Aubervilliers, cuyos detalles distinguimos perfectamente, después sobre una encrucijada de seis caminos al Norte de Robigny, y entramos en la selva de Bondy en que el aspecto de la tierra se oscurece á pesar de la luna. Nuestra dirección es fácil de trazar por el terreno y por la luna que marca el Este. El aereostato sufre oscilaciones, sube, baja, según la diferencia de temperatura de las capas de aire, que desgraciadamente son muy acusadas.

Se pierde ya lastre. Bogando tan pronto un poco más hacia el Norte, tan pronto más hacia el Este. Salimos de los departamentos de Sena y de Sena-et-Oise, y entramos en Sena-et-Marne por Villeparisis; á las once y cuarenta minutos pasamos el zenit de Claye á 1,000

metros de elevación.

Inclinándonos un poco, desde lo alto de nuestro balcón celeste, distinguimos muy bien los detalles de toda la topografía de los alrededores, el horizonte lejano se ha elevado con nosotros, la tierra es una inmensa superficie llana, sin la menor colina, un verdadero plano topográfico con sus tintas de selvas, campos, praderas, aldeas, rocas, ríos, caminos y ferro-carriles, visibles á la dulce claridad de la luna, y la forma cóncava que es tan evidente en las grandes alturas es ya muy sensible. Toda esta extensión está sumergida en el sueño: un silencio inmenso, absoluto, profundo, nos envuelve y nos penetra, invitándonos ni aun á cambiar nuestras impresiones y á escuchar... ¡á escuchar el silencio!... Una noche en globo: no hay más que una palabra para definirla, y bien vaga: *es un sueño*.

Los doce retintines de la campana de media noche se pierden elevándose sucesivamente de las aldeas que pasan por debajo de nosotros.

Se oyen las codornices en los trigos. Hemos caído de 1,500 á 600. A mil metros, al entrar en Seine-et-Marne, volvimos á ver á París por última vez, como un planecito luminoso sobre el fondo negro del espacio occidental, plano completamente conocido por su forma. Se podrían nombrar los bulevares de las fortificaciones. Ahora vagamos en plena noche, ya no hay la menor luz sobre la tierra.

La ciudad de Maux y el Marne pasan en silencio á nuestra derecha. Tocamos sucesivamente á los dos bucles boreales que el río forma bajo Lizi y en Mari, bogando siempre hacia el Noroeste y remontando el Marne á algunos kilómetros de la orilla derecha. De tiempo en tiempo la rubicunda Tebe se mira tranquilamente en las ondas. Hemos subido á 1,500 metros, después vuelto á caer á 1,000, al entrar en el departamento del Aisne.

La una y cuarenta minutos; estación iluminada; sobre la orilla izquierda del Marne, puente sobre el río y población sobre la orilla derecha, es Chateau-Thierry. Río encajonado; colinas escarpadas, selvas. Dos trenes se encuentran, el uno los sigue, haciendo un escándalo infernal, pero marcha menos veloz que nosotros, y no consigue alcanzarnos.

El cielo se cubre; ya no hay luna: todo es sombrío al rededor nuestro: la lectura de los instrumentos se hace imposible. La tierra parece hundirse en una bruma negra. No distinguimos ya casi nada. Son las de la mañana y nos encontramos á 1,650 metros de altura en una atmósfera muy fría y en medio de nubes muy ligeras, bogando por el espacio con una velocidad bastante considerable, la mayor que hemos alcanzado en esta travesía: 38 kilómetros por hora. Las nubes que pasan delante de la luna nos parecen arrastradas en una dirección contraria á la nuestra.

Pero de nuevo, hacia las dos y tres cuartos, en el momento en que podíamos esperar contar con la aurora para mantener el aereostato á una elevación suficiente, la condensación le hace descender siempre. Godard ha arrojado casi todo el lastre. Arroja aun sobre bordo botellas y diversos objetos de que podemos en caso de necesidad desprovehernos, pero se presenta un valle hermoso, y para no ser arrastrados á una altura, tira el sopapo: dos pastores nos reciben en sus brazos en Port-a-Bison, cerca de Cha-

fillón, á orilla del Marne. Son las tres. Según convenimos, el astrónomo Fouché desciende de la barquilla, es reemplazado por lastre, y remontamos lentamente á los aires.

Pero ¿qué? ¿Volvemos pues á París? Sí, sin duda. Volvemos casi sobre nuestros pasos siguiendo un camino aéreo dirigido hácia O. N. O. y formando un ángulo de 30 grados próximamente con el que nos ha conducido aquí. ¿Es un viento local del valle, que acaba de formarse bajo la influencia de la aurora? Como quiera que sea, á partir de allí, nuestra marcha está completamente metamorfoseada. Arriamos ante todo al O. N. O. hasta Verneuil, después, elevándonos mas, corremos en pleno Norte hácia Esmes.

Ya levantados los aldeanos, se juntan, gritan y nos llaman. Los perros ladran, las gallinas huyen, los corderos asustados se aprietan los unos contra los otros balaudo. Subiendo, subiendo siempre, volvemos ahora al Noroeste, después de haber pasado sobre las aldeas, encantadoras de Passi-Grigni, Aougny, Lagery, Brouillet y Crugny, el departamento del Marne. El cronómetro señala cuatro horas y veinticinco minutos.

A medida que nos elevamos al cielo, el horizonte oriental se decora con los vivos colores de la escarlata y de la púrpura. Los rayos de una gloria prodigiosa se lanzan hácia las alturas y por las profundidades: lenta, progresivamente la luz aumenta, la iluminación se despliega, las nubes se envuelven en céntros radiantes de oro y rosa, mientras que un manto de fuego aparece en la región inferior. Las verdes y frescas campiñas de la tierra aparecen sumidas aún en el sueño de la noche, y los vapores de la aurora bañan todavía los valles en su suave claridad. De pronto un rayo deslumbrador se precipita sobre el aerostato y por la atmósfera toda, lanzando á través del espacio los cánticos sagrados del celeste esplendor. Todo renace, todo se ilumina, todo vive, todo canta. La esfera ardiente del sol aparece majestuosa por encima del fuego en que se envuelve; las montañas se iluminan sobre los valles que se despiertan; el sueño ha concluido. ¡Hé aquí la luz, hé aquí la actividad, hé aquí el día! instante maravilloso en que la naturaleza entera parece resucitada; espectáculo sublime ante el cual el alma entusiasmada vive en el doble goce, contemplando con activa dicha esta vasta extensión de reinos de la tierra que ahora late é irradia en la fecunda luz del astro del día.

La ascensión del navío aéreo continúa hácia el Oriente. Podríamos seguramente mantenernos en el mismo aire algunas horas todavía é ir á descender á Bélgica. Pero la antigua ciudad de Reims aparece allá abajo á nuestra derecha, no nos quedan mas que 20 kilogramos de lastre, nuestro aeronauta teme el viento que ya le ha jugado tan mala partida, y los árboles le parecen demasiado agitados para su tranquilidad.

Es la proximidad de los Ardennes que se hace sentir.—Basta! dice, bajemos al valle. Si el viento cesa y el sol es hermoso podremos fácilmente volver á subir cuatro. Y á peor ir, hay gas en Reims para reparar nuestras pérdidas. Yo recuerdo que no es este el objeto del viaje y que estamos en situación de esperar varias horas todavía. Pero y ha abierto el sopapo de par en par y...nos

veamos rodeados de 500 aldeanos en Hermouville, á 12 kilómetros más allá de Reims, al Noroeste. Son las seis.

Quedamos en la barquilla, y de allí se emprende la tarea de conducirnos cautivos á Reims, en medio de la sorpresa y de los gritos de alegría de las poblaciones admiradas. Pero al salir de los valles, el viento se acentúa cada vez más. Bien pronto defiene los esfuerzos más amistosos. Se abandona el camino para alejar el globo de los árboles, contra los cuales le arrojan las ráfagas, y nos vemos forzados á bajar del esquiife aéreo para esperar una hora de calma. El viento que sopla ahora es de tempestad.

Dos mil kilogramos de adoquines con que se abia llenado la barquilla son levantados y volcados. La tela del globo flota y cruje en la red, y á cada instante espera que se desgarre. Hay que reconocer que M. M. Godard y Crommerin han realizado verdaderamente una maravilla construyendo ese globo que durante todo el día ha soportado los asaltos de una tempestad furiosa sin sufrir la menor avería. Solamente á la puesta del sol llegamos á Reims. Todo fué inmediatamente preparado por los ciudadanos del inteligente y sabio director de la fábrica de gas para llenar el globo; la noche fué tranquila y contamos partir al salir el sol. Pero, de nuevo, sopla el viento de tempestad, y fué imposible conducir el globo á la fábrica; bien pronto después, una tormenta espantosa, acompañada de granizo y seguida de una lluvia diluviana, coronaba la odisea de este viaje, segaramente muy hermoso, pero cuyas circunstancias meteorológicas y la prudencia quizá exagerada del aeronauta habian cambiado en su naturaleza.

En tales condiciones la partida de Reims era imposible. El mismo día se elevaba de Reims un globo, y desde el primer minuto era revolcado por una ráfaga oblicua, que lo lanzó contra los tejados, debiendo su salvación el aeronauta á una feliz casualidad. Nueve veces de diez suceden estas sorpresas; en meteorología no se sabe nada y nada se puede prever.

Este aerostato ha realizado, no obstante, los términos de mi programa: ha quedado hinchado dos noches y un día, y si no hubiéramos descendido, navegaríamos hácia otras latitudes. Lo siento más que nadie. Pero, después de todo, vale mas quizá haber descendido de buen grado, que haber esperado la cólera y la violencia de Boreo.

La proyección de nuestra marcha aérea es de 150 kilómetros, recorridos en siete horas, lo que da una velocidad média de 22 kilómetros por hora.

CAMILO FLAMMARION.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 1 de 1883.

—Odonell ha sido llamado á juicio por el asesinato del delator Carey. La familia Carey jura que Odonell dijo haber recibido encargo de asesinarle.

—El Emperador Guillermo inauguró el viernes pasado la estatua de Alemania en Bingen, en presencia de los príncipes alemanes y gran multitud.

—París y Strasburgo han hecho contra manifestaciones.

—Las tropas de Iglesias llegaron á Changay y pronto irán á Trujillo.

—Es falsa la noticia que circuló de

estar herido Paruelli.

—Los franceses que se hallan en Tonquín piden más refuerzos. Varios mandarines han prestado sumisión.

—Ha habido una inundación en Taranto, Italia.

—Tres destacamentos de carabineros de Seo de Argel desertaron, para Andorra. De Marsella saldrán precipitadamente dos trasportes con tropas para Tonquín.

### SECCION DE ANUNCIOS.

☾ Octubre tiene 31 días. ☽

Martes 2 — los Santos Angeles Custodios.

#### AVISOS OFICIALES.

#### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR—la del Dr. T. G. Palomo.

NUOVA S. SALVADOR—la del Dr. Nicolás Tigerino.

### CORREOS.

#### MARTES

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Ocucilla, Santiago Nonualco y Zaatecoluca.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitote, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Houturmas.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajuja, Ahnchapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De LA-LIBERTAD.

#### Escuela de Apopa.

Encontrándose sin director la escuela de niños de Apopa, se pone en conocimiento de los que quieran obtenerla, previos los requisitos de ley.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Setiembre 27 de 1883.

3—3

Anjel María Paredes.

#### Un clarinete.

En jurisdicción de Santo Tomás se ha encontrado un clarinete, que aquella autoridad ha remitido á esta gobernación. El que se crea con derecho á este instrumento, puede concurrir á deducirlo, para que le sea entregado.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Setiembre 27 de 1883.

3—3

Anjel María Paredes.

#### AVISOS JUDICIALES.

#### Carteles.

Por ejecución seguida por el señor don Esteban Díaz, en representación de doña Tomasa Silva, contra don Cleto Urrutia, para que pague la suma de mil pesos, se venderá en este juzgado, una finca compuesta de quince manzanas de terreno, de las cuales tiene diez cultivadas de café en cosecha, teniendo tres hienzas de zanja propios de la finca, y linda al Oriente, con finca de don Antonio Urrutia; por el Norte, con finca de don Tomás Ortiz, barranca de por medio; por el Sur, con terreno de la sucesión del Doctor don Marcelino Urrutia, y

por el Poniente, con finca de don Salvador Ortiz, cuya finca está situada en el lugar denominado el "Balador", á una legua de esta ciudad. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá. Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Pedro Lazo. || Ante mí, Andrés Gómez, Srío. Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial", firmo la presente en Atiquizaya, á las tres de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro Lazo.

Andrés Gómez, secretario.

Por ejecución del Doctor don Ignacio Panama, contra los señores don Alejandro Morán y doña Josefa Toledo, por nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos é intereses, que le adeudan de mancomún insoludum, se vende en este juzgado una finca de la propiedad del primero, situada en el valle de "Ayutopoque" y en el lugar denominado "Loma de Paja" de esta jurisdicción, compuesta de seis manzanas de terreno, estando cuatro de éstas cultivadas de café y las demás incultas, conteniendo un rancho de teja, y linda dicha finca por el Oriente y Sur, con finca de don Emilio Belismelis; al Norte, con finca de Miguel Martínez; y al Poniente, con finca de Damián Corado, camino de por medio. Ocurra que se admitirá las que hiciere, siendo legales.

Dado en el Juzgado de primera instancia del Distrito: Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Felipe Ayala.  
3—1 Celso Alvarez, Srío.

**HONORATO VARGAS**, juez de primera instancia del distrito de Jucutupa.

Hago saber: que en el juicio civil sumario promovido por doña Olaya Lovo, Bachiller don Rafael Justiniano Hidalgo y Lucas Clares, la primera por sí, como cónyuge sobreviviente y en concepto de guardadora de sus pupilos Camila, Máxima, Mariana, Francisca, María, Elías, Carmen y Moisés Villacorta, y los segundos como representantes legales de sus respectivas esposas Ana Josefa y Lina Villacorta, á efecto de que se ordene la venta judicial de una finca rural y una casa de teja, pertenecientes á los mismos como sucesores del finado Máximo Villacorta, situada la primera al Poniente de esta ciudad, como de seis manzanas de extensión, cultivada con dos mil árboles de café, frutales y camalote, lindante al Oriente, con huatal de las niñas Serpas, camino de por medio; al Norte, con huatales de don Manuel Bautista, Simón Dlanes y Carlos Meléndez; al Poniente, con huatal de Calixto Castillo, quebrada de por medio; y al Sur, con huatal de Prajedis Cerón, valorada en trescientos pesos; la segunda ubicada en el interior de esta población y al Sur, de la plaza pública de la misma, de veinte varas de largo, de teja con mediagua de ocho varas de largo, un solar de treinta y cinco varas de largo, con su respectivo trascorral, lindante por el Oriente, con solar y casa de Reyes Díaz; por el Norte, con solar de don Simón Montes, calle de por medio; al Poniente, con solares y casas de Manuel María de la O y Daniel Turcios, calle de por medio; y al Sur con solar de Cornelio Gutiérrez, valorada en novecientos pesos, previos los trámites de ley, se ha acordado por auto de diez y siete del corriente la venta en asta pública de los referidos objetos. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia

del distrito de Jucutupa: Jucutupa, á las dos de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Honorato Vargas.

3—2

Hipólito Balibarrera, Srío.

De orden de este juzgado se venden en pública subasta los bienes siguientes: Un rancho de teja de once varas y una cuarta de largo y seis y media de ancho, treinta cepas de plátano circumbaladas con cerco de madera; y la cosecha de tres almudes de siembra de maíz grueso en una labor sembrada de primera; cuyos bienes están situados en terreno de la propiedad de don Eustaquio Villatoro y lindan con posesiones del mismo: Cuatro vacas paridas, cinco vacas horras, tres terneras de dos años, una ternera de año; y tres terneros de dos años. Dichos bienes son de la propiedad del señor Guadalupe Herrera y se venden para pagar al nombrado señor Villatoro la cantidad de veinte pesos y costas que Herrera es en deberle, procedente del valor del arrendamiento de un terreno; y en virtud de ejecución intentada por aquel, estando todos los bienes relacionados en el punto llamado "Quebrada Honda" perteneciente á la hacienda nombrada Coyol-Taso, de esta jurisdicción: quien quisiere hacer postura á los bienes expresados, ocurra, que se le admitirá las que hiciere, siendo legales.

Dado en el juzgado de paz de la villa del Sauce, á las tres y tres cuartos de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Patricio Paz.  
3—3 Federico Flores, Srío.

En virtud de ejecución de don Dolores Miranda, en concepto de procurador del señor don Cesario Ventura, se vende por este juzgado una casa de la propiedad del señor Hilario Flores, situada en la villa de San Sebastián, lindando: al Norte, con la plaza de la indicada villa; al Este, con casa de Ubaldo Flores; al Sur, con un solar del Doctor don Antonio Ruiz; y al Poniente, con casa de la señora Laureana Castellanos: está valorada en la cantidad de cuatrocientos pesos. Quien quisiere hacerle postura, comparezca á este juzgado, que se le admitirá, siendo legal.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del departamento de San Vicente, Setiembre veinticinco de mil ochocientos ochenta y tres.—Justo Aguilar.  
3—3

Por ser útil y necesario se venderá por este juzgado y á solicitud del señor don José María Gallardo, por sí y como representante de sus hermanos Concepción, Crismen, Arcadio, José Mariano, Guadalupe, y María Gallardo, un solar situado en el centro de esta ciudad, que dejó el finado don Mariano del mismo apellido, de diez y ocho varas frente á la calle del Comercio y treinta de fondo: y linda al Norte, con casa y solar del Doctor don Anastasio Rodríguez; al Oriente, con casa y solar de don Miguel Ramos; por el Occidente, calle de por medio, con casa y solar del General don Manuel Montalvo; y por el Sur, con casa y solar de doña Dolores Gallardo. Quien quisiere hacerle postura, ocurra, está valorado en dos mil sesenta y siete pesos.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Santa Ana, á las tres de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alberto Alena.  
3—3 Daniel Jiménez, Srío.

### Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Norberto Lazo y Martín Vaquerano,

para que dentro del término de quince días, se presenten á este juzgado á defenderse en la criminal que se les sigue por el delito de hurto de dos mulas de propiedad de Juan Portillo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y juzgados en esa forma. Se hace presente á todos los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlos, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Unión, á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—J. Antonio Molina.

3—2

Cornelio Villadas, Srío.

Por el presente, emplazo á los reos ausentes Casimiro Panameño, Antonio Menjivas y José Leon Castillo, para que dentro del término de quince días, se presenten á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por lesiones graves ejecutadas en Tránsito Martínez; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo verifican y de segárseles el juicio en rebeldía.

Todas las autoridades, tienen obligación de capturar al reo y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia: San Vicente, á las once de la mañana del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Justo Aguilar.

3—2

Marcos Flores, Srío.

Por el presente se cita y emplaza al reo ausente Miguel Oyaga, procesado por el delito de lesiones causadas en Matilde Ordóñez, para que en el término de quince días se presente á las cárceles públicas, ó á este juzgado á defenderse personalmente, ó por procurador: con apercibimiento, que de no hacerlo en el término señalado, se le declarará rebelde, siguiéndose los demás trámites legales. Se hace presente á las autoridades, la obligación en que están de aprehender al delincuente y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia departamental: San Salvador, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y tres.—Rafael Palacios.

3—3

Patrocínio Herrera, Srío.

Por no admitir cómo la división y previos los trámites de ley, se venderá en esta oficina á solicitud de don José María Martino, esposo de doña Asunción Gómez, la hacienda de "Los Naranjos," perteneciente á la sucesión del finado don José María Gómez, situada en este departamento, constante de cuarenta y ocho caballerías de tierras de medida antigua, lindante al Oriente con el paraje nominado "Mala Cara," jurisdicción de Chalchuapa y ejidos de Izalco por el cerro de Fuego; al Sur, con terrenos ejidales de Izalco y Nahuizalco; al Poniente, con tierras de Juayúa; y al Norte, con terrenos de la comunidad de indígenas de Chalchuapa y con los de la hacienda "La Joya." Está valorada en setenta mil seiscientos treinta y siete pesos treinta y siete centavos. Quien quisiere hacerle postura, ocurra, que se le admitirá.

Dado en el juzgado de primera instancia departamental: Sonsonate, diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—3

José Millán Salgado.

Rafael Carías, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 3 de Octubre 1883.

NUM. 228

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Setiembre 29 de 1883.

Teniendo en consideración el incremento que ha tomado el comercio en la sección central de la República, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: crear por ahora solamente en este Departamento, el Juzgado de comercio á que se refiere el artículo 1362 del Código de Comercio; y excitar al Supremo Tribunal de Justicia para que se sirva cuanto antes nombrar la persona que deba desempeñar aquel empleo.— Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia:

G. González.

### Finiquito.

DIONISIO GONZALEZ, Contador de Propios y Arbitrios municipales de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á la rendida por los claveros municipales de Tonacatepeque en el año de 1882, se encuentra el fallo que literalmente dice:

“Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres. || Vista la contestación dada por los claveros municipales de Tonacatepeque del año de 1882, y la certificación del entero de existencia presentada por el primero señor don Francisco Hernández, y no habiendo otro cargo que hacerle, la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales, en nombre de la República del Salvador, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del Reglamento político municipal vigente, falla: absolver solamente de dicha responsabilidad como tal clavero, al señor don Francisco Hernández, por el tiempo que administró dichos fondos, dándole certificación del presente fallo, para su resguardo. || Dionisio González. || Ante mí, Hilario Alvarado, Srío.”

Es conforme. Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 1 de 1883.—Dionisio González.

Hilario Alvarado, Srío.

## REPRODUCCIONES.

### El alumbre de Momostenango.

POR JOSÉ CARLOS MANÓ.

En Momostenango concluye, por decirlo así, el terreno volcánico; pero en esa extremidad Norte del teatro de sus convulsiones, se ha verificado un fenómeno natural que se continúa allí en la actualidad.

Este fenómeno me ofreció, con indecible satisfacción mía, la clarísima expli-

cación geogénica de una serie de hechos que observé en 1881, en otros terrenos volcánicos (*Sierra Nevada*) y que habían quedado para mí en cierto modo incomprensibles, por haber desaparecido la causa que los produjera.

Los libros de geología escritos desde el principio de este siglo, son por cierto altamente útiles é instructivos, como que ellos representan en realidad el capital de inteligencia observadora, atesorado por la pasada y la presente generación.

Pero cuán imperfectos, cuán incompletos son los conocimientos geognósticos de aquellos especialistas que se limitan al estudio de las obras referidas, sin hacer esfuerzo alguno para completar sus conocimientos, para ponerse en aptitud de servir á la humanidad, intentando descifrar los hieroglíficos escritos por la potente mano del Arquitecto de los Mundos en el Gran Libro de la Naturaleza!

En el Departamento Magdalense de Padilla, (Columbia) en las regiones piemontesas de la Sierra Nevada, había observado, como lo he dicho, pero sin poder darme cuenta de él de otra manera que por hipotéticas explicaciones volcánicas, un hecho altamente anómalo y curioso.

Parte de la vasta y potente cuenca hullera que allí existe, había sido completamente impregnada, en sus capas superiores, no del sulfato llamado *aluminita*, ni del hidro-sulfato de alumina llamado *collirita*, ni tampoco de la *beausita* ferrífera, como sucede en algunas pocas hulleras de Alemania y Francia, sino del verdadero alumbre del comercio, de sulfato doble (alumina y potasio) que casi nunca se encuentra en la naturaleza y que, por lo regular, no se obtiene sino por medio de varias complicadas manipulaciones industriales. La presencia de este agente había inutilizado de tal manera aquellas estratificaciones de hulla, que ellas en lugar de constituir un combustible y, por ende, un vehículo de calórico, hubiera podido muy bien servir de agente destinado á apagar incendios.

Siempre que la había yo colocado encima de una hoguera cualquiera, esa hulla, en vez de arder, poniéndose á chispear, dividiéndose, como la aragonita, en partículas infinitamente pequeñas, había apagado casi instantáneamente y por completo el más avivado fuego de leña puesto con ella en contacto.

Ciertos pseudo-geólogos de la sociedad de medicina de Bogotá—de aquellos que jamás prestan atención alguna, ni al menor trozo de arcilla cuando no forma parte de los clasificados, pero por precisión incompletos especímenes mineralógicos de laboratorio que reciben del extranjero.—Ciertos geólogos bibliólatras y librajantes de Bogotá, que no me perdaban que el Congreso nacional y el Gobierno de la Unión, me hubiesen nombrado, acaso en detrimento suyo, Presidente de una Comisión Científica nacional, negaron *á priori* y acogieron con sarcasmos la relación de este hecho anómalo que yo relaté, sin embargo, con mi ingenuidad y mis pocas pretensiones

de siempre.

Pues bien:

A pocos pasos de Momostenango, en el nuevo camino que conduce á Santa Cruz del Quiché, existen en una quebrada que mide cerca de 300 metros de profundidad (el camino se halla á 2,325 metros sobre el nivel del mar) altura tomada barométricamente y cotejada y corregida por medio del hipsómetro, existen, digo, tres surgidores termales sumamente curiosos; dos sulfurosos en el fondo de esa quebrada llamada de San Pedro y uno en el talud izquierdo, (*amont*) á mediana altura, que realiza y explica, de un modo positivo y por completo tangible, el fenómeno anormal que había quedado para mí casi por completo inexplicable en el horizonte geológico de Sierra Nevada á que acabo de aludir.

Las aguas de este último manantial (Tem. 78° cent.) están de tal modo saturadas de ese doble sulfato de alumina y potasa, llamado vulgarmente alumbre, que en los pequeños arroyos que resultan del paso de esas aguas, ese alumbre queda perfectamente libre y sólido en las orillas.

Juzgue usted, mi querido director, y juzguen mis lectores de la alegría que entónces experimenté.

El hecho, cuyas consecuencias por mí reseñadas habían dado lugar á pedantescos sarcasmos, se verificaba á mi vista no ya en las desiertas regiones de Sierra Nevada, sino á la orilla de un camino público muy transitado, donde todos pueden verlo realizarse á cada momento.

Y se comprende ahora perfectamente que una fuente termal idéntica á la de Momostenango fué la que, surgiendo en medio de las hullas de Padilla (mucho tiempo después de su formación, y acaso á principios del actual período geológico) impregnó de alumbre aquellas mismas hullas, inutilizando por completo las partes superiores de las estratificaciones con las cuales estuvieron sus aguas en contacto.

Entre las fuentes sulfurosas que brotan en el mismo cauce de la barranca, hay una que ofrece también, para el que sepa leerlas, explicaciones bien claras acerca de la geogenia de las pirritas metálicas.

Esta fuente surgiendo en medio de una capa de limonita de regular espesor (hierro de pantano ó sesqui-óxido de hierro terroso) pirritiza, á la vista misma del observador, el sesqui-óxido de tal modo, que existen en las inmediaciones de la fuente, que debió ser en otros tiempos mucho más abundante, grandes trozos de un conglomerado ó magma-ferroso, que ha sido convertido en gran parte en verdadera pirita marcial.

### Cualidades del pan.

#### ALTERACIONES Y ADULTERACIONES.

Como todo el mundo sabe, el pan no es más que harina amasada con cuidado, puesta á fermentar durante cierto tiempo y cocida al horno. El buen pan, y trataremos aquí siempre del de harina de trigo que es el más generalizado, de-

be estar esponjado, ó lo que es lo mismo tener muchos ojos, presentar la corteza dura, quebradiza, de un color amarillo dorado, y perfectamente adherida á la miga, siendo ésta homogénea, blanca y elástica. El pan de mala calidad, mal asado ó mal cocido, se reconoce por ser desabrido ó trascender á mohó; por su color desigual y oscuro, por contener harina en grumos, por lo graciento, poco elástico y compacto de la miga cuando se amasa entre los dedos, y también por estar ésta separada de la corteza, siendo ésta blanca, blanda ó quemada.

El pan se altera tanto más pronto cuanto más agua contiene, ó bien cuando más cálido y húmedo es el aire de la atmósfera. La humedad y cierto grado de calor lo enmohecen, ó lo que es lo mismo, provocan la aparición de plantas criptogámicas-microscópicas, que alteran profundamente sus cualidades, pudiendo, en muchos casos, producir graves envenenamientos, por cuya razón deben abstenerse todos de comerlo cuando presenta indicios de enmohecimiento.

Los medios propuestos para evitar este accidente, son el disminuir la cantidad de agua que se emplea al amasar; el aumento de la sal; el someter la pasta á una cocción lenta y gradual más larga de la ordinaria; el no amontonar los panes unos encima de otros al sacarlos del horno y el entregarlos al consumo ocho ó diez horas después de la cocción. Todos estos procedimientos han dado buen resultado en distintos casos. Por lo demás, siendo á veces la causa de las alteraciones del pan la mala calidad de las harinas ó del agua, esensado es decir que se debe siempre procurar que aquellas y éstas sean puras y de buenas condiciones higiénicas.

Se mezcla á la pasta del pan para adulterarla, fécula de patata, cuya presencia puede comprobarse reaccionando con agua de iodo. Dieha fécula se sustituye á veces por la de habas, algarroba ó judías. Esta mezcla se puede descubrir desliendo un poco de miga en una disolución que contenga un décimo de potasa cáustica, examinándola después al microscopio, colocada sobre su cristal. La acción de la potasa hace que los granos de almidón del trigo se vuelvan traslucidos, no percibiéndose apenas, mientras que los de la otra harina, que no han sufrido transformación permanecen opacos y se distinguen bien.

Algunos panaderos mezclan á la pasta sulfato de cobre para que la miga sea más blanca y pueda el pan retener mayor cantidad de agua. Este fraude puede dar lugar á accidentes mortales. Es fácil de descubrir, sin embargo, bastando para ello el verter sobre la miga una gota de cianuro amarillo en disolución. Si el pan contiene sulfato de cobre, el cianuro lo colora en una tinta rosado-amarilla al cabo de algunos instantes, aún cuando no haya mas que una parte de sulfato por nueve mil de pan.

El alumbre y el sulfato de zinc tienen las mismas propiedades que el sulfato de cobre, y por tanto se aplican también con el mismo objeto. De los carbonatos de potasa y de amoniaco hacen uso algunos tahoneros para retardar la desecación del pan, así como del carbonato de magnesia para mejorar la pasta hecha con harinas de inferior calidad. La presencia de estos ingredientes solo se puede reconocer por medio de análisis especiales.

Para aumentar el peso y la blancura del pan, se mezcla también con el yeso ó cal creta, falsificación que se reconoce por los puntos blancos que se observan en el interior cuando se abre. Puede descubrirse también por medio de la incineración, teniendo presente que el pan no adulterado no debe dejar más de un gramo y medio de cenizas por cada doscientos gramos de pan.

Por último, otro de los medios de que los panaderos se valen para aumentar el peso del pan, es el someterlo á una cocción incompleta, con la cual la miga retiene mas agua y pesa mas. La mala cocción se reconoce pronto y las autoridades debían castigarla severamente.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 días. M  
Miércoles 3 | San Gerardo y San Cándido mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR — La del Dr. T. G. Palomo.  
NUEVA S. SALVADOR — La del Dr. Nicolás Tigerino.

COMERCIOS.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chuacupán, Atituzaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Escusatepeque, San Vicente, Jucupá, Chimaneca, San Miguel, Gotera, et San José, Santa Rosa y Comayagua.  
Las habijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

Oficina de Registro.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan que hasta la fecha, se hallan inscritas en esta oficina, las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Crescencio Resales.....	2
„ Pascual Vásquez.....	2
„ Cecilio Henríquez.....	3
„ Casiano López.....	3
„ Gregorio Pérez.....	2
„ Juan Fuentes.....	2
„ Albino Corcejo.....	2
„ Guadalupe Rivera.....	7
„ Nemesio Orrego.....	5
„ Francisco Hernández.....	3
„ Florentino Colocho.....	2
„ Pedro Colorado.....	2
„ Francisco García.....	2
„ Jacio Rodríguez.....	5
„ Antonio Sol.....	4
„ Gregorio Santos.....	2
„ Mariano Pinto.....	1
„ Ezequiel Castaneda.....	1
„ Máximo Cortés.....	1
„ Moisés Saravia.....	1
„ Tomás Renderos.....	1
„ Francisco Rivera.....	1
„ Perfecto Hernández.....	1
„ Carlos Panameño.....	1
„ Justo Hernández.....	1
„ Félix Domínguez.....	2
„ Jerónimo López.....	1
„ Francisco Raimundo.....	1

Don Crisanto Domínguez.....	1
„ Antonio Sánchez.....	1
„ Martín González.....	1
„ Máximo Cortés.....	1
Doctor „ Rafael Palacios.....	2
„ „ Teodosio Carranza.....	1
„ „ Pascual Vásquez.....	1
„ „ Simón Molina.....	1
„ „ Edmundo López.....	1
„ „ Pedro Carranza.....	1
„ „ Simón Novoa.....	1
„ „ Mannel Sánchez.....	1
„ „ Juan Martínez.....	1
„ „ Ignacio Huezo.....	1
„ „ Alejandro Dímas.....	1
„ „ Gervasio Vásquez.....	1
Doña „ Paula Chavarría.....	1
„ „ Candelaria Martínez.....	1
„ „ Antonia Avalos.....	1
„ „ Petrona Campos.....	1
Don „ Antonio Montalvo.....	1
„ „ Lapareo Vásquez.....	1
Suma.....	85

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, porque no pueden inscribirse por ser nulas.

„ Joaquín Garay.....	4
„ Perfecto Coto.....	1
„ Francisco Flores.....	2
„ Lisandro Melara.....	2
„ Francisco Herrera.....	2
„ Marcelino Liévano.....	3
„ Carmen Solís.....	3
„ Guadalupe Hernández.....	2
„ Hermenegildo Aguilar.....	1
„ Antonio Gómez.....	5
„ Inocente Escobar.....	1
„ Julián Eduardo.....	9
„ Luciano Peña.....	1
„ Fermín Melhado.....	1
Doña „ Felipa Avelar.....	4
Don „ Daniel Delgado.....	1
„ „ Cayetano Díaz.....	1
„ „ Indalecio Peña.....	2
„ „ Balvino Rosales.....	2
„ „ Mercedes Ramirez.....	1
„ „ Marcos Peña.....	1
„ „ Alejandro Cabrera.....	2
„ „ Manuel Villacorta.....	2
„ „ Juan Santos García.....	2
„ „ Juan Cárcamo.....	1
„ „ Silverio Évora.....	1
„ „ Onofre Burgos.....	1
„ „ Tomás Colocho.....	1
„ „ Fernando Chipagna.....	1
Doctor „ „ Isidro F. Paredes.....	1
„ „ Bonifacio Hernández.....	1
„ „ Pascasio Cea.....	1
„ „ Ezequiel Naves.....	1
„ „ Miguel Valencia.....	1
Doña „ Soledad Rodríguez.....	1
Suma.....	66

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del corriente año.

Oficina del Registro de la Propiedad é Hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.  
Emilio González.

Escuela de Apopa.

Encontrándose sin director la escuela de niños de Apopa, se pone en conocimiento de los que quieran obtenerla, previos los requisitos de ley.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Setiembre 27 de 1883.  
Anjel María Paredes.

**Policía Reformada.**

CUADRO estadístico del movimiento de presos habido en la Comisaría durante el mes de Setiembre, con expresión de—

Fechas.	Número de detenidos.		Causas de la detención.								
	Sexos.		Ebreidad.	Annia prohibida.	Injurias.	Borra ó golpes.	Sospechosos.	Hurto ó robo.	Vagos.	Juego prohibido.	Diversos órdenes.
	H	M									
1	2	2									
2	6	5	1	3							
3	7	6	1	3							
4	29	20	13	3							
5	6	5	1	2							
6	4	3	1	1							
7	13	13	6								
8	5	2	3								
9	12	12	7	1							
10	18	18	15								
11	5	5	2								
12	2	2	1								
13	2	2	1								
14	2	2	2								
15	7	7	3	1							
16	16	16	9	3	1						
17	24	24	9	3							
18	5	4	4								
19	12	9	3								
20	12	11	7								
21	5	4	1								
22	9	7	3								
23	3	3	1								
24	10	10	7	1							
25	11	8	2								
26	1	1									
27	13	13	1	1	2						
28	6	4	2								
29	4	1	3								
30	9	8	5	1							
Total de arrestados	258	233	25	115	11	13	14	33	5	35	32

Dirección General de policía: San Salvador, Octubre 1º de 1883.

Alberto Beleta.

**Denuncia.**

Señor Gobernador del departamento de Gotera. || Santiago González, mayor de edad, minero y vecino de la villa de Jocoro, residente en este mineral, ante U. expongo: que caminando paralelas las vetas minerales de la mina "El Guapiol" de la Compañía francesa y la de "Soledad" de mi propiedad, hago formal denuncia de las demasias que hay en toda su latitud, para que se agregue lo que resulte á la mencionada mina de "Soledad". En tal virtud, á U. suplico se sirva admitir este aviso, practicar las diligencias conducentes y expedirme una copia íntegra, para los usos que me convengan. || Loma Larga, Setiembre eatorce de mil ochocientos ochenta y tres. || Santiago González. || Quien se crea con derecho á las demasias de las vetas denunciadas, que haga uso de él, dentro del término legal.

Gobernación política del departamento de Gotera: Gotera, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Jacinto Aguirre.

3—1 Nicolás Vásquez, Srío.

**Servicio Público.**

Debiendo figurar en la cuenta correspondiente de las que lleva esta oficina, los valores de los anuncios de partes, publicados en este Diario, y pagar al grabador de figuras de fierros, con la mayor regularidad, me ha parecido con-

veniente publicar la suma depositada y existente en cada una de las administraciones de rentas que á continuación se expresan, hasta la fecha del presente aviso, para que en su vista se sirvan remitirlas á su destino.

San Miguel	\$ 52 ..
Sonsonate	15 50
Santa Ana	1 ..
Metapán	3 50
Suchitoto	50
	\$ 178 50

Dirección de la Imprenta Nacional: San Salvador, Agosto 31 de 1883.

Domingo Granados.

**EL "DIARIO OFICIAL."**

Se publica todos los días [excepto los lunes]

**Suscripción al Diario Oficial:**

Por un año, pago anticipado	\$ 5
Por un año, pagado después de los primeros 3 meses	5
Por un semestre pagado anticipado	2 75
Por semestre pagado después del primer mes	3
Por tres meses, anticipado	1 50
Por " " vencido	2
Por cada número suelto	5c.

Estas segundas condiciones se entienden que se observaran en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional).

**AVISOS JUDICIALES.**

**Carteles.**

Por ejecución del señor don Leandro Echeverría, por sí y como procurador del señor David Delgado, se subastarán en el mejor postor los objetos siguientes: una mesa de cedro pequeña con su gaveta, unos fierros de zapatería, dos taburetes pequeños, un coque de cedro su herraje, una cama de cedro con sus bastidores, dos marraños flacos, una froza de cedro de tres varas de largo, un tracho bordillo pie-to, chúcaro, y la mitad de un terreno denominado "Sitio de las Medinas", situado en esta jurisdicción, lindante todo el terreno al Oriente, con terreno de Victoriano Espinosa y los Portillos; al Norte, con terreno de don Apolonio Arévalo; al Poniente, con terreno de Ireneo Oliva; y al Sur, con terreno de Rosalío Gámez y Tomasa Espinosa, cuyo inmueble comprenderá veinte manzanas: dichos bienes pertenecen al finado Encarnación Marroquín y que se venden en este juzgado, para pagar á los señores Echeverría y Delgado, la cantidad de ciento diez y siete pesos que les debe.

Dado en el juzgado de paz de Tejutepaque: Tejutepaque, á las cuatro de la tarde del día veintiséis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Casildo Espinosa.

3—1 Daniel Mejía León, Srío.

Por ejecución seguida por el Doctor don Leon Delgado, como apoderado de don Aparicio Herrador, contra la señora Delina Chávez, por catorce docenas de rebazos

guarda de seda, sin sedar, ó su valor de trescientos ochenta pesos que ésta es en deberle á aquel: se vende en pública subasta un terreno de la señora Chávez, situado en el barrio de San José de esta ciudad, lindante: al Norte, con terreno del señor José María Burgos; al Oriente, con finca de don Borja Bustamante; al Sur, con solar de Guillermo Aguirre; al Poniente, calle de por medio, con finca de don Miguel Yádice, cuyo terreno está valorado en trescientos pesos. Si alguno quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodosio Carranza

3—1 Francisco Guerrero, Srío.

Por disposición de este juzgado y para pagar á don Juan Antonio Amaya, la cantidad de doscientos cincuenta pesos y costas, se venderá en pública subasta el derecho que tiene el señor Nicolás Martínez, en la cuarta parte de una casa de teja y una chastra, sitas en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, lindando: al Oriente, con casa de Pioquinto Mancías, Apelinariu Herrera y Domingo Mola; al Norte, con terrenos de Basilio Burgos y doña Josefa Bazán; al Poniente, con casa y terreno de Dorotea Saldaña; y al Sur, con la calle del Progreso. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepaque, á las doce del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Fernando Mejía.

3—1 Santiago N. Chico, Srío.

Por ejecución seguida por el señor don Esteban Díaz, en representación de doña Tomasa Silva, contra don Cleto Urrutia, para que pague la suma de mil pesos, se venderá en este juzgado, una finca compuesta de quince manzanas de terreno, de las cuales tiene diez cultivadas de café en cosecha, teniendo tres lienzos de zanja propios de la finca, y linda al Oriente, con finca de don Antonio Urrutia; por el Norte, con finca de don Tomás Ortiz, barranca de por medio; por el Sur, con terreno de la sucesión del Doctor don Marcelino Urrutia, y por el Poniente, con finca de don Salvador Ortiz, cuya finca está situada en el lugar denominado el "Balador", á una legua de esta ciudad. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá. Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Pedro Lazo. || Ante mí, Andrés Góchez, Srío. Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial", firmo la presente en Atiquizaya, á las tres de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Pedro Lazo.

3—2 Andrés Góchez, secretario.

Por ejecución del Doctor don Ignacio Pannaná, contra los señores don Alejandro Morán y doña Josefa Toledo, por nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos é intereses, que le adeudan de mancomún insoludum, se vende en este juzgado una finca de la propiedad del primero, situada en el valle de "Ayutepeque" y en el lugar denominado "Loma de Paja" de esta jurisdicción, compuesta de seis manzanas de terreno, estando cuatro de éstas cultivadas de café y las demás incultas, contenidas un rancho de teja, y linda dicha finca por el Oriente y Sur, con finca de don Emilio Balismelis; al Norte,

con finca de Miguel Martínez; y al Poniente, con finca de Damián Corado, camino de por medio. Ocurra que se admitirá las que hi- ciere, siendo legales.

Dado en el Juzgado de primera instancia del Distrito: Chalehuapa, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felipe Aguila*, 3—2  
*Celso Abandó*, Srío.

**HONORATO VARGAS**, juez de primera instancia del distrito de Jucnapa.

Ilago saber: que en el juicio civil sumario promovido por doña Olava Lovo, Bachiller don Rafael Justiniano Hidalgo y Lucas Clares, la primera por sí, como cón- yuge sobreviviente y en concepto de guar- dadora de sus pupilos Camila, Máxima, Mariana, Francisca, María, Elías, Carmen y Moisés Villacorta, y los segundos como representantes legales de sus respectivas esposas Ana Josefa y Lina Villacorta, á efecto de que se ordene la venta judicial de una finca rural y una casa de teja, per- tencientes á los mismos como sucesores del finado Máximo Villacorta, situada la pri- mera al Poniente de esta ciudad, como de seis manzanas de extensión, cultivada con dos mil árboles de café, frutales y camalote, lindanta al Oriente, con huatal de las ni- ñas Serpas, camino de por medio; al Nor- te, con huatales de don Manuel Bautista, Simón Ilanes y Carlos Meléndez; al Pon- niente, con huatal de Calixto Castillo, que- brada de por medio; y al Sur, con huatal de Praxedis Cerón, valorada en trescientos pesos; la segunda ubicada en el interior de esta población y al Sur, de la plaza pública de la misma, de veinte varas de largo, de teja con mediana de ocho varas de largo, un solar de treinta y cinco varas de largo, con su respectivo trascorral, lindante por el Oriente, con solar y casa de Reyes Díaz; por el Norte, con solar de don Simón Montes, calle de por medio; al Poniente, con solares y casas de Manuel María de la O y Daniel Turcios, calle de por medio; y al Sur con solar de Cornelio Gutiérrez, valo- rada en novecientos pesos, previos los trá- mites de ley, se ha acordado por auto de diez y siete del corriente la venta en asta pública de los referidos objetos. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo legal.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucnapa: Jucnapa, á las dos de la tarde del día veinticinco de Setiem- bre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Honorato Vargas*  
3—3 *Hipólito Balibrea*, Srío.

### Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausen- tes Norberto Lazo y Martín Vaquerano, para que dentro del término de quince días, se presenten á este juzgado á defenderse en la criminal que se les sigue por el delito de hurto de dos mulas de propiedad de Juan Portillo; bajo apercibimiento de que sino lo verifican serán declarados rebeldes y juz- gados en esa forma. Se hace presente á todos los funcionarios públicos la obliga- ción que tienen de aprehenderlos, y á los particulares, la de denunciar el lugar don- de se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Antonio Molina*, 3—3  
*Cornelio Villedas*, Srío.

Por el presente, emplazo á los reos ausen- tes Casimiro Panameño, Antonio Menjivar y José Leon Castillo, para que dentro del término de quince días, se presenten á este

juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por lesiones graves ejecutadas en Tránsito Martínez; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo verifican y de seguirseles el juicio en rebeldía.

Todas las autoridades, tienen obligación de capturar al reo y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia: San Vicente, á las once de la mañana del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo Aguila*, 3—3  
*Marcos Flores*, Srío.

Para que en el perentorio término de quince días se presenten á las cárceles de esta ciudad, ó á este juzgado á defenderse personalmente ó por procurador, se cita y emplaza á los reos ausentes Santos Gar- cía, Juan y Manuela Sagastume, procesa- dos por el delito de amenazas á Jesús Mar- tínez; con apercibimiento que de no presen- tarse en el tiempo señalado, se les declara- rá rebeldes, y se seguirá el juicio por los demás trámites legales. Se hace pre- sente á las autoridades, la obligación de ap- rehender á los mencionados reos, y á los particulares, la de denunciar el lugar don- de se oculten.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia departamental: San Salvador, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y tres  
*Rafael Palacios*, 3—3  
*Patrocínio Herrera*, Srío.

### Curaduría.

**SALOMÓN PORTILLO**, juez de paz del pueblo de La Ceiba,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado, á efecto de nombrar cu- rador á la menor Ignacia Antonia Rivas, al folio dos vuelto y tres frente, se encuen- tra el auto siguiente: "Juzgado de paz de de La Ceiba, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores justificado, que la menor Ignacia Antonia Rivas, hija natural de la finada Santiago del mismo apellido, carrea de representante legal, nóbrasele curador interino á la referida menor, al se- ñor Vicente Aguilar, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimien- to; oíense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima; y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en tres de los lugares públicos de esta población. || Salomón Portillo. | Ante mí, Liberato Hen- ríquez, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es conforme; y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, para su publicación por el térmi- no de ley, extiendo la presente en el juzgado de paz de La Ceiba, á las doce del día vein- te de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salomón Portillo*, 3—2  
*Liberato Henríquez*, Srío.

### Depósito de animales.

De orden de este Juzgado, se en- cuentran en seguro depósito dos ye- guas paridas, de dueño y fierro des- conocidos, la una baya y la otra tordilla sal- picada, vieja, herradas ambas, con el fierro figurado al margen.

El que se crea con derecho, que ocurra á reclamarlas.

Juzgado segundo de Paz: San Sebastián, Setiembre 20 de 1883.—*Bonifacio Santos*, 2—1  
*Onofre L. Ponce*, Srío.

El que se crea con derecho á una va- ca bermeja, parida, del fierro que se figura, que ocurra á deducirlo, den- tro del término legal.

Juzgado de Paz de Quismahuat, Setiem- bre 26 de 1883.

2—1 *Juan Martínez*.

De orden de este juzgado se ha puesto en depósito una ternera hosca, olera de blanco, mostrenca y de dueño no conocido, como de sobre año. El que se crea con derecho á ella, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado 1º de Paz de Ahua- chapán, Setiembre 22 de 1883.

*Amelio Corvejo*, 2—2  
*Vicente Arévalo*, Srío.

Desde el once del corriente se halla en depósito una vaca bermeja descolorido de dueño y fierro desconocidos, pre- sentada por el mayordomo del Doctor don Vi- cente Sol, por daño causado en su milpa.

Que ocurran en el término de ley, pues de lo contrario, siendo despendiosa su con- servación, se procederá á la subasta.

Dado en el juzgado de paz: Talnique, Se- tiembre 18 de 1883.—*Eustaquio Urquía*, 2—2  
*Moisés Guerrero*, Srío.

Se hallan en seguro depósito, por au- to de este juzgado, un novillo barro- so, herrado con el fierro que se figu- ra al margen; y una novilla bermeja, herra- da con el segundo fierro figurado al

margen, ignorándose quienes sean sus dueños. El que se crea con dere- cho á dichos semovientes, que ocurra á re- clamarlos con sus comprobantes de ley, den- tro del término legal, que le serán entrega- dos.

Dado en el juzgado de paz de Perulapía, á 18 de Setiembre de 1883.

*Gregorio Sonelos*, 2—2  
*Ambrosio Peña*, Srío.

### Subasta de animales.

De conformidad con el artículo 660. C., se vendió en pública subasta, por disposición de esta Alcaldía munici- pal, el día 6 de ayer, una vaca colorada hi- puta, parida de un torito, herrada con el fierro que se figura al margen, por ser de due- ño y fierro desconocidos, y se pone en cono- cimiento del público, para los efectos lega- les.

Dado en la Alcaldía municipal de San Isidro, Mayo 22 de 1883.

*Mercedes Monteagudo*, 2—2  
*Juan de Dios Gaerara*, Srío.

Previos los trámites de ley, y por ser despendiosa su conservación, se ven- dió en pública subasta, una vaca prieta, de propiedad incógnita, herrada con el fierro que se figura al margen; el que se crea con derecho al sobrante líquido, que oc- urra con los comprobantes de ley, que le será entregado. 2—2

Dado en el juzgado 1º de paz de Tecolu- ca, Setiembre 14 de 1883.—*Rafael Castro*.

Por orden de este juzgado se ha vendido en pública subasta, previos los requisitos de ley, un caballo do- radillo, de dueño y fierro desconocidos, el cual se figura al margen. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra, á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz de Aculhuaca, Setiembre 12 de 1883.—*Teodoro Ramírez*, 2—2  
*Enrique González*, Srío.



# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 4 de Octubre de 1883.

NUM. 229

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

#### Inspección de víveres y rastro.

San Salvador, Setiembre 30 de 1883.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que en todo el mes que hoy fina, se han revisado para el matadero general 420 reses de las poblaciones siguientes:

	Novillos	Vacas	Bueyes
De esta ciudad...	98	63	97
De Mejicanos ....	68	32	48
De Aculhuaca ...	2	6	6
	168	101	151
			101
			168
Total...			420

En el mercado, se han decomisado en diferentes días, carnes de marrano y de res por su mala calidad, lo mismo que otras variedades de víveres.

Con toda consideración soy de U., su atento servidor.— *Manuel de J. Cáceres.*

Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 3 de 1883.

—Lord Granville tuvo una entrevista con el primer Lord del almirantazgo. Su resultado aumentó la actividad de los trabajos del último.

—La escuadra rusa tiene orden de concentrarse en el Pacífico.

—La prensa francesa dice que debe atacarse á Alemania si declara hostilidad contra Francia.

—Dícese que el gobierno chino toma para su servicio oficiales de la marina inglesa.

### REPRODUCCIONES.

*DISCURSO pronunciado por Domingo Estrada, en el salón de recepciones del Palacio nacional de Guatemala, el 15 de Setiembre de 1883, LXII aniversario de la Independencia nacional.*

Señores Secretarios de Estado:

Señores:

Solemne día histórico fué, sin duda, aquel en que ante el universo apareció, como nacionalidad autónoma y libre, Centro-América, nuestra patria de ayer, y nuestra patria de mañana. Era el instante de suprema crisis en que el sombrío pasado y el porvenir espléndido libraban su postrimer combate. Y en pró del primero parecía estar ya decidido el éxito de aquella lucha legendaria. La tradición volvía, lanzando otra vez sobre la Europa su jauría fatal de coronados y mitrados déspotas, á quienes el cielo armara con el derecho divino, para que conculcaran en la tierra los fueros del derecho humano. Había desapare-

cido ya esa constelación de repúblicas, que fué la hermosa florecencia de la Revolución inolvidable. Los campos en que antes batallaran Hoche, Pichegru, Massena y Bonaparte se hallaban silenciosos; en ellos no se veía mas á los arrabaleros de París, improvisados paladines de la Libertad, héroes anónimos y oscuros, desbaratar las veteranas lecciones de los Césares, ni podían en ellos escucharse las estrofas esquilianas de la Marsellesa, himno sublime cuyos ecos aun vibran en nuestros corazones. Parecía que en vano había hablado Mirabeau al universo, de pie sobre la tribuna de la Francia, la tribuna mas elevada de la tierra; que en vano d'Alambert había proyectado sobre la conciencia humana ese raudal inmenso de luz, que se llamó la Enciclopedia; que en vano los convencionales, después de fundir en gigantesco molde la estatua del Derecho, la habían ungido con el óleo de su sangre generosa; que en vano los hijos de la Gironda, esa legión de Cristo, habían colocado, sonriendo, sus ideales cabezas bajo la hoz de la guillotina, aquella terrible segadora, que llenaba ciegamente su misión implacable; que en vano había reído Voltaire ante todas las divinidades, y llorado Rousseau con el llanto de los pueblos todos; que en vano había hablado Danton, cantado Chenier y batallado Kléber... Volvían los Borjones á ocupar los trozos de sus antepasados; la Santa Alianza, pesando con el cerebro de Metternich, y obrando con el brazo de Alejandro I, decidía, en conclave de reyes, de los destinos del mundo, y remataba á la Revolución con su puñal de gracia; se hacía en todos los palacios la apoteosis de Wellington, y en todas las basílicas celebraban los hijos de la noche la muerte de la luz; y así como en un día bíblico Dios destruyera con universal diluvio la obra de los hombres, pareció que en aquel día histórico los déspotas, en reacción impía, habían destruido esas obras de Dios, que se llaman Progreso, Justicia y Libertad.

Y sin embargo, de aquel naufragio inmenso se había salvado la idea revolucionaria y redentora. Vencida en el viejo continente, había atravesado los mares, trayendo en sus manos la rama eternamente verde de la esperanza, esa rama que un día Camilo Desmoulin había desgajado de un árbol del Palacio Real, para mostrarla al pueblo, como emblema de la gloriosa edad que se iniciaba. Era la América el Arca de la Alianza, que flotaba en el planeta, mecida por las azules ondas de los mares. Y la idea arribó á esa arca inmensa, portando consigo la inextinguible lámpara, cuya luz, formada por las almas de los Leonidas, de los Gracos, de los Washingtons, de los Kosiuskos, arde con el fuego de todos los héroes, y se alimenta con la sangre vertida en todos los martirios. Y al contemplar los caudalosos ríos, los desiertos majestuosos, los volcanes hirvientes, las tormentosas cataratas, los precipicios que oradan la tierra y las montañas que desafían al cielo, la Libertad, esa proscriba eterna, clamó: este es mi mundo!... Entonces una cosa incomparable se efectuó: se iniciaba una epo-

peya tan grande, que ante ella habría roto su laud sublime aquel ciego de Esmirna que cantó los combates de los dioses. El Atlántico lanzaba sus hinchadas olas sobre la playa de la murada Cartajena, para que besaran respetuosas el roto acero de Miranda, el andante caballero de la Libertad, y el protomártir de la independencia americana. Una bandera nueva, alzada en la mano férrea de San Martín, tronaba en la llanura, bañada por el viento de las pampas; y al verla desde lejos, sobre los altísimos picachos, el cóndor de los Andes batía sus alas poderosas. Y mas acá vibraban su cimera de llamas los volcanes, y estremeida, la tierra trepidaba: era que, ceñida la inmortal espada, y oprimiendo los lijares de su corcel de guerra, pasaba por allí Bolívar!.....

La coruñera audina á lo lejos llevó repereutido el eco del cañón que en Chacabuco y en Maipú tronaba; y al escucharlo, despertó Centro-América, la colonia aletargada por el sueño de trescientos años. Sopló sobre ella el espíritu del siglo, el tormentoso espíritu que había transformado en épico batallador á un pobre cura de Dolores, y que de cada siervo hacía un héroe como Espartaco, ó un mártir como Brown. El incendio prendido en las rejones del Sur se propagó en el centro del continente virgen, y lució para la Historia el día memorable, cuya fecha nunca podremos pronunciar sin emoción profunda: EL 15 DE SETIEMBRE DE 1821!

Lo que entonces pasó no será yo quien os lo narre. Sobrado grande es la misión que me han confiado, al imponerme el grave compromiso de hablar en este día á nombre de mi patria, y de ser el intérprete de vuestros entusiastas sentimientos. Solamente á las grandes voces fué dado evocar dignamente los grandiosos recuerdos; y la mía, siempre débil, es impotente más que nunca, hoy, que estamos conmemorando el recuerdo mas glorioso de nuestra corta historia. Ah, Señores: si no fuera mi frase tan incolora y pálida, yo os describiera el espectáculo sublime con que he soñado desde niño, y que debiera ser la fuente inagotable de todas las patrióticas inspiraciones; yo os describiera á Valle, el sábio ilustre, el pensador severo, en cuya frente hermosa debió transparentarse la última lucha que libraba en su cerebro el espíritu de la tradición moribunda con el espíritu del porvenir naciente, y á Barrundia os describiera, al tribuno exaltado y generoso, por cuyas ardientes venas correr debieron estremecimientos febriles, y en cuyos ojos debieron brillar relámpagos de gozo, de inquietud y de impaciencia; y os describiera á Molina, en cuyos labios no debió entonces hallarse la volteriana y habitual sonrisa, sino la bella sonrisa de la esperanza y de la fé; y al pueblo, que hambriento con el hambre de tres siglos, pedía Libertad, el pan del alma, y que agolpado en los salones, en los portales y en la anchurosa plaza, clamaba enardecido, y tempestoso se agitaba en turbulento oleaje, como el del mar que bate nuestras rocas; y os describiera también el instante único y supremo en que hasta el cielo se

elevara en unísono clamor y en grito indescriptible, la voz del pueblo delirante que asistía al nacimiento de la Patria!

No registra en sus páginas la Historia un triunfo mas puro y mas completo. Bello debe ser para los pueblos redimidos evocar las tradiciones de los épicos combates, referir las hecatombes sangrientas, inclinarse ante los cadalsos gloriosos, y agitar en los días de los grandes recuerdos la bandera de la Nacionalidad, hecha jirones en las tremendas lides; pero es mas bello no tener en esos días una memoria importuna que nuestro gozo anuble; es mas bello recordar, como nosotros, que en el día de la redención no se vertió una lágrima siquiera, ni una gota de sangre manchó la veste inmaculada de la joven República; y es mas grato lanzar sin reserva los entusiastas vítores, sabiendo que hoy no tendremos que cumplir con el deber sagrado y triste de ir en seguida á ornar con fúnebres coronas las tumbas de los mártires de la Independencia!

Es, pues, tan grande el día de mi patria que, si se tratara tan solo de conmemorar su recuerdo gloriosísimo, yo, Señores, sintiendo y confesando mi impotencia, tendría que descender de esta tribuna, hoy, por la vez primera ocupada indignamente, por el que menos títulos alegar podría para tan alto honor; pero siempre he creído que este no es solo el día de los recuerdos, sino también el de las esperanzas y el de las responsabilidades; que en un día como este los pueblos y los gobiernos deben pensar en lo que han de responder á las severas interrogaciones de la historia; que en un día como este desciende entre nosotros el génio de la patria, á fin de preguntarnos, no ya si somos libres, sino si somos dignos de serlo, á interrogarnos acerca del uso que hayamos hecho de nuestra autonomía, á pedirnos el inventario de nuestros progresos, á examinar la obra que tras nosotros queda, y á demandarnos lo que hayamos efectuado para que ella adelante un paso mas siquiera en las sendas de sus grandes destinos.

Y con idea tal, yo, que, por la vez primera, y quizá por la vez última, tengo que contestar á esa pregunta de mi patria, voy á dar una respuesta; y al figurarme interrogado acerca de lo que haya hecho por ella la generación presente, yo le contesto que la generación presente ha hecho *la Revolución*.

Pocos habrá, señores, cuyo corazón palpite con tan férvido entusiasmo como el mío al pronunciar ese nombre, porque pocos habrá que tengan tan vivos los recuerdos del pasado, y tan robustas las esperanzas del porvenir. Contemporáneo de ella, testigo de ella, mas aun, hijo de ella, cada vez que he querido subir á su elevada cima, medir sus consecuencias, valorar sus obras, narrarla, enaltecerla y encomiarla, ha caído la pluma de mi mano, y esclamar he podido únicamente como Victor Hugo al dirigirse á la Francia, diciendo á la Revolución: *oh madre mía!*.....

Yo crecí entre las sombras. Nacido en el siglo XIX, contemplé, sin embargo, la Edad Media con mis propios ojos. Amamantado á las secas ubres del viejo catolicismo, pasé mi infancia arrodillado sobre las frías baldosas de los templos, murmurando palabras sin sentido, acariciando leyendas de remotos y extinguidos pueblos, soñando en el absurdo, ignorante de todo, imprevisor ó ingénuo, llevando un espíritu alucinado, vacilan-

te y enfermizo, murado entre la tradición, amordazado por el temor, cegado por la fé; pasé después por las escuelas, los colegios y las universidades, y soñoliento y perezoso, recorrí todo el campo de la ciencia de entonces, partiendo de la cartilla de San Juan, siguiendo con el enmohecido Ripalda, y ascendiendo después hasta la cima del Derecho Canónico. En nuestras universidades, mas atrasadas aun que las del siglo XV, se declaraba peligroso al fanático Belarmino, y por herético teníase al místico Donoso. De Calvino y Galileo, de Leibnitz y de Voltaire, de la Enciclopedia y de la Revolución Francesa, ni siquiera se hablaba: el estudio de la Historia estaba declarado inútil, y si esos nombres la juventud los aprendía, era leyéndolos alguna vez, rodeados de maldicientes y rabiosos epítetos, en pastorales pedantes é indigestas. Las proyectas religiones habian muerto ya hacia un siglo, y nosotros no lo sospechábamos siquiera. En el mundo moral vivíamos en una especie de navío encallado en solitarios arrecifes, y cuyo casco, guardado por los genzaros de Roma, pudiera eternamente rechazar el abordaje del espíritu moderno.

Y cuando la vista volvíamos á la esfera política, hallábamos gobiernos que, como los reyes merovingios, debieran pasar á la Historia con el calificativo de *bol-gazanes*; gobiernos inertes, inmóviles, fatalistas, majestuosamente nulos; gobiernos compuestos de hombras petrificados por la inacción, que elevada por ellos á sistema administrativo, los asemejaba á esos extraños yóguis de la India, que se sientan en el suelo, dejando que en derredor suyo crezcan las plantas, cuando la maleza, y se enlaenan las lianas á sus cuerpos; y aunque la tierra tiemble, y el rayo desgaje los árboles del contorno, ellos, incommovibles, y cruzados de brazos, esperan en silencio que se cumpla el destino.

Y si la vista tornábamos al territorio de la patria, en él podíamos admirar tan solo la salvaje y estéril hermosura de la naturaleza virgen.....

Crecimos así; y así se formaron nuestras almas, raquílicas y mustias, como las flores del trópico que nacen al mezquino calor de fríste invernadero; y pasamos así la juventud, llevando en nuestros labios sonrisa amarga de prematuro desaliento, soñando á ratos en lo desconocido, sintiendo á veces presentimientos vagos y misteriosos, y á veces dando, atrevidos, algún paso, que desandábamos al punto, temblando de pena y de atrición.

De repente cambió todo. Clareó la aurora del 71 en el oscuro cielo de la patria, y todas las almas jóvenes se estremecieron, como las hojas de un árbol en día de tormenta. Bamboleaba y crujía el edificio del pasado, próximo á derrumbarse en ruinas, que ni siquiera respeto debieran inspirar después. Comenzaron á ser pronunciados nombres nuevos, y á ser efectuadas cosas grandes y desconocidas. Herida por mano vigorosa la roca del desierto, brotó un manantial de frescos ideales; presurosa corrió la juventud á él, y saciando su sed de largo tiempo, se sintió regenerada y fuerte, ebria de audacia y ansiosa de lucha. La Revolución comenzaba.

Se puso entonces mano á la obra, y el clero, que en el círculo esperaba, sonriente y desdeñoso, reputándose invencible, porque no lo habian vencido todavía; el clero, viejo gladiador, que combatía en

la sombra, creyendo que no habia luz porque era ciego, recibió la primera, impetuosa arremetida, y herido de muerte, se desplomó en la arena, maldiciendo como Juliano el Apóstata, y como éste arrojando á la Revolución, no la sangre de sus propias entrañas, sino la sangre de los pueblos de Oriente, por él llevados á la lucha fratricida. Latente ó descubierta, en la prensa, en la tribuna, en la escuela, en el hogar, y mas que todo, en las esferas oficiales, una cruzada se inició contra el que habia osado recoger el guante que la Revolución lanzara; cruzada en que todo el espíritu batallador del escéptico siglo XVIII pasó por nuestra prensa y por nuestra legislación, y se tradujo en todos los hechos de aquel lapso tempestuoso de nuestra historia; y digo, señores, el espíritu del siglo XVIII, porque nos hallábamos entonces una centuria atrás de nuestro tiempo, y hasta pasados los dos primeros tercios del siglo XIX, se acometieron en una república americana las reformas que en Austria, la hija preñada de los pontífices, y en España, la tierra de los inquisidores, habian efectuado cerca de cien años antes, reyes de derecho divino, como José II y Carlos III..... Fue aquello una invasión de luz; á las inteligencias de los jóvenes se abrieron los estensos y fecundos campos de las ciencias filosóficas y naturales; por la primera vez sabíamos lo que la humanidad pensaba, soñaba, y presentía en nuestra época; por la primera vez oíamos, estupefactos, las últimas palabras de la ciencia y de la civilización. Vimos los templos temblar, cuando pasaba junto á ellos el carro revolucionario; vimos á los ídolos caer, sin que el rayo del cielo abrasara la mano audaz que conmovía sus arcos pedestales; y asistimos, gozosos, á la fuga inmensa de los luhos..... La Revolución estaba hecha, porque habia tomado carne y espíritu en la generación que se levantaba; la Revolución no podía ya morir, porque ella y la juventud serian en lo adelante como esos soldados de la Gália, que se ligaban el uno al otro con fortísima cadena, y así marchaban al combate, para encontrar juntos la muerte, ó unidos llegar á la victoria.

Y de esa Revolución surgió un Gobierno que proclamaba como sistema de administración la actividad y el trabajo, y que con él habia de ser tan consecuente como los otros con su sistema de inercia especulativa. Su energía febril lo invadió todo: leyes, reglamentos, ordenanzas, códigos, constitución, hicieron su invasión fecunda en la esfera religiosa, política, administrativa y económica; se hacia la reparación del largo tiempo perdido, y en reacción gloriosa tomaba la Revolución venganza del pasado estéril, y abría un horizonte al porvenir.

(Continuaré.)

## MOVIMIENTO DE BUQUES.

Entradas y salidas.

TELEGRAMA.

La Libertad, Octubre 2 de 1883.

A las 4 y 30 p. m. fondeó en esta rada la fragata francesa "Almendral", del porte de 677 toneladas, su capitán Lemassas, procedente de San José (Guatemala), trae para este puerto 1431 bultos mercaderías.—Carlos A. Salazar.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 días.

Jueves 4 | San Francisco de Asís fundador.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR—la del Dr. T. G. Palomo.  
 NUEVA S.SALVADOR—la del Dr. Nicolás Tigerino.

**COMUNICACIONES.**

**JUEVES.**

**SALEN.**

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para CHINGO, vía de Sonsonate, llevado correspondencia para aquella estación, Santa Tecla, Izalco, Acajucla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

**ENTRAN.**

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

**Escuela vacante.**

La escuela de niños del Paisnal, se encuentra sin director; y se pone en conocimiento del público, para el que quiera hacerse cargo de ella, previas las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Octubre 2 de 1883.

3—1 Anjel María Paredes.

**Denuncia.**

Señor Gobernador del departamento de Gofera. || Santiago González, mayor de edad, minero y vecino de la villa de Jocoro, residente en este mineral, ante U. expongo: que caminando paralelas las vetas minerales de la mina "El Guapinol" de la Compañía francesa y la de "Soledad" de mi propiedad, hago formal denuncia de las demasías que hay en toda su latitud, para que se agregue lo que resulte á la mencionada mina de "Soledad". En tal virtud, á U. suplico se sirva admitir este aviso, practicar las diligencias conducentes y expedirme una copia íntegra, para los usos que me convengan. || Loma Larga, Setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y tres. || Santiago González. || Quien se crea con derecho á las demasías de las vetas denunciadas, que haga uso de él, dentro del término legal.

Gobernación política del departamento de Gofera: Gofera, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Jacinto Aguirre.  
 3—2 Nicolás Vásquez, Srío.

**EL "DIARIO OFICIAL"**

Se publica todos los días [excepto los lunes]

**Suscripción al Diario Oficial:**

Por un año, pago anticipado.....\$ 5  
 Por un año pagado después de los primeros 3 meses.....\$ 6  
 Por un semestre pagado anticipado.....\$ 2 75  
 Por semestre pagado después del primer mes.....\$ 3  
 Por tres meses, anticipado.....\$ 1 50.  
 Por " " vencido.....\$ 2  
 Por cada número suelto.....\$ 64c.  
 Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.  
 La suscripción debe pagarse adelantada.

**POLICIA REFORMADA.**

*CUADRO que demuestra el número de altas y bajas de policías habidas durante el mes que fina.*

Fechas.	NOMBRES.	Altas.		Bajas.		Totales.	
		I.	P.	I.	P.	I.	P.
	Fuerza efectiva existente en 31 de Agosto anterior.....						288
1 Sfbre.	Alta de O. S. á Miguel Fuentes y Luis Piche, y baja por la misma á los policías Bernardo Sierra y Miguel López.....			2		2	
3	Alta de O. S. como Inspector á don Alfonso Padilla y como policía á Bernardo Sierra, y baja al policía Alfonso Padilla.....	1	1		1		
5	Alta de O. S. á Luis Prado, Manuel Medranos y Eduvigis Molina y baja al policía Emilio Banegas por falta al servicio.....			3			
14	De O. S. alta á Baltazar Rovelo como escribiente de la Dirección y baja al sargento de policía Lisandro Guerra.....			1		1	
18	Baja al policía Felix Piche por falta al servicio.....				1		
19	Baja de O. S. al policía Luis Piche por falta al servicio.....				1		
20	Alta de O. S. como Inspector á don Onofre Dubón y como policías á Gonzalo Bulnes y Felix Piche.....	1	2				
21	Alta de O. S. á Cornelio Espinoza.....		1				
22	Baja al policía Juan Antonio Alvayeros por falta en el servicio.....				1		
24	Baja al policía Anacleto Montalvo por falta al servicio.....				1		
26	Alta de O. S. á Ruperto Meléndez y Abel Palomo y baja á los policías Silverio Prieto y Apolinario Molina.....		2		2		
27	Baja de O. S. al policía Vicente López.....				1		
28	Alta de O. S. á José Solares y Candelario Guzman.....		2				
	Total.....	2	14	12		288	

**RESUMEN.**

	I.	P.
Tenia de fuerza efectiva en 31 de Agosto próximo pasado.....	2	88
Altas ocurridas durante el mes.....	2	14
Suma.....	4	102
Bajas ocurridas durante el mes.....		12
Le queda de fuerza efectiva.....	4	90

Dirección general de la Policía Reformada: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.  
 Alberto Beteta.

**Oficina de Registro.**

Se pone en conocimiento de quienes correspondan que hasta la fecha, se hallan inscritas en esta oficina, las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Crescencio Rosales.....	2
" Pascual Vásquez.....	2
" Cecilio Henríquez.....	3
" Casiano López.....	3
" Gregorio Pérez.....	2
" Juan Fuentes.....	2
" Albino Cornejo.....	2
" Guadalupe Rivera.....	7
" Nemesio Orrego.....	5
" Francisco Hernández.....	3
" Florentino Colocho.....	2
" Pedro Colorado.....	2
" Francisco García.....	2
" Lucio Rodríguez.....	5
" Antonio Sol.....	4
" Gregorio Santos.....	2
" Mariano Pinto.....	1
" Ezequiel Castaneda.....	1
" Máximo Cortés.....	1
" Moisés Saravia.....	1
" Tomás Renteros.....	1
" Francisco Rivera.....	1

Don Perfecto Hernández.....	1
" Carlos Panameño.....	1
" Justo Hernández.....	1
" Félix Domínguez.....	2
" Jerónimo López.....	1
" Francisco Raimundo.....	1
" Crisanto Domínguez.....	1
" Antonio Sánchez.....	1
" Martín González.....	1
" Máximo Cortés.....	1
Doctor " Rafael Palacios.....	2
" " Teodosio Carranza.....	1
" " Pascual Vásquez.....	1
" " Simón Molina.....	1
" " Eduvigis López.....	1
" " Pedro Carranza.....	1
" " Simón Novoa.....	1
" " Manuel Sánchez.....	1
" " Juan Martínez.....	1
" " Ignacio Huezo.....	1
" " Alejandro Dumas.....	1
" " Gervasio Vásquez.....	1
Doña Paula Chavarría.....	1
" Candelaria Martínez.....	1
" Antonia Ávalos.....	1
" Petrona Campos.....	1
Don Antonio Montalvo.....	1
" Lupareo Vásquez.....	1
Suma.....	85

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, porque no pueden inscribirse por ser nulas.

„	Joaquín Garay .....	4
„	Perfecto Ochoa .....	1
„	Francisco Flores .....	2
„	Lisandro Melara .....	2
„	Francisco Herrera .....	2
„	Marcelino Liévano .....	3
„	Cármen Solís .....	3
„	Guadalupe Hernández .....	2
„	Hermenegildo Aguilar .....	1
„	Antonio Gómez .....	5
„	Inocente Escobar .....	1
„	Julián Eduardo .....	0
„	Luciano Peña .....	1
„	Fermín Melhado .....	1
Doña	Felipa Avelar .....	4
Don	Daniel Delgado .....	1
„	Cayetano Díaz .....	1
„	Indalecio Peña .....	2
„	Balvino Rosales .....	2
„	Mercedes Ramirez .....	1
„	Marcos Peña .....	1
„	Alejandro Cabrera .....	2
„	Manuel Villacorta .....	2
„	Juan Santos García .....	2
„	Juan Cárcamo .....	1
„	Silverio Eyora .....	1
„	Onofre Burgos .....	1
„	Tomás Colocho .....	1
„	Fernando Chipagna .....	1
Doctor	Isidro E. Paredes .....	1
„	Bonifacio Hernández .....	1
„	Pascasio Coa .....	1
„	Ezequiel Neves .....	1
„	Miguel Valencia .....	1
Doña	Soledad Rodríguez .....	1

Suma..... 66

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del corriente año.

Oficina del Registro de la Propiedad é Hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2 *Emilio González.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Herencia yacente.**

Por el presente se hace saber: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia del finado don Jacinto Iraeta, á los folios tres vuelto, se encuentra lo que sigue: “Juzgado segundo de primera instancia de San Salvador, á las dos de la tarde del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las presentes diligencias que el señor don Jacinto Iraeta, de este domicilio, falleció á mediados del mes de Enero del corriente año en esta ciudad; y no habiéndose aceptado la herencia de dicho difunto, ni una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1,220 C. y 845 Pr., declárase yacente dicha herencia, nombrando curador al señor bachiller pasante don Jesús Platero, á quien se le hará saber esta resolución para su aceptación y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los parajes más frecuentados, para los efectos de ley. || Carranza. || Ante mí, Francisco Guerrero, secretario.”

Dado en el juzgado segundo de primera instancia de este departamento de San Salvador, á la una de la tarde del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres — *Teodosio Carranza.*

3—1 *Francisco Guerrero, Srío.*

**Curadurías.**

*CRESCENCIO ERAZO, juez de paz, por ministerio de ley, de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango,*

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado por denuncia, á efecto de nombrarle curador al sordo-mudo Pablo Mejía, á los folios tres vuelto y cuatro frente, se encuentra el auto que literalmente copio: “Juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las dos de la tarde del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Constando por autos que anteceden, que Tiburcio Mejía y Josefa Sánchez, ambos de este domicilio, fallecieron *abintestato*, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y en orfandad al sordo-mudo Pablo Mejía; el cual carece de guardador legítimo, pues no tiene quien le represente en la actualidad; de conformidad con el artículo 768 Pr.; nómbrase curador interino del nominado Mejía, al señor Enrique Santos, vecino de Chalatenango; cítense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, de no hacerlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable: fíjense carteles del presente en los lugares mas frecuentados de la población, remitiéndose copia auténtica al señor Director del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, para su publicación, y hágase comparecer al señor Santos para su aceptación, juramento y discernimiento, dándosele certificación de este auto, para que legitime su representación. || Crescencio Erazo. || Ante mí, Manuel Alas, Srío. || Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado á continuación del auto inserto, extendiendo la presente en el juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las doce del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Crescencio Erazo.*

3—1 *Manuel Alas, Srío.*

*SALOMÓN FORTILLO, juez de paz del pueblo de La Ceiba,*

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado, á efecto de nombrar curador á la menor Ignacia Antonia Rivas, al folio dos vuelto y tres frente, se encuentra el auto siguiente: “Juzgado de paz de La Ceiba, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores justificado, que la menor Ignacia Antonia Rivas, hija natural de la finada Santiago del mismo apellido, carece de representante legal, nómbrase curador interino á la referida menor, al señor Vicente Aguilar, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento; cítense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima; y publíquese esta resolución en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno y en tres de los lugares públicos de esta población. || Salomón Fortillo. || Ante mí, Liberato Henríquez, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es conforme: y para remitirla al señor redactor del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, para su publicación por el término de ley, extendiendo la presente en el juzgado de paz de La Ceiba, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Salomón Fortillo.*

3—3 *Liberato Henríquez, Srío.*

**Carteles.**

Por ejecución del señor don Leandro Echeverría, por sí y como procurador del señor David Delgado, se subastarán en el mejor postor los objetos siguientes: una

mosa de cedro pequeña con su gaveta, unos fierros de zapatería, dos taburetes pequeños, un cofre de cedro sin herraje, una cama de cedro con sus bastidores, dos marranos flacos, una troza de cedro de tres varas de largo, un macho tordillo prieto, chúcaro, y la mitad de un terreno denominado “Sitio de las Medinas”, situado en esta jurisdicción, lindante todo el terreno al Oriente, con terreno de Victoriano Espinosa y los Portillos; al Norte, con terreno de don Apolonio Arévalo; al Poniente, con terreno de Ireneo Oliva; y al Sur, con terrenos de Rosalío Gámez y Tomasa Espinosa, cuyo inmueble comprenderá veinte manzanas; dichos bienes pertenecen al finado Encarnación Marroquín y que se venden en este juzgado, para pagar á los señores Echeverría y Delgado, la cantidad de ciento diez y siete pesos que los debe.

Dado en el juzgado de paz de Tejutepaque: Tejutepaque, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Casildo Espinosa.*

3—2 *Daniel Mejía León, Srío.*

Por ejecución seguida por el Doctor don Leon Delgado, como apoderado de don Aparicio Herrador, contra la señora Delfina Chávez, por catorce docenas de rebozos guarda de seda, sin señar, ó su valor de trescientos ocho pesos que ésta es en deberle á aquel; se vende en pública subasta un terreno de la señora Chávez, situado en el barrio de San José de esta ciudad, lindante: al Norte, con terreno del señor José María Burgos; al Oriente, con finca de don Borja Bustamante; al Sur, con solar de Guillermo Aguirre; al Poniente, calle de por medio, con finca de don Miguel Yádice, cuyo terreno está valorado en trescientos pesos. Si alguno quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Teodosio Carranza*

3—2 *Francisco Guerrero, Srío.*

Por ejecución seguida por el señor don Estéban Díaz, en representación de doña Tomasa Silva, contra don Cleto Urrutia, para que pague la suma de mil pesos, se venderá en este juzgado, una finca compuesta de quince manzanas de terreno, de las cuales tiene diez cultivadas de café en cosecha, teniendo tres henos de zanja propios de la finca, y linda al Oriente, con finca de don Antonio Urrutia; por el Norte, con finca de don Tomás Ortiz, barranca de por medio; por el Sur, con terreno de la sucesión del Doctor don Marcelino Urrutia, y por el Poniente, con finca de don Salvador Ortiz, cuya finca está situada en el lugar denominado el “Balado”, á una legua de esta ciudad. Quien quisiere hacerlo postura, que ocurra, que se le admitirá. Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Pedro Lazo. || Ante mí, Andrés Góchez, Srío. Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el “Diario Oficial”, firmo la presente en Atiquizaya, á las tres de la tarde del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Pedro Lazo.*

3—3 *Andrés Góchez, secretario.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 5 de Octubre de 1883.

NUM. 230

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 3 de 1883.

Con presencia de la anterior solicitud del señor doctor don Miguel Velasco y Velasco, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesión como médico, para lo cual ha exhibido en la forma legal el diploma que obtuvo en la República del Ecuador, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Instrucción Pública:  
*Castro.*

## NO OFICIAL.

El señor Ministro Doctor don Salvador Gallegos llegó á esta ciudad en la noche del 2 de los corrientes, de regreso de Tegucigalpa, á donde fué enviado como agente confidencial por los gobiernos del Salvador y Guatemala.

El viaje del señor Gallegos á la vecina República de Honduras fué originado por el laudable deseo que los gobernantes salvadoreño y guatemalteco tienen de que, no solamente se conserve inalterable la paz entre las naciones aliadas y amigas, sino además de que no haya ningún indicio ni pretexto alguno, para que sobrevenga la duda, acerca de la buena y sincera amistad que debe reinar entre los gobernantes de pueblos hermanos.

Las conferencias del Doctor Gallegos con los señores encargados del Gobierno de Honduras no han podido ser mas francas ni cordiales: animados por el sincero deseo de la paz, han hecho palpable el espíritu de fraternidad y de unión que existe entre los pueblos centro-americanos y sus gobernantes.

El buen sentido y el patriotismo exigían, pues, que se desvanecieran los temores que algunos habían concebido, en punto á las amistosas relaciones del Gobierno de Honduras para con los de Guatemala y el Salvador, á consecuencia de la conducta desleal del señor Doctor Marco Aurelio Soto para con los señores General Barrios y Doctor Zaldívar; pero hoy que la comisión del señor Gallegos ha terminado de la manera mas

satisfactoria, no hay motivo para que nadie suponga, como antes se suponía, que los señores Ministros encargados del Poder Supremo en Honduras abrigaban los mismos sentimientos que el señor Soto; por el contrario, han demostrado terminantemente que antes que los intereses de una persona están los grandes intereses nacionales, y que, no aspirando sino á conservar la paz, están identificados en nobles miras con los mandatarios de Guatemala y el Salvador, quienes, á su vez, no han tratado de hacer la mas pequeña gestión que pudiera herir el amor propio nacional, ni mucho menos los sagrados fueros de la República vecina, sino únicamente reiterar á los que la gobiernan sus sentimientos de fraternidad, sentimientos que, como era de esperarse, han sido y serán sinceramente correspondidos.

Celebramos que la comisión del Doctor don Salvador Gallegos haya tenido un resultado tan favorable para tranquilizar el ánimo de los que abrigaban temores que, aunque infundados á todas luces, no dejaban de causar alguna inquietud en el público.

Concluimos estas líneas dando al señor Gallegos muestra mas cordial bienvenida, y dirigiéndole nuestros sinceros aplausos por el contingente harto valioso que ha puesto en obsequio de la tranquilidad pública y del bienestar de sus conciudadanos.

## REPRODUCCIONES.

*DISCURSO pronunciado por Domingo Estrada, en el salón de recepciones del Palacio nacional de Guatemala, el 15 de Setiembre de 1883, LXII aniversario de la Independencia nacional.*

[Conclusión.]

Al propio tiempo se dormía á la naturaleza, ese reino de que el hombre es monarca, recibiendo de Dios la investidura, pero en el cual él tiene que conquistarse el poder, según la expresión feliz de un gran poeta. El hacha hirió los árboles del bosque, y resembrados en la estensa ruta, asieron el delgado alambre, que serviría de vehículo á la idea; reventada la roca al espantoso golpe de la dinamita, se derrumbaba en pedazos hasta el fondo del abismo, y el estruendo de la explosión terrible rodaba en la extensión del valle, é interrumpía el secular silencio de la selva; hería la piqueta al pedernal, mordía el aza-

dón la dura tierra, silbando la barreta se clavaba en el peñaseco; y entre el verde follaje la carretera blanca aparecía, cual serpiente monstruosa que subiera lentamente la montaña, ciñendo con anchurosa banda su cintura; esbelto puente, por férreos brazos sostenido, se balanceaba sobre el torrente, que colérico escupía sobre los macisos bastiones sus copos de rizada espuma; y después, en un día inolvidable, vimos á un monstruo que respiraba llamas surgir del bosque y volar sobre la vía, hiriendo el viento con su estridente grito, y dejando tras sí en el espacio, en móvil y vaporosa columna, la enseña magnífica de la civilización moderna. . . . Las utopías se habían realizado, y Guatemala pertenecía ya á su siglo, al siglo en que Morse dá órdenes al rayo, como el Júpiter de Hesiodo, y en que Fernando de Lesseps trastorna la geografía del globo, al corregir el Génesis, embriagado, cual Dios, de omnipotencia!

Estaba, pues, concluida la Revolución. . . . Mas, no, señores, me arrastra demasiado lejos mi entusiasmo: la Revolución tan solo estaba comenzada. Sitá nuestra hermosa capital casi en las riberas del Pacífico, y aislada, por lo tanto, del mundo activo, del mundo comercial, del mundo pensador; estendiéndose entre nosotros y la Europa, primero el desierto y en seguida el mar; el comercio tributario de compañías extranjeras, á las cuales abandona la mas cuantiosa parte de sus lucros; la agricultura restringida á pocos ramos y á pequeñas zonas; la inmigración escasa, lenta, deficiente, y allegada por medios onerosos y felicios; las corrientes del trabajo y de la producción en la imposibilidad de dirigirse por sus cauces naturales; yemas las llanuras en que debieran agitarse las oleadas de un mar de verdes cañas ó de doradas mieses; silenciosos los bosques, en los cuales debería elevarse el ruido de la fábrica, el alegre rumor de la alquería ó la algazara tumultuosa de la ciudad naciente; por donde quiera la naturaleza fecunda, haciendo vana oferta de sus riquísimos tesoros; las crisis económicas suspendidas sobre nosotros, como la espada que al tirano de Siracusa aun en el seno del festín turbaba; costándonos enormes sacrificios cada paso que en el camino del progreso damos; gastando, con escaso fruto, la vigorosa juventud de nuestra patria. . . . Hé aquí, señores, la brusca y desconsoladora realidad. . . . !

Y sin embargo, al contemplar ahora esa realidad, bien triste, yo no siento tristeza, sino mas bien consuelo, y hasta orgullo, al pensar en lo que pueden hacer, en lo que hacer deben, en lo que están haciendo ya los hombres de mi tiempo y mi partido. Si yo me estremeczo de esperanza, al pensar en que está ya decretada la construcción de la vía férrea al Norte; y todo cuanto de entusiasta, de patriótico y de jóven, queda á mi alma se agita y se enardece, al considerar que la obra titánica y fecunda va á ser acometida por mi patria, y llevada á su realización espléndida tan solo con el esfuerzo de mi patria. ¿Cómo callar, cuando este sueño acariciado se reali-

za, y cómo no hablar de nuestras esperanzas magníficas, cuando se habla en el día de los magníficos recuerdos; ¿Cómo no señalaros ahora el espectáculo, que vemos en la nación entera, con raras y conocidas escepciones, de todos los círculos ajitándose, de todas las fuerzas uniéndose, de todas las actividades adquiriendo con el entusiasmo un aumento de energía, y de los pueblos todos, cantando el himno de la esperanza y de la redención, al escuchar la voz del jefe revolucionario que llama en el auxilio de la patria á todos los hombres de buena voluntad, pidiéndoles que en derredor suyo se agrupen, y que con fe cooperen á la ejecución de la obra, que será la ruptura completa con el pasado, y la eterna é indisoluble alianza con el porvenir? . . . . .

Señores: una fecha reciente, la del 4 de Agosto de 1883, con letras de oro será inserta en el libro, hoy incipiente, de la historia patria. Las palabras del manifiesto que circuló ese día, son palabras proféticas que sonarán en la posteridad. Los tiempos están próximos; y nosotros que, cual Moisés, hoy contemplamos á lo lejos la tierra prometida, mas felices que el legislador hebreo, deberemos arribar á ella. Nos llama á sí con atracción irresistible, el porvenir grandioso, y marchamos hacia él con firme paso, nosotros que somos hoy los peregrinos del desierto, y que llevamos como guía la columna de fuego de la Revolución. Y el día llegará en que una faja de rielees comience á desarrollarse en Guatemala, y atravesando la extensión inmensa, en la abrasada arena del Atlántico remate, el día llegará en que pase la locomotora por la bella capital de la República, dando á los pueblos la buena nueva, y anunciando la era del progreso, de la riqueza y de la paz: y ese día, que ver anhelamos, y que esperamos, ver, será, señores, el gran día de la patria, más todavía que el 15 de Setiembre de 1821.

Yo creo que la historia de la República tiene, como puntos de partida de los trascendentales y fecundos acontecimientos, tres cimas culminantes, tres etapas solemnes y gloriosas. Es la primera la que conmemoramos hoy: parte de ella nuestra historia política, y ella señala para nosotros el advenimiento de ese hogar tan grande y tan querido que se llama la Patria.

Pero, de poco serviría que realizásemos la independencia política, si continuáramos sujetos al pasado, como los siervos á la gheba, formando la superstición y la ignorancia el triste legado que las generaciones inconscientes se transmiten, y si estuviera siempre ostendida entre las almas y el cielo la mano inmensa de Roma, lanzando sobre aquellas las sombras de eternal eclipse. Amamantados al pecho del absurdo, nuestros espíritus, femeniles á fuerza de temor, y despiadados á fuerza de fanatismo intransigente, no podrían ser los espíritus audaces y viriles que erigen á la Libertad un templo, y velan en su púrtico sagrado, guardándola severos, ya sea con la espada de Vercingetorix, ó ya con el puñal de Dante. La frente de una República es tan luminosa, que tan solo se puede oscurecerla colocándole sobre ella la tiara, ese apagador inmenso, como la ha llamado Víctor Hugo. La obra mas valiosa de la Revolución del 71 fué, por lo tanto, romper los lazos que á la tradición nos ligaban, derribar los viejos ídolos, revelarnos la verdad des-

conocida, y abriendo ilimitados horizontes al espíritu, darnos la clara iniciación del porvenir. Después de la Revolución social, la de setiembre de 1831, había de venir la Revolución política y religiosa, la efectuada hace doce años, para ser la etapa segunda de nuestra historia, y el nuevo punto de partida de nuestra marcha triunfal hacia el progreso.

Pero, también, de poco servirían las conquistas alcanzadas por esas dos revoluciones, si en pos de ellas no viniese, como indispensable consecuencia, y como complemento necesario, la que ha de coronarlas, consolidarlas y elevarlas á la categoría de hechos radicales, consumados y absolutos. Para que un país sea independiente, no basta una declaratoria, formulada en momentos de patriótico entusiasmo. Ese país podrá ser autónomo, pero siempre con cierta autonomía relativa y limitada, si tropieza á cada paso con una dificultad invencible, si tiene que vivir en el olvido y en la sombra con la triste existencia del parasitismo, y si, para marchar en fila con las demás naciones, tiene que fatigarse, y que dejar en la vida pedazos de su propio ser. En las nacionalidades, así como en los individuos, la sólida y positiva independencia es la que da la vida propia, las propias fuerzas, los recursos propios, en una palabra, la riqueza. Por eso he creído siempre que, de todas las revoluciones, la más fecunda y significativa es la que ahora estamos efectuando, la Revolución económica. Ella dará grandeza, poder y respetabilidad á la República; ella la hará tomar un elevado asiento en el universal banquete de la civilización humana; ella nos hará definitivamente autónomos y verdaderamente libres; ella señalará un fin á nuestra historia de vanas tentativas, de rudas pruebas, de efímeros triunfos y de caídas dolorosas; ella debe ser, en fin la gran victoria, alcanzada por el trabajo, por la perseverancia y por la fe. Por eso creo, y me complazco en repetirlo, que el día en que el ferro-carril interoceánico se inaugure, con más título que el 15 de Setiembre de 1821, será llamado el día de la Patria.

Señores: de ingrato pecaría, si, al ocuparme del hecho glorioso de nuestra emancipación, hubiera dejado en el olvido los nombres venerados de los ilustres próceres que fueron el alma de aquel hecho, y á quienes, hoy y siempre, deberemos dar el título de padres de la patria, que es "la corona de las recompensas humanas"; pero, también sería ingrato si, al mencionar los sucesos grandiosos que serán el complemento de nuestra independencia, la admisión definitiva de la República á la comunión del siglo XIX, dejara de recordar un nombre, que hoy es tan querido, y que mañana será tan venerado. Es el del hombre que todo lo inicia, y que lo cumple todo: cuyo espíritu audaz y poderoso, extendido á todos aquellos que con lealtad lo siguen, hace que, llenos de entusiasmo, acometamos obras que antes se hubieran desechado, aun de la esfera especulativa, como atrevidos é irrealizables sueños: del jefe, cuya energía indomitable lo ha hecho marchar con paso firme, sin detenerse á descansar un solo instante, en el sendero que le trazó su excepcional destino; del que fué, á la vez, la lógica y la fuerza de una de esas revoluciones de las que hablaba Vergniaud, diciendo que encaneaban á los hombres en una sola noche, y educaban en un solo día

á los pueblos; del hombre, en fin, que construirá el Ferrocarril al Norte, para que las generaciones futuras, felices á la vez que entristecidas, digan de él lo que Alejandro decía de Filipo: *nada quiso dejarnos por hacer!*

Ese nombre, que no tengo necesidad de pronunciar, ni de adivinarlo vosotros, es el que firma el decreto y manifiesto de 4 del último Agosto, en virtud del cual la nación levantará bien pronto un ejército de batalladores que, armados con las armas del progreso, se dirijan á luchar con la naturaleza, haciendo estallar la dura roca, oradando el monte, salvando el precipicio, y conquistando, por medio del trabajo, el porvenir. Bello combate, magnífica cruzada, que concluirá con el himno de un triunfo incomparable, cantado por millares de vibrantes voces, cuando veamos lucir el día mas grande y venturoso de la patria historia.

Y ese día, señores, que próximo está ya, en pos de sí debe traer la realización completa de cuanto puede soñar el mas ardiente patriotismo. Situada en el emporio del comercio humano, en el paso de todas las ideas, de todos los progresos, de todas las civilizaciones, Guatemala será uno de los países mas prósperos del universo. . . . Pero ¿qué digo Guatemala? . . . Al hablar del porvenir, con el corazón henchido de esperanzas, no puedo, ni quiero pronunciar otro nombre que el de Centro-América, la patria que fué de nuestros padres, y la que patria será de nuestros hijos. De Centro-América, que entonces indefectible y necesariamente se unirá; porque al muy poco tiempo de cruzar la locomotiva el espacio que media entre los mares, no será la bandera guatemalteca la bandera que despliegue al viento, sino el pabellón respetado y majestuoso de la Federación rehecha; y entonces los guatemaltecos, cambiando por otro mas bello y significativo nuestro escudo, pondremos en el nuevo una locomotiva humeando al pie de nuestros altos volcanes, y corriendo en las riberas de nuestros lagos azules, y cerca de ese signo de nuestra redención escribiremos, como el eterno lema de la patria, para que, agradecidas y asombradas, las generaciones del porvenir lo lean, las palabras que después del combate, dirigió Constantino á sus soldados: *con aquella señal hemos vencido!*

HE DICHO.

## MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMA.

Chalchuapa, Octubre 4 de 1883

Ayer á las 7 a. m. fondó en Champerico el vapor "South Carolina", procedente de San Benito.—D.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 días. III

Viernes 5 | Los Santos Fraillán, Atitlán y Plácido m.

## AVISOS OFICIALES.

### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR — la del Dr. T. G. Palomo.  
NUEVA S. SALVADOR — la del Dr. Nicolás Tixeront.

**CORREOS.**

**VIERNES.**

SALEN.

Para LA LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

SAN MIGUEL, por Olocuitla, Santiago, Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Saculitoto; lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA UNIÓN tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucunapa, Chicomaca y San Miguel; lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gofer y para Honduras.

Todas las bujías se cierran a las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De CHINIGÓ con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA LIBERTAD, todos los días.

Correspondencia no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 208 Alvaranga don Mariano
- 209 Arce don Sixto
- 210 Argüello don N.
- 211 Ballesas doña Felicitas
- 212 Barrantes don Gregorio
- 213 Barrantes don Juan G.
- 214 Barreda don Nazario
- 215 Benabente don Manuel
- 216 Brannan hermanos señores
- 217 Brando don Paupeo
- 218 Cabrera don Claudio
- 219 Carias don Antonio
- 220 Cerna señorita Tránsito
- 221 Chelero señora Engacía
- 222 Choto señorita Carmen
- 223 Cierro don Juan B.
- 224 Cisne don José Luis
- 225 Cornejo don José María
- 226 Com don Josepl.
- 227 Dubón don José María
- 228 Estrada don Salvador
- 229 Falibro don Pietro del
- 230 Fernádez don Juan J.
- 231 Flalios don Mariano
- 232 Fischer don Tomás
- 233 Franco doña Jesús Manuel de
- 234 Fuentes don José Angel
- 235 Gómez don Pedro Villalobos
- 236 Granados don Víctor
- 237 Gubir don Gabriel
- 238 Guerra doña Paz Elías de
- 239 Guevara doña Luisa M. de
- 240 Gutiérrez don Francisco
- 241 Ferrador señorita Luisa
- 242 Herrera don Manuel
- 243 Iras don Trinidad
- 244 Isasi don Braulio
- 245 Jiménez don Leonardo
- 246 Joel don Joaquín
- 247 Laureinaga doña Mercedes
- 248 Latona señorita Elena
- 249 Lima don Juan Antonio
- 250 Liv'ngsten don Philip
- 251 López don Miguel
- 252 López doña Petrona
- 253 Lorea don Antonio
- 254 Mathel señorita Rosalía
- 255 Meléndez doña Luisa
- 256 Meléndez don Claudio
- 257 Molina don Felipe
- 258 Montalvo señorita Isabel
- 259 Mora don Jesús
- 260 Morales don Froilán
- 261 Morales don Máximo
- 262 Méñez don Domingo
- 263 Ormando don Mailini
- 264 Olivar don Niéves
- 265 Orlea don Manuel
- 266 Parra don Juan Mazas de l.
- 267 Pelaez don Ernesto W.
- 268 Pérez don Eusebio
- 269 Pérez don Simón
- 270 Pfeider don Adolfo
- 271 Pineda don Celaro
- 272 Rodríguez don Juan S.
- 273 Rosales don Julián
- 274 Ruiz don Pedro
- 275 Sabalera don Felix
- 276 Sánchez don Francisco
- 277 Sardón don Simón
- 278 Sol don Radolfo
- 279 Speyer don Ricardo
- 280 Trigueros don Juan José
- 281 Troncois don Anjelito
- 282 Tronconi don Anjel
- 283 Umaña señorita Irene
- 284 Valenzuela don Ireneo
- 285 Valladares don Luis
- 286 Vignaud don Félix
- 287 Vilanova don Vicente

Declaradas por falta ó deficiencia de franqueo.

- 17 Bonilla don Pedro, 2 centavos
- 18 Fucatos don Ramón, 5 centavos
- 19 Krolett don Broc P., 3 centavos
- 20 Pineda don Carlos, 5 centavos
- 21 Zaldaña doña Fulgencia, 5 centavos

Oficina Central de correos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.

1 El oficial segundo, *Manuano Duarte.*

**Oficina del Registro.**

DE LA

Sección de Oriente.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas siguientes:

- Pedro Manzanares,
- Jesús Angulo.
- Francisco Claros.
- Leocadio Parada.
- Vicente Vega.
- Pablo Castellanos.
- Estanislado Cruz.
- Eustaquio Mercado.
- Encarnación Rosales.
- Agustín y Vicente Benites.
- Francisco Asegurado.
- Cristino Guzmán.
- Dolores Sánchez.
- Inés Claros.
- José Victor Sorto.
- José Angel Lozano.
- Calixto Constancia.
- Wenceslao Martínez.
- Miguel Elías.
- Jorge Gómez.
- Manuel Rafael Barrios.
- Vicente Joyel.
- Dr. Manuel J. Chávez.
- Lisandro Quezada.
- Juan Partillo.
- Ricardo Iglesias.
- Jerónimo Chica.
- Agustín Penado.
- Baltasar Parada.
- José Fóns.
- Eusebio Solano y Cruz González.
- Marcelino Cruz.
- Domingo Guatemala.
- Albino Guevara.
- Florencio Chica.
- Anastasio Maldonado.
- Francisco Fernán.
- Serapio Flores.
- Leandro Orellana.
- Nicanor Romero.
- Leandro Hernández.
- Carlos Romero.
- Nureiso Joyel.
- Manuel Garcilazo.
- Encarnación Chavarria.
- Rosendo Zelaya.
- Domingo Guatemala.
- Eloise Granados.
- Marcos Guzmán.
- Juan Bautista Cuchillos.
- Vicente Chavarria.
- Guillermo Zepeda.
- Lupareo Claros.
- Gabriel Molina.
- Simón Martínez.
- Tomás Peña.
- Regino Jimenez.
- Felix Morales.
- Ireneo Rodríguez.
- Clemente Rodríguez.
- Andrés Rodríguez.
- Clemente Rodríguez.
- Vicente Gutierrez.
- Juana Castro.
- Nicomedes Silva.
- Julio Monroy.
- Manuel de Jesús Martínez.
- Abedón Carranza.

- Enrique Matoto.
- Ramón Samayoa.
- Dionisio Oeón.
- Pedro Jarquín.
- Eduardo Barrios.
- Agustín Sandoval.
- Juan de la Paz Claros.
- Pedro Lozano.
- Hermenegildo Andrade.
- Jervasio Rodríguez.
- Luis Flores.
- Hermenegildo Campos.
- Luis Mata.
- Título de la hacienda "San José."
- José María Fúnes.
- Santos Flores.
- Pantaleón Herrera.
- Feliciano López.
- Rafael Guevara.
- Jorge Parada.
- Leonardo Fonseca.
- Lorenzo Sérpas.
- Andrés Cortés.
- Título de la "hacienda Cueno y Cancho."
- Pedro Vaquerano.
- Serapio Araujo.
- Curz Orellana.
- Título del terreno los "Charcos ó Positos."
- Título de la hacienda "Maquigua."
- Rafaela Herrera.
- Federico Araya.
- José María González.
- Coruelio Carballo.
- Isabel Penado.
- Pedro Flores.
- Vicente Yescas.
- Hilaria Hernández.
- Tránsito Turcios.

Registro de la Propiedad ó Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, Setiembre 18 de 1883.

3—1 *Eduardo Guzmán.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Herencias yacentes.**

A solicitud del interesado doctor don Silverio Castro en representación de don Román del mismo apellido, se ha declarado yacente la herencia del finado Enrique Velasco y se ha nombrado curador de ella al doctor don Domingo Velasco.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Manuel Salgado.*

3—1 *Francisco Pino, Srta.*

Por el presente se hace saber: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia del finado don Jacinto Iraeta, á los folios tres vuelto, se encuentra lo que sigue: "Juzgado segundo de primera instancia de San Salvador, á las dos de la tarde del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las presentes diligencias que el señor don Jacinto Iraeta, de este domicilio, falleció á mediados del mes de Enero del corriente año en esta ciudad; y no habiéndose aceptado la herencia de dicho difunto, ni una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1,220 C. y 845 Pr., declárase yacente dicha herencia, nombrando curador al señor bachiller pasante don Jesús Platero, á quien se le hará saber esta resolución para su aceptación y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los parajes más frecuentados, para los efectos de ley."

Carranza. || Ante mí, Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia de este departamento de San Salvador, á la una de la tarde del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—*Teodosio Carranza.*

3--2

Francisco Guerrero, Srío.

### Curaduría.

*CRESCENCIO ERAZO, juez de paz, por ministerio de ley, de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango.*

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado por denuncia, á efecto de nombrarle curador al sordo-mudo Pablo Mejía, á los folios tres vuelto y cuatro frente, se encuentra el auto que literalmente copio: [ "Juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las dos de la tarde del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Constando por autos que anteceden, que Tiburcio Mejía y Josefina Sánchez, ambos de este domicilio, fallecieron *abintestato*, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y en orfandad al sordo-mudo Pablo Mejía; el cual carece de guardador legítimo, pues no tiene quien le represente en la actualidad; de conformidad con el artículo 768 Pr.; nombrose curador interino del nominado Mejía, al señor Enrique Santos, vecino de Chalatenango: cénlese con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, de no hacerlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable: fíjense carteles del presente en los lugares mas frecuentados de la población, remitiéndose copia auténtica al señor Director del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, para su publicación, y hágase comparecer al señor Santos para su aceptación, juramento y discernimiento, dándosele certificación de este auto, para que legitime su representación. || Crescencio Erazo. || Ante mí, Manuel Atlas, Srío. || Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado á continuación del auto inserto, extendido la presente en el juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las doce del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Crescencio Erazo.

3--2

Manuel Atlas, Srío.

### Carteles.

Por disposición de este juzgado y para pagar á don Juan Antonio Amaya, la cantidad de doscientos cincuenta pesos y costas, se venderá en pública subasta el derecho que tiene el señor Nicolás Martínez, en la cuarta parte de una casa de teja y una chacra, sitas en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, lindando: al Oriente, con casa de Píoquinto Mancías, Apolinaria Herrera y Domingo Molina; al Norte, con terrenos de Basilio Burgos y doña Josefina Bazán; al Poniente, con casa y terreno de Dorotea Saldaña; y al Sur, con la calle del Progreso. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepoque, á las doce del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Fernando Mejía.*

3--2

Santiago N. Chico, Srío.

Por ejecución del Doctor don Ignacio Panamá, contra los señores don Alejandro Morán y doña Josefina Toledo, por nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos é intereses, que le adeudan de mancomún insoli-

da, se vende en este juzgado una finca de la propiedad del primero, situada en el valle de "Ayutepeque" y en el lugar denominado "Loma de Paja" de esta jurisdicción, compuesta de seis manzanas de terreno, estando cuatro de éstas cultivadas de café y las demás incultas, conteniendo un rancho de teja, y iinda dicha finca por el Oriente y Sur, con finca de don Emilio Belismelis; al Norte, con finca de Miguel Martínez; y al Poniente, con finca de Damián Corado, camino de por medio. Ocurra que se admitirá las que hiciera, siendo legales.

Dado en el Juzgado de primera instancia del Distrito: Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felipe Ayala.*

3--3

César Alvarés, Srío.

Por ejecución del señor don Leandro Echeverría, por sí y como procurador del señor David Delgado, se subastarán en el mejor postor los objetos siguientes: una mesa de cedro pequeña con su gaveta, unos ferros de zapatería, dos taburetes pequeños, un cofre de cedro sin herraje, una cama de cedro con sus bastidores, dos marraños flacos, una troza de cedro de tres varas de largo, un macho tordillo prieto, cénlese, y la mitad de un terreno denominado "Sitio de las Medinas", situado en esta jurisdicción, lindante todo el terreno al Oriente, con terreno de Victoriano Espinosa y los Portillos; al Norte, con terreno de don Apolonio Arévalo; al Poniente, con terreno de Irene Oliva; y al Sur, con terrenos de Rosalío Gámez y Temasa Espinosa, cuyo inmueble comprenderá veinte manzanas; dichos bienes pertenecen al finado Encarnación Marroquín y que se venden en este juzgado, para pagar á los señores Echeverría y Delgado, la cantidad de cien y siete pesos que les debe.

Dado en el juzgado de paz de Tejutepoque: Tejutepoque, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Casildo Espinosa.

3--3

Daniel Mejía León, Srío.

Por ejecución seguida por el Doctor don Leon Delgado, como apoderado de don Aparicio Herrador, contra la señora Delina Chávez, por catorce docenas de rebozos guarda de seda, sin sedar, ó su valor de trescientos ocho pesos que ésta es en deberle á aquel: se vende en pública subasta un terreno de la señora Chávez, situado en el barrio de San José de esta ciudad, lindante: al Norte, con terreno del señor José María Burgos; al Oriente, con finca de don Borja Bustamante; al Sur, con solar de Guillermo Aguirre; al Poniente, calle de por medio, con finca de don Miguel Yádice, cuyo terreno está valorado en trescientos pesos. Si alguno quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodosio Carranza

3--3

Francisco Guerrero, Srío.

### Emplazamiento.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes, Aparicio y Olegario Ramírez, y Demetrio Hernandez, procesados por hurto, para que en el parentorio término de quince días, se presenten en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Los funcionarios públicos aprehenderán á los delinquentes y los particulares, denuncia-

rán el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucupa, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Honorato Vargas. || Ante mí, Hipólito Balibarrera, Srío.

Es copia fiel del original que corre agregado á la respectiva causa. Juzgado de primera instancia del distrito de Jucupa; Jucupa, Setiembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.—*Honorato Vargas.*

3--1

Hipólito Balibarrera, Srío.

### Depósito de animales.

El día 3 del corriente el policía n.º 119 recojió una potrilla como de dos años y medio de edad, rocia, que vagaba por las calles, sin ningún fierro ni marca; la que existe en la Comisaría 1.ª de la "Policía Reformada." La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que comparezca con sus comprobantes que le será entregada.

3--1

1.ª Comisaría de la Policía Reformada: San Salvador, Octubre 4 de 1883.

El Comisario, J. Leonidas Alvaranga.



De orden de este juzgado, se halla en seguro depósito una vaca prieta, herrada con dos ferros sin vejeta y el uno es como el figurado al margen, que lo tiene en la pata de la derecha, cuyo animal es de incógnita propiedad; el que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de San Nicolás Cincquera, Setiembre 14 de 1883.

Antonio Valle.

2--1

Mariano Rivas, Srío.

Por este Juzgado, se halla en depósito un buey hocoso de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado con este; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes respectivos y legales.

Juzgado 1.º de paz de San Vicente, Setiembre 29 de 1883.—*J. Luis Aguirre.*

2--1

Luis Chico, Srío.

Por disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito una vaca pintada de bermejo y blanco, herrada con el fierro que se figura al margen; la cual fué encontrada en la hacienda San Diego de esta jurisdicción, y presentada por un individuo de esta villa, de dueño y fierro desconocidos, la persona que se crea con derecho á dicho semoviente que ocurra, con sus comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las dos de la tarde del 20 de Setiembre de 1883.—*Inés Umaná.*

2--1

Antonio Vasquez, Srío.

### Subasta de animales.

De orden de esta alcaldía y por ser dispndiosa su conservación, se vendió en esta pública una vaquillona bermeja, overa, de fierro de la figura del margen y dueño desconocido; el que se crea con derecho al sobrante líquido, que se depositó en esta clavería municipal, que se presente con sus comprobantes legales, dentro del término de ley, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de Erre-guainqui, á las dos p. m. del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Marcos Guzmán.*

2--1

Olayo Gómez, Srío.



# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 6 de Octubre de 1883.

NUM. 231

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

### Circular.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 2 de 1883.

Señor Gobernador del Departamento de.....

El señor Presidente de la República, como encargado de vigilar el cumplimiento de las leyes, y atendiendo á que por consecuencia de las lluvias y de la morosidad de las autoridades, se encuentran en mal estado los caminos nacionales y vecinales, ha dispuesto: que diete U. sus órdenes más enérgicas y terminantes para que los Alcaldes de los pueblos de su comprensión, procedan en el acto á la compostura de los referidos caminos, debiendo darles la anchura que marca la ley; para lo cual impondrá U. las multas que sean necesarias á aquellos empleados que desatiendan esta disposición.

Si para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente oficio, se presentasen á esa Gobernación ó á los Alcaldes algunas dificultades, se servirá manifestarlas para disponer lo conveniente.

Se impondrán á U. las multas que á este Ministerio le pareciere, en caso que se tenga noticia de que por su morosidad no queden compuestos los referidos caminos dentro del término perentorio de veinticuatro días.

Esa Gobernación queda estrictamente obligada á dar cuenta á este Ministerio cada ocho días de los trabajos que se emprendan sobre el particular.

Soy de U. su atento servidor,

*Adán Mora.*

### Inspección de víveres y rastro.

San Salvador, Octubre 4 de 1883.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que en los primeros cuatro días del mes corriente se han revisado 41 reses como se expresa á continuación.

	Novillos.	Vacas.	Bueyes.
De esta ciudad...	5	11	18
De Mejicanos .....	1	2	7
	6	13	25
			13
			6
Total...			41

Con toda consideración soy de U., su atento servidor.—*Manuel de J. Cáceres.*  
Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, como terecnista de Pólvora y Salitre de Metapán, en el año económico próximo pasado, al folio 34, se en-

contra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, como terecnista de Pólvora y Salitre de Metapán, en el año económico de 1882, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia désele certificación del presente fallo, para que lo sirva de finiquito. || M. Delgado, Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.”

Es conforme: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Junio trece de mil ochocientos ochenta y tres.—*M. Delgado.*  
*Raimundo Díaz, Srío.*

MANUEL DELGADO, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, como director de Correos de Metapán, en el año económico próximo pasado, al folio 29, se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, como director de Correos de Metapán, en el año económico de 1882, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado, en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia, désele certificación del presente fallo, para que lo sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Manuel Hernández, secretario.”

Es conforme: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Junio veinte de mil ochocientos ochenta y tres.—*M. Delgado.*  
*Manuel Hernández, secretario.*

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Occidente.

ACTAS DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Asistencia del señor Rector Aragón, los señores Consiliarios

Lémus, Pacas, Van-Severen, el Fiscal Mancia y el infrascrito Secretario. || Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, la que puesta á discusión, fué aprobada. || El 27 del mes anterior, por la tarde, se recibió aviso de que el señor Secretario de Instrucción Pública visitaría este instituto, cuyo edificio se había ocupado de cuartel, hacia dos días, y por consiguiente, se habían suspendido las clases; sin embargo, se citaron algunos catedráticos y estudiantes, y en la mañana del 23 tuvo lugar la visita anunciada. || Se levantó la sesión. || Carlos Aragón. || Anastasio Rodríguez, Secretario.

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Setiembre 25 de 1883.—*Anastasio Rodríguez.*

Sesión del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Asistieron los señores, Rector Aragón, Consiliarios Lémus, Van-Severen, Mancia [Fiscal] y el infrascrito Secretario. || Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. || Aproximándose el día de la fundación de esta Universidad, cuyo aniversario se debe celebrar; este consejo, acordó solemnizar dicho día, designando á los doctores don Santiago Méndez y don Santiago Barberena, para que en ese día á las nueve de la mañana pronuncien un discurso análogo al objeto en el salón de esta, citándose á los académicos y vecinos, aprobándose el gasto que se haga en esa fecha. || Carlos Aragón. || Anastasio Rodríguez, Secretario.

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Setiembre 25 de 1883.—*Anastasio Rodríguez, Secretario.*

## REPRODUCCIONES.

### Predicción de los Terremotos.

A propósito de la alarma por ahora infundada y de la cuestión de los terremotos que tanto preocupa á los habitantes de la ciudad de México, de la reciente catástrofe de Casamicciola en Italia, y convencido por otra parte de que ninguna idea, por infundada que parezca, debe despreciarse cuando se trata de una cuestión de suma gravedad, en la que va nada ménos que la vida é intereses de multitud de personas, he creído oportuno publicar estas líneas, que aunque no sean el resultado de un trabajo completo, abren en cambio una nueva y quizá única vía de investigación en lo que podría llamarse meteorología subterránea, más desconocida aún que la atmosférica.

Me reservaba dar á luz mas tarde el resultado de mis observaciones sobre esta clase de fenómenos que tan directamente atañen á las ciudades mas populosas de nuestro hermoso país; pero me he convencido de que es obra muy lenta para un solo individuo que no puede cambiar de lugar y que no tiene á su al-

cance todos los elementos que requiere un estudio de esta naturaleza. Anticipándome, pues, al propósito que me formé desde un principio, haré las indicaciones que creo más necesarias para aquellas personas que, como los telegrafistas, pueden con mas facilidad dedicarse á observaciones metódicas, que podrán dar como resultado la predicción de las erupciones volcánicas y mas directamente los temblores de tierra.

Con el moderno instrumento que todos conocen y se llama teléfono, y con el auxiliar aún más reciente conocido con el nombre de micrófono; con observaciones diarias y simultáneas, practicadas especialmente en las líneas telegráficas puestas en la zona volcánica que comprende á Veracruz, Puebla, México y Guadalupe, creo que se podrían pronosticar los temblores y erupciones volcánicas, como los efectos mas notables de esas grandes revoluciones interiores que pueden cambiar con detrimento nuestro la constitución geológica de nuestro país.

Los ruidos que se perciben en el teléfono interpuesto en grandes líneas en que se hace uso de la tierra para cerrar el circuito; esos ruidos raros que no han tenido hasta hoy satisfacción explicatoria, creo, por las repetidas observaciones que he practicado, que son originados por dos causas principales: la electricidad atmosférica y las corrientes eléctricas que tienen su origen en profundidades mas ó menos grandes, por las múltiples reacciones químicas que allí se verifican, acompañadas de las termo-eléctricas, favorecidas por la distinta naturaleza y conductibilidad de las capas terrestres; en el primer caso, es decir, cuando provienen de la atmósfera, fácilmente se distinguen por las señales exteriores, muy perceptibles, como tempestades, relámpagos, truenos, etc. Hay veces que, permaneciendo la atmósfera tranquila, se escuchan ruidos particulares, como zumbidos, trepidaciones, silbidos, percusiones ú otros parecidos á lluvia de arena ó el rozamiento de un cuerpo áspero sobre la placa del teléfono. Como este instrumento es el galvanoscopio mas sensible que se conoce, lo juzgué muy á propósito para acusar por las corrientes que indica, esos grandes fenómenos sísmicos que causan tanto terror á los habitantes de las zonas volcánicas.

Me atrevo, pues, á proponer el estudio racional de esos fenómenos para el fin indicado, por los medios siguientes:

1º Construcción de varias líneas telefónicas, una para unir el Observatorio Meteorológico central con la base de la montaña del Popocatepetl; tomando tierra en este, en algunas de sus grietas ó simas profundas, eligiendo entre éstas alguna de las que produzcan aguas termales, uniendo el extremo opuesto de la línea en el Observatorio á algún tubo metálico de pozo artesiano para alcanzar mayor profundidad; otra línea que uniera á Puebla con la base de la montaña, en las mismas condiciones, y una tercera que uniera á Guadalupe con el volcán de Colima, en las propias circunstancias; á reserva de comunicar mas tarde entre sí y con los puntos dichos, el Pico de Orizaba, Cofre de Perote y Jorullo.

2º Interponer cuando menos dos teléfonos y un galvanómetro vertical en cada una de las líneas telegráficas que unen á Veracruz con Puebla, á Puebla con México, á México con Guadalupe y á Guadalupe con San Blas, ó al puerto mas próximo del Pacífico, donde exista

oficina de telégrafo.

3º Hacer observaciones diarias con el teléfono en cada uno de estos tramos ó secciones, y en toda la línea unida cuantas veces se pueda, sin perjuicio del servicio diario.

4º Apreciar la clase de ruidos que se perciben, dándoles una denominación particular como las antes dichas, ú otras convencionales que tengan semejanza con algún ruido conocido, para poder deducir de ellos cuando sean extraordinarios ó notablemente intensos, la proximidad ó principio de alguno de los fenómenos en cuestión.

5º Colección en los Observatorios de México, Guadalupe y Puebla, de un sencillo aparato microfónico, compuesto esencialmente de una especie de péndulo formado de una esfera de carbón suspendido á un delgado alambre en espiral, para interponer entre éste y la base del péndulo, que cerrará el circuito al mas pequeño movimiento, un teléfono y un remplazo sensible ó advertidor en campanilla eléctrica para acusar ligeros movimientos de trepidación ú otro cualquiera.

Estas son las principales indicaciones que por hoy puedo dar, reservándome para ampliarlas en tanto sea posible, si fuesen atendidas.

Los procedimientos, como se ve, son sencillos, de fácil ejecución, y no ocasionarían al gobierno mas que el gasto de las nuevas líneas mencionadas y el de uno que otro aparato de simple construcción. Este desembolso es relativamente insignificante, atendida la suma gravedad del asunto.

El desideratum sería que las zonas volcánicas del globo, en las que están comprendidas la América del Sur, Italia, etc., se unieran entre sí eléctricamente, para poderse hacer un estudio serio y provechoso.

En resumen, las observaciones metódicas hechas en el teléfono por los empleados telegráficos, podrían pronosticar con muchos días de anticipación la erupción de algun volcán ó temblores de tierra. Un micrófono en las condiciones dichas, puede anunciar muchas horas antes un terremoto de cualquier clase que fuere.

FRANCISCO ESTRADA.

(De El Correo de Ultramar.)

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMA.

La-Libertad, Octubre 5 de 1883.

A las 2 a. m. fondeó el vapor "Granada", viniendo de Panamá, no trae carga y vienen los pasajeros General don Luciano Hernández, don Miguel Yúdice y don Rafael Zaldivia. Zarpará luego.

Carlos A. Salazar.

SECCION DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 dias.

Sábado 6 | San Bruno confesor y San Emilio mártir

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. T. G. Palomo.  
 NUEVA S.SALVADOR.—la del Dr. Nicolás Tigrino.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana; lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate lleva correspondencia para Acajutla.

La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las falijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,

LA-LIBERTAD, todos los dias.

Correspondencia no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 208 Albarenga don Mariano
- 209 Arce don Sixto
- 210 Arguello don N.
- 211 Bañejas doña Felicitas
- 212 Barrantes don Gregorio
- 213 Barrantes don Juan G.
- 214 Barreda don Nazario
- 215 Benabente don Manuel
- 216 Branna hermanos señores
- 217 Brando don Panpeo
- 218 Cabrera don Claudio
- 219 Carías don Antonio
- 220 Cerna señorita Tránsito
- 221 Cheberie señora Eugracia
- 222 Choto señorita Carmen
- 223 Cierra don Juan B.
- 224 Cisne don José Luis
- 225 Cornejo don José María
- 226 Com don Joseph.
- 227 Dubón don José María
- 228 Estrada don Salvador
- 229 Febra don Pietro del
- 230 Fernández don Juan J.
- 231 Fiallos don Mariano
- 232 Fischer don Tomás
- 233 Franco doña Jesús Maribel de
- 234 Fuentes don José Ángel
- 235 Gómez don Pedro Villalobos
- 236 Granados don Victor
- 237 Gubín don Gabriel.
- 238 Guerra doña Paz Elías de
- 239 Guevara doña Luisa M. de
- 240 Gutierrez don Francisco
- 241 Herrador señorita Luisa
- 242 Herrera don Manuel
- 243 Irias don Trinidad
- 244 Isasi don Braulio
- 245 Jiménez don Leonardo
- 246 Joel don Joaquín
- 247 Laureinaga doña Mercedes
- 248 Lectora señorita Elena
- 249 Lima don Juan Antonio
- 250 Livingston don Philip
- 251 López don Miguel
- 252 López doña Petrona
- 253 Lopez don Antonio
- 254 Mañuel señorita Rosalía
- 255 Meléndez doña Luisa
- 256 Meléndez don Claudio
- 257 Molina don Felipe
- 258 Montalvo señorita Isabel
- 259 Mora don Jesús
- 260 Morales don Froilán
- 261 Morales don Máximo
- 262 Mañez don Domingo
- 263 Ormando don Mailini
- 264 Olivar don Niéves
- 265 Ochoa don Manuel
- 266 Parra don Juan Mazas de la
- 267 Pelaez don Ernesto W.
- 268 Pérez don Eusebio
- 269 Pérez don Simón
- 270 Pfelner don Adolfo
- 271 Pineda don Gerardo
- 272 Rodriguez don Juan S.
- 273 Rosales don Julián
- 274 Ruiz don Pedro
- 275 Sabaleta don Felix
- 276 Sanchez don Francisco
- 277 Sandoval don Simon
- 278 Sol don Redolfo
- 279 Speyer don Ricardo
- 280 Trigueros don Juan José
- 281 Tronconis don Anjelito
- 282 Troncon. don Anjel
- 283 Umaña señorita Irene
- 284 Valenzuela don Trameo
- 285 Valladares don Luis
- 286 Vignand don Felix
- 288 Vilanova don Vicente

*Detenidas por falta ó deficiencia de franquía.*

- 17 Bonilla don Pedro, 2 centavos
  - 18 Fuentes don Ramón, 5 centavos
  - 19 Kroolett don Bree P., 3 centavos
  - 20 Pineda don Carlos, 5 centavos
  - 21 Zalcaña doña Fulgencia, 5 centavos
- Oficina Central de correos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.  
2 El oficial segundo, *Mariano Duarte.*

**Oficina Central de Registro**

Se pone en conocimiento de quienes corresponda que hasta la fecha, se hallan inscritas en esta oficina, las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Crescencio Rosales.....	2
„ Pascual Vásquez.....	2
„ Cecilio Henríquez.....	3
„ Casiano López.....	3
„ Gregorio Pérez.....	2
„ Juan Fuentes.....	2
„ Albino Cornejo.....	2
„ Guadalupe Rivera.....	7
„ Nemesio Orrego.....	5
„ Francisco Hernández.....	3
„ Florentino Colocho.....	2
„ Pedro Colorado.....	2
„ Francisco García.....	2
„ Lucio Rodríguez.....	5
„ Antonio Sol.....	4
„ Gregorio Santos.....	2
„ Mariano Pinto.....	1
„ Ezequiel Castaneda.....	1
„ Máximo Cortés.....	1
„ Moisés Saravia.....	1
„ Tomás Renderos.....	1
„ Francisco Rivera.....	1
Don Perfecto Hernández.....	1
„ Carlos Panameño.....	1
„ Justo Hernández.....	1
„ Félix Domínguez.....	2
„ Jerónimo López.....	1
„ Francisco Raimundo.....	1
„ Crisanto Domínguez.....	1
„ Antonio Sánchez.....	1
„ Martín González.....	1
„ Máximo Cortés.....	1
Doctor „ Rafael Palacios.....	2
„ Teodosio Carranza.....	1
„ Pascual Vásquez.....	1
„ Simón Molina.....	1
„ Eduvijis López.....	1
„ Pedro Carranza.....	1
„ Simón Novoa.....	1
„ Manuel Sánchez.....	1
„ Juan Martínez.....	1
„ Ignacio Hutezo.....	1
„ Alejandro Dimas.....	1
„ Gervasio Vásquez.....	1
Doña Paula Chavarría.....	1
„ Candelaria Martínez.....	1
„ Antonia Ávalos.....	1
„ Petrona Campos.....	1
Don Antonio Montalvo.....	1
„ Lapareo Vásquez.....	1

Suma..... 85

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, porque no pueden inscribirse por ser nulas.

Don Joaquín Garay.....	4
„ Perfecto Coto.....	1
„ Francisco Flores.....	2
„ Lisandro Melara.....	2
„ Francisco Herrera.....	2
„ Marcelino Liévano.....	3
„ Carmen Solís.....	3
„ Guadalupe Hernández.....	2
„ Hermenegildo Aguilar.....	1
„ Antonio Gómez.....	5
„ Inocente Escobar.....	1
„ Julián Eduardo.....	9
„ Luciano Peña.....	1
„ Fermín Melhado.....	1

Doña Felipa Avelar.....	4
Don Daniel Delgado.....	1
„ Cayetano Díaz.....	1
„ Indalecio Peña.....	2
„ Balvino Rosales.....	2
„ Mercedes Ramirez.....	1
„ Marcos Peña.....	1
„ Alejandro Cabrera.....	2
„ Manuel Villacorta.....	2
„ Juan Santos García.....	2
„ Juan Cárcamo.....	1
„ Silverio Évora.....	1
„ Onofre Burgos.....	1
„ Tomás Colocho.....	1
„ Fernando Chipagua.....	1
Doctor „ Isidro F. Paredes.....	1
„ Bonifacio Hernández.....	1
„ Pascasio Cea.....	1
„ Ezequiel Naves.....	1
„ Miguel Valencia.....	1
Doña Soledad Rodríguez.....	1

Suma..... 66

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del corriente año.

Oficina del Registro de la Propiedad é Hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.

3—3 *Emilio González.*

**Oficina del Registro.**

DE LA Sección de Oriente.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas siguientes:

Pedro Manzanares,
Jesús Angulo,
Francisco Claros,
Leocadio Parada,
Vicente Vega,
Pablo Castellanos,
Estanislado Cruz,
Eustaquio Mercado,
Encarnación Rosales,
Agustín y Vicente Benites,
Francisco Asegurado,
Cristino Guzmán,
Dolores Sánchez,
Inés Claros,
José Victor Sorto,
José Angel Lozano,
Calixto Constancia,
Wenceslao Martínez,
Miguel Elías,
Jorge Gómez,
Manuel Rafael Barrios,
Vicente Jovel,

Dr. Manuel J. Chávez,
Lisandro Quezada,
Juan Partillo,
Ricardo Iglesias,
Jerónimo Chica,
Agustín Penado,
Baltasar Parada,
José Fóns,
Eusebio Solano y Curz González,
Marcelino Curz,
Domingo Guatemala,
Albino Guevara,
Florencio Chica,
Anastasio Maldonado,
Francisco Fermán,
Serapio Flores,
Leandro Orellana,
Nicanor Romero,
Leandro Hernández,
Carlos Romero,

Narciso Jovel,
Manuel Garcilazo,
Encarnación Chavarría,
Rosendo Zelaya,
Domingo Guatemala,
Eloisa Granados,
Marcos Guzmán,
Juan Bautista Cuchillos,
Vicente Chavarría,
Guillermo Zepeda,
Lupareo Claros,
Gabriel Molina,
Simón Martínez,
Tomás Peña,
Regino Jiménez,
Felix Morales,
Ireneo Rodríguez,
Clemente Rodríguez,
Andrés Rodríguez,
Clemente Rodríguez,
Vicente Gutiérrez,
Juana Castro,
Nicomedes Silva,
Julio Monroy,
Manuel de Jesús Martínez,
Abedón Carranza,
Enrique Matoto,
Ramón Samayoa,
Dionisio Ocoán,
Pedro Jarquín,
Eduardo Barrios,
Agustín Sandoval,
Juan de la Paz Claros,
Pedro Lozano,
Hermenegildo Andrade,
Jervasio Rodríguez,
Luis Flores,
Hermenegildo Campos,
Luis Mata,
Título de la hacienda "San José,"
José María Funes,
Santos Flores,
Pantaleón Herrera,
Feliciano López,
Rafael Guevara,
Jorge Parada,
Leonardo Fonseca,
Lorenzo Sérpas,
Andrés Cortés,
Título de la "hacienda Curro y Caucho,"
Pedro Vaquerano,
Serapio Araujo,
Curz Orellana,
Título del terreno los "Charcos ó Positos,"
Título de la hacienda "Maquigua,"
Rafaela Herrera,
Federico Araya,
José María González,
Cornelio Carbailo,
Isabel Penado,
Pedro Flores,
Vicente Yescas,
Hilaria Hernández,
Tránsito Turcios,

Registro de la Propiedad é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, Setiembre 18 de 1883.

3—2 *Eduardo Guzmán.*

**Denuncia.**

Señor Gobernador del departamento de Gofera. || Santiago González, mayor de edad, minero y vecino de la villa de Jocoro, residente en este mineral, ante U. expongo: que caminando paralelas las vetas minerales de la mina "El Guapiol" de la Compañía francesa y la de "Soledad" de mi propiedad, hago formal denuncia de las demasías que hay en toda su latitud, para que se agregue lo que resulte á la mencionada mina de "Soledad". En tal virtud, á U. suplico se sirva admitir este aviso, practicar las di-

ligencias conducentes y expedirme una copia íntegra, para los usos que me convengan. || Loma Larga, Setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y tres. || Santiago González. || Quien se crea con derecho á las demasías de las vetas denunciadas, que haga uso de él, dentro del término legal.

Gobernación política del departamento de Gotera: Gotera, á las tres de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Jacinto Aguirre.*

3—3 *Nicolás Vázquez, Srío.*

### Escuela vacante.

La escuela de niños del Paisnal, se encuentra sin director; y se pone en conocimiento del público, para el que quiera hacerse cargo de ella, previas las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Octubre 2 de 1883.

3—2 *Anjel María Paredez.*

### AVISOS JUDICIALES.

#### Carteles.

A solicitud del Doctor don Jacinto Castellanos y de su esposa doña Dolores Palomo, representados por el Doctor don Blas Barraza, se venderá en pública subasta, por razón de utilidad y necesidad comprobadas, el derecho que la señora Palomo tiene á la sexta parte de once caballerías, medida antigua, de la hacienda San Antonio, como heredera de su finada madre doña Dolores García de Palomo; dicha hacienda está situada en jurisdicción del Paisnal, y linda al Oriente, con la hacienda de Amayo; al Norte, con el río Lempa; al Poniente, con la hacienda San Francisco; y al Sur, con la hacienda el "Rancho." El derecho de la señora Palomo está valorado en dos mil cuatrocientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá si fuere legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Teodosio Carranza.*

3—1 *Francisco Guerrero, Srío.*

En virtud de ejecución promovida por don Rafael Andren, contra don Carlos Ochoa, en concepto de Curador de la herencia yacente del finado Emigdio Larín, se venderá en esta oficina una finca de café situada en jurisdicción de Juayúa, dentro del potrero comunal de aquel municipio; lindando por el Oriente, Norte, y Poniente, con los terrenos del memorado potrero; y por el Sur, calle de por medio, con finca de café y zacatal de Manuel Tule; dicha finca se venderá para pagar al ejecutante la cantidad de cuatrocientos veintiocho pesos. El que quiera hacerle postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Juan J. Marzano.*

3—1 *Rafael Carías, Srío.*

Quien quisiere hacer postura, á una casa de teja con su corredor correspondiente sobre paredes de bajareque, que tiene de largo seis varas por seis varas de ancho con todo y corredor, está situada en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad; y en su solar respectivo que tiene más ó menos de largo veinticuatro varas y de ancho tam-

bien veinticuatro varas más ó menos, y linda al Oriente, con huera de la señora Ignacia Cabrera, camino de por medio; al Norte, con hueral de Román Olivares, camino de por medio y solar de la señora Alejandra N.; y al Poniente y Sur, con casa y solares de Luis Morillo. Se venderá en pública subasta, por este juzgado, en virtud de ejecución seguida por don Francisco Centeno, como apoderado de don Domingo Figueron, contra Micaela Melara, por veintisiete pesos tres y medio reales. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Juzgado primero de paz de Santa Ana: Santa Ana, Octubre 2 de 1883.

*Carlos Solórzano.*

3—1 *Jacinto Abrego, Srío.*

Por ser útil y necesario y á solicitud del Doctor don Máximo Mancía, como procurador de doña Josefina Valiente y de sus hijos Angel y María Victoria Mazariago, se venderán por este juzgado en asta pública, una casa de campo, situada en terrenos de la hacienda "San Joaquín" y un terreno como de seis caballerías: están situados en jurisdicción de la villa de Texistepeque y linda el último por el Oriente, con terrenos ejidales de la expresada villa; al Norte, con la hacienda de "Santo Tomás"; al Poniente, con terreno de don Angel Magaña; y al Sur, con terrenos de la hacienda "San Joaquín." Estos inmuebles fueron de la propiedad del difunto don Liginio Mazariago, esposo legítimo de la expresada señora Valiente, y están valuados en la cantidad de mil trescientos veintidos pesos, dos noventa. Quien quisiere hacerles postura, ocurra.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Santa Ana: Santa Ana, á las diez del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Alberto Mena.*

3—1 *Daniel Jiménez, Srío.*

### Emplazamientos.

Por el presente llamo al reo ausente Ramón Melgar, procesado por desacato al Comisionado del valle de La Unión, jurisdicción de San Agustín, para que dentro del término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley. Todas las autoridades están en el deber de capturarlo y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Isabel Ayala.*

3—1 *Horacio M. Jarquín, Srío.*

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes, Aparicio y Olegario Ramírez, y Demeirio Hernández, procesados por hurto, para que en el parentorio término de quince días, se presenten en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Los funcionarios públicos aprehenderán á los delincuentes y los particulares, denunciarán el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucupá, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Honorato Vargas. || Ante mí, Hipólito Balibarrera, Srío.

Es copia fiel del original que corre agregado á la respectiva causa. Juzgado de primera instancia del distrito de Jucupá; Jucupá, Setiembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.—*Honorato Vargas.*

3—2 *Hipólito Balibarrera, Srío.*

### Herencias yacentes.

A solicitud del interesado doctor don Silverio Castro en representación de don Román del mismo apellido, se ha declarado yacente la herencia del finado Enrique Velasco y se ha nombrado curador de ella al doctor don Domingo Velasco.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Manuel Salegía.*

3—2 *Francisco Pino, Srío.*

Por el presente se hace saber: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia del finado don Jacinto Iraeta, á los folios tres vuelto, se encuentra lo que sigue: "Juzgado segundo de primera instancia de San Salvador, á las dos de la tarde del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las presentes diligencias que el señor don Jacinto Iraeta, de este domicilio, falleció á mediados del mes de Enero del corriente año en esta ciudad; y no habiéndose aceptado la herencia de dicho difunto, ni una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1.220 C. y 815 Pr., declárase yacente dicha herencia, nombrando curador al señor bachiller pasante don Jesús Platero, á quien se le hará saber esta resolución para su aceptación y discernimiento. Insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los parajes más frecuentados, para los efectos de ley. || Carranza. || Ante mí, Francisco Guerrero, secretario."

Dado en el juzgado segundo de primera instancia de este departamento de San Salvador, á la una de la tarde del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—*Teodosio Carranza.*

3—3 *Francisco Guerrero, Srío.*

### A última hora.

#### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 5 de 1883.

—Espérase un cambio ministerial en Francia por la separación de los ministros de Guerra y Relaciones Exteriores. El gobernador de la Alsacia y la Lorena arrestó al diputado Antoine bajo cargo de alta traición por el atentado de publicar en Metz un periódico sedicioso.

—Iglesias llegará el 15 á Ancón. Chilenos evacuarán Lima el 30 de este mes.

—La municipalidad de Strassford impide la exhumación de los restos de Shakspeare.

—Cantón está ya quieto.

—El lunes fué inaugurada en Alejandría, Italia, la estatua de Rattazzi.

—El veinte del actual los chilenos entregarán á Iglesias la ciudad de Lima.

—La Asamblea de Panamá ha reelegido hoy al Presidente Cervera, antes de lo cual se retiró la minoría parlamentaria.

—El Senado del Brasil discute la abolición de la esclavitud.

—El Gran Oriente de las Logias Argentinas se negó á apoyar el debate religioso en el Congreso; declara que lo prohíben sus constituciones; el debate es ardiente.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 7 de Octubre de 1883.

NUM. 232

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 5 de 1883.

No habiéndose concluido la organización del cuerpo de veteranos creado por acuerdo supremo, fecha 16 de Agosto próximo pasado, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: las solicitudes sobre exoneración del servicio veterano comenzarán á resolverse hasta después de haber transcurrido tres meses contados desde la publicación de este acuerdo.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina:  
*Meléndez.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 4 de 1883.

Hallándose vacante el empleo de Auditor de Guerra de la sección judicial del centro, por renuncia que de él hizo el señor doctor don Pedro E. Luna; y teniendo presente la honradez y reconocidas aptitudes del señor doctor don Pedro Arévalo Mora, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conferirle aquel empleo con el sueldo de ley, que se le pagará en la Tesorería general. El señor Arévalo Mora tendrá su residencia en esta capital.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina:  
*Meléndez.*

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 4 de 1883.

Vista la solicitud de Criseldo Lémus, reo de las cárceles del Distrito de Opico, contraída á que se le indulte ó commute la pena de tres años de presidio menor que le fué impuesta por el delito de robo de doscientos treinta pesos de propiedad de Bruno Zaldaña, el Poder Ejecutivo, con presencia del informe de ley emitido por el Supremo Tribunal de Justicia que es en un todo desfavorable al solicitante, y considerando que del propio informe aparece que el expresado Lémus ha cometido ya con anterioridad delitos de igual naturaleza al de que se ha hecho referencia, y que además, conforme á lo dispuesto en el artículo 540 I. no se puede commutar la pena impuesta por delitos en que se hubiese lucrado, ACUERDA: declarar la sin lugar.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia:  
*G. González.*

## Telégrafos del Salvador.

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Setiembre de 1883.

Estaciones.	Pagados.	Oficiales.
Ahuachapán.....	76 75	181 75
Acajutla.....	55 37	50 75
Armenia.....	14 00	8 62
Almendros.....	1 75	19 75
Ahiquizaya.....	22 87	29 00
Apameca.....	.....	13 50
Apopa.....	16 00	29 00
Coatepeque.....	14 62	27 75
Comasagua.....	1 75	7 75
Cojutepaque.....	76 37	60 25
Chalchuapa.....	30 12	69 00
Chalatenango.....	37 87	62 75
Chinameca.....	20 00	23 75
Gotera.....	9 75	35 62
Guayabal.....	7 50	11 75
Izalco.....	18 25	25 00
Hobasco.....	22 12	65 00
Juayúa.....	12 75	26 75
Jucupa.....	10 37	32 62
Jocoro.....	13 37	10 37
Jayaque.....	11 12	14 00
La-Libertad.....	157 12	99 75
La-Unión.....	71 50	188 12
Metapán.....	33 50	24 25
Nejapa.....	11 00	7 25
Opico.....	15 75	123 00
Olocuilta.....	19 87	32 87
Parras (Lempa).....	2 87	4 25
Quezaltepeque.....	26 37	39 50
San Ignacio.....	3 50	27 00
San Salvador.....	567 75	405 62
Santa Tecla.....	194 62	194 50
Santa Ana.....	228 00	289 50
Sonsonate.....	191 25	187 87
San Miguel.....	105 50	157 37
Santa Rosa.....	23 00	42 00
San Martín.....	9 37	9 87
San Vicente.....	50 00	72 75
Sensuntepeque.....	18 37	101 22
San Alejo.....	4 00	8 62
San Andrés.....	18 75	33 37
San Luis.....	10 37	8 75
Suehito.....	49 37	46 00
Sauce.....	5 75	15 37
Saco.....	2 00	3 75
Santgo. Nonualco.....	6 87	7 25
Santiago de María.....	12 25	7 37
S. José Villanueva.....	6 25	3 25
S. Julián Cacalutan.....	19 50	3 25
Tonacatepeque.....	10 25	5 75
Tejutla.....	4 62	21 00
Tecapa.....	12 12	4 37
Talnique.....	4 12	5 12
Tepecoyo.....	4 00	4 62
Usulután.....	15 37	67 00
Umaña.....	2 62	19 37
Zacatecoluca.....	30 00	85 75
Zaragoza.....	18 00	6 37

Totales..... 2,474 37 3,167 75

### DEMOSTRACION.

Cablegramas (producto líquido).....	170 46
Telegramas Pagados.....	2,474 37
Oficiales.....	3,167 75
Total.....	5,812 58
Sueldos y gastos.....	4,931 37
Saldo.....	881 21

Resúmen de los telegramas transmitidos en el mes: pagados.....6,155  
oficiales.....4,141

Total..... 10,296

Superintendencia de Telégrafos: San Salvador, Octubre 5 de 883.

*Guillermo Padilla.*

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Occidente.

#### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión del Consejo de Instrucción Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Asistieron los señores rector Aragón, consiliarios Lemus, Pacas, Van-Severeu, Mancía, fiscal, y el infrascripto secretario. || Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. || Habiéndose citado á los señores catedráticos con anticipación para que concurriesen á la presente sesión con el objeto de notificarles el acuerdo del Supremo Poder Ejecutivo fecha 19 del corriente, en que ordena se supriman todas las clases de esta Universidad y que su tesorería pase á la Administración de rentas del distrito. || Presentes los doctores, Don Raimundo Lara, catedrático de Aritmética y Álgebra; don Felicitó Dueñas, catedrático de Zoología y Botánica; don Julio Terriano, catedrático de Química; fray Felipe de Jesús Moraga, catedrático de Gramática Latina y de Filosofía; don José Escudero, catedrático de Gramática Inglesa, y don Enrique Bará, catedrático de Gramática francesa. || Se dió lectura al expresado acuerdo y en seguida dió el señor Rector las gracias á los señores catedráticos por los servicios prestados, los que espontánea y unánimemente manifestaron: que continuarán dando sus respectivas clases gratuitamente en este edificio universitario con el carácter de clases privadas, para lo que el Consejo acordó: conceder la licencia necesaria y dar las gracias á los señores profesores por estos nuevos servicios. || El señor fiscal expuso, de parte del doctor don Antonio Rodríguez, catedrático de Derecho Natural, de Gentes y Diplomático, que está dispuesto á servir sus clases en la misma forma que los demás profesores. Se levantó la sesión. || Carlos Aragón. || Anastasio Rodríguez, Srío.

Es conforme: Secretaria de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—*Anastasio Rodríguez, Srío.*

## MOVIMIENTO DE BUQUES.

### Entradas y salidas.

#### TELEGRAMAS.

Acajutla, Octubre 5 de 1883.

Vapor "South Carolina", procedente de Acapulco, fondeó en esta rada á las 8 a. m. trae á los pasajeros Ricardo Marchena y Manuel Casin para este puerto y 21 bultos carga.—*Rosendo Orellana.*

25° (9,250) en el de adormideras puro y en una graduación comprendida entre 17 y 23, si el primero está mezclado con el segundo. Este instrumento está graduado para la temperatura de 15° c., siendo, por lo tanto, necesario conocer antes del ensayo la temperatura del aceite y hacer la corrección correspondiente cuando dicha temperatura es mayor ó menor de 15°. La corrección, según el inventor del aparato debe ser de 1°, 5 c. por una milésima de densidad en mas ó en menos á partir de 15°. Así, pues, cuando el aceite tenga la temperatura de 18°, c., el oleómetro descenderá dos milésimas por debajo de la densidad real, siendo preciso aumentar estas dos milésimas á la graduación que marque el instrumento. Si por el contrario, el aceite está á 12°, c., el instrumento flotará á dos milésimas por encima de la verdadera densidad, siendo preciso entonces disminuir dos milésimas en la graduación que el instrumento marque.

(De "El Correo de Ultramar.")

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 días.

Domingo 7 | NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, San Marcos papa y San Sergio mártir. *Creciente á las 12 y 23 m. de la noche. Idurias.*

Lunes 8 | Santa Brígida viuda.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR — la sucursal Pabón y Ca.  
NUEVA S. SALVADOR — la del Dr. Cáceres.

**CORREOS.**

**DOMINGO.**

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.  
De AHUACHAPAN por Santa Ana.  
De JALPATAGUCA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
De USulután.

**LUNES.**

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cajuchiquilapa, Chichiquila y México.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojatepeque, San Vicente, Jucutapa, Chiquaneca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Chichas y Goceán; también para Honduras. Las baltijas se cierran á las 3 y p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Correspondencia no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 208 Albaroga don Mariano
- 209 Arce don Sixto
- 210 Argüello don N.
- 211 Ballejas doña Felicitas
- 212 Barrantes don Gregorio
- 213 Barrantes don Juan G.
- 214 Barreda don Nazario
- 215 Benabente don Manuel
- 216 Brana y Lermanos señores
- 217 Bronda don Pampoo
- 218 Cabrera don Claudio
- 219 Casas don Antonio
- 220 Cerina señorita Tránsito

- 221 Cheberio señora Eugracia
- 222 Choto señorita Carmen
- 223 Cierra don Juan B.
- 224 Cisue don José Luis
- 225 Cornejo don José María
- 226 Com don Joseph
- 227 Dubón don José María
- 228 Estrada don Salvador
- 229 Fabbro don Pietro de'
- 230 Fernández don Juan J.
- 231 Fialles don Mariano
- 232 Fischer don Tomás
- 233 Franco doña Jesús Mauchiel de
- 234 Fuentes don José Angel
- 235 Gómez con Pedro Villalobos
- 236 Grandes don Victor
- 237 Guibín don Gabriel
- 238 Guerra doña Paz Elías de
- 239 Guevara doña Luisa M. de
- 240 Gutiérrez don Francisco
- 241 Herrador señorita Luisa
- 242 Herrera don Manuel
- 243 Hias don Tráncid
- 244 Ibañi don Braulio
- 245 Jiménez don Leonardo
- 246 Juez don Joaquín
- 247 Larcinaga doña Mercedes
- 248 Letona señorita Elena
- 249 Lima don Juan Antonio
- 250 Livingston don Philip
- 251 López don Miguel
- 252 López doña Petrona
- 253 Lorea don Antonio
- 254 Marbel señorita Rosalía
- 255 Meléndez doña Luisa
- 256 Meléndez don Claudio
- 257 Molina don Felipe
- 258 Montalvo señorita Isabel
- 259 Mora don Jesús
- 260 Morales don Froilán
- 261 Morales don Máximo
- 262 Muñoz don Domingo
- 263 Ormaeón don Maifini
- 264 Olivar don Nieves
- 265 Ochoa don Manuel
- 266 Parra don Juan Mazas de la
- 267 Peláez don Ernesto W.
- 268 Pérez don Eusebio
- 269 Pérez don Simón
- 270 Pineda don Adolfo
- 271 Pineda don Genaro
- 272 Rodríguez don Juan S.
- 273 Rosales don Julián
- 274 Ruiz don Pedro
- 275 Sabalera don Félix
- 276 Sanchez don Francisco
- 277 Sandoval don Simón
- 278 Sol don Rodolfo
- 279 Spyer don Ricardo
- 280 Trigueros don Juan José
- 281 Trancónis con Anjelito
- 282 Trancóni don Anjel
- 283 Umaza Señorita Irene
- 284 Valenzuela don Franco
- 285 Valladares don Luis
- 286 Vignaud don Félix
- 287 Vilanova don Vicente

*Detenidas por falta ó deficiencia de franquicia.*

- 71 Bouilla don Pedro, 2 centavos
  - 18 Fuentes con Ramón, 5 centavos
  - 19 Krolett don Brez P., 3 centavos
  - 20 Pineda don Carlos, 5 centavos
  - 21 Zaldivar doña Felgencia, 5 centavos
- Oficina Central de correos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.

El oficial segundo, *Mariano Duarte.*

**Oficina del Registro.**

DE LA Sección de Oriente.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que hasta la fecha se hallan inscritas las escrituras de las personas siguientes:

- Pedro Manzanares.
- Jesús Angulo.
- Francisco Claros.
- Leocadio Parada.
- Vicente Vega.
- Pablo Castellanos.
- Estanislado Cruz.
- Eustaquio Mercado.
- Encarnación Rosales.
- Agustín y Vicente Benites.
- Francisco Asegurado.
- Cristino Guzmán.
- Dolores Sánchez.
- Luís Claros.

- José Victor Sorto.
- José Angel Lozano.
- Calixto Constancia.
- Wenceslao Martínez.
- Miguel Elías.
- Jorge Gómez.
- Manuel Rafael Barrios.
- Vicente Jovel.
- Dr. Manuel J. Chávez.
- Lisandro Quezada.
- Juan Partillo.
- Ricardo Iglesias.
- Jerónimo Chica.
- Agustín Penado.
- Baltasar Parada.
- José Fons.
- Eusebio Solano y Curz González.
- Marcelino Curz.
- Domingo Guatemala.
- Albino Guevara.
- Florencio Chica.
- Anastasio Maldonado.
- Francisco Fermán.
- Serapio Flores.
- Leandro Orellana.
- Nicanor Romero.
- Leandro Hernández.
- Carlos Romero.
- Narciso Jovel.
- Manuel Gareilazo.
- Encarnación Chavarría.
- Rosendo Zelaya.
- Domingo Guatemala.
- Eloisa Granados.
- Marcos Guzmán.
- Juan Bautista Cuchillos.
- Vicente Chavarria.
- Guillermo Zepeda.
- Lupareo Claros.
- Gabriel Molina.
- Simón Martínez.
- Tomás Peña.
- Regino Jimenez.
- Felix Morales.
- Ireneo Rodríguez.
- Clemente Rodríguez.
- Andrés Rodríguez.
- Clemente Rodríguez.
- Vicente Gutiérrez.
- Juana Castro.
- Nicomedes Silva.
- Julio Monroy.
- Manuel de Jesús Martínez.
- Abedón Carranza.
- Enrique Matoto.
- Ramón Samayoa.
- Dionisio Ocón.
- Pedro Jarquín.
- Eduardo Barrios.
- Agustín Sandoval.
- Juan de la Paz Claros.
- Pedro Lozano.
- Hermenegildo Andrade.
- Jervasio Rodríguez.
- Luis Flores.
- Hermenegildo Campos.
- Luis Mata.
- Título de la hacienda "San José."
- José María Eñes.
- Santos Flores.
- Pantaleón Herrera.
- Feliciano López.
- Rafael Guevara.
- Jorge Parada.
- Leonardo Fonseca.
- Lorenzo Sérpas.
- Andrés Cortés.
- Título de la "hacienda Curo y Cancho."
- Pedro Vaquerano.
- Serapio Araujo.
- Curz Orellana.
- Título del terreno los "Charcos ó Positos."
- Título de la hacienda "Maquigua."
- Rafaela Herrera.

Federico Araya.  
José María González.  
Cornelio Carballo.  
Isabel Penado.  
Pedro Flores.  
Vicente Yescas.  
Hilaria Hernández.  
Tránsito Turcios.

Registro de la Propiedad é Hipotecas  
de la Sección de Oriente: San Miguel,  
Setiembre 18 de 1883.

3—3 *Eduardo Guzmán.*

### Escuela vacante.

La escuela de niños del Paisnal, se encuentra sin director; y se pone en conocimiento del público, para el que quiera hacerse cargo de ella, previas las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Octubre 2 de 1883.

3—3 *Anjel María Paredes.*

### Otra escuela vacante.

La escuela de niños de San Jacinto carece de director; y se pone en conocimiento del público, para la persona que quiera hacerse cargo de dicho establecimiento, mediante las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Octubre 6 de 1883.

*Anjel María Paredes.*

### AVISOS JUDICIALES.

A solicitud del Doctor don Jacinto Castellanos y de su esposa doña Dolores Palomo, representados por el Doctor don Blas Barraza, se venderá en pública subasta, por razón de utilidad y necesidad comprobadas, el derecho de la señora Palomo tiene á la sesta parte de once caballerías, medida antigua, de la hacienda San Antonio, como heredera de su finada madre doña Dolores García de Palomo; dicha hacienda está situada en jurisdicción del Paisnal, y linda al Oriente, con la hacienda de Amayo; al Norte, con el río Lempa; al Poniente, con la hacienda San Francisco; y al Sur, con la hacienda el "Rancho." El derecho de la señora Palomo está valorado en dos mil cuatrocientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá si fuere legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Teodosio Carranza.*

3—2 *Francisco Guerrero, Srío.*

En virtud de ejecución promovida por don Rafael Andren, contra don Carlos Ochoa, en concepto de Curador de la herencia yacente del finado Emigdio Larín, se venderá en esta oficina una finca de café situada en jurisdicción de Juayúa, dentro del patrón comunal de aquel municipio; lindando por el Oriente, Norte, y Poniente, con los terrenos del memorado polbrero; y por el Sur, calle de por medio, con finca de café y zacatal de Manuel Tule; dicha finca se venderá para pagar al ejecutante la cantidad de cuatrocientos veintiocho pesos. El que quiera hacerle postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Juan J. Manzano.*

3—2 *Rafael Carlos, Srío.*

Quien quisiere hacer postura, á una casa de teja con su corredor correspondiente sobre paredes de bajareque, que tiene de largo seis varas por seis varas de ancho con to-

do y corredor, está situada en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, y en su solar respectivo que tiene más ó menos de largo veinticuatro varas y de ancho también veinticuatro varas más ó menos, y linda al Oriente, con huerta de la señora Ignacia Cabrera, camino de por medio; al Norte, con huatal de Román Olivares, camino de por medio y solar de la señora Alejandra N.; y al Poniente y Sur, con casa y solares de Luis Morillo. Se venderá en pública subasta, por este juzgado, en virtud de ejecución seguida por don Francisco Centeno, como apoderado de don Domingo Figueroa, contra Micacia Melara, por veintisiete pesos tres y medio reales. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Juzgado primero de paz de Santa Ana: Santa Ana, Octubre 2 de 1883.

*Carlos Solórzano.*  
3—2 *Jacinto Abrego, Srío.*

Por ser útil y necesario y á solicitud del Doctor don Máximo Manca, como procurador de doña Josefa Valiente y de sus hijos Angel y María Victoria Mazariego, se venderán por este juzgado en asta pública, una casa de campo, situada en terrenos de la hacienda "San Joaquín" y un terreno como de seis caballerías; están situados en jurisdicción de la villa de Textistepeque y linda el último por el Oriente, con terrenos ejidales de la expresada villa; al Norte, con la hacienda de "Santo Tomás"; al Poniente, con terreno de don Angel Magaña; y al Sur, con terrenos de la hacienda "San Joaquín." Estos inmuebles fueron de la propiedad del difunto don Higinio Mazariego, esposo legítimo de la expresada señora Valiente, y están valuados en la cantidad de mil trescientos veintidos pesos, dos novenos. Quien quisiere hacerle postura, ocurra.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Santa Ana: Santa Ana, á las diez del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Alberto Mena.*

3—2 *Daniel Jiménez, Srío.*

Por disposición de este juzgado y para pagar á don Juan Antonio Amaya, la cantidad de doscientos cincuenta pesos y costas, se venderá en pública subasta el derecho que tiene el señor Nicolás Martínez, en la cuarta parte de una casa de teja y una chaera, sitas en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, lindando: al Oriente, con casa de Pioquinto Manca, Apolinaria Herrera y Domingo Molina; al Norte, con terrenos de Basilio Burgos y doña Josefa Bazán; al Poniente, con casa y terreno de Dorotea Saldaña; y al Sur, con la calle del Progreso. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia de Cojutepeque, á las doce del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Fernando Mejía.*

3—3 *Santiago N. Chico, Srío.*

### Emplazamientos.

Por el presente llamo al reo ausente Ramón Melgar, procesado por desacato al Comisionado del valle de La Unión, jurisdicción de San Agustín, para que dentro del término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley. Todas las autoridades están en el deber de capturarlo y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de Setiembre de

mil ochocientos ochenta y tres. 3—2  
*Isabel Ayala.—Horacio M. Jarquín, Srío.*

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes, Aparicio y Olegario Ramírez, y Demetrio Hernández, procesados por hurto, para que en el parentorio término de quince días, se presenten en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Los funcionarios públicos aprehenderán á los delinquentes y los particulares, denunciarán el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucapa, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Honorato Vargas. || Ante mí, Hipólito Balibarrera, Srío.

Es copia del original que corre agregado á la respectiva causa. Juzgado de primera instancia del distrito de Jucapa; Jucapa, Setiembre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.— *Honorato Vargas.*  
3—3 *Hipólito Balibarrera, Srío.*

### Curaduría.

*CRESCENCIO ERAZO, juez de paz, por ministerio de ley, de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango.*

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado por denuncia, á efecto de nombrarle curador al sordo-mudo Pablo Mejía, á los folios tres vuelto y cuatro frente, se encuentra el auto que literalmente copio: || "Juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las dos de la tarde del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || Constando por autos que anteceden, que Tibureio Mejía y Josefa Sánchez, ambos de este domicilio, fallecieron *abintestato*, dejando unos pocos bienes que no excede su valor de doscientos pesos, y en confidencia al sordo-mudo Pablo Mejía; el cual carece de guardador legítimo, pues no tiene quien le represente en la actualidad; de conformidad con el artículo 768 Pr.; nombrose curador interino del nombrado Mejía, al señor Enrique Santos, vecino de Chalatenango; ostense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, de no hacerlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable: fíjense carteles del presente en los lugares más frecuentados de la población, remitiéndose copia auténtica al señor Director del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, para su publicación, y hágase comparecer al señor Santos para su aceptación, juramento y discernimiento, dándosele certificación de este auto, para que legitime su representación. || Crescencio Erazo, || Ante mí, Manuel Alas, Srío. || Hay dos rúbricas.

Y en cumplimiento de lo mandado á continuación del auto inserto, extiendo la presente en el juzgado de paz de San Miguel de Mercedes, á las doce del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3  
*Crescencio Erazo.—Manuel Alas, Srío.*

### Herencia yacente.

A solicitud del interesado doctor don Silverio Castro en representación de don Román del mismo apellido, se ha declarado yacente la herencia del finado Enrique Velasco y se ha nombrado curador de ella al doctor don Domingo Velasco.

Dado en el juzgado de primera instancia de Sensuntepeque, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3

*Manuel Salegía.—Francisco Pino, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 9 de Octubre de 1883.

NUM. 233

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia consular.

#### Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

New York, Setiembre 19 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Tengo el honor de transmitir á U. las noticias mas importantes ocurridas desde mi última comunicacion.

Circulan rumores de nuevos trastornos en la isla de Cuba y de proyectadas expediciones á dicha isla por ex-cabecillas de la pasada insurreccion. Parece que tanto las autoridades de la Península como las de Cuba, están tomando medidas para contrarrestar estos movimientos. Se asegura que el gobierno de Madrid ha revestido al General Castillo, nuevo capitán general, de plenos poderes para proclamar el estado de sitio y sofocar toda tentativa revolucionaria con la mayor severidad. Las expediciones, se dice, saldrán de Honduras y de Jamaica.

El "Herald" de esta ciudad dice en uno de sus editoriales, que espera que el gobierno de Washington impedirá que salgan expediciones de los Estados-Unidos contra un país con el cual está la república en paz, y añade, que sin disputar el derecho que tienen los cubanos de procurar libertar á su país, deben concentrar sus esfuerzos en la isla, y no en los Estados-Unidos. El artículo hace referencia á la cuestión del "Virginus" y termina diciendo que la república americana no quiere ver una repetición de ese escandaloso, humillante y costoso asunto.

En el mes de Agosto pasado, ascendió la recaudación por la aduana de la Habana á \$961,468 62.

Comunica un pasajero llegado á Arizona que en Guayanas y Hermosillo, México, prevalece con gran intensidad la fiebre amarilla.

El 16 actual se celebró en México con gran pompa el aniversario de la independencia. El congreso de esa república abrió sus sesiones ese mismo día, y en su mensaje dice el Presidente que las relaciones con las naciones extranjeras son cada día mas satisfactorias. Se han construido 4,860 kilómetros de ferro-carril y los ingresos durante el año económico que terminó el 30 de Junio pasado, ascendieron á \$33,500,000.

El presupuesto de la ciudad de New-York para el sostenimiento de las escuelas públicas, en este año, asciende á \$3,300,000 y concurren á ellas 140,000 niños y niñas.

A propuesta del actual consul de España en New-York, señor Suarez Ganes, el rey don Alfonso, ha concedido la cruz de Carlos 3º á don Francisco Camacho, consul honorario de S. M. en Guatemala.

Ha llegado á Washington la Embajada del reino de Corea, que fué recibida en audiencia solemne por el presidente Arthur.

Se creó que la cuestión de Tonquín, pendiente entre la China y Francia, se someterá al arbitraje de los Estados-Unidos. Mientras tanto, siguen las conferencias en París entre el Embajador chino, marqués Tseng y el Ministro francés de Relaciones Exteriores.

El Ministro de Hacienda de Washington ha puesto en conocimiento del administrador de aduana de New-York, que, según notificación de la Legación francesa, todo buque que pretenda entrar en los puertos de Anaam, burlando el bloqueo de la escuadra francesa, estará expuesto á ser capturado; y ordena se comuniquen dicha disposición á todos los capitanes de buques americanos.

Con sentimientos de mi mas distinguida consideración, soy de U. atento y seguro servidor,

Jacob Balz, cónsul general.

## NO OFICIAL.

### Legación del Salvador en Venezuela.

—El periódico oficial del Gobierno de Venezuela trae los discursos pronunciados por el Ministro Plenipotenciario del Salvador Doctor don Luciano Hernández y el Presidente de la República, en el acto solemne de entregar aquel sus credenciales.

El señor Hernández dijo:  
Ilustre Americano:

La invitación que V. E. ha hecho á los pueblos latino-americanos, para que concurren á la magna fiesta del Centenario del Libertador, ha sido acogida con el mas vivo entusiasmo por el Gobierno de la República del Salvador, el que me ha hecho el honor de comisionarme, para representarla en tan solemne día.

Centro-América es también solidaria con sus hermanas del Sur, en la inmensa deuda de gratitud que tienen con el preclaro hijo de Caracas, una vez que su emancipación fué el resultado de los triunfos que alcanzaron desde México hasta Chile, los héroes que combatieron el poder de España, descollando entre ellos por su genio, por su patriotismo y su constancia el inmortal Bolívar.

A V. E. ha tocado la envidiable gloria de hacer su apoteosis y sobre Venezuela refulge su esplendorosa luz.

Descando mi Gobierno estrechar los vínculos de amistad que lo unen con el de esta República y promover cuanto conduzca al interés de ambos pueblos, ha creado una Legación de primer orden cerca del gobierno de V. E. y habiendo sido nombrado para desempeñarla, tengo el honor de poner en vuestras manos la carta autógrafa que la acredita.

Haré cuanto esté en mis fuerzas para llenar la importante misión, contando con la benévola acogida de V. E. para que de hoy mas el Salvador y Venezuela, se-

llen su confraternidad, teniendo las mismas aspiraciones, para llegar á la confederación latino-americana, y realizar así el pensamiento del Padre de la Independencia, el Libertador de un mundo.

El Presidente contestó:

Señor Ministro:

Celebro que el Gobierno de la República del Salvador, poseído de sentimientos de admiración á Bolívar, y reconociendo el influjo que sus hechos tuvieron en la Independencia de la América Central, haya acogido lleno de entusiasmo la invitación de Venezuela para su Centenario, y encargarnos de representarlo en él con el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Penetrado de lo que hizo el Libertador por la causa de la América libre, conté con la aceptación de estas Repúblicas al convidarlas para rendir testimonio de afectuoso agradecimiento al preclaro autor de tantos bienes.

En cuanto al encargo de promover las relaciones de los dos pueblos, en los términos de la credencial que me acabais de entregar, podeis estar seguro de que nada colmará mis deseos tanto como ver establecida, con resultados prácticos en favor de la paz y el progreso, la confraternidad de las Repúblicas de este continente.

Os felicito por la confianza que habeis merecido á vuestro Gobierno, y que no dudo ver justificada con el hábil desempeño de vuestras funciones.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 6 de 1883.

—El Gerente del "Banco Londres y Rio de la Plata" ha desfalcado ciento diez mil pesos al establecimiento.

—Murió el Marqués Dharcourt.

—El Tribunal superior de Noruega ha acusado al Ministerio.

—El comité superior de la compañía del Canal de Panamá, ha aprobado los trabajos ejecutados en este Istmo.

—Los conservadores triunfaron en la elección de miembro por Manchester para el Parlamento.

Panamá, Octubre 7.

—Del Callao salió una división chilena para atacar á Montero en Arequipa.

—Un periódico de los nihilistas dice que están contados los días del Ministro Tolstoy.

—Los delatores irlandeses que regresaron de Australia, desembarcaron en Marsella, trasbordándose para China.

—Montero había enviado un comisionado para negociar con Novca y Lavalle en Lima.

### Movimiento de buques.

La-Libertad, Octubre 7 de 1883.

Vapor "San José", capitán Griffitti, fondeó hoy viniendo de Panamá; trae 2,915 bultos mercaderías y los pasajeros Anselmo Cousin, Sor Vicenta, B. Herrador y V. Ramírez y esposa. Zarpará mañana.—*Adán Molina G.*



## REPRODUCCIONES.

## COLÓN.

Este hombre extraordinario, al que tributa la opinión general una consideración bien merecida, no es, sin embargo, exactamente conocido en su verdadera importancia. El vulgo le mira como al que descubrió las Américas, creen que presentía dentro de su alma aquellas ignotas tierras, y que poseído de una ciencia infusa que no está bien definida, afirmaba que hacia Occidente existían con absoluta seguridad extensísimos territorios desconocidos. Con esto y con motejar de necios á los sábios que no comprendieron al gran almirante, crece la fama de Colón por caminos, que si bien algo fundados, no son los verdaderos ni mucho menos.

No escribimos para las personas eruditas que están al tanto de aquellos sucesos, pero amantes de la justicia, queremos que sea conocida de todos la importancia exacta de tan ilustre personaje.

Nada más lújos del ánimo de Colón que el descubrir nuevos territorios. En su siglo se cultivaban muy poco las ciencias geográficas; además existían ideas muy confusas sobre la forma, extensión y proporciones entre el mar y la tierra de nuestro planeta; por otra parte, el título de sabio lo adquiría cualquiera que conociendo bien una rama de las ciencias que entonces se cultivaban, no supiera ni una palabra tan solo de geografía, y aunque se dejase llevar de las más estúpidas preocupaciones que sobre este punto aun subsistían entre los más doctos; había, por ejemplo, quien suponía al mundo como una inmensa planicie sin fin; á otros, como á San Agustín, les molestaba que se hablase de la esfericidad de la tierra, considerando gran necesidad suponer que los hombres y las cosas del mundo habían de subsistir boca abajo, desconociendo la acción de la gravedad. Tan escasos eran los estudios de la física en aquellos siglos!

Las ideas de Colón eran estas: primero, la tierra es redonda, y por lo tanto, para ir á un punto cualquiera hay dos caminos en dirección opuesta; de modo que si para llegar á las Indias orientales y á la China era preciso entonces cruzar el Mediterraneo y abordar el Asia por Occidente, después de correr hacia la Persia, costear el golfo y llegar así á la India, venciendo grandes dificultades. Colón decía: marchando desde Europa en dirección contraria, es forzoso que, dada la redondez de la tierra, he de tropezar con el Japón, último país de que se tenía noticia al extremo del Oriente. Para aclarar la idea, presentemos este ejemplo: un espectador entra por cualquier puerta de una plaza de toros sin conocer la situación del tendido que debe ocupar, y sabe muy bien que lo mismo llegará á su número rodeando hacia la derecha que hacia la izquierda; tardará más ó menos, pero llegará, seguramente. El mismo caso presentó Colón al claustro universitario de Salamanca, y sin embargo, lo tuvieron por loco!

Cuando este intrépido navegante salió del puerto de Palos, el viernes 3 de Agosto de 1492, solo llevaba una idea, navegar hacia el Oeste con valor; sufrió mucho, pues los hombres que le acompañaban ninguno estaba á su altura; á cada contrariedad se desesperaban, ma-

nifestando síntomas de insubordinación y sin embargo, á fuerza de constancia, con mil trabajos, llegó á ver tierra, descubriendo una de las islas del grupo de las Lucayas, á que dió el nombre de San Salvador, á cambio del de Guanahani que le daban los indígenas. Colón, en su afán de tropezar con el extremo del Asia, y dirigiendo su rumbo hacia la isla Cipanga (Japón), creyó haber conquistado una de las muchas islas situadas al límite de Oriente. Qué ajeno estaba Colón de que entre aquella Asia tan descada y Europa existía un nuevo é inmenso continente que, abrazando la tierra de Norte á Sur, iba á ofrecer al viejo mundo territorios, bosques, montañas, ríos, lagos y otros accidentes verdaderamente maravillosos, tanto por su grandeza como por su novedad.

Ni Cristóval Colón, ni Américo Vesputio, tuvieron una idea clara del nuevo continente, por mas que el primero, al descubrir el río Orinoco, se manifestó algo perplejo ante tan importante vía de agua, no explicándose bien, cómo siendo el Asia un continente boreal, tuviese territorios al Sur de la extensión necesaria, para motivar el río mas grande que habían visto sus ojos; y el segundo, al cruzar el istmo de Panamá y extender su mirada por el Océano Pacífico, descubriese los límites occidentales de América, hecho notabilísimo y decisivo, del que no tuvo noticia el desventurado Colón, que moría pocos días antes de saberse en Europa tan fausta noticia.

Sin embargo, Colón, sin saberlo, descubrió la América, y por ello su nombre estará eternamente ligado á la historia de aquel prodigioso Continente. Ahora bien, cuantos biógrafos se ocupan del insigne genovés, le señalan como un hombre atrevido, de génio extraordinario, observador profundo y mas amante de la gloria que de los bienes materiales. Por último, mas enfermo del alma que del cuerpo, á causa de las ingraticudes de los hombres, murió en Sevilla casi perseguido y olvidado de todos, el día 20 de Mayo de 1506, á los setenta y un años de edad.—G. GIRONI.

(De El Correo de Ultramar.)

## EL SOL.

El estudio del calor solar empieza á salir de la teoría pura para penetrar en la aplicación práctica, y el fenómeno del calor concentrado en los espejos cóncavos, que no había salido del dominio de los laboratorios de la clase, hoy es explotado por el génio del hombre y puesto al servicio de múltiples necesidades.

Una máquina á vapor, funcionando únicamente por la fuerza de este calor solar y tirando á la vista del público, á razón de 500 ejemplares á la hora, un diario especialmente escrito para las circunstancias, que lleva el título significativo de *Diario-Sol*, se ve actualmente rodeado de un inmenso número de curiosos en las calles de París.

Son conocidos los hermosos trabajos del Monchot sobre la utilización industrial del calor solar. Continuando estos trabajos y desarrollándolos, Abel Pifré ha llegado á construir aparatos solares que utilizan hasta un 60, 70 y 80 % del calor recibido del astro del día.

En el verano, naturalmente, pueden usarse con más provecho estos aparatos que funcionan hoy regularmente en los talleres Pifré en París.

Ya, á fines del año último, cuando tu-

vo lugar la fiesta de la Unión Francesa de la juventud, organizada en el mes de Agosto en el jardín de las Tullerías, pudo verse un aparato reflector de este género, midiendo 3 metros 50 de diámetro y teniendo en su eje central, sobre el foco de los rayos reflejados, una pequeña caldera cuyo vapor ponía en movimiento un motor vertical de una fuerza de 30 kilogramos, el cual accionaba sobre una máquina Marinoni.

M. Monchot, en la última Exposición de París, había tenido un completo éxito en varias experiencias y ensayos entre los cuales se cuentan los siguientes:

En cuatro horas de exposición, la marmita solar ha permitido confeccionar un excelente *consommé*, caldo hecho con diez y ocho kilogramos de carne y con legumbres surtidas.

Por medio de una ligera variación de forma, transformado en un horno, hace cocer en menos de tres horas un kilogramo de pan que no presentaba ninguna diferencia con el que es cocido en las panaderías.

Transformándolo en alambique se ha podido destilar al Sol, en menos de una hora, un alcohol muy aromático.

En fin, los asados, el cocimiento de legumbres y una gran parte de operaciones culinarias han podido realizarse con gran éxito.

Los experimentos hechos por Mr. Violle, profesor de la facultad de Ciencias de Grenoble, muestran que el Sol pone á nuestro servicio una cantidad de vapor que puede evaluarse en 18 calorías por minuto y por metro cuadrado de insolación.

Hé aquí pues, cumplidas las profecías de los alquimistas de la Edad Media, "los rayos del Sol embotellados."

Sin duda, bajo el punto de vista puramente industrial, el precio de la construcción de los aparatos y la intermitencia de las horas de Sol, no nos dan todavía un combustible gratuito y perpétuo.

Pero estos descubrimientos son la aurora de una era que surge; es el niño que acaba de nacer.

La invención se perfeccionará sin duda, y un día, á lo menos en los países favorecidos por un sol constante, se sabrá arrancar al astro bienhechor del día esa expansión de calorico que derrama sobre nosotros con tanta prodigalidad, y que, hasta aquí, hemos dejado perder inutilmente.

(Estrella de Panamá)

## El negro ó carbón animal

APLICADO Á LA PURIFICACIÓN DE LAS AGUAS.

El carbón animal obra eficazmente como desinfectante y purificador de las aguas; pero no se limita á extraer de ellas las sustancias orgánicas odoríferas, sino que posee, además, la preciosa cualidad de despojarlas de una gran parte de las materias salinas que contienen en disolución. Esta importante propiedad fué descubierta por el señor Payen en 1822, y se demuestra fácilmente, agitando el agua saturada de cal, después de haberle mezclado una pequeña cantidad de negro animal en polvo. Al cabo de 15 ó 20 minutos, se filtra el líquido y se ve que ha perdido la propiedad de colorar en verde el jarabe de violetas y de precipitar el blanco, por la acción del ácido oxálico, caracteres que deberá presentar de un modo muy marcado, antes de haberle unido el carbón animal.

De las anteriores propiedades del no-

gro animal se deduce, que se ha de aplicar con éxito á quitar á las aguas el mal gusto que adquieren en las cisternas, recientemente construidas, y revestidas con cemento romano; mal gusto que ha llegado á veces á hacer imposible el uso del agua para la economía, pues llega á conservarlo por espacio de cinco ó seis meses.

En efecto, para purificar el agua de un depósito ó cisterna recientemente hechos, bastará con agregarle el negro animal á razón de cuatro kilogramos de negro por hectólitro de agua, con lo cual se conseguirá, que desaparezca del agua toda la cal en disolución.

Un propietario de Rouen, que tenía una cisterna de doscientos hectólitros de capacidad, y en que el agua adquiría, un gusto detestable, echó á ésta 10 kilogramos de negro animal y desapareció completamente el mal sabor del agua.

En otro depósito de la misma propiedad, estaba el agua llena de légamo y de hojas podridas, con un gusto insostenible, ó incapaz para ser bebida ni por las personas ni por los animales, habiendo sido bastante el echarle algunos kilogramos de negro animal para hacerla perfectamente potable.

La propiedad del negro ó carbón animal, de purificar el agua, llega hasta el punto de neutralizar todos los principios ácidos ó amargos que tenga en disolución, para lo cual no hay mas que hervir el agua agitándola después de haberle añadido 30 de negro por uno de sustancia amarga; por cuyo medio puede también hacerse desaparecer el amargo producido por la decocción de quinina, la astringencia del cocimiento de corteza de la encina y del cachunde, y el sabor fuerte del sulfato de quinina.

En frío no se apodera el carbon animal más que de ciertos principios amargos disueltos en el agua, y sobre otros no ejerce acción alguna en tanto no se calienta á la temperatura de 100 grados; así se ve que, mientras la cerveza pierde su amargo cuando se filtra por negro animal, el extracto de quinina, el ópio, la nuez vómica y otros, no experimentan disminución alguna en su amargor cuando se tratan con el negro animal en frío.

Réstanos decir, respecto á las propiedades del negro animal, como purificador de las aguas y de las disoluciones acuosas, que ha sido propuesto hace poco como eficaz antídoto, contra el arsénico y el cobre y contra todos los venenos vegetales.

(Del Correo de Ultramar.)

**El Túnel de Alberg.**

Dentro de un año á mas tardar, se habrá abierto una nueva comunicación á través de los Alpes suizos, dice *L'Independence Belge*, y esta vez de este á oeste, cuando la de San Gotardo era abierta de sur á norte.

Queremos hablar del túnel Alberg, que tendrá una longitud total de 10,270 metros y en el que se trabaja desde 1880. Este gran trabajo no habrá demorado mas de cuatro años en su completa terminación; todos los procedimientos para perforar rocas están hoy perfeccionados. El San Gotardo pone en comunicación directa el sur y el norte de la Europa; la Italia con la Suiza y la Alemania. El Alberg, pondrá en comunicación el oriente con el occidente, el valle del Danubio con el del Rin; y toda la vecina frontera de Austria con la Suiza y la Francia.

A fines del último Enero, la perforación del túnel alcanzaba á 3,938 metros del lado oriental, y á 3,178 del occidental, lo que hacía un total de 7,116 metros, es decir que ya no quedaban que perforar mas que 3,164 metros. Esta cifra representaba aun el trabajo de diez meses.

Esta marcha es mucho mas rápida que la del San Gotardo, que nunca ha sido de mas de cuatro metros por día. Ha sido obtenida con perforadores ó máquinas hidráulicas para perforar, cuando en el San Gotardo, como se había hecho precedentemente en el monte Cenis, se empleaban las máquinas de aire comprimido.

En este momento se emplean en el Alberg poco mas de 2,000 obreros, los cuatro quintos de los cuales en el trabajo subterráneo.

El túnel de Alberg está en la frontera del Tirol y de la Vorarlberg. El ferrocarril de que forma parte tiene una longitud de 137 kilómetros y su costo ha sido estimado en setenta y cinco millones de francos.

Si duda ninguna, esta línea facilitará las relaciones de la Francia con las comarcas agrícolas de Austria Hungría, y se dice que el gobierno austro-húngaro discute ya las nuevas tarifas de los ferrocarriles del sur de Austria y la de Hungría, comparándolas con las de los suizos y franceses. Puede ser que los trigos y vinos austro-húngaros de la cosecha de 1884 tomen esta vía, y que á nuestro turno aumentásemos por este camino el monto de nuestra importación á Austria-Hungría.

Así es como la Francia se abre camino por todas partes y se aumentan y se extienden cada vez mas las relaciones económicas de los pueblos. Puesto que se trata de los Alpes suizos, debemos estudiar el paso del Simplón ó el del San Bernardo, ó el del Monte Blanco, que nos permitiría sostener, así se espera al ménos, la competencia del San Gotardo.

Por el túnel del Alberg, se aproximan en cierto modo dos grandes mares comerciales, dos grandes valles fecundos. Esta perforación interesa más á la Francia que la del San Gotardo, trabajada en su exclusivo daño por la hábil mano de M. de Bismarck.

(Estrella de Panamá.)

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 dias.

Martes—9 San Dionisio Arcopagita.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR—la sucursal Palomo y Ca.  
NUEVA S.SALVADOR—la del Dr. Cáceres.

**COBREM DE MEDIO.**

**MARTES.**

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.  
CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paríse, Tejutla, Graecias y Santa Rosa de Honduras.  
JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahmchapán y Guatemala.  
LA-LIBERTAD, todos los dias con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guayamala y estafetas de la línea.  
De LA-LIBERTAD.

**Aceras.**

Con autorizaci6n del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.

Alberto Boteta.

**Otra escuela vacante.**

La escuela de niños de San Jacinto carece de director; y se pone en conocimiento del público, para la persona que quiera hacerse cargo de dicho establecimiento, mediante las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Octubre 6 de 1883.

3—2 Anjel María Paredes.

**AVISOS JUDICIALES.**

**Carteles.**

A solicitud de don José Angel Valdés, comendador de los menores Cosme y Victoriano Chulo, se venderá en pública subasta de orden de este juzgado, por razón de utilidad y necesidad comprobadas, una casa de teja y su solar correspondiente, situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que lindan: al Oriente, con solar de la señora María Jorge Galero; al Sur, con solar de Obispo Varillas; al Poniente, con solar de Rafael Menéndez, y al Norte, con solar de Praxedis Rodríguez. El solar tiene mil trescientas varas cuadradas y la casa de diez y seis y media varas de largo, por once y media de ancho, comprendiendo el corredor, valiendo todo en mil sesenta y dos pesos cuatro reales. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Teodosio Carranza

3—1 Francisco Guerrero, Srto.

Quien quisiere hacer postura á una casa de teja sobre horecones y paredes de adobe, con su correspondiente solar, de propiedad de Antonio Zelada, situados en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con casa de la señora Secundina Cardoza; al Norte, calle de por medio, con casa de Pedro Herrera; al Poniente, con casa y solar de Hilaria Rosales; y por el Sur, con casa y solar del mismo Pedro Herrera; los cuales se venden judicialmente en este juzgado, por ejecución que sigue don Innocente Rivas, contra el expresado Zelada, por setenta y tres pesos cinco reales y ochenta. Acuda que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Miguel, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Rosendo Lazo.

3—1 Agustín Chávez, Srto.

A solicitud del Doctor don Jacinto Castellanos y de su esposa doña Dolores Palomo, representados por el Doctor don Blas Barraza, se venderá en pública subasta, por razon de utilidad y necesidad comprobadas, el derecho que la señora Palomo tiene á la sexta parte de once caballerías, medida anti-

gua, de la hacienda San Antonio, como heredera de su finada madre doña Dolores García de Palomo; dicha hacienda está situada en jurisdicción del Paisnal, y linda al Oriente, con la hacienda de Amayo; al Norte, con el río Lempa; al Poniente, con la hacienda San Francisco; y al Sur, con la hacienda el "Rancho." El derecho de la señora Palomo está valorado en dos mil cuatrocientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá si fuere legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Teodosio Carranza.*  
3—3 *Francisco Guerrero, Srío.*

En virtud de ejecución promovida por don Rafael Andreu, contra don Carlos Ochoa, en concepto de Creador de la herencia yacente del finado Emigdio Larín, se venderá en esta oficina una finca de café situada en jurisdicción de Juayúa, dentro del potrero comunal de aquel municipio; lindando por el Oriente, Norte, y Poniente, con los terrenos del memorado potrero; y por el Sur, calle de por medio, con finca de café y zacatal de Manuel Tule; dicha finca se venderá para pagar al ejecutante la cantidad de cuatrocientos veintiocho pesos. El que quiera hacerle postera, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de primera instancia departamental de Sonsonate, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Juan J. Manzano.*  
3—3 *Rafael Carías, Srío.*

Quien quisiere hacer postura, á una casa de teja con su corredor correspondiente sobre paredes de bajareque, que tiene de largo seis varas por seis varas de ancho con todo y corredor, está situada en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, y en su solar respectivo que tiene más ó menos de largo veinticuatro varas y de ancho también veinticuatro varas más ó menos, y linda al Oriente, con huerta de la señora Ignacia Cabrera, camino de por medio; al Norte, con huerta de Román Olivares, camino de por medio y solar de la señora Alejandra N.; y al Poniente y Sur, con casa y solares de Luis Morillo. Se venderá en pública subasta, por este juzgado, en virtud de ejecución seguida por don Francisco Centeno, como apoderado de don Domingo Figueroa, contra Micaela Melara, por veintisiete pesos tres y medio reales. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que liere, siendo legal.

Juzgado primero de paz de Santa Ana: Santa Ana, Octubre 2 de 1883.  
*Carlos Solórzano.*  
3—3 *Jacinto Abrego, Srío.*

Por ser útil y necesario y á solicitud del Doctor don Máximo Mancía, como procurador de doña Josefa Valiente y de sus hijos Angel y María Victoria Mazariego, se venderán por este juzgado en asta pública, una casa de campo, situada en terrenos de la hacienda "San Joaquín" y un terreno como de seis caballerías: están situados en jurisdicción de la villa de Texistepeque y linda el último por el Oriente, con terrenos ejidales de la expresada villa; al Norte, con la hacienda de "Sancti Tomás"; al Poniente, con terreno de don Angel Magaña; y al Sur, con terrenos de la hacienda "San Joaquín." Estos inmuebles fueron de la propiedad del difunto don Higinio Mazariego, esposo legítimo de la expresada señora Valiente, y están valuados en la cantidad de mil trescientos veintidos pesos, dos novenos. Quien quisiere hacerles pos-

tura, ocurra.

Dado en el juzgado de 1ª instancia del distrito de Santa Ana: Santa Ana, á las diez del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Alberto Mena.*  
3—3 *Daniel Jiménez, Srío.*

### Emplazamientos.

**TORIBIO GALLEGOS**, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María López, procesado por lesiones á Lúcio Asencio, para que en el término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararsele rebelde, si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las cinco de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Toribio Gallegos.*

3—1 *Basilio Recinos, secretario.*

Por el presente llamo al reo ausente Ramón Melgar, procesado por desacato al Comisionado del valle de La-Union, jurisdicción de San Agustín, para que dentro del término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley. Todas las autoridades están en el deber de capturarlo y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3  
*Isabel Ayala.—Horacio M. Jarquín, Srío.*

### Depósito de animales.

De orden de este juzgado de paz de Candelaria, se encuentra en depósito una vaca parida, color barroso, con un ternero de año, herrada con el fierro del margen, por ser de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho, que ocurra con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de Candelaria, á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
2—1 *Adonay Figueroa.*

Por disposición de este juzgado se halla en seguro depósito, una mula pardo-claro, herrada con el fierro que se figura al margen, que le sirve de crinador y de incógnita propiedad.

El que se crea con derecho al expresado semoviente, que ocurra, con sus comprobantes legales á deducir su propiedad.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Victoria, á 17 de Setiembre de 1883.  
*Pablo Rivas.*

2—2 *Manuel Pino, Srío.*

De orden de este Juzgado, se encuentran en seguro depósito dos yeguas paridas, de dueño y fierro desconocidos, la una baya y la otra tordilla salpicada, vieja, herradas ambas, con el fierro figurado al margen.

El que se crea con derecho, que ocurra á reclamarlas.

Juzgado segundo de Paz: San Sebastián, Setiembre 20 de 1883. — *Benifacio Santos.*  
2—2 *Onofre L. Ponce, Srío.*

El que se crea con derecho á una vaca bermeja, parida, del fierro que se figura, que ocurra á deducirlo, dentro del término legal.

Juzgado de Paz de Cuisnahuat, Setiembre 26 de 1883.  
2—2 *Juan Martínez.*

El día 3 del corriente el policía n.º 119 recojió una potrilla como de dos años y medio de edad, rocia, que vagaba por las calles, sin ningún fierro ni marca; la que existió en la Comisaría 1ª de la "Policía Reformada." La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que comparezca con sus comprobantes que le será entregada. 3—2

1ª Comisaría de la Policía Reformada: San Salvador, Octubre 4 de 1883.  
El Comisario, *J. Leonidas Alvarenga.*

De orden de este juzgado, se halla en seguro depósito una vaca prieta, herrada con dos fierros sin venta y el uno es como el figurado al margen, que lo tiene en la paletilla derecha, cuyo animal es de incógnita propiedad; el que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de San Nicolás Cinquera, Setiembre 14 de 1883.  
*Antonio Valle.*

2—2 *Mariano Rivas, Srío.*

Por este Juzgado, se halla en depósito un buay hocoso de año y fierro desconocidos, el cual está herrado con este; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes respectivos y legales.

Juzgado 1º de paz de San Vicente, Setiembre 29 de 1883.— *J. Luis Aguirre.*  
2—2 *Luis Chica, Srío.*

Por disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito una vaca pintada de cermejo y blanco, herrada con el fierro que se figura al margen; la cual fué encontrada en la hacienda San Diego de esta jurisdicción, y presentada por un individuo de esta villa, de dueño y fierro desconocidos, la persona que se crea con derecho á dicho semoviente que ocurra, con sus comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las dos de la tarde del 20 de Setiembre de 1883.— *Inés Umaña.*  
2—2 *Antonio Vasquez, Srío.*

### Subasta de animales.

De orden de esta alcaldía y por ser dispendiosa su conservación, se vendió en asta pública una vaquillona bermeja, overa, de fierro de la figura del margen y dueño desconocido; el que se crea con derecho al sobrante líquido, que se depositó en esta clavería municipal, que se presente con sus comprobantes legales, dentro del término de ley, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de Brenguainquín, á las dos p. m. del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Marcos Guzmán.*

2—2 *Clayo Gómez, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 10 de Octubre de 1883.

NUM. 234

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencias Oficiales.

#### Noticias del Exterior.

Legación del Salvador: San Sebastián, 28 de Agosto de 1883.

Señor Ministro:

A medida que el tiempo pasa se van enredando más los sucesos. El aire está lleno de siniestros rumores acerca de la actitud de la Alemania hacia Francia y acerca de la que adoptará España llegada una eventualidad que todos temen y prevén. Como desgraciadamente las relaciones entre Alemania y Francia, parecen haberse resfriado durante estos últimos días, hay que confesar que la situación actual se presenta grave y que en estos momentos predomina en todos los estados europeos, gran desasosiego, inquietud general y profundo temor á perturbaciones políticas y sociales que pueden estallar de un instante á otro por cualquiera circunstancia. Ciertamente nada está mas lejos de mí que servir de eco á rumores alarmantes; pero al mismo tiempo creo de mi deber, transmitir á U. lo que se asegura, teme y vaticina en estos círculos políticos, á fin de que U. conozca todas las palpitaciones de la opinión pública en Europa hasta en sus mas leves manifestaciones.

No hay duda de que la política europea se encuentra en extremo alborotada, acusando una intranquilidad general que sería pueril desconocer.

*El Globo* en un artículo reciente titulado "Francia y Alemania" se expresa de esta manera:

"La prensa de todo Europa continúa ocupándose preferentemente de las opiniones que con respecto á Francia omiten los periódicos alemanes; y en especial del violento artículo que contra dicha nación ha publicado la *Gaceta de la Alemania del Norte*.

El órgano oficioso de la cancillería de Berlín, después de asegurar que en el imperio alemán preocupa poco la guerra incesante que la prensa francesa hace á los alemanes, afirma que Francia aparece como la única nación que amenaza de continuo la paz de Europa, y recuerda á nuestros vecinos que ciertas evocaciones son en extremo peligrosas en determinados momentos.

A las opiniones y bravatas del mencionado diario se ha adherido la *Gaceta Nacional de Berlín*, la cual considera como perfectamente justificado lo expuesto por su colega en atención á lo que ocurre en Francia.

Por su parte la *Gaceta de Alsacia Lorena*, órgano oficial del gobierno de Strasburgo, no sólo reproduce el artículo de la *Gaceta de Alemania del Norte*, sino que lo comenta á su manera y le añade las siguientes consideraciones.

"Si Francia quiere la guerra que los periódicos parisienses de todos matices hacen preveer de algunas semanas á esta parte para dentro de un plazo más ó

menos largo, no es probable que Alemania deje á los franceses la elección del momento que les parezca mas favorable.

Comprendemos perfectamente el enojo que cause á los hombres de Estado franceses la fuerza creciente de Alemania, á la cabeza de una fuerte alianza para garantizar la paz, alianza cuya intimidad se manifieste, entre otros muchos síntomas, por la entrevista de Ischi, por las relaciones de Alemania con Italia y la Puerta y por la presencia de los reyes de España, de Rumania, y de Servia en el campo de maniobras imperiales.

Nunca, ni en las épocas más brillantes del antiguo imperio, se ha visto rodeado de tal poderío un emperador alemán, como hoy el emperador Guillermo, y todas las intrigas de la política francesa que aparecen en diferentes dominios de la política europea, son inofensivas para quebrantar ese poder.

Fiel á su promesa del 18 de Enero, ha empleado todo su poder en otorgar al imperio los beneficios de la paz.

Francia, no obtendrá, pues, mas que una nueva humillación de las agitaciones y de la pasión que se manifiesta en los periódicos; agitaciones de que hemos tenido recientes pruebas en Alsacia-Lorena.

La *Gaceta de Colonia*, que consagra un artículo á la frontera francesa del Este, dice que, si bien ésta tiene un porvenir, no puede ser considerada como la frontera del porvenir.

La *Nueva prensa libre*, de Viena, se muestra sorprendida ante el lenguaje desmedido de la *Gaceta de la Alemania del Norte* y aconseja moderación á los franceses; negándose á creer que Alemania trate de provocar á Francia.

El *Times*, al hacerse cargo de las afirmaciones del órgano de la cancillería berlinesa, dice que la irritación producida por el artículo en cuestión no se explica por las razones suministradas, toda vez que de muchos años á esta parte la prensa francesa ha observado gran moderación con respecto á Alemania.

El órgano de la Cité considera que dicho artículo es debido principalmente á la impaciencia general, causada por la conducta de Francia.

El diario inglés observa que la amonestación del periódico alemán debía bastar para convencer al gobierno francés de que sus aventuras coloniales no contribuyen en manera alguna á aumentar su consideración ó influencia en Europa. Francia —añade el *Times*— debiera pensar si no será la mejor manera de recuperar su antigua situación en Europa el abandonar las empresas en que está gastando inútilmente sus fuerzas, y adoptar una política de reserva y de recogimiento.

El *Daily News* publica un extenso artículo, en el que se leen las siguientes frases.

La atmósfera política, dice el diario liberal inglés, está llena de rumores relativos á combinaciones monárquicas. Los reyes de Servia y de Rumania son, según se afirma, candidatos á la admisión en la triple alianza. El rey de Es-

paña según se anuncia también, llegará á Francfort el 19 de Setiembre, y pasará seis días en el cuartel general alemán.

(Continuará.)

Consulado general del Salvador, en los Estados Unidos de América.

New York, Setiembre 8 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Pocas son las noticias ocurridas desde mi anterior reseña:

El día 3 del actual tuvo lugar con gran brillo la apertura de la exposición de Boston.

Entre los objetos que mas llamaron la atención se cuentan los efectos del Japon, la magnífica colección de cuadros de Italia y los tapices de la Persia y de los Gobelinos. A causa de la dilatada remisión de alguno de los objetos extranjeros, quedan aun sin abrirse muchos bultos, pero se asegura que dentro de la próxima quincena estarán completas todas las instalaciones. Mientras tanto, la parte mas interesante de la exposición es sin duda la galería de Bellas Artes con una colección magnífica, principalmente de lienzos de artistas italianos. Llama bastante la atención un retrato de la princesa Luisa de Inglaterra, pintado por ella misma; un busto del rey Humberto, la maravillosa colección de tapices franceses y dos antiguos sarcófagos.

Ha llegado á esta ciudad el ex-Presidente del Perú, don Mariano Ignacio Prado.

Durante los últimos siete meses transcurridos la inmigración á los Estados Unidos ascendió á 370.000.

El Presidente Arthur y su comitiva se encuentran en Washington, de regreso de su excursión por el valle de Yellowstone.

Las últimas noticias de Egipto anuncian que el cólera ha desaparecido de aquel país.

El Instituto Geográfico y Estadístico de España, acaba de publicar el censo de población de las Islas de Cuba y Puerto Rico. En la primera asciende el número de habitantes á 1.521.684; y en la segunda á 731.618. La población de Cuba está dividida como sigue: Españoles, (provinciales é hijos del país) 998.961; Extranjeros, 11.260; Asiáticos 46.872 y 494.980 de color.

Según noticias de Asia, no queriendo la Francia reconocer los derechos de la China sobre Anam, todo parece indicar que habrá guerra entre las dos naciones. Las tropas Chinas se concentran en la frontera y por su parte está la Francia enviando refuerzos considerables.

Con sentimientos de alta consideración, soy de U. atento y seguro servidor.

Jacob Ruiz, cónsul general.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.**

Palacio Nacional;  
San Salvador, Octubre 8 de 1883.

En atención á las aptitudes del señor don Segundo I. Ohacon, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrarlo Oficial Mayor segundo de la Contaduría Mayor, con el sueldo que señala la ley de presupuesto.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado  
en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina;  
*Meléndez.*

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional;  
San Salvador, Octubre 8 de 1883.

Con presencia de la anterior solicitud del señor don Enrique Jaime Dempter Junes, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesión de médico, para lo cual ha exhibido documentos que comprueban haberse registrado como médico del Colegio de Cirujanos de Londres, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad. — Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Instrucción Pública;  
*Castro.*

**MINISTERIO DE BENEFICENCIA.**

Palacio Nacional;  
San Salvador, Octubre 8 de 1883.

El Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades ordinarias, ACUERDA: que los impuestos á favor de los hospitales que se recaudan en la Aduana marítima de Acajutla, deberán por el administrador respectivo, distribuirse por terceras partes á los Hospitales de Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapán. — Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Beneficencia;  
*Castro.*

**Tribunal mayor de Cuentas.**

**MANUEL DELGADO**, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Domingo Granados, Director de la Imprenta Nacional, en el año económico próximo pasado de 1882, al folio 183 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Domingo Granados, Director de la Imprenta Nacional, en el año económico próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, dese le certifique del presente fallo, que lo servirá de finiquito y

notifíquesele. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, secretario.”

Es conforme. Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.

M. Delgado.

Raimundo Díaz, Srío.

**El Cable.**

PRODUCTO de cablegramas en el mes de Setiembre próximo pasado.

	palabras.	Compañía.	Gobno.	Totales.
San Salvador	326	\$ 412 12	\$19 56	\$ 431 68
Santa Ana	45	77 89	2 70	80 59
Chalchupán	10	3 30	.. 60	3 90
San Miguel	120	147 51	7 20	155 1
Santa Tecla	6	7 52	.. 48	8 00
La Unión	11	10 34	.. 66	11 00
Sonsonate	21	19 44	1 26	20 70
Despachs. del Supremo Gobierno	261	208 9	.....	208 9
República de Guatemala	844	1000 35	50 64	1050 99
República de Honduras	171	186 11	10 44	196 55
1,282 palabras recibidas del exterior	.....	.....	76 92	76 92
Totales	1,820	\$2072 97	\$170 46	\$2243 43

San Salvador, Octubre 1 de 1883.

El Tenedor de Libros,

*Octavio González.*

Superintendencia general de telégrafos del Salvador: Vº Bº—Guillermo Padilla.

**Movimiento de buques.**

Acajutla, Octubre 9 de 1883.

Ayer fondeó á las 6 p. m. en esta rada el vapor norte-americano “San José”, procedente de Panamá ó intermedios, trayendo al pasajero N. Argüello y 950 bultos mercaderías.—*R. Orellana.*

**REPRODUCCIONES.**

**El desastre de Ischia.**

DETALLES.

Roma, 31 de Julio.

I.

La historia ha conservado como uno de los recuerdos mas imperecederos, al través de los siglos, las páginas con que Plinio describió el desastre de Pompeya; y ahora, no lejos de aquellos parajes en ese mismo golfo napolitano, que cuando sus volcanes se hallan en calma, ofrece los paisajes mas pintorescos y deliciosos de Europa, acaba de ocurrir otra catástrofe, que no desmerece á la de los primeros tiempos de la Era Cristiana, si se tiene en cuenta la proporción entre la populosa Pompeya y el gigante Vesubio y la isla de Ischia y el volcán que parecía extinguido en el seno del pequeño monte Epomeo. No ha sido el gran terremoto de la noche del 28 de Julio de 1883, la primera aunque sea la mas grande de las desventuras que han caído sobre aquella isla encantada, verdadero jardín del golfo napolitano; pues sin remontarnos á los temblores de tierra que 474 años antes de Jesucristo, destruyeron las primitivas poblaciones griegas, que ocuparon á Ischia, los terremotos se sucedieron du-

rante los imperios de Tito, Antonio Pío y Diocleciano, en la Era de los romanos, acreditando más y más la fábula mitológica de que el monte Epomeo enterraba en sus flancos al gigante Tyfeo, vencido por los rayos de Júpiter; y que como Encélado, enterrado en el Etna, al agitar sus miembros ocasionaba las conmociones y arrojaba los torrentes de fuego que han producido tan grandes catástrofes. Desde 1,302 en que torrentes de lava, cuyos huellas se conservan todavía, inundaron la isla, no se había conocido temblor alguno tan considerable como el del 5 de Marzo de 1881, que destruyó una parte de Ischia. Aunque grandísimas sus desgracias, la circunstancia de haber tenido lugar el temblor de tierra á la mitad del día y en época en que no habían comenzado aún los baños que dan á Ischia una población numerosísima de toda la Italia meridional y especialmente de Nápoles, disminuyó la catástrofe, casi limitada entonces á Ischia, que es la capital de la isla; y el puerto mas próximo al Cabo Miseno, en el golfo de Nápoles. Ahora que Ischia relativamente ha sufrido poco, el terremoto ha destruido por completo Casamicciola, la población mas alta y elegante de la isla, donde se encontraban los mas lujosos hoteles y con otros pueblecitos el de Lago Ameno, que como su nombre indica era delicioso también. Refiérese, ahora que la catástrofe ha pasado, que cuatro días antes del terremoto se advirtieron esos síntomas precursadores, bien conocidos de los habitantes de la isla, como son el secarse los pozos y ciertos ruidos subterráneos que parecen preludiar la tempestad en el centro de la tierra. Pero á los dueños de los hoteles, que los tenían llenos de una concurrencia distinguida y rica, ni los moradores del país, que durante los meses del verano hacen su fortuna, ni el sindaco ó alcalde de la capital, se atrevieron á dar la voz de alarma, para no alejar á los bañistas: en número de algunos miles. Triste imprevisión que á todos ha costado bien cara, pues los propietarios de fondas las han visto arruinadas todas, muchos han encontrado bajo sus escombros la muerte, otros han perdido sus esposas y sus hijas y el sindaco de Casamicciola toda su familia y toda su fortuna. En cuanto á los campesinos y moradores de la isla, aquellos que han sobrevivido al desastre, andan errantes por ella, y ha sido preciso improvisar un centenar de cabañas para darlos albergue, puesto que Casamicciola, Forio de Italia, Serrara Fontana y Lago Ameno, con los magníficos baños de San Lorenzo y Santa Restituta y el Monte de la Misericordia, magnífico hospital para mil enfermos y bañistas, que en la isla de Ischia sostenía la ilustre orden de Malta, no son mas que un montón de ruinas. Si se piensa que toda la isla, según el censo de Diciembre último, solo contaba 25,903 habitantes, así reparados: 6,791 en Forio; 4,217 en Casamicciola; 1,792 en Serrara Fontana, y 1,761 en Lago Ameno, no contando la población de Ischia con 6,564 moradores y la de Testaccio, con 4,598, que no han padecido casi; y se piensa que de los trece mil habitantes de los pueblos castigados por el terremoto se cuentan unos dos mil heridos y los muertos, que no pueden numerarse, se calcula pasan ya de tres mil, la mitad bajo las ruinas de las casas todavía, se tendrá idea de lo que habrá sido tan espantosa catástrofe.

## II.

Reseñemos á grandes rasgos sus tristes pormenores que hemos oído de labios del príncipe Giustiniani Bandini, uno de los principales personajes de Roma, salvado de una manera milagrosa con su hijo, y que curaba en las aguas salubres de Ischia su mal de gota. Allí había ido con el mismo objeto el embajador de Alemania, decano del cuerpo diplomático, que terminó su cura tres días antes del desastre. Allí habían mandado los médicos al ministro de España, señor del Mazo, que á última hora y teniendo el demasiado frecuente contacto entre los puertos de Egipto y los del golfo de Nápoles, había preferido aguas parecidas en el Piamonte. Y en Ischia había estado hasta horas antes del terremoto un hijo de nuestra princesa del Drago, como estaba la marquesa de Calabrine, dama de la reina Margarita, el príncipe napolitano de Frasso, el duque de Bovino, el marqués Negrotti y otro gran número de familias ilustres, romanas y napolitanas entre las cuales hay que deplorar, ya arrojados por las ruinas sus cadáveres, las muertes de la linda baronesa de Ríseis, hija del diputado cuetor de nuestro Parlamento, la marquesa Laureatti, los marqueses de Amorosi, con su hija, el joven marqués Felópani, uno de los jefes de la guardia Palatina del Papa, el Prefecto de la isla de Cerdeña, el digno prelado de Ischia, el rico capitalista Green, inglés, que perdió además la esposa, la madre y la hermana; el conde y la condesa Meoli, majistrados, diputados, profesores y gran número de extranjeros, que no habiendo dejado ni una sola persona de su familia, es difícil adivinar sus nombres; y que recuerdan vagamente los pocos que de una manera milagrosa se han salvado en los hoteles arruinados:

Erán las nueve y media de la noche del Sábado 28 de Julio, cuando después de un día caluroso con la atmósfera pesante, los bañistas los unos se iban recogiendo al lecho, los otros prolongaban la noche de verano en los salones de los hoteles, donde bellas damas, como las señoritas del ingeniero Taputti, cantaban Duos muy aplaudidos y otros artistas ejecutaban notables sinfonías al piano. Un centenar de personas, las más felices éstas, pasaban la noche en un circo de madera y tela, improvisado en los frondosos paseos que rodeaban los hoteles de Casamicciola. De repente un estremecimiento, al que siguen un segundo y un tercero en quince segundos; y cuando las miles de personas que ocupaban las habitaciones apenas pueden darse cuenta de lo que acontece, todos los edificios se han desplomado, cual si los tragase la tierra; el suelo se ha abierto en mil grietas, las aguas termales, que cuentan cincuenta grados de calor, se han evaporado por las ruinas humeantes, y una nube de polvo y de fuego ha llenado con sus rojos vapores la atmósfera. Refiere el Príncipe Giustiniani Bandini, que mientras á la luz de las estrellas su hijo Carlos dibujaba desde un salón del piso bajo del hotel *Sauvé*, el único que fiel á su nombre se salvó en un principio, un paisaje marítimo, él jugaba á las cartas con el Príncipe del Frasso, el Duque de Bovino y el Marqués Negrotti. El terremoto ceba por tierra las lámparas y candelabros, que prenden fuego á cortinas y tapetes; y al grito terrible del temblor de tierra y salvémonos, que sale de labios de las cuarenta personas que llenan

la sala, todos quieren arrojarse fuera de ella, aunque sin saber á donde dirigirse. La infeliz señora de Taputti, cuyas dos hijas habían marchado momento antes al hotel inmediato de la Centinela, donde se había improvisado un ligero concierto para el cual las llamaron, no quería partir sin los pedazos de su corazón, hasta que instantes después se presenta el dueño del hotel Centinela trayendo roto el brazo y blancos los cabellos, que se habían vuelto en un minuto; el cual, llorando y como loco, anuncia que todo el hotel no es más que una ruina y que en ella ha perdido á su mujer y á seis hijos. Al fin se deciden á marchar, llevando los más fuertes á las señoras ó á ancianos en brazos, y dirigiéndose hácia el mar. Pero la operación ofrecía casi tantos peligros como la de permanecer entre las ruinas del edificio. Estas habían cegado toda vía; y mientras de alguna ventana, colgada en los aires, se arrojaban los que en su caída sufrían horribles fracturas, de entre los escombros salían lamentos de los moribundos y sepultados. Cuando se piensa que estos eran en número de más de tres mil, puede imaginarse, no describirse, aquella noche de horror en medio de la más profunda oscuridad.

Tres horas, cuentan los príncipes Bandini y Frasso, que tardaron en su espantosa caminata sobre ruinas convertidas en sepuleros. Más de una vez les abandonaron las fuerzas y tuvieron que reposarse sobre los escombros. Otras, sus plantas tocaron cadáveres ó heridos, á quienes intentaron salvar, hasta que á las dos de la madrugada llegaron á las orillas del mar.

## III.

Media hora después del temblor de tierra, un cabo de la Guardia Civil de los pocos que se han salvado en Casamicciola, corriendo hácia el mar, entra en una barca y con ella se dirige al vapor *Tifeo*, anclado no lejos de la playa. Le anuncia el espantoso desastre que poco después confirman, agravándolo, los que sorprendidos en el circo-teatro por el terremoto no han encontrado mejor salvación que la de dirigirse á la costa, y apoderarse de las barcas ancladas en la orilla. Si el desastre hubiese sido de día, ó á la caída de la tarde, las tres cuartas partes de la población de Casamicciola, Lago Ameno y Forio, hallándose fuera de sus moradas, se habrían salvado en las infinitas lanchas y en los numerosos vapores de las compañías Florio y Anbalino, que durante el verano llenan literalmente las treinta millas de mar que separan á Ischia de Nápoles. A las doce de la noche zarpó el *Tifeo* llevando á la gran ciudad la noticia de la catástrofe. Nápoles celebraba todavía, á las altas horas de la noche, sus populares fiestas de Santa Ana, cuando á las dos de la madrugada su insigne arzobispo, el general que manda el cuerpo de ejército, Mezzacapo, el almirante de marina, el prefecto y el *sindaco*, conde de Giusso, reciben las primeras nuevas del capitán del *Tifeo*. Como Nápoles cuenta centenares de familias en los baños de Ischia, la nueva corre como un rayo produciendo indescriptible espanto. Al amanecer parten los primeros socorros. Después, barcas y vapores, llevando compañías de zapadores, de ingenieros, de cazadores, marinos y artilleros, medicinas y médicos, alimentos, pues nada ha quedado en la Isla que ayer era un paraíso; y juntamente con las autoridades, buques car-

gados de cal, cloruro y otras materias desinfectantes, para impedir que dos mil cadáveres aglomerados produzcan una epidemia en una isla, cuyos contornos no exceden de treinta kilómetros. El Arzobispo, mientras parte á Casamicciola, quiere dejar antes instalados lechos para heridos en los hospitales de los Peregrinos y Nuestra Señora de Loreto; y no bastando todos los establecimientos de misericordia existentes en Nápoles, habilita las iglesias de nuestra religión de caridad. Bien pronto, en efecto, y como al medio día del 29 de Julio, empiezan á llegar en barcas y vapores los heridos de Ischia y desde el puerto de la Inmaculada, hasta las alturas del Capodimonte, Nápoles, y especialmente su famosa calle de Toledo, no contemplan sino una procesión de camillas, muchas de las cuales solo conducen á moribundos. Las escenas que en la playa, como en el hospital, se presencian de hijos que buscan á sus padres inútilmente entre los heridos, ó madres que reconocen á sus hijos, destrozados sus miembros, parten el alma.

Roma que cuenta gran contingente de víctimas en el desastre, ha prorrumpido en un grito inmenso de espanto y de caridad, ante el cual están olvidadas las preocupaciones del cólera. El Ministro de Obras Públicas partió con grandes auxilios á la isla infortunada; y esta mañana el Rey Humberto, que estaba en los Alpes, habiendo acompañado á la Reina Pia de Portugal á Turin, ha pasado por Roma, con dirección á Ischia, acompañado del Presidente del Consejo, Depretis. Durante tres días no se ha hecho más que desenterrar cadáveres y heridos de entre las ruinas del Lago Ameno, Forio, Serrara Fontana-Giglio y Casamicciola. Los muertos pasan de dos mil y los heridos no serán en menor número.

En medio de esta catástrofe ha pasado inadvertida la muerte del almirante Persano, que llegado al apogeo de su gloria, cuando tomó á Ancona y á Gaeta, cayó en el ostracismo de los antiguos romanos, cuando juzgado por el Senado, del que era miembro éste, aun cuando absolviéndolo del delito de alta traición, lo declaró culpable por incapacidad, del gran desastre naval de Lissa, en 1866. Más que á incapacidad de marino, Italia debió atribuir aquella derrota, como la de Custoza, á la insuficiencia de sus ejércitos y escuadras. Hace quince años que realiza portentosos esfuerzos para tener una flota poderosa. Por una circunstancia casual, Persano, que vivía oscurecido en Turin, muere á los 77 años en los días aniversarios del combate de Lissa; y poco después que el Emperador de Austria inaugura en Graz la estatua del vencedor feliz, el almirante Tegethof.

## SECCION MERCANTIL.

El vapor "Don."

## Revista quincenal.

Hamburgo, 31 de Agosto de 1883.

## Artículos de importación:

CAFÉ.—Debido á mejores noticias de los demás mercados europeos y á la alza en la cotización de Nueva York—de 94 á 97 centavos—la tendencia de nuestra plaza se ha mejorado también. Ex "Uarda" se ofrecieron cantidades considerables y la mayor parte se vendió á buenos precios, e. d. como á 2d, arriba de los obtenidos para los cargamentos ex "I.

bis" y ex "Douderah". Actualmente hay mucha demanda para las clases superiores y las ordinarias, mientras que las medianas son un poco negligenciadas y no pueden obtener los precios subidos. Las clases corrientes del Salvador valen de 46 á 48d. Desde algún tiempo carecemos de llegadas de Costa-Rica, cuyo valor también ha alzado como 2d.

**ANIL.**—Después de noticias menos favorables sobre la cosecha de las Indias, llegan ahora noticias mas favorables. Hay alguna demanda para clases superiores de Centro-América, de que se vendieron 27 zarrones á M. 5.04. Cotización: M. 2.50 á 6.50.

**PALO MORA.**—Flojo. Se vendieron 100 toneladas de Cartajena ex "Severu" M. 4.00 á 4.25. El de Corinto vale M. 4.62 á 4.75, pero no se sabe de ventas.

**CAOAO.**—Aunque los vendedores han bajado en algo sus pretensiones, el negocio siguió bastante tranquilo, pues las fábricas no compran sino lo mas necesario.

**Guayaquil.**—Los compradores se demuestran muy reservados y se vendieron solo 137 sacos, de que 37 Machala á 79-80d, y 100 Arriba á 101d. Cotizaciones: Machala 76-75d, Balao 80-78d, Arriba 85-95d.

**CAUCHO.**—Flojo.  
Cartajena: { mojado vale M. 2 á 2.10  
                  { seco    vale 2.25 á 2.60

**BALSAMO.**—Completamente paralizado, latas sueltas se venden á M. 8.50-9.00. En partidas este perfume actualmente no podría venderse ni siquiera á M. 8.00.

**MASCABADO.**—Bastante flojo durante la quincena pasada, y sin transacciones de notabilidad. Salvador oscuro vale M. 19 á 21.

**CUEROS de RES.**—Sin transacciones. Valor de los de Guatemala (mataderos) 103d, Sabanilla 80 á 85d, Puerto Cabello 92 á 96d.

**PIELES de VENADO.**—Flojo. Su valor M. 1.65 á 1.75d.

**TAGUAS.**—Ventas: 990 sacos Sabanilla ex "Albingia" á M. 21.25, 138 sacos idem ex "Allemania" á M. 17.50, 46 sacos "Esmeraldas" Tontonia á M. 19, 160 sacos Cartajena ex "Severu" á M. 15. El mercado sigue tranquilo con poca demanda para el consumo, y los precios especialmente para las clases superiores algo bajando. Cotizamos: sin variación.

**CEBRO y CAOBA.**—Cebro: sin transacciones por falta de ofertas, tendencia mas firme y precios subiendo. Cotizamos: M. 2.20 á 2.40 por metro cúbico.

**Caoba:** en poca demanda, por haber suficientes llegadas de las costas Orientales. Cotizamos: M. 2.00 á 2.25 por metro cúbico.

20 Reichsmark— 25 francos—1 £ esterl.  
1                    —100 peniques  
1                    — 2 reales fuertes  
1 quintal espl.— 92 lb. métricas.

Para todas las consignaciones de frutos que se nos dirijan en vapor de cualquiera línea tenemos póliza abierta.

H. Meyer junior y C<sup>o</sup>.  
Admiralitätsstrasse 74.

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

☞ Octubre tiene 31 días. ☞

Miércoles 10 | San Francisco de Borja y San Pantilino obispo.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR — la sucursal Palomo y Ca.  
NUEVA S. SALVADOR — la del Dr. Cáceres.

**COMERCIALES.**

**MIÉRCOLES.**

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapán, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Las balijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sensonte, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—2 seg. *Alberto Beteta.*

**Otra escuela vacante.**

La escuela de niños de San Jacinto carece de director; y se pone en conocimiento del público, para la persona que quiera hacerse cargo de dicho establecimiento, mediante las formalidades de ley.

Gobierno político del departamento: San Salvador, Octubre 6 de 1883.  
3—3 *Anjel María Paredes.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Emplazamientos.**

**RAMON ROSA**, juez de primera instancia del departamento de Gotera,

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Dámaso Melgares, Juan y Ubaldo Escobar, procesados por el delito de incendio de ranchos de don Olyo Hernández; para que en el perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y serán juzgados como tales. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlos, y las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera instancia del departamento de Gotera, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Ramón Rosa.*

3—1 *José I. López, Srío.*

**TORIBIO CALLEGOS**, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María López, procesado por lesiones á Lúcio Asencio, para que en el término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde, si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al

expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las cinco de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Toribio Callegos.*

3—2 *Basilio Reinos, secretario.*

**Carteles.**

A solicitud de don José Angel Valdés, como curador de los menores Cosme y Victoriano Ohulo, se venderá en pública subasta de orden de este juzgado, por razón de utilidad y necesidad comprobadas, una casa de teja y su solar correspondiente, situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que lindan: al Oriente, con solar de la señora María Jorge Galero; al Sur, con solar de Obispo Varillas; al Poniente, con solar de Rafael Mendoza, y al Norte, con solar de Rafael Rodríguez. El solar tiene mil trescientas varas cuadradas y la casa de diez y seis y media varas de largo, por once y media de ancho, comprendiendo el corredor, valorado todo en mil sesenta y dos pesos cuatro reales. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Teodosio Covarranza.*  
3—2 *Francisco Guerrero, Srío.*

Quien quisiera hacer postura á una casa de teja sobre horcones y paredes dobles, con su correspondiente solar, de propiedad de Antonio Zelada, situados en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con casa de la señora Secundina Cardozo; al Norte, calle de por medio, con casa de Pedro Herrera; al Poniente, con casa y solar de Hilario Rosales; y por el Sur, con casa y solar del mismo Pedro Herrera; los cuales se venden judicialmente en este juzgado, por ejecución que signo don Inocente Rivas, contra el expresado Zelada, por setenta y tres pesos cinco reales y costas. Acuda que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Miguel, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rosendo Lara.*  
3—3 *Agustín Chávez, Srío.*

**Depósito de animales.**

De orden de esta alcaldía se halla en seguro depósito una vaca prieta, cola blanca, de dueño y fierros desconocidos, uno de ellos es el que se figura. El que se crea con derecho que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía municipal de Tamanique: Octubre dos de mil ochocientos ochenta y tres.—*Desiderio Ayala.*  
3—1 *José Obette, Srío.*

De orden de este juzgado se depositó un bucy bermejo, hosco, de regular tamaño y sumamente flaco, el cual está herrado con el fierro que se figura al margen y es de dueño no conocido. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz suplente de Perulapia, á 1<sup>o</sup> de Octubre de 1883.  
*Gregorio Sánchez.*  
2—1 *José A. Rivera, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 11 de Octubre de 1883

NUM. 235

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencias Oficiales.

#### Noticias del Exterior.

[Continuación.]

Volviendo los ojos hacia el Oriente, vemos al príncipe de Montenegro en Constantinopla tratando, á instancias de Rusia, de entenderse con Turquía contra los proyectos de los reinos danubianos. Los imperios de Alemania y de Austria, así como los Estados que hacen causa común con ellos, afectan temer los proyectos de Francia y de Rusia aliadas ó obrando cada una por su propia cuenta. Francia, sin embargo, mas que Rusia, es objeto de sus preocupaciones. Pero creemos que todas estas alarmas son en extremo exageradas.

Las recientes elecciones para los consejos generales demuestran que la República está definitivamente establecida y puede ofrecer suficientes garantías para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad en el interior. Europa entera debería aceptar gustosa semejante lección. La tranquilidad interior es la mejor garantía de una política pacífica en el exterior.

No está lejos la época en que la teoría de la unión de las razas latinas era la tesis favorita de los patriotas franceses, italianos y españoles. Entónces habría sido considerada como una eventualidad poco seria la idea de una alianza de los italianos y de los españoles con los alemanes contra los franceses.

En nuestros días es mas práctico, y, al parecer, menos sentimental. Los grandes esfuerzos de los hombres de Estado del continente acarician en la actualidad ideas de alianzas independientes de la cuestión de razas.

Un pensamiento capital parece constituir la base de la mayor parte de estas alianzas: el de formar una combinación que hiciese á la Europa continental independiente de Francia y de Rusia, estableciendo un cordón de Estados aliados al rededor de las dos mencionadas naciones.

Es, sin embargo, equitativo investigar la causa que impulsa á los Estados europeos á mirar con tan viva inquietud á Francia. Este motivo se basa indudablemente en el hecho de que Francia se halla constituida en República, mientras que casi todos sus vecinos son Estados monárquicos. Es también evidente que las últimas combinaciones internacionales tienen por base el temor de que Francia turbe la paz en Occidente y Rusia en Oriente.

En cuanto á la prensa francesa, hemos de convenir en que toda ella rechaza enérgicamente las apreciaciones y el tono de los periódicos alemanes, y protesta contra las graves especies vertidas en los artículos que hemos mencionado anteriormente.

El Parlamento, entre otros, dice que no es esta la primera vez que para preparar en Alemania una solicitud de cré-

ditos extraordinarios, la prensa oficiosa empuña la trompa guerrera.

Según dicha publicación, el artículo de la *Gaceta de la Alemania del Norte* no obedece mas que á una maniobra parlamentaria.

Según el "Imparcial" los periódicos alemanes y franceses continúan discutiendo en términos bastante vivos.

La *Gaceta de Alsacia y Lorena*, acentuando lo dicho por otros diarios oficiosos de Alemania, advierte que el lenguaje de la prensa nacional no tiene por objeto anunciar la guerra, sino evitar una guerra proyectada en París.

El aviso dado desde Berlín, añado, ha hecho conocer en términos inequívocos que se ha llegado al límite de las excitaciones y agitaciones, combinadas con medidas militares, que Alemania puede tolerar. Esperamos que Francia comprenderá este lenguaje, y que el gobierno francés usará de los medios necesarios para refrenar las pasiones desencadenadas en la prensa. De todos modos, Francia está ya advertida.

Otro periódico, la *Gaceta Nacional*, refiriéndose á los pormenores publicados por el "Temps" obre el viaje del ministro de la guerra francés á las provincias del Este, dice que se podría creer que Francia estaba en vísperas de una guerra con Alemania.

Todavía habla con más claridad la *Gaceta de Erfanfort* :

Es oportuno, dice, indicar al pueblo francés la responsabilidad que asume solviantando las pasiones.

Que no se engañen allicade los Vosgos. La política alemana dejaría de ser pacífica desde que se adquiriese en Berlín el convencimiento de que Francia desea la guerra. Los que conocen palabras pronunciadas en esferas competentes, saben que Alemania no piensa dejar á su vecina la elección del momento propicio, sino que procuraría cubrirse anticipándose á herir.

A este lenguaje o pone la prensa francesa manifestaciones no menos vivas, aunque protestando de no haber escitado nunca las pasiones contra Alemania, lo cual es cierto respecto de varios periódicos pero no de todos.

En la polémica han intervenido ya los diarios ingleses, y aunque algunos se expresan en términos favorables á Francia, el *Times*, por ejemplo, es aconsejando á los franceses, que abandonen sus expediciones exteriores, su política colonial, que tanto han contribuido á enagernar las simpatías de Inglaterra.

El *Daily News*, declara, que aun cuando Inglaterra desea una inteligencia cordial con Francia, no puede llegar hasta admitir la estipulación de un acuerdo ofensivo y defensivo de las dos potencias occidentales contra los grandes imperios de la Europa central. Menos posible es todavía una triple alianza entre Inglaterra, Francia y Rusia contra Alemania, Austria ó Italia, por que Inglaterra no tiene nada que temer de parte de Alemania ni de Austria.

Si de algo deben preocuparse atenta y ansiosamente los ingleses, es, según el *Daily News*, de la política colonial inaugurada por Francia, política que hostili-

za á Inglaterra en todas partes.

El *Standard* se fija particularmente en la concentración de la mayoría de las fuerzas europeas alrededor de Alemania.

Toda testa coronada, dice, todo hombre de Estado que no ha ido á Berlín y tenido una entrevista con el príncipe de Bismarck, siente que está fuera del centro y del foco de la política europea. Lo que la Meca es para el creyente, lo que Roma era para el devoto católico antes de su conquista por el invasor Piamontés, lo es ahora Berlín para cuantos hombres reinan, combaten ó estudian la ciencia política. Por una serie de maniobras vigilantes, calculadas é inteligentes, el canciller de Alemania ha reunido en torno de sí casi todas las fuerzas vitales de la Europa continental, excepción hecha de Francia, y si se quiere de Rusia. Francia está sola: es un hecho que no se puede ocultar."

Ya U. vé por los informes que preceden cómo se encuentran las relaciones políticas entre las principales Potencias de Europa. A pesar de todo este ruido, yo no creo que sobrevenga ese rompimiento inmediato que algunos periódicos se complacen en vaticinar. "El Times" no les dá por ahora importancia alguna y considera á Francia tan pacífica como á su prensa, añadiendo que nadie teme seriamente que pretenda turbar la paz de Europa, y que sus diferencias con Inglaterra, no son mas que leves divergencias que pasan y se olvidan.

Respecto á la situación interior de España, tengo el sentimiento de decir á U. que no cesan los rumores de crisis.

Un corresponsal que tiene en esta población "El Liberal" trasmite á dicho periódico la noticia siguiente:

"Hoy sale de Biarritz el señor duque de la Torre con propósito de hacer una visita en Lourizan al señor Montero Ríos.

El señor Martos tuvo ayer con él una conferencia, consagrada al examen de la política española y del partido de la izquierda.

El señor Martos sostuvo con mucha insistencia la necesidad de dulcificar la actitud de intransigencia en que resultan los elementos mas influyentes de la izquierda, aceptando un temperamento de conciliación que puede estar representado por un ministerio Posada Herrera, comprometido á plantear el sufragio universal en las primeras elecciones generales.

El señor duque de la Torre opuso objeciones á este pensamiento, fundadas principalmente en la integridad de los principios que la izquierda tiene proclamados; pero hicieron tal impresión las consideraciones del señor Martos en el ánimo del general Sorzano, que sin darse por convencido, no creó el señor Martos perdida la esperanza de que el duque ceda en su actitud.

Menos optimistas que el señor Martos, cree la generalidad de los políticos que conocen estos trabajos, que después de visitar el duque de la Torre el señor Montero Ríos, insistirá en mantener una línea de conducta opuesta á todo lo que



no sea la formación de un ministerio *izquierdista puro*.

Por su parte "El Correo", periódico ministerial, pero escrito con notable imparcialidad, buen sentido y el mas fino criterio, hace de la situación actual de cosas las apreciaciones que siguen:

No sabemos lo que sucederá en un período mas ó menos breve, participando, á lo que parece, de la propia duda los mas avisados; pero presumimos, sea cualquiera la suerte del ministerio actual, que la situación *Posada Herrera* tropezaría en la embriogenia con grandísimas dificultades, y en su marcha, si llegara á marchar, con tales estorbos, que seria un verdadero calvario con su crucifixión y todo, el que debia de recorrer el respetable presidente de la Cámara popular.

En cuanto á la otra combinación estrecha y cerrada que propone el señor Montero Ríos, la de gobernar solos los izquierdistas, de acuerdo, en esto, de fijo con el señor duque de la Torre, todavía nos parece mas absurda é imposible, por si quiera el señor Martos, se pone algo en la realidad, mientras que el señor Montero Ríos, cerrando los ojos á la evidencia, se hace la ilusión de salvar al país con unos cuantos amigos y la Constitución de 1869; como si el país estuviera para semejantes temeridades.

(Continuará.)

#### Exposición Internacional de Boston.

Legación de la República del Salvador en los Estados Unidos de América.—

New York, Setiembre 9 de 1883.

Señor Ministro:

El día 3 del mes corriente se declaró solemnemente inaugurada en Boston la Exposición Internacional, cuyo acto fué solemnizado por brillantes discursos de oradores notables, siendo el primero el de Mr. Palmer, alcalde de la ciudad, que recibió calurosos aplausos. También ocupó la tribuna un joven chino, que habló por un largo rato, en el idioma del Celeste Imperio, comprendido por muy pocos de los concurrentes.

El edificio de la Exposición es extenso, con tres pisos bastante elevados y divididos en varios salones, algunos de los cuales están todavía vacíos, por no haber llegado la mayor parte de los objetos que deben figurar en aquel certamen.—La sección del Oeste, en donde se verificó la concurrencia de la apertura de la Exposición, es la mas adelantada y ofrece un brillante aspecto, decorada con los pabellones de muchas naciones extranjeras, como Rusia, Dinamarca, Holanda, Suecia y Noruega, el Salvador, Guatemala, Pérsia, Turquía, Siam, Túnez, Portugal, España, Cuba, Japón, Brasil y las islas de Sandwich. La sala opuesta contiene las instalaciones de Francia, Alemania é Inglaterra, Colombia, el Canadá, China y la India, cuyo arreglo como se vé, no obedece á un orden geográfico metódico ó siquiera por la analogía de producciones.

Hasta hoy, la parte mas interesante de la Exposición es la galería de bellas artes, que contiene esculturas de mucho mérito y lienzos de pintores notables. Dos sarcófagos etruscos, que cuentan como dos mil quinientos años, ofrecen materia de muy curioso estudio á los anticuarios: uno de aquellos sarcófagos es muy sencillo, con rudas inscripciones; mientras que el otro es de finísimo ala-

bastró oriental, adornado con figuras de relieve á estilo greco-etrusco. Hace como cincuenta años que fueron descubiertos y pertenecen á la vinda de Luciano Bonaparte. En esa misma sección se encuentran autógrafos de reyes muy antiguos y de otros personajes históricos.

Los objetos, de la China y del Japón ofrecen atractivos por lo curioso y prolijo de los trabajos artísticos mas que por la utilidad práctica que de ellos pueda sacarse.

Hasta ahora, ninguna maquinaria interesante y digna de estudio figura en los salones de aquel certamen internacional, que carece de vida y de animación, siendo muy escasa la concurrencia, tal vez porque cuesta cincuenta centavos la entrada y aún no está todo concluido; pero, es de esperarse que dentro de algunas semanas, ya se habrá despertado el espíritu público y habrán llegado además los envíos que faltan, entre los cuales se espera el de esa República, cuyo pabellón nacional ya está al frente del departamento que tiene señalado en el salón principal de la Exposición.

Nada más tengo que comunicar, á ese respecto, al señor Ministro, por lo que solo me resta suplicarle que se sirva aceptar las protestas de consideración y particular aprecio con que soy su atento servidor.

Antonio Bártres.

Muy honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor don Salvador Gallegos, & & &.

### REPRODUCCIONES.

#### Canal de Nicaragua.

*Decreto legislativo de 17 de Setiembre de 1883, autorizando al Gobierno de Nicaragua para garantizar, asociado á los otros Estados de Centro-América, ó aisladamente, que los beneficios netos del Canal de Nicaragua no bajarán del tres por ciento anual durante 20 años.—Antecedentes del mismo Decreto.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, sabed: Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, decretan:

#### Artículo 1º

Se autoriza al Gobierno para que concorra con las otras Repúblicas de Centro-América á garantizar que los productos netos del Canal de Nicaragua no bajarán anualmente del 3 por ciento del capital invertido en su construcción, el cual no podrá exceder de setenta y cinco millones de pesos. La garantía podrá durar veinte años contados desde la fecha en que el Canal sea terminado y abierto al tráfico universal.

#### Artículo 2º

En consecuencia, el Gobierno podrá garantizar por su parte el 3 por ciento de beneficios netos hasta sobre veinte millones del capital fijado en el artículo anterior, ya sea asociado á los otros Gobiernos, caso que éstos garantizen el mismo interés sobre el resto del capital, ó bien aisladamente, en caso contrario; pero debiendo estipularse que los gastos de explotación y entretenimiento, no pasarán de un millón de pesos, y que cualquiera déficit pagado ó reconocido por Nicaragua, sea devuelto por la Compañía, de los productos de cualquier año que excedan al monto garantizado.

#### Artículo 3º

El Gobierno sujetará la concesión de su garantía á las condiciones que creyere conveniente establecer, en ventaja de la República, y para averiguar el costo exacto del Canal y el monto de sus productos netos.

#### Artículo 4º

También se autoriza al Gobierno para celebrar con las otras Repúblicas centro-americanas pactos en que se constituya la garantía referida, asegurando á sus nacionales las mismas ventajas que á los nicaragüenses están reservadas en la concesión de 21 de Abril de 1880, y para ajustar con la Compañía concesionaria un contrato adicional en que se estipulen las condiciones á que estará subordinada la garantía colectiva de los Estados de Centro-América, ó la de Nicaragua aisladamente en su caso.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Setiembre 5 de 1883.—F. Castellón, D. P.—Santana Romero, D. S.—Marcial Solís, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Sala del Senado.—Managua, Setiembre 14 de 1883. Roberto Sacasa, S. P.—José M<sup>o</sup> Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: ejecútense.—Managua, Setiembre 17 de 1883.—Ad. Cárdenas.—El Ministro de Fomento.—J. Chamorro.

#### ANTECEDENTES.

Ministerio de Fomento.—Managua, Agosto 23 de 1883.

Honorables señores Secretarios de la Cámara de Diputados.—Presentes.

Señores:

Frustrados los esfuerzos que se han venido haciendo para obtener del Congreso de los Estados Unidos que al emitir la ley constitutiva de la Compañía de Canal interoceánico por Nicaragua garantice á los accionistas el 3% de beneficios netos sobre el capital invertido en la obra, la Compañía Provisional, concesionaria del privilegio, ha resuelto abrir la suscripción del capital necesario, tan luego como la situación del mercado le parezca propicia, prescindiendo ya de aquella garantía.

El Gobierno de esta República, que ha secundado á la Compañía Provisional en la medida de su posibilidad, mientras lo ha considerado útil, y que ha trabajado aisladamente desde hace muchos años en promover la apertura del Canal por nuestro istmo, ha visto con profunda satisfacción la iniciativa tomada por el Gobierno del Salvador, para hacer concurrir en el mismo sentido la acción colectiva de los cinco Estados, y los sentimientos de común interés con Nicaragua, que han demostrado los otros Gobiernos en favor de la empresa.

Con este motivo, cree llegada la oportunidad de hacer un nuevo esfuerzo, en su concepto el mas eficaz que se pudiera intentar por los Estados de Centro-América, para lograr la realización de aquella grande obra, que debe ser la base de su futura unidad y de su prosperidad y adelanto.

La Compañía Provisional de Canal interoceánico tiene la esperanza de obtener el capital necesario para organizar la Compañía de ejecución y emprender los trabajos antes que termine el año en curso; y es nada dudoso que se facilitará considerablemente el éxito de la suscripción, si los Gobiernos de Centro-América ofrecen á los accionistas la garantía

del 3% que no se pudo obtener del Congreso americano.

Muy lejos está el Gobierno de imaginarse que la garantía de estos Estados pudiera reemplazar sin desventaja la del Gobierno de los Estados Unidos é induir tan decisivamente como ella en el ánimo de los capitalistas; pero no se puede desconocer que á falta de toda garantía de parte de una Nación poderosa, la nuestra sería de algún valor y constituiría un apoyo moral á la Compañía.

Adoptando las condiciones en que se propuso al Congreso norteamericano la concesión de dicha garantía, los Gobiernos de Centro-América habrán de comprometerse por el término de veinte años contados de la fecha en que el Canal fuere terminado y puesto en explotación, á cubrir anualmente la diferencia que hubiere entre los productos netos de la empresa y el 3% del capital invertido; cuyo máximo se fija en \$75,000,000; de suerte que tocará á cada Estado responder hasta por \$450,000. Pero la suma de \$75,000,000 es considerablemente superior al costo del Canal, calculado en \$40,922,062, tomando en cuenta los intereses que habrá de pagarse á los accionistas durante la construcción. Así, la responsabilidad de cada Estado estaría limitada á poco menos de \$246,000 anuales, admitiendo el supuesto de que tendrían que cubrir íntegro el 3% en el remoto caso de que el Canal no produjese mas que sus gastos de explotación.—Tal supuesto es, sin embargo, inadmisibile.

De lo que se observa en el Canal de Suez (á nivel) y en los del mar del Norte y de Saint Marys Falls [con esclusas], lo mismo que de los cálculos hechos para el Canal que se proyecta abrir en la península de Florida, se ha deducido por ingenieros competentes que los gastos de explotación del Canal de Nicaragua, nunca podrán exceder de \$500,000, suma que sería cubierta con creces, con sólo el tránsito de 170,000 toneladas, quedando el resto como beneficio neto. Pero no podría suceder que la competencia del Canal de Panamá redujese el tráfico del de Nicaragua al punto de hacer gravosa la garantía?

Sin detenerme á recordar todos los argumentos técnicos que se han aducido por personas de gran autoridad en la materia, para probar la imposibilidad de construir económicamente un Canal á nivel en el Istmo de Panamá, voy á expresar las razones que desvanecen aquel temor.

Se ha repetido muchas veces que las calmas reinantes en las aguas del Istmo alejarán del Canal de Panamá todos los buques de vela; y es tan fuerte esta observación que el señor de Lesseps y sus partidarios han pretendido contestarla imaginando que los buques de vela podrán llevar en lo porvenir una máquina de vapor para servirse de ella solamente en los casos de calma.

Basta echar una ojeada sobre un planisferio para reconocer que el Canal de Nicaragua en competencia con el de Panamá, atraerá, por su situación geográfica, la mayor parte del tráfico de mar á mar. En efecto, solo para los Estados de la Costa del Pacífico, situados al Sur del Istmo de Panamá, sería mas ventajosa esta ruta: Colombia, el Ecuador, Perú y Chile tendrían que darle la preferencia por esa circunstancia; pero, si el tonelaje que arroja el comercio de esos países no es para despreciarse, forma sin embargo una cifra relativamente pequeña; al paso que todo el tráfico entre Eu-

ropa y los Estados Unidos, la Colombia Británica, México, Centro-América y una parte de la Oceanía; entre los Estados del Este y los Estados del Pacífico de La Unión; y entre los mismos Estados, la Oceanía, el Japón, y la China, buscaría la ruta mas corta, situada al Norte en una región mas favorable á la navegación de vela, exentas de las epidemias que de tiempo en tiempo afligen á los habitantes del Istmo colombiano y que son una terrible amenaza para los de otros climas.

Para ser mas preciso tomaré del Informe dirigido á la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el Comité de Relaciones Exteriores encargado de dictaminar sobre el proyecto de ley relativo al Canal de Nicaragua, las cifras en que se estima el tonelaje de esas diversas procedencias.

	Toneladas.
Tráfico entre Nueva York y los puertos de Centro-América y los Estados Unidos, en el Pacífico, vía Panamá .....	60,733
Nueva York y San Francisco, vía Cabo de Hornos .....	120,682
Nueva York y México, Honduras, Islas Hawai, China, Japón y la mitad del tráfico de Australia .....	270,277
Puertos del Pacífico y puertos extranjeros, incluyendo el transporte de granos .....	1,200,000
Puertos de Europa con Centro-América .....	52,389
Puertos de Europa con Nueva Zelandia .....	237,851
Puertos de Europa con la Colombia británica .....	22,331
<b>Total .....</b>	<b>2,094,265</b>

25% adicional por la capacidad de transporte..... 523,561

Tonelaje probable..... 2,617,826

Estas cifras son seguramente inferiores á la realidad. La producción de granos ha aumentado notablemente en los Estados del Pacífico Norte. En 1881 la exportación fué de 1,500,000 toneladas.

El Comité Directivo de la Compañía Provisional en su informe á los miembros de la Sociedad, fecha de Marzo último, calcula, con nuevos datos, el tonelaje probable del Canal en la forma siguiente:

Embarques de nuestros puertos del Pacífico .....	2,000,000
Embarques á nuestros puertos y sus retornos .....	1,000,000
Embarques de y á la Colombia británica .....	30,000
Embarques de y á Centro-América .....	120,000
Embarques de y á México ..	50,000
Embarques de y á la China y Japón .....	150,000
Embarques de y á Nueva Zelandia, Australia y las Islas Sandwich .....	166,000
<b>Total del tonelaje probable .....</b>	<b>3,516,000</b>

(Continuará.)

**Noticias por el Cable.**

Panamá, Octubre 10 de 1883.

—Los católicos atacaron á los orangistas. En Dublin es considerada la depreciación comercial de Irlanda como desfavorable á la facción Parnell.

—El Ozar y el príncipe de Gales están en Suecia en una excursión de caza.

—Inglaterra espera que reciba Wradington las instrucciones para acordar la compensación al misionero Shaw, apresado por los franceses en Madagascar.

—El Papa defendió ante los peregrinos italianos la política de mantener amistosas relaciones con Italia, y condenó los ataques contra la Iglesia.

—La renuncia del general Thibaudin Ministro de Guerra francés ha causado contento en Berlín: la prensa radical predice su vuelta al gabinete.

—Casma pronunciose por la paz en favor de Iglesias. Los chilenos desoceanaron Chincha el veintiocho de Setiembre último.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 dias.

Jueves 11 | San Luis Beltrán.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR—La sucursal Palomo y Ca. NUEVA S.SALVADOR—Ja del Dr. Cáceres.

**COPIER HAZES COPIES.**

**JUEVES.**

SALEN:

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estación, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las bañijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

**Depósito en bodegas.**

Administración de la Aduana de Acajutla, Octubre 5 de 1883.

La Administración marítima del puerto de Acajutla advierte á quienes corresponda, que hace mas de un año se encuentran depositados en las bodegas nacionales los 73 bultos, cuyas marcas, contra-marcas, números y contenido se expresa á continuación, á fin de que los interesados ocurran á desalmacenarlos dentro de quince días á contar de la fecha de este llamamiento; apercibiéndolos que de no verificarlo, se procederá indefectiblemente, con arreglo á lo que para en tales casos dispone el artículo 2,931 de la ley recopilada de Hacienda.

Marcas.	Números.	Bultos.	Contenido.
J E Clements.	sin n°	10	Cajas máquinas de coser.
Rs Hs	"	4	Barriles aguardiente [2 en avería.]
J. S.	"	2	Líos hoja de lata para fotografía.
A A C	"	1	Caja útiles de fotografía.
G M & C°	"	1	Lío con 3 estiradores y accesorios.
P C	"	1	Caja mercaderías.
C de las S. de	89	1	Caja barras de hierro.
(G M)	113	1	Id. Loza.
G & M	563	1	Caja mercaderías.
J M V	sin n°	2	Cajas maquinaria (1 en avería).
Sin marca	"	1	Barril planchas.
"	"	1	Id. vino.
"	"	1	Id. tinta de imprenta.
"	"	2	Atados baldes.
"	"	1	Saco esterina.
"	"	2	Atados sacos vacíos para café (en avería)
A C	"	34	Sacos harina id.
Sin marca	"	7	Sacos harina id.
		73	bultos todo.

Acajutla, Octubre 5 de 1883. El Administrador, J. Uriarte.

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.

14—3 seg. *Alberto Beteta.*

**AVISOS JUDICIALES.****Carteles.**

Quien quisiere hacer postura á una casita de teja, paredes de bajareque, con un solar sin cerco, de veinticinco varas en cuadro, situada en la roada de esta población, y salida para la ciudad de Gotera, y el barrio del Calvario, lindante al Oriente, con una calle y posesión de Juan Sánchez; al Sur, con posesiones de Valentín del mismo apellido, y Félix Alvarenga; al Poniente, con posesión y propiedad de Luciano Mendoza, calle real de por medio; y al Norte, con solar de Martín Melgares, camino y otra calle de por medio, que se vende judicialmente para hacer pago á don Toribio Melgares, de este domicilio, de la cantidad de treinta pesos y costas, como propiedad que fué del finado Magdalena Mendoza, y se declaró yacente dicha herencia. La persona que quiera hacer postura al inmueble que se subasta que se presente á este juzgado, que se lo admitirá.

Dado el presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Jocoro, á las diez del día treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—*Lucio Alvarenga.*

3—1 *Juan Santos Arévalo, Srío.*

A solicitud de don José Angel Valdés, co-toriano Chulo, se venderá en pública subasta de orden de este juzgado, por razón de utilidad y necesidad comprobadas, una casa de teja y su solar correspondiente, situados en el barrio del Calvario de esta ciudad, que lindan: al Oriente, con solar de la señora María Jorge Galero; al Sur, con solar de Obispo Varillas; al Poniente, con solar de Rafael Mendoza, y al Norte, con solar de Praxedis Rodríguez. El solar tiene mil trescientas varas cuadradas y la casa de diez y seis y media varas de largo, por once y media de ancho, comprendiendo el corredor, valorado todo en mil sesenta y dos pesos cuatro reales. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á la una de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Teodosio Carranza.*  
3—3 *Francisco Guerrero, Srío.*

Quien quisiere hacer postura á una casa de teja sobre horcones y paredes de adobe, con su correspondiente solar, de propiedad de Antonio Zelada, situados en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante al Oriente, calle de por medio, con casa de la señora Secundina Cardoza; al Norte, calle de por medio, con casa de Pedro Herrera; al Poniente, con casa y solar de Hilario Rosales; y por el Sur, con casa y solar del mismo Pedro Herrera, los cuales se venden judicialmente en este juzgado, por ejecución que sigue don Inocente Rivas, contra el expresado Zelada, por setenta y tres pesos cinco reales y costas.

Aonda, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Miguel, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rosendo Lazo.*

3—3 *Agustín Chávez, Srío.*

**Herencia yacente.**

*GUADALUPE DURAN, juez segundo de primera instancia del distrito de San Miguel,*

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declarar yacente la herencia que quedó por muerte de don Manuel de Jesús Aparicio, á fojas 3 vuelta y 4, se encuentra el auto cuyo literal tenor es como sigue: "Juzgado segundo de primera instancia del distrito: San Miguel, á las ocho y cuarto de la mañana del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de la certificación que se acompaña, que el señor don Manuel de Jesús Aparicio falleció el dos de Setiembre último, desde cuya fecha han transcurrido mas de quince días, sin que ninguna persona haya aceptado la herencia que dejó, ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1220 C., se declara de oficio yacente la referida herencia; insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de este departamento, y nómbrase curador de dicha herencia al señor don Carlos García Prieto, de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos legales." || Durán Ante mí, Cecilio Hernández, Secretario." || Hay dos rúbricas.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de San Miguel. Y para su publicidad, hago la presente transcripción, en la ciudad de San Miguel, á las nueve de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Guadalupe Durán.*  
3—1 *Cecilio Hernández, Srío.*

**Curaduría.**

*MAXIMO MONTOYA, juez segundo de paz de esta villa de Armenia,*

Cerúlico: que á fojas 18 y 19 de las diligencias sobre nombrar curador á los menores y bienes que en esta población dejaron los difuntos cónyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Armenia, á las doce del día veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las anteriores diligencias; ser cierto; que el día veinte de Julio próximo pasado á las cuatro de la mañana, y primero de Setiembre corriente á las diez de la mañana, fallecieron de muerte natural en esta población los cónyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, dejando en completa orfandad y desamparo á sus menores hijos Dámaso y José Petricio Aquino, lo mismo que unos pocos bienes en el valle de Los Mangos, de esta jurisdicción los cuales no excederán de doscientos pesos: Apareciendo también que según el pedimento y resolución de fojas cuatro vuelta y cinco frente de estas mismas diligencias, el señor Máximo Canizales ha probado plenamente ser esposo legítimo de la señora Audata Canizales, y ésta sor prima hermana del difunto Antonio Aquino; por tanto y de conformidad con los artículos 708 hasta el 772 inclusivo del Pr., en lo que sean aplicables; nómbrase curador interino de los menores y bienes relacionados al expresado Máximo y Audata Canizales, quienes comparecerán ante este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, ci-

tense con treinta días de plazo á todos aquellos que se consideren con derecho á la curaduría legítima, bajo apercibimiento de hacer el nombramiento definitivo en los señores Canizales. Insértese este nombramiento en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y publíquese en los lugares mas públicos de esta villa, por medio de carteles y dese certificación á los agraciados para los efectos de ley. || Máximo Montoya. Ante mí, Gregorio Cornejo, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al periódico oficial según está mandado, libro la presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Armenia, á las dos de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Máximo Montoya.*

3—1 *Gregorio Cornejo, Srío.*

**Emplazamientos.**

Por el presente se llama y emplaza al reo Custado Cardoza, para que dentro de quince días se presente á este juzgado; advirtiéndole que será declarado rebelde si nó lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla: á las dos de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Martir Murcia; Srío. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Tejutla, á las dos de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2 *Marcelino García.—Martir Murcia, Srío.*

*TORBIO GALLEGOS, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador,*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María López, procesado por lesiones á Jácio Asencio, para que en el término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si nó lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las cinco de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3 *Torbio Gallegos.—Basilio Recinos, Srío.*

**Depósito de animales.**

De orden de este juzgado, se encuentra en seguro depósito un caballo roco, de dueño desconocido, y herrado con los fierros que se figuran al margen. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado primero de paz de la Nueva San Salvador, á 3 de Octubre de 1883.—*C. Cotera.*

2—1 *Demetrio Alas, Srío.*

**Subasta de animales.**

De orden de este juzgado se subastó, en esta fecha, un caballo tordillo salpicado, el cual tiene solamente el fierro que se figura al margen. Y se avisa para que si alguien se oree con derecho á dicho animal, que se presente en el término legal con los respectivos comprobantes, y le será entregado el producto líquido que se halla depositado en la clavería municipal de esta villa.

Juzgado de paz primero de San José Guayabal, Octubre 4 de 1883. 2—1 *Aquilino Navas.—Fernando Nuñez, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 12 de Octubre de 1883.

NUM. 236

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia oficial.

#### Noticias del Exterior.

[Continuación]

De cualquier modo el ejemplo que ofrece la izquierda, leyendo el telegrama de *El Liberal* y la carta de *El Imparcial*, y el artículo que hoy publica "*El Progreso*", es un desbarajuste; y así no se obtiene el poder.

Pero ni insistimos en esto que es de sentido común, y menos si ha de creerse que con estas exclusiones defendemos á todo trance el *statu quo*.

Ni esto se deduce de lo que escribimos para el que nos lea atentamente, ni hablamos de poner "*El Correo*" al servicio de nuestros intereses personales.

Lo que nosotros creemos, es que las divisiones del partido liberal, de difícil explicación alguna, hoy no tienen justificación alguna, después de lo ocurrido; y que si tantas pasiones, cerrando salida por la izquierda al señor Sagasta, pueden ocasionar la caída del Gobierno, no debe olvidarse tampoco que disgregados los grupos y cada cual con su tendencia, todos á la postre adolecerán de flaqueza; y como no se gobierna con flaquezas, ni antagonismos, resultará, que todo el mundo clamará por un gobierno; y este gobierno, no vemos lo puedan ofrecer tantas suspicacias, tantas pasiones y tantos rencores como devoran al partido liberal.

Precisamente lo que hace falta es salir de esta atonía; acometer con ánimo varonil las reformas administrativas que piden las circunstancias; dejarse de curanderos políticos; llamar la atención del país hácia soluciones prácticas y regeneradoras; vivir, moverse, obrar, en una palabra; pero todo será inútil, siguiendo los ánimos como están; todo será inútil, porque las fracciones liberales poderosas para dañarse, no tienen virtud alguna según como se presentan, para los males que se padecen. ¿No varían de conducta?

Pues lo que conseguirán es precipitar en un término breve (para todos inconveniente) la vuelta de los conservadores y además, otra cosa: que los espíritus elevados ó independientes se aparten cada día mas de los políticos y de los retóricos, solo grandes, activos ó ingeniosos para sus luchas intestinas y para sus ambiciones personales.

Además de todas estas cosas que forman la sustancia de lo que se oye por todas partes, que es de presumir sea también examinado en los actuales momentos por los ministros, se sigue hablando de lo que podrá pasar antes ó después del viaje del rey á la Coruña, y de la conveniencia mayor ó menor del viaje á Alemania, andando las opiniones en todo tan divididas que hay para los gustos mas diversos, si bien se advierte, por lo que se refiere al último viaje, que va ganando el proyecto bastantes partidarios en la masa general de

#### los monárquicos.

En una de mis revistas anteriores anunciaba á U. que el Conde de Chambord atacado de mortal enfermedad yacía en su castillo de Frohsdorf desahuciado y moribundo, y ahora me cabe el pesar de participar á U. que en la mañana del 24 del corriente el Conde entregó su alma á su Criador.

Su desolada esposa á pesar de las súplicas de sus amigos permaneció largo tiempo orando junto al cadáver de su marido.

El que nació después de la trágica muerte de su padre para recoger las esperanzas tradicionalistas de Francia, dice un escritor de "*El Día*," ha muerto en su castillo de Frohsdorf, allá en Austria, cerca de la frontera de Hungría y lejos de las de la nación en que reinaron sus abuelos y en que él también, cuando era niño, fué rey por espacio de doce horas.

Frohsdorf es el castillo que la duquesa de Angulema compró á la de Lipona la viuda de Joaquín Murat. El conde le restauró borrando hasta la última huella de los recuerdos napoleónicos; pero ha muerto sin poder hacer en su patria lo que hizo en el castillo.

Sesenta y tres años han pasado desde aquella noche en que el duque Berry al caer herido, en su palco de la Opera por el puñal de Louvel, decía á su esposa:

Sed fuerte, señora, pensad en el hijo que lleváis en vuestro seno.

Siete meses después de aquella horrosa escena, nació el niño cuya existencia se habia dado á conocer por la voz de la agonía. Con ciento un disparos saludó el cañón de los Inválidos la llegada al mundo del descendiente de Luis XIV; las campanas de Nuestra Señora repicaron alegremente como para hacer olvidar tañidos funerarios; Victor Hugo y Lamartine cantaron con fervor en torno de aquella cuna que fué para las esperanzas un altar, y Francia entera aclamó al *hijo del milagro*.

Pocos niños habrán crecido en medio de una atmósfera más fría que la que rodeaba al vástago de los reyes de Francia. Cuando él vino al mundo, ya no se refa en las Tullerías, donde esparcía las melancólicas sombras de los martirios del Temple la imponente figura de aquella princesa que la desgracia elevó tan alto.

Sin las apasionadas caricias de su madre, una napolitana vehemente; el duque de Burdeos hubiera muerto como una planta privada de calor.

Tenía diez años el príncipe, cuando una mañana madame de Goutant, su aya, entró en su cuarto y le dijo:

Monseñor, partimos.

El niño no quería irse, y fué preciso separar casi á la fuerza sus manos de la pata dorada de una meza, á la que se habia agarrado: Cuando la soltó fué el cetro el que se cayó de entre sus dedos.

Veinticuatro horas después, en Rambouillet, el anciano monarca trasmittió la corona á su hijo el duque de Angulema, el jefe de la intervención en España, y éste al niño. El duque de Burdeos, fué por espacio de doce horas el rey Enrique V.

Pero Enrique V en cuanto ciñó la corona, en vez de subir á una carroza dorada para ir á Nuestra Señora á rezar el *Te Deum*, subió en una estrecha berlina negra que la condujo al destierro, donde habia de rezar sobre la tumba de los suyos.

En aquel destierro murieron Carlos X y el duque y la duquesa de Angulema; Enrique V que ya no era nada más que el conde de Chambord, quedó solo. El heredero de los reyes de derecho divino se confundió como un simple mortal entre los hombres y las cosas del siglo XIX.

A los veintiseis años, su alma cansada de la soledad, buscó una compañera, y la halló en María Teresa de Austria. Esta era hija de Fernando IV, duque de Módena.

Los legitimistas franceses han hecho de este rey *in partibus*, el héroe legendario de sus recuerdos y el símbolo de sus esperanzas.

Se le ha representado de joven como la figura de un Cristo con barba rubia, como dorada por el sol, y con ojos azules, como reflejando el infinito. Cuentan que de él ha dicho la emperatriz de Rusia, la esposa del difunto Alejandro II— Solo con verle se comprende que es el primer caballero del siglo. Mr. Villemessant, el fundador del *Figaro*, contribuyó mucho á extender la opinión favorable acerca de la figura del príncipe.

Sus partidarios habian hecho con él lo que Cánovas con Napoleón I, revestirle de formas apolíneas, para presentarle con un atractivo más á la multitud que busca el mayor cúmulo de perfecciones posibles en sus héroes.

¿Héroe? No lo era ciertamente; pero era un hombre de bien, muy amante de su patria, á la que quería evitar á toda costa perturbaciones y derramamiento de sangre, y no fué nunca el pretendiente aventurero que levanta partidas y enciende la guerra civil, causando estragos y sembrando horrores.

Sobresalía el conde en alto grado en su correspondencia epistolar. Su carta más notable, la que tuvo un verdadero carácter de programa y de manifiesto, fué una que escribió en 1867 á Mr. de Saint-Priest, y que, después de circular mucho, fué recogida por el gobierno.

Su frase sacramental era: *Todo por Francia y para Francia todo*. Si hubiera sido un político hubiera podido aprovechar crisis supremas y momentos solemnes para restablecer en su país la monarquía unida al espíritu moderno; pero fué tenaz en conservar la bandera blanca y ésta no podía ser otra cosa que lo que ha sido; su mortaja.

¡Dichoso él que no la manchó con sangre de sus hermanos! Por eso su memoria inspirará siempre simpatías y su nombre merecerá respeto.

En cuanto á las consecuencias que la muerte del conde de Chambord puede producir en Francia *El Correo* publica el siguiente resumen de lo que á este respecto expone la prensa de la vecina República.

Los periódicos franceses, dice, dedican gran parte de sus columnas á dar detalles y sacar consecuencias de la muerte

del conde de Ohambord.

Inútil es decir que cada uno, en consonancia con sus ideas políticas, saca las consecuencias mas probables desde su punto de vista particular; pero hay una cosa en que convienen todos, absolutamente todos los periódicos tanto republicanos, imperialistas como monárquicos; en la hidalguía y sinceridad política del conde de Ohambord á quien no escasean sus elogios diciendo que ha representado dignamente el papel que su nacimiento le habia encomendado.

Dicho esto vamos á examinar los párrafos mas importantes de la prensa francesa en todos sus matices.

(Continuará.)

**MINISTERIO DE JUSTICIA.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 10 de 1883.

Vista la renuncia presentada por el Dr. don Jesús Villafañe, del empleo de Registrador de la propiedad raiz y de las hipotecas de la seccion de Occidente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad, dándose las gracias al señor Villafañe por sus servicios prestados; y nombrar al señor don Cornelio Lémus que hasta ahora ha estado desempeñando aquella oficina interinamente, en propiedad, por concurrir en él las cualidades necesarias para su buen desempeño. Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia,  
*G. González.*

**MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.**

Inspección de víveres y rastro.

San Salvador, Octubre 10 de 1883.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que desde el cinco de los corrientes al día de hoy, se han revisado 77 reses de las poblaciones siguientes:

	Bueyes	Novillos	Vacas
De esta ciudad...	14	17	14
De Méjicanos....	17	8	3
De Aculhuaca....	0	3	1
	31	28	18
			28
			31
			Total... 77

Se devolvieron dos vacas por su mala calidad.

Soy de U. su atento servidor,  
*Manuel de J. Cáceres.*

Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

**NO OFICIAL.**

**La Visita Oficial.**

De Santa Tecla nos comunican que el día 10 que llegó á esa ciudad el señor Presidente de la República, en unión de su comitiva, fué recibido con muestras de grande entusiasmo, tanto por parte de las autoridades locales, como del vecindario. Gran número de ca-

balleros vinieron á encontrarlo en la Ceiba. Suponemos que la visita quedará concluida el día 13 de los corrientes, y que la sociedad de la Nueva San Salvador quedará con muy agradables recuerdos de la permanencia del Jefe del Gobierno y de los distinguidos caballeros que le acompañan. Oportunamente daremos cuenta de los acuerdos gubernativos que han comenzado á dictarse, en beneficio de los intereses positivos del Departamento de La-Libertad.

**MOVIMIENTO DE BUQUES.**

Entradas y salidas.

**TELEGRAMAS.**

Acajutla, Octubre 10 de 1883.

A las 3 y 30 p. m. fondeó en esta rada el pailebot salvadoreño "Teresa", su capitán C. P. Miller, de 70 toneladas, seis hombres de tripulación y 560 bultos para este puerto. El capitán manifiesta que el buque sufrió mucho con el temporal del 22 de Setiembre y que en su consecuencia la carga se averió.

*R. Orellana.*

La-Unión, Octubre 11 de 1883.

El pailebot norte-americano "Geo H. Ros", viniendo de Tonala, fondeó en esta bahía ayer á las 4 p. m., trayendo para este puerto 26 bultos para desembarcar; se practicó la visita de sanidad y no encontrándose ninguna novedad se puso en libre comunicacion.

*José María Saravia.*

**REPRODUCCIONES.**

**Canal de Nicaragua.**

[Continuación.]

El tráfico de los Estados del Pacifico Sur se estima en 500,000 toneladas.

Se vé, pues, que la empresa del Canal de Panamá no es un competidor muy temible para la del de Nicaragua. Según se sabe lleva gastados ya, más de \$50 millones, suma ampliamente suficiente para la construcción de nuestro Canal, y los trabajos de excavación todavía no están formalmente empezados. Apenas se puede conjeturar á cuanto se elevará su costo, pero se puede tener desde ahora la certeza de que, para que su explotación rinda á los accionistas un interés sumamente módico, no podrá rebajar su tarifa hasta equilibrarla con la de Nicaragua.

Estimando el tráfico probable de nuestro Canal en tres millones de toneladas, á \$3, dará un producto de... \$9,000,000  
Los gastos de explotación serán..... \$ 500,000

Los beneficios netos ascenderán á..... \$8,500,000;

lo que equivale á mas del 20 por ciento sobre 41 millones de pesos y á mas del 11 por ciento sobre 75 millones. Así, los beneficios netos serian mas de tres veces superiores al maximum en que estarían garantizados. Sin embargo, pa-

ra cubrir los gastos de explotación del Canal de Nicaragua y el 3 por ciento calculado sobre 75 millones de pesos, se necesitaría solamente un tráfico de 917,000 toneladas; por manera que con solo el tráfico de los Estados Unidos, que nos darían la preferencia, bastaría para librar á los Gobiernos de Centro-América de la responsabilidad que contraen al ofrecer su garantía; y, por otra parte, cualquiera suma que con ese motivo desembolsaran en un año de malos negocios para el Canal, les sería devuelta en los inmediatos siguientes en que los beneficios netos excedieran al 3 por ciento del capital invertido.

Dada la situación de la República, cuyas rentas van aumentando cada día y el alto crédito que ha logrado alcanzar: considerado que no tiene mas deuda que la interna, relativamente insignificante; y previsto el desarrollo á que llegará el país una vez ejecutado el Canal, se concibe que al ofrecer su garantía en la proporción que le corresponde, Nicaragua no contrae imprudentemente un compromiso superior á sus recursos.

No se puede fijar un límite preciso al vuelo que tomarán las empresas de todo género desde el momento en que se inicie la excavación del Canal interoceánico. Nuestro suelo, casi desierto ahora, se poblará de inmigrantes venidos de todas las regiones de la tierra á fecundarlo con su trabajo, á convertir sus selvas vírgenes en vastas sembraderas, á sacar del seno de sus montañas los preciosos minerales que encierran, á poner, en fin, en circulación, al servicio de la humanidad, tantas fuerzas latentes, tantas riquezas estancadas, que nosotros no tenemos medios de explotar.

Nicaragua puede promover á los demás Estados de Centro-América, mediante pactos especiales y en cambio de su concurso, que sus nacionales gozarán de las mismas ventajas que se aseguran á los nicaragüenses en el contrato de concesión.

Los capitalistas extranjeros que se sienten inclinados á emplear su dinero en la empresa, verán un incentivo mas en la garantía ofrecida; y el Canal quedará libre de las condiciones que, en compensación de la suya, exigía el Gobierno de los Estados Unidos.

Es de presumirse que los Estados centro-americanos no pueden garantizar por iguales partes el 3 por ciento sobre el costo del Canal.

Desde luego se advierte que siendo Nicaragua el mas interesado y el que mayores beneficios debe reportar inmediatamente, puede constituir su garantía del 3 por ciento sobre 20 millones de capital, quedando á los otros Estados el garantizar por su parte igual interés sobre los 55 millones restantes, cada uno en proporción á sus recursos y á su buena voluntad.

El Ejecutivo no cree que los Estados hermanos de Centro-América, después de las entusiastas declaraciones que acaban de hacer sus Gobiernos, rehusen aceptar la iniciativa que ha deliberado proponerles; pero en el remoto caso de que así sucediera, Nicaragua podría siempre ofrecer aisladamente su garantía sobre la suma indicada.

Por las razones que preceden, el Gobierno pide al Soberano Congreso le autorice en los términos del proyecto adjunto para ofrecer la repetida garantía, celebrando al efecto con los otros Estados de Centro-América los pactos necesarios y un contrato adicional con la

Compañía de Canal interoceánico, si lo creyere conveniente.

El artículo 1º del proyecto fija el máximo del capital, cuyo beneficio del 3 por ciento anual se garantiza y la duración de la garantía.

El artículo 2º fija hasta en 20 millones de pesos la parte de ese capital cuyo interés de 3 por ciento anual puede garantizar esta República, ya sea asociada á las otras de Centro-América, que garantizarán el 3 por ciento sobre el resto del capital, ó bien aisladamente, si ellas rehusaren su concurso.

El artículo 3º dispone que el Gobierno ha de sujetar la concesión de su garantía á las ventajas que crea conveniente obtener, y á las condiciones que se deba establecer para averiguar el costo exacto del Canal y el monto de sus productos netos anuales.

El artículo 4º trata de los pactos que se deben celebrar con las Repúblicas hermanas, para asegurar á sus hijos privilegios iguales á los reservados á los nicaragüenses, y con la Compañía concesionaria para estipular las condiciones á que se refiere el artículo anterior.

Ruego á UU. señores honorables tengan á bien elevar lo expuesto á conocimiento de esa respetable Cámara, y aceptar las protestas de distinguido aprecio, respeto y consideración con que me suscribo su atento servidor.

José Chamorro.

*Proyecto de ley á que se refiere la anterior comunicación.*

El Senado y Cámara de Diputados &—  
Decretan:

Art. 1.—Se autoriza al Gobierno para que concorra con las otras repúblicas de Centro-América á garantizar que los productos netos del Canal de Nicaragua no bajarán anualmente del 3% del capital invertido en su construcción, el cual no podrá exceder de \$75,000,000. La garantía podrá durar veinte años contados de la fecha en que el Canal sea terminado y abierto al tráfico universal.

Art. 2.—En consecuencia, el Gobierno podrá garantizar por su parte el 3% de beneficios netos hasta sobre 20 millones de pesos del capital fijado, ya sea asociado á los otros gobiernos, caso que éstos garanticen el mismo interés sobre el resto del capital, ó bien aisladamente, en caso contrario.

Art. 3.—El Gobierno sujetará la concesión de su garantía á las condiciones que creyere conveniente establecer, en ventaja de la República y para averiguar el costo exacto del Canal y el monto de sus productos netos.

Art. 4.—También se autoriza al Gobierno para celebrar con las otras repúblicas centro-americanas pactos en que se constituya la garantía referida, asegurando á sus nacionales las mismas ventajas que á los nicaragüenses están reservadas en la concesión de 24 de Abril de 1880, y para ajustar con la Compañía concesionaria un contrato adicional en que se estipulen las condiciones á que estará subordinada la garantía colectiva de los Estados de Centro-América ó la de Nicaragua aisladamente, en su caso.

Dado &.

*Dietamen de la Cámara de Diputados.*

Honorable Cámara:

El Gobierno, en su laudable propósito de facilitar á la Compañía Concesionaria del Canal Interoceánico, el que pueda

obtener los fondos necesarios para la realización de tan importante obra, ha presentado á vuestra ilustrada deliberación la iniciativa correspondiente, para que se le autorice á fin de garantizar en unión de los otros gobiernos de Centro-América, que los productos netos del Canal no bajarán anualmente del 3% sobre el capital invertido en su construcción, sin exceder éste de la suma de setenta y cinco millones de pesos; pero limitando su garantía, sea en concurrencia con los demás Estados centro-americanos ó aisladamente, hasta sobre la cantidad de veinte millones.

Por los datos que hemos podido obtener y especialmente por el informe que el Comité de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos dirigió al Congreso americano, cuando se trataba en aquella gran República del proyecto de incorporación de la Compañía, y por la relación que hizo el señor S. L. Phelps á nombre del Comité ejecutivo á los miembros de la Sociedad Provisional el año de 1880, se vé que el tráfico ó transporte que se haría por el Canal de Nicaragua de los productos de aquellas naciones, que por su mayor proximidad preferirían nuestra ruta á la proyectada por el Istmo de Panamá, caso que llegue á realizarse, es de tres millones, quinientas diez y seis mil toneladas, que á razón de dos pesos cincuenta centavos cada una, producen la suma de ocho millones setecientos noventa mil pesos, y deducidos de éstos un millón, que es la mayor cantidad calculada para gastos de entretenimiento y explotación, quedarían como beneficio neto de la empresa, siete millones setecientos noventa mil pesos, cuya cantidad es mas que dupla del interés que se garantiza.

Aun suponiendo que el tráfico y transporte que indicamos sea excesivo y que él se reduzca á la mitad de la cantidad enunciada, no obstante que ella se considera como tonelaje probable en el tráfico del Canal por personas competentes y sociedades autorizadas que así lo han estimado, en vista de la Estadística Comercial, todavía, honorable Cámara, nuestra responsabilidad, aceptada la iniciativa del Gobierno, es puramente nominal, pues los productos de tonelaje calculados del mismo modo á razón de dos pesos cincuenta centavos tonelada, exceden al tres por ciento, cuya garantía trata de ofrecerse.

El pequeño costo del Canal por Nicaragua comparado con el que se considera necesario para el de Panamá, las calmas reinantes en esta última ruta, la mayor proximidad de nuestro Istmo á los grandes centros americanos, y otras consideraciones que no dejarán de tomarse en cuenta por el comercio, nos inducen á creer que el de Panamá no resistiría una competencia, y por lo mismo no debemos temer que por él se disminuya el tonelaje que se ha estimado como probable.

Si tomamos en consideración los gastos de explotación y entretenimiento del Canal de Suez, el de Saint Mary's Falls, el del Mar del Norte y el de Portland para deducir los del que se proyecta en Nicaragua, es indudable que estos serían mucho menores que los que hemos estimado como probables, y por lo mismo nuestra responsabilidad se haría mas remota.

Concreta la garantía á los beneficios de explotación, si por cualesquiera desgraciado incidente, la obra una vez empezada no pudiese terminarse, nada ha-

bríamos perdido, y antes bien los trabajos que se hubiesen iniciado serían de gran utilidad, pues que la afluencia de inmigrantes y la alza que recibiese por ellos el valor de nuestras propiedades, serían de positiva ventaja, de incalculables beneficios.

Si, como no es de esperarse, y contra todas las probabilidades, la empresa de Canal por Nicaragua no produjese después de sus gastos el tres por ciento que se garantiza, y el Gobierno tuviera que responder por alguna parte de ese interés, las grandes ventajas que reportaría el país serían suficientes á compensar las erogaciones que tuviese que hacer. En efecto, nadie desconoce que esa gran obra está llamada á regenerar nuestra sociedad, á convertir nuestras raras y desiertas selvas en florecientes sembraderas, nuestras pequeñas ó incipientes poblaciones en grandes centros de civilización y comercio; y eso es bastante, honorable Cámara, para compensar á la Nación de lo que pudiera reconocer por el interés que garantiza: tanto mas que, debiendo devolvérsenos el déficit que se reconozca en un año, del excedente que haya en cualquiera de los otros, nuestra responsabilidad es mas insignificante.

Por otra parte, según el artículo 49 de la contrata celebrada con el señor Aniceto G. Menocal, la República recibe en acciones el cinco por ciento del monto de la emisión total, cuyo cinco por ciento no bajará de tres millones de pesos, y esto disminuye su responsabilidad en la garantía que se trata de ofrecer.

No se nos oculta la objeción que podría hacerse, de que, si el Gobierno de los Estados Unidos no ha dado esa garantía, cómo es que van á ofrecerla los pequeños Estados centro-americanos; pero para desvanecerla, basta observar: que si los Estados Unidos se negaron á conceder la mencionada garantía, no fué por la responsabilidad que pudieran contraer, puesto que, según las razones consignadas, caso de haber alguna, sería insignificante; sino por los opuestos intereses nacidos de las diferentes empresas de ferro-carril, y en especial, de la proyectada por el Istmo de Tehuantepec.

Hay todavía otra consideración de alta importancia en la iniciativa que nos ocupa, y es que el concurso de los gobiernos de Centro-América en ofrecer la garantía de que se trata y los mútuos beneficios que reportarían de la empresa, nos conducirán de una manera pacífica á la reconstrucción de la antigua Patria.

En fuerza de las consideraciones expuestas, somos de sentir que debéis acoger la iniciativa del Gobierno, modificando si el artículo 2º en los términos que se expresan en el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara & &—Decretan:

Art. 1.—Se autoriza al Gobierno para que concorra con las otras Repúblicas de Centro-América, á garantizar, que los productos netos del Canal de Nicaragua no bajarán anualmente del 3% del capital invertido en su construcción, el cual no podrá exceder de \$75,000,000. La garantía podrá durar veinte años, contados desde la fecha en que el Canal sea terminado y abierto al tráfico universal.

Art. 2.—En consecuencia, el Gobierno podrá garantizar por su parte el 3% de beneficios netos hasta sobre \$20 millones del capital fijado en el artículo anterior, ya sea asociado á los otros go-

biernos, caso que éstos garanticen el mismo interés sobre el resto del capital, ó bien aisladamente, en caso contrario; pero debiendo estipular, que los gastos de explotación y entretenimiento no pasarán de un millón de pesos, y que cualquiera déficit pagado ó reconocido por Nicaragua, sea devuelto por la Compañía de los productos de cualesquier año que excedan al monto garantizado.

Art. 3.—El Gobierno sujetará la concesión de su garantía á las condiciones que creyere conveniente establecer, en ventaja de la República, y para averiguar el costo exacto del Canal y el monto de sus productos netos.

Art. 4.—También se autoriza al Gobierno para celebrar con las otras Repúblicas centro-americanas pactos en que se constituya la garantía referida, asegurando á sus nacionales las mismas ventajas que á los nicaragienses están reservadas en la concesión de 24 de Abril de 1880 y para ajustar con la Compañía concesionaria un contrato adicional en que se estipulen las condiciones á que estará subordinada la garantía colectiva de los Estados de Centro-América ó á la de Nicaragua aisladamente en su caso.

Dado &c.

Managua, Setiembre 19 de 1883.

Honorable Cámara:

José Francisco Aguilar.—Miguel Osorno,  
P. Nuñez.

Dictámen de la Cámara del Senado.

Honorable Cámara:

La comisión encargada de abrir dictámen sobre la iniciativa de la honorable Cámara de Diputados referente á garantizar el 3% del capital invertido en la empresa de Canal Interoceánico; ha examinado los fundamentos y razones de conveniencia pública, en que descansa el dictámen de la referida Cámara; y aunque la comisión no tiene plena certeza sobre los datos del producto libre que la empresa rindiere; entiendo que aun en el supuesto de que él no correspondiese á los cálculos en él fijados; es de conveniencia pública emitir la ley que garantiza el 3% como producto neto de los capitales que en el Canal se inviertan, con la limitación que la misma iniciativa contiene.

La comisión opina, que debéis darle vuestra soberana aprobación.

Sala de comisiones, Setiembre 13 de 1883.

Honorable Cámara del Senado.

S. Morales.—M. Montealegre

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 días. M

Viernes 12 | NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR — la ancusal Palomo y Ca.  
NURVA S. SALVADOR — la del Dr. Ciferes.

**CORREOS.**

**VIERNES.**

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.  
SAN MIGUEL por Olcutta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, al Guayabal y Suchitoto; lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepique, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel; lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.  
Todas las balijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.  
De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

**Depósito en bodegas.**

Administración de la Aduana de Acajutla, Octubre 5 de 1883.

La Administración marítima del puerto de Acajutla advierte á quienes corresponda, que hace mas de un año se encuentran depositados en las bodegas nacionales los 73 bultos, cuyas marcas, contra-marcas, números y contenido se expresa á continuación, á fin de que los interesados ocurran á desalmacenarlos dentro de quince días á contar de la fecha de este llamamiento; apercibiéndolos que de no verificarlo, se procederá indefectiblemente, con arreglo á lo que para en tales casos dispone el artículo 2,931 de la ley recopilada de Hacienda.

Marcas.	Números.	Bultos.	Contenido.
J E Clements.	sin nº	10	Cajas máquinas de coser.
Rs. Hs.	"	4	Barriles aguardiente (2 on avería.)
J. S.	"	2	Litos hoja de lata para fotografía.
A A C	"	1	Caja útiles de fotografía.
G M & Cº	"	1	Lito con 3 estiradores y accesorios.
F C	"	1	Caja mercaderías.
C de S. A. A.	89	1	Caja barras de fierro.
(G M)	113	1	Id. Loza.
G & M	563	1	Caja mercaderías.
H M	"	"	"
J M V	sin nº	2	Cajas maquinaria (1 on avería).
Sin marca	"	1	Barril planchas.
"	"	1	Id. vino.
"	"	1	Id. tinta de imprenta.
"	"	2	Atados baldes.
"	"	1	Saco estearina.
"	"	2	Atados sacos vacíos para café (on avería)
A C	"	34	Sacos harina id.
Sin marca	"	7	Sacos harina id.
		73	bultos todo.

Acajutla, Octubre 5 de 1883.

El Administrador, J. Uriarte.

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.

14—4 seg. Alberto Beteta.

**AVISOS JUDICIALES.**

**Cartel.**

Quien quisiere hacer postura á una casita de teja, paredes de bajareque, con un solar sin cerco, de veinticinco varas en cuadro, situada en la ronda de esta población, y salida para la ciudad de Gotera, y el barrio del Calvario, lindante al Oriente, con una calle y posesión de Juan Sánchez; al Sur, con posesiones de Valentín del mismo apellido, y Félix Alvarenga; al Poniente, con posesión y propiedad de Luciano Mendoza, calle real de por medio; y al Norte, con so-

lar de Martín Melgares, camino y otra calle de por medio, que se vende judicialmente para hacer pago á don Toribio Melgares, de este domicilio, de la cantidad de treinta pesos y costas, como propiedad que fué del finado Magdaleno Mendoza; y se declaró yacente dicha herencia. La persona que quiera hacer postura al inmueble que se subasta que se presente á este juzgado, que se le admitirá.

Dado el presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Jocoro, á las diez del día treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Lucio Alvarenga.  
3—2 Juan Santos Arévalo, Srio.

**Emplazamientos.**

Por el presente se llama y emplaza al rico Cástulo Cardoza, para que dentro de quince días se presente á este juzgado; advirtiéndole que será declarado rebelde si nó lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla: á las dos de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Anta mí, Martir Murcia; Srio. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel. Juzgado segundo de primera instancia del distrito de Tejutla, á las dos de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3 Marcelino García.—Martir Murcia, Srio.

RAMON ROSA, juez de primera instancia del departamento de Gotera.

Por el presente llamo y emplazo á los ricos ausentes Dámaso Melgares, Juan y Ubaldo Escobar, procesados por el delito de incendio de mancones de don Olivo Hernández, para que en el preteritorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y serán juzgados como tales. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlos y las personas particulares, de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de primera instancia del departamento de Gotera, á las tres de la tarde del día veintuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Ramón Rosa.

3—2

José J. López, Srio.

**Depósito de animales.**

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito, un caballo torcillo azulejo, entero, de dueño y fierro desconocidos, que fué presentado por un vecino, dueño de potrero, que lo recibió en pastaje el día veinticinco de Agosto último, y no ha sido recogido por su dueño, cuyo semoviente está herrado con el fierro del margen; el que se crea con derecho á él, que ocurra, en el término de ley.

Dado en el juzgado segundo de paz de Cojutepique, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pablo Barriere. 2—1

**Subasta de animales.**

Por disposición de este juzgado se vendió en pública subasta, un torcito abero de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen; el que se crea con derecho al sobrante que se encuentra depositado en la clavería municipal, que ocurra, que se lo admitirá.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—Inocente Peña. 2—1

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 13 de Octubre de 1883.

NUM. 237

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia oficial.

#### Noticias del Exterior.

(Conclusión.)

Los periódicos legitimistas dicho se está que vienen en extremo compungidos, y *Le Gaulois*, *Le Oubiron*, *L'Union*, *Le Moniteur Universel* y *Le Figaro* han aparecido orlados de negro.

Todos ellos convienen en las mismas ideas y sería monótono trasladar aquí sus expresiones; pero entre ellos hay, sin embargo, un periódico cuya actitud no encaja por completo en la adoptada por los demás. *L'Univers*, dice por su cuenta:

No es un hombre que desaparece, ni una dinastía que se acaba, sino un principio que sucumbe, un régimen que muere. Enrique V, desterrado desde su infancia y cuyo advenimiento al trono parecía imposible, aun á muchos realistas, representaba, sin embargo, mejor que ningún otro la monarquía. Era rey por sus principios y aspiraciones como por su derecho. Mientras Dios nos le guardaba, la Francia podía esperar, no solamente la monarquía legítima, sino una restauración política social y religiosa: la salvación.

Hoy nos está prohibida humanamente esta esperanza. Nos pueden presentar el César y prometernos su conversión, quizá lo prometa él mismo. Nos pueden ofrecer el príncipe constitucional hombre honrado, buen padre de familia, cristiano en la vida privada, uniendo á la discreta aversión al mal el amor contenido del bien; pero el rey, el verdadero rey, el que creyendo en la Iglesia como es preciso creer quería protegerla, quería que reinasen con él la justicia y sus costumbres, ese rey no existe, y nadie puede ni quiere reemplazarle. No puede decirse bajo ese punto de vista que el trono está vacante; es preciso reconocer que no será siquiera disputado. La era de la monarquía cristiana ha muerto para Francia, y la revolución está absolutamente victoriosa.

Como se ve por los anteriores párrafos, *L'Univers* no tiene gran fé en la política que ha de desarrollar el conde de París; sin embargo, en otra parte dice que espera á que hable, antes de saludar en él á un salvador.

*Le Figaro* no parece muy conforme con el nombre adoptado por el conde de París, porque el último Felipe fué un príncipe cruel, déspota y avaro, que multiplicó las persecuciones contra los judíos, herejes y comerciantes lombardos.

No repudia, sin embargo, la jefatura del conde de París, pues termina con el siguiente párrafo.

El conde de Chambord era el último representante de la descendencia directa de Luis XIV; pero la raza de Enrique IV, la casa de Francia no desaparecerá con él. Ha muerto la rama primogénita. La segunda queda viva.

En cuanto á la opinión de la prensa imperialista, hé aquí lo que dice *Le Constitutionnel*:

Aun con una gran dosis de mala fé, aun con la mayor obstinación, no podrá rodearse á la monarquía con las preocupaciones del pasado; no será posible rodear á la monarquía con el restablecimiento del diezmo, la restauración de los privilegios señoriales, la destrucción de la igualdad. En Francia no puede haber otra monarquía que la contraria á la que representaba el conde de Chambord, fundando sus derechos y su fuerza en el libre consentimiento de la nación; la monarquía representativa y constitucional.

Entre los periódicos republicanos podemos copiar el siguiente párrafo de *La Paix*, que resume de una manera general el sentimiento de todos los periódicos de sus ideas políticas:

Nosotros, republicanos antiguos, saludamos respetuosamente esa tumba que acaba de abrirse, y donde dormirá un sueño eterno el representante de un pasado que quedará borrado por completo con la última pella de tierra que se echo sobre el féretro del descendiente de Luis XIV.

El conde de Chambord—y esto le ha de valer un lugar preferente en la historia—ha llevado con dignidad el luto de la monarquía borbónica.

*Le Parlement* se preocupa de cual será el heredero directo del conde de Chambord, pues todavía no está resuelta la cuestión entre don Carlos y el conde de París.

Si don Carlos, fuese aceptado por los legitimistas ó por una parte de ellos, como heredero de los Borbones de Francia, nos permitiríamos considerarlo como mas inofensivo todavía, si es posible, que el pretendiente que acaba de morir. Pero si la unión de los monárquicos se hace bajo otro nombre, con el que representa á la vez la fé de la tradición de la antigua monarquía y los recuerdos de la monarquía constitucional, no debemos de desconocer que la situación de la república no es mejor y que los hombres que tienen la responsabilidad de sus destinos contraen mas estrechos deberes de vigilancia y prudencia. No está seguramente en peligro. Seguramente está cimentada con firmeza, como lo han probado las elecciones del 12 y 19 de Agosto; pero tengo por seguro que de todos los medios de defensa á que quiera recurrir, el más seguro y eficaz ha de ser una política moderada, tolerante, exenta de debilidades para con las exigencias del radicalismo, respetuosa de todo lo que constituye la solidez y grandeza de este país.

Los periódicos intransigentes, como *La Lanterne*, *La Justice* y *L'Intransigeant*, dicen que la muerte del Conde de Chambord no significa más ni tiene mas importancia que la muerte de un príncipe cualquiera.

Por otro lado, y en directa oposición, diversos órganos de la prensa católica siguen firmes y constantes asegurando que la muerte del Conde de Chambord, en nada debilitará ni modificará las doctrinas y altos propósitos del partido ver-

daderamente católico y haciéndose cargo de la situación actual de cosas "El Siglo Futuro" se expresa así:

Enrique de Borbón—ha dicho "El Liberal" en tono de legislador supremo, y aun de oráculo divino,—Enrique de Borbón, representante de la monarquía legítima en Francia, acaba de morir, llevándose consigo todo lo que representaba y simbolizaba en su persona. Con los despojos mortales del Conde de Chambord quedan también sepultados los despojos del derecho divino; las tradiciones de la monarquía pura; los derechos de la rama primogénita de los Borbones á la corona de Francia; la sumisión del Estado á la Iglesia; la carta otorgada al pueblo; la bandera blanca de añejas tradiciones y pasadas glorias... Todo esto se ha ido con el Conde de Chambord."

En una ú otra forma, lo mismo que otros periódicos democráticos, dicen todos los periódicos liberales de España; y cosa igual van diciendo, según van llegando, todos los periódicos liberales del mundo. Todos, á coro, cantan un himno triunfal sobre el sepulcro, aun abierto de Enrique V; todos, con estrepitosa alegría, anuncian que la losa que cubra los restos mortales del rey de Francia, guardará también, y de esta vez para siempre, los despojos del derecho divino y de la verdadera monarquía; la blanca inmaculada bandera de las católicas tradiciones patrias, con la legitimidad y sus antiguas glorias; y juntamente con todo eso, la sumisión del Estado á la Iglesia, es decir, la separación de la Iglesia de Dios, ó sea la soberanía social de Jesucristo.

¡Oh desengaño cruel! ¡Oh desilusión desesperada! ¡Hasta ahora no habían muerto, hasta el viernes, víspera de San Luis, á las ocho de la mañana, han vivido todas esas antiguallas! ¡Ahí estábamos todavía! ¡Prodigio increíble! ¡Resurrección maravillosa! Ceroa de un siglo hace ya que los liberales aseguraron al mundo por primera vez, bajo la fé de su honrada palabra, que todas esas antiguallas habían perecido, definitivamente y sin apelación, anegadas en sangre por la Revolución francesa, que ahorcó al último rey con las tripas del último sacerdote. Y hé aquí que al cabo de un siglo los mismos liberales nos dan la noticia de que todas esas antiguallas vivían hace tres días en Frohsdorf, en el *Hijo del villayo*; y con vida tan vigorosa y potente, que el asesinato del Czar de todas las Rusias, poseedor de su trono, y cercado de ejércitos colosales y grandezas sin medida y vasallos sin cuento, no conmovió más á las gentes que la tranquila muerte de Enrique V, destronado y en el destierro. ¡Oh desencanto inesperado! ¡Oh médicos falaces y falsísimos profetas, que poco sabéis de vidas, de muertes y de resurrecciones!... Y concluye diciendo como si Dios quiere mañana se verá.

Los últimos telegramas de Viena dice *El Correo*, afirman que el testamento del conde de Chambord nada contiene sobre sucesión al trono ni sobre política. La inmensa mayoría de los legitimis-



tas reconocen al Conde de París como jefe de la casa.

*Le Clairon* asegura que el conde declaró antes de la salida para Frohsdorf, que en adelante usaría armas reales y firmaría con sólo el nombre "Felipe."

El corresponsal de *La Epoca*, por su parte, publica estos detalles, cuya exactitud no conocemos pero que son curiosos:

Una noticia del corresponsal de la *Nueva Prensa Libre* de Viena asegura saber por conducto fidedigno que la voluntad del conde de Chambord estuvo siempre encadenada por gestiones secretas del príncipe de Bismarck, que imponía las tres condiciones siguientes: Reconocimiento de todo lo establecido desde 1859, confirmación del tratado de paz de Versalles y alianza entre Francia y Alemania, establecida sobre bases sólidas.

El conde de Chambord contestó que á nada se comprometía anticipadamente, y entonces el corresponsal asegura que el príncipe de Bismarck envió el siguiente *ultimatum*: "Le reconoceremos por rey si acepta las condiciones indicadas; en caso contrario, al hacerse la restauración, Alemania ocuparía la frontera francesa."

Es posible que sea esto exacto; pero también lo es que al príncipe de Bismarck se le atribuye en todo una intervención, que raya ya en lo fantástico.

De Austria siguen viniendo noticias poco satisfactorias. Parece que renace otra vez el movimiento antisemítico que se consideraba apaciguado.

Cartas de Buda Pest, anuncian, dice un telegrama, graves disturbios antisemiticos estallados en varios pueblos de Hungría.

Los amotinados están armados con fusiles.

Las tropas han intervenido, y de ambos lados se han recogido muertos y heridos.

Sin más por hoy me repito de U. atento seguro servidor,

*Cárlos Gutierrez.*

Después de escrito lo que precede y con referencia á la crisis ministerial "El Imparcial" da las noticias siguientes:

Se insiste en que la crisis ha sido aplazada. Nuestros informes coinciden por completo con esta opinión.

Hé aquí, en resumen, lo ocurrido en el consejo de anoche y en la entrevista celebrada hoy por el señor Sagasta con S. M.

Insistiendo en el propósito que ya manifestó antes de ir á recorrer con el rey los distritos militares de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Castilla la Vieja, el general Martínez Campos, presentó anoche su dimisión por escrito al Presidente del Consejo. El ministro de la Gobernación, á su vez, hizo lo propio, fundándose en que el viaje á Alemania debía verificarse, y á seguida los demás ministros ofrecieron también sus dimisiones al señor Sagasta.

Quedó, pues, de hecho planteada la cuestión de confianza y el Presidente del Consejo, como ya hemos dicho, se presentó esta mañana en Palacio, á las doce, con su dimisión y la de sus compañeros.

Los pormenores de esta entrevista entre S. M. y el señor Sagasta no son aun conocidos; pero su resultado se puede condensar diciendo que la crisis ha sido, en efecto aplazada. ¿Hasta cuándo? Esto es lo que no cabe todavía precisar.

Parece evidente que la crisis no será

planteada hasta que el rey regrese de la Coruña, y aun entonces, si al fin se acuerda que el viaje á Alemania se lleve á efecto, podría ocurrir que no se planteara hasta que su Majestad vuelva del extranjero.

A pesar de la situación anómala en que el gobierno se encuentra, los ministros consideran que, después de la entrevista que el señor Sagasta ha celebrado con el rey, su posición es menos violenta, pues que han planteado la cuestión de confianza, y ésta, ya sea mas ó menos duradera, les ha sido por de pronto confirmada.

Segun *El Correo* el señor Ruiz Zorrilla ha salido ya de Francia y el Gobierno francés está dispuesto á impedirle que vuelva al país vecino, si por acaso lo intentara.

Al hablar del proyectado viaje á Alemania de S. M. el Rey se expresa así:

"En cuanto el viaje á Alemania; con razón dicen todas las personas imparciales, que nada mas lejos del ánimo del gobierno de S. M. que darle un carácter que de cerca ni de lejos, significara el menor pensamiento de hostilidad á Francia, con quien vivimos y queremos vivir en las mas cordiales relaciones."

Reiteramos, por lo demás, los sentimientos que por nuestra parte, y sin interrupción, hemos manifestado. El viaje de Alemania, si se hace, no tiene objeto alguno político. España, por diversas razones, desea vivir en paz con todo el mundo; y si estas consideraciones tienen fuerza para todas nuestras relaciones internacionales son todavia de mayor eficacia tratándose de un pueblo vecino, que en uso de su derecho se gobierna por las instituciones que cree conveniente, y al cual, por último nos ligan tantos lazos y tantos intereses."

*Gutierrez.*

Al muy honorable señor Doctor don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador. & &

#### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 6 de 1883.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración la ilustración, honradez y demás aptitudes que concurren en el Doctor don Macario Araujo, ha tenido á bien nombrarlo Director de la Oficina Central de Vacación con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Gobernación y Fomento:  
*Mora.*

#### SECCION UNIVERSITARIA.

##### Universidad de Oriente.

##### ACTA DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion ordinaria del Consejo de Instrucción Pública, celebrada el primero de Setiembre de 1883. || Concurrieron los señores Vice-Rector Avila, Consiliarios Quiroz y Rosales y el infrascrito Secretario. || Leída que fué el acta anterior, se aprobó. || Se dió cuenta de que el impresor señor Rito Herrera, pide que se le aumente el sueldo de que disfruta actualmente, para continuar sirviendo la imprenta de esta Universidad y se acordó: que se solicite un nuevo impresor con las mismas condiciones que ha estado el se-

ñor Herrera, y dar á éste las gracias por los servicios que ha prestado. || Solicitando el señor Vice-Rector Avila, se le conceda un mes de licencia, tanto como vice-rector como catedrático de Derecho Administrativo, Estadística y Leyes Administrativas; y manifestando el señor consiliario Quiroz, que se encuentra designado, para subrogar al señor doctor Avila, que sus ocupaciones en el presente mes, no le permiten poder servir el Rectorado, se acordó: conceder la licencia solicitada, designar al señor consiliario Rosales para el servicio del Rectorado, y nombrar al señor doctor don Rosendo Chávez, para el de aquella cátedra. || Manifestando el infrascrito secretario que hace mas de un año que se encuentra ausente el señor Pro-Secretario Doctor don Guillermo Mazzini, que el diez y siete de los corrientes espira el término de dos años, para que fué nombrado el señor doctor Mazzini, y que tiene que hacer uso de algún tiempo de licencia, se acordó: excitar al Supremo Poder Ejecutivo para se sirva nombrar un Pro-Secretario para el próximo periodo. || No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión. || Gregorio Avila V. || David Rosales.

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Oriente, San Miguel, Setiembre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—*David Rosales.*

#### Movimiento de buques.

Guatemala, Octubre 12 de 1883.

El vapor "Colima" viniendo de San Francisco, fondeó á las 6 a. m. en San José.—*Asturias.*

#### REPRODUCCIONES.

##### Canal de Nicaragua.

[Continuación.]

INFORME que el Comité ejecutivo de la Sociedad Provisional de Canal Interoceánico por Nicaragua, dirige á los miembros de la Sociedad.

Nueva York, Marzo 16 de 1883.

A los miembros de la Sociedad Provisional de Canal Interoceánico.

Señores:

El Comité ejecutivo cree conveniente presentar á la consideración de U. U. los hechos relativos al proyecto de Canal por Nicaragua y al presente estado del asunto, que les permitan formar una opinión sobre el valor del privilegio de la Sociedad, y rogarles le den atención tan pronto como les sea posible, á fin de que pueda fijarse una línea de conducta.

*Pasos dados ante el Congreso.*

En 1880 se solicitó del Congreso una ley de constitución para la Compañía de Canal marítimo de Nicaragua. El proyecto de ferro-carril de Tehuantepec para buques estorbó la emisión del Informe del Comité, en favor del nuestro, hasta que fué demasiado tarde para que el Congreso pudiera resolver durante aquellas sesiones.

En 1881 se propuso otro proyecto de constitución de la Compañía con la añadidura de que los Estados Unidos garantizaran el 3 por ciento de beneficio neto anual, por el término de 20 años, á partir de la terminación del Canal.

Los Comités de ambas Cámaras dicta-

minaron favorablemente al proyecto, re-  
firiéndose la garantía al costo efectivo del  
Canal que no debía exceder de \$75 mil-  
lones. Tuó muy fuerte la oposición de  
intereses contrarios, incluso el proyecto  
de ferro-carril para buques, que se exami-  
nó en esos dictámenes.

El proyecto de ley figuraba entre los  
asuntos pendientes el invierno pasado.  
Puesto á votación si se consideraba, en la  
Cámara de Representantes no se obtuvie-  
ron los dos tercios requeridos, pues 127  
votos eran afirmativos y 76 negativos. Se  
preseindió de la garantía, observando  
que de otro modo, el Congreso no toma-  
ría en consideración el proyecto.

Tal como queda el asunto, dos Comités  
han adoptado la idea de una garantía del  
Gobierno. Una gran mayoría de la Cá-  
mara de Representantes votó por la cons-  
titución de la Compañía, con facultad de  
emitir \$100,000,000 en acciones y \$50  
millones en bonos.

Una reunión de Senadores designó  
más de una vez el asunto como uno de  
los muchos pendientes que debía conti-  
nuar examinando y resolver. Este pro-  
pósito se frustró á causa del proyecto de  
ley relativo á la tarifa.

El Poder Ejecutivo es muy favorable  
á nuestra empresa.

#### *Constitución de la Compañía por ley de los Estados Unidos.*

La importancia de obtener de los Es-  
tados Unidos la constitución de la Com-  
pañía se limita, en realidad, á su conve-  
niencia para obtener suscripciones en el  
extranjero. Los Estados Unidos, por  
tratado celebrado con Nicaragua en 21  
de Junio de 1867, están empeñados en la  
seguridad de cualquiera empresa de co-  
municación interoceánica por aquel país.  
Por este tratado los Estados Unidos ex-  
tenden su protección á cualesquiera  
vías de comunicación de ese carácter, y  
garantizan su neutralidad, seguridad y  
uso inocente. En caso de inminente pe-  
ligro para las vidas y propiedades de  
sus ciudadanos, se puede desembarcar  
fuerzas, sin la formalidad de recabar el  
consentimiento de las autoridades de  
Nicaragua, para la protección de las vi-  
das y propiedades amenazadas (Véase  
el Tratado.)

#### *Prórroga de la concesión.*

Habiendo sido necesario solicitar del  
Gobierno de Nicaragua una prórroga del  
plazo fijado en la concesión para la or-  
ganización de la Compañía, el Capitán  
E. P. Lull de la Marina de los Estados  
Unidos, que había dirigido las explora-  
ciones para el Canal en aquel país, pasó  
á él con el carácter de Representante de  
la Sociedad y obtuvo una prórroga hasta  
el 30 de Setiembre de 1884.

#### *Estado actual del proyecto.*

Los acontecimientos políticos del año  
pasado y el cambio del partido que ejer-  
cerá la preponderancia en el próximo  
Congreso, hacen dudosos que se pueda  
obtener de ese Cuerpo algo más que una  
ley de constitución.

Bajo tales condiciones debemos con-  
siderar lo que conviene hacer para apro-  
vechar la importante concesión de Canal  
de que es poseedora la Sociedad.

La prolongada y completa discusión  
del asunto y los hechos recogidos han  
ilustrado considerablemente el conoci-  
miento que de él tenemos, removiendo  
al mismo tiempo muchas ideas erróneas  
que antes existían en la mente de todos,  
sobre la magnitud y dificultades de la  
obra, y han demostrado más claramente

las notables ventajas que de ella se de-  
rivan. Libres de esas vicisitudes con  
que tropiezan la mayor parte de las em-  
presas de interés público—especialmen-  
te los ferro-carriles que por muy bien  
establecidos que se hallen, están siem-  
pre sujetos á la concurrencia de nuevas  
líneas, paralelas á ellos, situadas á su  
lado ó dirigidas á nuevas regiones antes  
tributarias de la primera empresa—el  
proyecto de Canal no tiene igual entre  
las empresas propuestas actualmente,  
en sus promesas de beneficios amplos y  
permanentes á los tenedores de su papel  
y solo una inconcebible indiferencia y  
falta de atención á sus méritos y á los  
valiosos intereses de nuestra Sociedad,  
podrían impedir la adopción de prontas  
medidas para reunir el capital necesario.

#### *Concurrencia.*

La posibilidad de que se llegue á cons-  
truir el Canal de Panamá, hace necesari-  
o examinar cuál será la suerte reserva-  
da á un Canal por Nicaragua.

Desde luego conviene advertir que un  
corte de 352 pies de profundidad hecho  
á través de un paso montañoso sujeto á  
enormes inundaciones, será siempre una  
obra expuesta á peligros, costosa para  
conservarla en buen estado; y que las  
mareas que ocasionan variaciones del ni-  
vel del mar, que es de 24 pies y á veces  
superior á esa cifra, harán indispensable  
el uso de esclusas del lado de Panamá.  
Hábiles ingenieros han pensado aun que  
el Canal de Suez sería más eficaz con es-  
clusas á la entrada del Mar Rojo, donde  
las mareas son comparativamente insig-  
nificantes.

Panamá está situada en una zona de  
calmas persistentes. Brito, por el con-  
trario, está al Norte y fuera de esa zona,  
haciendo la ruta de Nicaragua practica-  
ble y deseable para los buques de vela.  
Los alisios del Nordeste soplan á través  
de esta gran depresión en que se hallan  
los lagos, y ceciendo en fuerza en la costa  
del Pacífico de aquel país, se conocen en  
Brito con el nombre de EL PAPAGAYO  
que á menudo sopla bastante recio lejos  
de la costa.

Sea lo que fuere del porvenir de los  
buques movidos á vapor, el Canal de  
Suez, que á causa del Mar Rojo es im-  
practicable para otra clase de barcos, no  
ha afectado considerablemente el trá-  
sporte á la vela por el Cabo de Buena  
Esperanza. El Canal de Nicaragua tendrá  
bajo este aspecto una inmensa ventaja.  
Los buques de vela pueden usarlo con los  
mejores resultados, y la distancia econo-  
mizada será proporcionalmente mayor  
que la que se evita por la ruta de Suez,  
puesto que los viajes por el Cabo de Hor-  
nos son más difíciles y peligrosos que los  
que se hacen doblando el Cabo de Buena  
Esperanza. La distancia entre los puer-  
tos del Norte del Atlántico y los del Norte  
del Pacífico, incluyendo los puertos de  
Centro-América, por la ruta del Canal  
de Nicaragua, será de 500 á 600 millas  
más corta que por la de Panamá. Esta  
considerable diferencia en favor de nues-  
tra ruta, sus condiciones favorables á los  
buques de vela y la ventaja—talvez tan  
considerable como las otras—de presen-  
tar á los buques, á la mitad de un  
largo viaje, en toda la distancia de mar  
á mar á través de Nicaragua, un tránsito  
sobre agua dulce, limpia y potable, bas-  
tarán para atraer todo el tráfico entre  
esos puertos. La ruta de Panamá no  
puede hacer competencia por razón de  
ese tráfico y solo puede contar con el de  
la costa occidental de Sud-América.

Pero en añadidura á las ventajas enu-  
meradas, que dan la preeminencia á la ru-  
ta de Nicaragua, debemos contarla de que  
el Canal atraviesa por la mitad un terri-  
torio extremadamente fértil, y de gran por-  
venir. Nicaragua tiene 58,000 millas cua-  
dradas de superficie con lagos navega-  
bles que ocupan en su parte central una  
longitud de 175 millas. Los productos  
del país son numerosos y excelentes.  
Tiene fama por sus riquezas minerales y  
puede mantener una gran población.

Los Estados de Centro-América abar-  
can colectivamente un área de 188,000  
millas cuadradas. Este magnífico terri-  
torio, cuya porción central ocupará el  
Canal, será tributario suyo y adquirirá  
un rápido desarrollo con la ejecución de  
esa directa y económica vía de exporta-  
ción de sus productos á todo los marea-  
dos del mundo. No se puede exagerar el  
valor que se atribuya á esta circunstancia,  
que da al proyecto una importancia  
excepcional.

Estas ventajas deben reconocerse es-  
pecialmente, recordando que ningún otro  
Canal es practicable al Norte de Pana-  
má. Está por resolverse si sea posible  
alguno como empresa comercial. Nues-  
tra concesión es por el término de dos  
cientos años y asegura privilegio exclusi-  
vo sobre la única ruta practicable á través  
de un territorio espléndido en calidad y  
proporciones. Se puede comparar este  
privilegio á un derecho exclusivo de  
construir un ferro-carril por el centro  
del Estado de Nueva-York, sin posibi-  
lidad de concurrencia de ninguna línea  
situada al Sur más acá del ferro-carril de  
Baltimore y Ohio, ni al Norte, entre el  
mismo ferro-carril y el polo boreal.

#### *Perspectiva del negocio.*

Las exportaciones de nuestros puertos  
del Pacífico durante el año pasado, he-  
chas por la vía del Cabo de Hornos ascen-  
dieron á 1,750,000 toneladas. Los em-  
barques para el Este, en los ferro-carri-  
les central y meridional del Pacífico, as-  
cendieron en el mismo tiempo á 1,600,000  
toneladas. También se hicieron embar-  
ques via Panamá.

Así, es del todo razonable estimar el  
tráfico de nuestros puertos del Pacífico,  
que aguarda la apertura de un Canal,  
por lo menos en dos millones de tonela-  
das.

Esta suma es superior á la que se había  
supuesto anteriormente por falta de da-  
tos dignos de confianza. La Junta de  
comercio de San Francisco, donde se tiene  
interés por el Canal, ha recogido esos  
datos con mucha diligencia, llegando á  
los resultados arriba expresados.

La economía de tiempo, de seguros, y  
de uso y de deterioro que se obtiene por  
el Canal, relativamente á la ruta del Ca-  
bo de Hornos, será mucho mayor que los  
impuestos probables que se cobren en el  
mismo Canal.

En los embarques de granos se puede  
expresar lo que se gana por las cifras  
siguientes:

1. En el valor apreciable del cargamen-  
to, por la economía de tiempo 1s. á 1s.  
6d. por quintal.

2. En seguro sobre el casco y carga-  
mento 1 por ciento á 1½ por ciento.

3. En intereses por la economía de tiem-  
po en los viajes, en 80 días.

4. En la reducción de los fletes . . . . .

Las tres primeras partidas ascenderán  
de \$ 6 á \$ 7. 50 por tonelada de carga; de  
lo que se deduce que serán módicos los  
impuestos del Canal.

(Continuad.)

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**Octubre tiene 31 días.**  
 Sábado 13 | los Santos Eduardo, rey, Marcial y  
 Yauvario mártires.

**AVISOS OFICIALES.**

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR—la sucursal Palomo y Ca.  
 NUYA S. SALVADOR—la del Dr. Cáceres.

**CORREOS.**

**SABADO.**

**SALEN.**  
 Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Chajamulapa, Guatemala y México.  
 AHUACHAPAN, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.  
 La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.  
 Todas las balijas se cierran a las 3 1/2 p. m.

**ENTRAN.**  
 De LA-UNION,  
 LA-LIBERTAD, todos los días.

**Depósito en bodegas.**

Administración de la Aduana de Acajutla, Octubre 5 de 1883.

La Administración marítima del puerto de Acajutla advierte a quienes corresponden, que hace mas de un año se encuentran depositados en las bodegas nacionales los 73 bultos, cuyas marcas, contra-marcas, números y contenido se expresa a continuación, a fin de que los interesados ocurran a desalmacenarlos dentro de quince días a contar de la fecha de este llamamiento; apercibiéndolos que de no verificarlo, se procederá indefectiblemente, con arreglo a lo que para en tales casos dispone el artículo 2,931 de la ley recopilada de Hacienda.

Marcas.	Números.	Bultos.	Contenido.
J. E. Clements.	sin nº	10	Cajas máquinas de coser.
Re. Hs.	"	4	Barriles aguardiente [2 en avería.]
J. S.	"	2	Líes hoja de lata para fotografía.
A. L. C.	"	1	Caja útiles de fotografía.
G. M. & C.	"	1	Lío con 3 estiradores y accesorios.
F. C.	"	1	Caja mercaderías.
C. de S. V.	80	1	Caja barras de fierro.
(H. M.)	113	1	M. Loza.
G. & M.	583	1	Caja mercaderías.
H. M. V.	sin nº	2	Cajas maquinaria (1 en avería).
Sin marca	"	1	Barril platinas.
"	"	1	Id. vino.
"	"	1	Id. tinta de imprenta.
"	"	2	Atados baldes.
"	"	1	Saco estearina.
"	"	2	Atados sacos vacíos para café (en avería).
A. C.	"	31	Sacos harina id.
Sin marca	"	7	Sacos harina id.

73 bultos: todo.  
 Acajutla, Octubre 5 de 1883.  
 El Administrador, J. Uriarte.

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene a todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrrogable término de quince días, deban repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.  
 Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
 Alberto Beteta.

**AVISOS JUDICIALES.**

**Herencias yacentes.**

**SERVANDO CASTILLO, juez segundo, de paz de la ciudad de Izalco,**

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, a efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que a su fallecimiento dejó el señor Coronado Mena, a fojas tres frente se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Izalco, a las doce del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constan-do en las anteriores diligencias, que el señor Coronado Mena, natural de la ciudad de Santa Ana, falleció en esta ciudad el día catorce de Agosto último, sin ningún testamento, dejando unos pocos bienes que no exceden de doscientos pesos; y no habiéndose presentado hasta esta fecha ningún heredero a aceptar la herencia o una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,220 C., 848 y 847 Pr., declárase yacente dicha herencia y publíquese este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos de esta ciudad: nómbrese de oficio, curador de los expresados bienes al señor don José María Arévalo, vecino de esta ciudad, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, Servando Castillo. || Ante mí, Inés Másin, Secretario."

Y para publicarlo en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de Izalco, a las cuatro de la tarde del día primero de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres. — *Servando Castillo.*  
 3—1 *Inés Másin, Srío.*

**GUADALUPE DURAN, juez segundo de primera instancia del distrito de San Miguel,**

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas a efecto de declarar yacente la herencia que quedó por muerte de don Manuel de Jesús Aparicio, a fojas 3 vuelta y 4, se encuentra el auto cuyo literal tenor es como sigue: "Juzgado segundo de primera instancia del distrito: San Miguel, a las ocho y cuarto de la mañana del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de la certificación que se acompaña, que el señor don Manuel de Jesús Aparicio falleció el día de Setiembre último, desde cuya fecha han transcurrido mas de quince días, sin que ninguna persona haya aceptado la herencia que dejó, o una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1220 C., se declara de oficio yacente la referida herencia; insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de este departamento, y nómbrese curador de dicha herencia al señor don Carlos García Prieto, de este vecindario, a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos legales. || Durán Ante mí, Cecilio Hernández, Secretario." || Hay dos rúbricas.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de San Miguel. Y para su publicidad, hago la presente transcripción, en la ciudad de San Miguel, a las nueve de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Guadalupe Durán.*  
 3—2 *Cecilio Hernández, Srío.*

**Emplazamiento.**

**RAMON ROSA, juez de primera instancia del departamento de Gofero,**  
 Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Dámaso Melgares, Juan y Urbano Escobar, procesados por el delito de

incendio de manchones de don Olayo Hernández, para que en el perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y serán juzgados como tales. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlos, y las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera instancia del departamento de Gofero, a las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Ramón Rosa.*  
 3—3 *José J. López, Srío.*

**Depósito de animales.**

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito, una yegua baya, oreja gacha, de dueño y fierro desconocidos, y herrada con el fierro que se figura al margen. La persona que se crea con derecho a dicho semoviente, que se presente a deducirlo en el término legal, con sus comprobantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de Perulapán, a 8 de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres. — *Gregorio Sánchez.*  
 2—1 *José A. Rivera, Srío.*

Por disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito, desde el primero del corriente, una mula parda, retinta, herrada con el fierro que se figura al margen; de dueño y fierro desconocidos, la cual fué presentada por un vecino de esta misma villa, y encontrada en el lugar "La Pitahaya" de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho a dicho semoviente, que ocurra a deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, a las doce del día tres de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Wenceslao López.*  
 2—1 *Antonio Vázquez, Srío.*

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito, una vaca blanquisea, ojos negros, de dueño y fierro desconocidos, herrada con el fierro que se figura al margen; la cual fué encontrada en el "Corro de los Coyotes," de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho a dicho semoviente, que ocurra, con sus comprobantes legales, que le será entregada.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, a las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Inés Umaña.*  
 2—1 *Antonio Vázquez, Srío.*

**Subasta de animales.**

Por disposición de este juzgado y de conformidad con los artículos 655 y 660 C., se vendió en subasta pública, el día de hoy, un bucy bermejo, de fierros y dueño desconocidos, herrado con dos, sin venta ninguno de ellos: uno de los cuales como el que se figura al margen y lo tiene en la anca derecha; y el segundo, en la paletilla al mismo lado; cuyo bucy fué presentado el ocho del próximo pasado Setiembre, por el señor Juan Rincón, que lo encontró en su potrero. El que se crea con derecho al sobranste líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra a deducirlo dentro del término legal, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de San Antonio de "Los Ranchos," a las cuatro de la tarde del día tres de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres. — *Juliana Monge.*

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 14 de Octubre de 1883.

NUM. 235

## NO OFICIAL.

### Llegada del Señor Presidente.

En la mañana de ayer regresó el señor Doctor Zaldívar en unión de los caballeros que le acompañaron á la vecina ciudad de Santa Tecla. Provechosa ha sido la visita oficial, á juzgar por los importantes acuerdos que se han dictado, en obsequio de la mejora de los establecimientos públicos de Instrucción y por las concesiones que se han hecho en otros sentidos, pero siempre en obsequio de las mejoras locales y en bien de los habitantes de la Nueva San Salvador; como podrá verse cuando publiquemos dichos acuerdos.

Al hablar del regreso del señor Presidente; cúmplenos saludarlo respetuosamente y darle la enhorabuena por las acertadas disposiciones dictadas en la visita oficial.

### Exámenes públicos.

(COLABORACION.)

#### Artículo I.

Aunque con la denominación de exámenes públicos pueden también designarse los ejercicios académicos que en nuestra Universidad y en otros institutos están en el presente mes verificándose con los jóvenes que cursan los ramos de las varias Facultades, no queremos referirnos sino á los que van á celebrarse después en los liceos, colegios y escuelas para poner término al año escolar y entrar en el tiempo de las vacaciones.

Siempre hemos lamentado, no solo aquí, sino en otros puntos del país, que las salas en que tales ejercicios se efectúan, estén casi desiertas en su mayor parte, cuando el especial interés que inspira la educación de los niños y de los jóvenes mueve á creer que todas las personas invitadas al efecto deberían estar presentes, señaladamente los padres de familia, á quienes de un modo inmediato importa investigar cómo corresponden sus hijos á las esperanzas que en ellos ponen los que les han dado el ser y que son los que mas deben aplaudir sus adelantos ó lamentar su atraso.

Salones de exámenes públicos

hemos visto en alguna población del país, en los que no había arriba de cuatro á cinco individuos presenciando esos torneos de la inteligencia. El estímulo es en todo un eficaz agente de mejoras; y si los que empiezan á dar los primeros pasos en el camino de las letras no encuentran el vivificante calor, el aire vital, que nacen del apoyo que con su asistencia á esos ejercicios debe prestar el público, no hay que extrañar la no muy abundante recolección de frutos que de las tareas intelectuales se obtenga: el indiferentismo en esta materia no es por cierto un signo seguro de aspiraciones generosas por el bien de la patria.

Estos conceptos no significan que el éxito de la educación popular se fie en su mayor parte al número mayor ó menor de personas que á los exámenes públicos asistan; pero convéngase con nosotros en que constituye una condición de que no es lícito prescindir, pues ayuda grandemente al adelanto de los escolares. Cuando advierten éstos que la gente se afana por presenciar sus tareas de fin de año, redoblan sus esfuerzos por conquistarse lauros de honor: la emulación obra en ellos de un modo admirable: desgraciado el niño que no sintiera la ambición del aplauso y que menospreciase el crédito que desde la escuela comienza á adquirir el hombre pundonoroso.

Estamos de acuerdo en que no encierra mucho agrado el permanecer horas enteras en una silla escuchando la exposición de las reglas de la gramática y de las operaciones aritméticas, de los sucesos que refiere la historia griega ó romana ó de los preceptos de la lógica para el buen uso de la forma dialéctica. No todos oyen con interés tales ejercicios. Pero si las personas invitadas concurrieran en su mayor parte á esos actos, si quiera algunos ratos, nunca faltaría en ellos alguna gente. Por otro lado, la declamación de trozos escogidos de literatura y las piezas de música [donde se la pueda conseguir] comunican amenidad á los exámenes, áridos de por sí en ciertas materias por lo menos.

No todos los alumnos poseen la despreocupación necesaria para ha-

blar en público; algunos se intimidan á la vista de gentes extrañas, y, por más que sepan lo que han estudiado, apenas pueden contestar á las preguntas que se les hacen.

Procede de ahí la conveniencia de que las personas que interrogan á los niños y jóvenes, lo efectúen de modo que, lejos de infundirles miedo, los alienten, permitiéndoles así explicar todo lo que se les pregunta.

No Creemos que haya examinadores que solo procuren lucir sus conocimientos en esos actos y que al efecto hagan uso ampliamente de la palabra, como si ellos fueran los que sustentan el examen. Semejante proceder sería impropio en alto grado.

La retórica, por ejemplo, es una de las materias amenas; y si el interrogatorio versa sobre la crítica de composiciones escogidas en prosa y verso, es fácil cautivar la atención de los circunstantes. El análisis de los tropos y figuras, de los pensamientos, del estilo, etc., etc., interesa siempre á todos los que tienen algun gusto por la literatura, y aun á los que no han hecho estudios sobre la materia, si podemos espresarnos así.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 12 de 1883.

—Rusia hace grandes preparativos militares en las fronteras austro-alemanas. Los Ferro-carriles tienen orden de alistar los carros militares. Se ha ordenado también que los vapores del mar Negro alisten los trasportes para las tropas. Se han establecido grandes depósitos militares en la frontera. Dos cuerpos de ejército están distribuidos entre los rios Vistula y Vuga.

—El populacho de París silbó al rey Alfonso á su regreso de Alemania.

—Dícese que Francia cree que China no está dispuesta á sostener las declaraciones, y por esta razón, precipita el arreglo sobre la base del reconocimiento de los hechos cumplidos; sin embargo Mr. Ferry solicitó la mediación inglesa.

—El comisionado de Montero llegó á Lima.

DEPARTAMENTOS.

AHUACHAPAN.

Jurados para 1884.

**ABRAHAM CASTELLANOS**, gobernador y Comandante general del departamento de Ahuachapán.

Certifico: que en el libro de calificación de ciudadanos, para ser jurados en el entrante año de mil ochocientos ochenta y cuatro, al folio primero frente vuelto y dos también frente y vuelto, se encuentra la acta del tenor siguiente:

Distrito de Ahuachapán.

"En la gobernación del departamento de Ahuachapán, á la una de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en este despacho los señores alcaldes municipales de las poblaciones de este distrito, con excepción del de Jujutla, á virtud de convocatoria del infrascrito gobernador á efecto de formar la junta de calificación que previene la ley de Jurados emitida en 11 de Octubre de 1880 y en consonancia con el acuerdo supremo del mismo mes y año; se dió por instalada dicha junta con asistencia de don Manuel Rodríguez en concepto de secretario de esta gobernación, cuya junta presidida por el jefe del departamento procedió á la calificación de ciudadanos con vista de la nómina que cada alcalde presentó, como copia del registro de su respectiva jurisdicción, y teniendo presente las cualidades que la misma ley requiere de la manera siguiente:

Ahuachapán.

Ciudadanos: Pábio Morán, Rafael Salazar, Onofre Durán, Manuel Mena, Ignacio Cárcamo, Atanasio Tobar, Rafael Morán, Antonio Vallejo, doctor Domingo León, doctor Belisario Molina, doctor Juan Germán, bachiller Rómulo Calderón, bachiller Manuel Magaña, Nicanor Herrera, Juan Antonio Calderón, Mariano Cáceres (h), Miguel Cáceres, bachiller Carlos Valdivieso, Adrián Magaña, doctor Hijinio Valdivieso, doctor Isidro Magaña, doctor Simeón Magaña, doctor Fernando Salazar, General Francisco Menéndez, Rafael Cuellar, Lic. Valentín Carballo, Antonio José Maza, Lorenzo Salazar, Pioquinto Alfaro, Mariano Calderón, Ramón Padilla, Antonio C. Aguirre, Secundino Granada, Domingo Tobar, Francisco Silva Menéndez, Lorenzo Villeda, Daniel Quiñonez, Rodrigo Alfaro, coronel Leandro Prado, Carlos Salazar, Fernando Calderón, Antonio Cáceres, Gregorio Cáceres, doctor Justo Padilla, Agustín Alfaro, Miguel Pineda, Ezequiel Aguirre, Antonio Arauz, Amelio Cornejo, Miguel Ganuza, Honorato Salazar, Domingo Aguirre.

Tacuba.

Ciudadano: Francisco Vásquez.

Ataco.

Ciudadanos: Gregorio Cornejo, Dámaso León, José Antonio Aguirre, Eugenio Arévalo, Francisco Herrera, Marcial Morán, José Antonio Salazar.

Apaneca.

Ciudadanos: José Leon Borja, Antonio Melgar Mayor, Albino Castaneda, José María Rodríguez, Jerónimo Velásquez Menor, Manuel Rivas, Florencio Vallejo, Hermenegildo Rivas, Luis Rivas, Francisco Antonio Herrera, Salomón Mata.

Guaimango.

Ciudadanos: Lorenzo Villeda, Marcelo Mendoza, Víctor Molina.

San Pedro.

Ciudadanos: Manuel Altave, Pedro Durán, Antonio Contreras.

Jujutla.

Ciudadano: Calixto Herrera.

Se hace constar que en este acto, se presentó el señor Alcalde de Jujutla quien tomó asiento en la Junta, y no habiendo ya otros mas ciudadanos que calificar por lo respectivo á las autoridades de los pueblos que han concurrido, se dió por terminado el acto, mandando se saquen y remitan á quienes corresponden las copias que previene el artículo 15 de la ley citada: firmando los alcaldes que supieron hacerlo conmigo por ante el presente Secretario. Abraham Castellanos, Rafael Cuellar, Antonio E. Arévalo, por el señor alcalde de San Pedro, B. Trigueros, secretario; Enrique Rivera. Rogado por los señores alcaldes municipales de Guaimango, Jujutla y Tacuba que no saben firmar: Angel J. Guerrero. Ante mí, Manuel Rodríguez, secretario".

Y para los efectos de ley, extendiendo la presente en la Gobernación del Departamento de Ahuachapán, á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Abraham Castellanos.

Manuel Rodríguez, secretario.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELEGRAMAS.

La-Unión, Octubre 12 de 1883.

El pailebot colombiano "Francisco", procedente de Panamá, fondeó en esta bahía á las 6 a. m., sin carga para este puerto, pero sí lleva en tránsito. Su capitán y cuatro hombres de tripulación, gozan de perfecta salud según el reconocimiento sanitario — José María Saravia.

San José Guatemala, Octubre 12 de 1883.

El vapor "Colima" lleva para Acajutla 100 toneladas, para La-Libertad 220, Zarpará el 14.—Coto.

REPRODUCCIONES.

Canal de Nicaragua.

INFORME que el Comité ejecutivo de la Sociedad Provisional de Canal Interoceánico por Nicaragua, dirige á los miembros de la Sociedad.

[Continuación.]

Presupuesto del tráfico.

Embarques de nuestros puertos del Pacífico...	2,000,000 ton.
Embarques á nuestros puertos del Pacífico y de retorno...	1,000,000 "
Embarques de y á la Colombia Británica...	30,000 "
Embarques de y á Centro-América...	120,000 "
Embarques de y á Mexico...	50,000 "
Embarques de y á China y Japon...	150,000 "
Embarques de y á (la mitad del tráfico, via Cabo de Hornos), Nueva Zelandia, Australia ó Islas Sandwich...	166,000 "

Total del tráfico supuesto, con el Canal de Panamá en servicio..... 3,516,000 ton. Luego veremos que módicos derechos se necesita imponer sobre este tonelaje para que produzca amplios beneficios sobre el costo del Canal de Nicaragua.

Esta evaluación del tráfico con que puede contar el Canal de Nicaragua suponiéndolo en competencia con el Canal de Panamá, se funda sobre el comercio actualmente existente, habiéndose tomado los datos de las estadísticas formadas por el departamento del Tesoro y de los informes de la Junta de comercio de San Francisco. El desarrollo de los pueblos de Centro-América, consiguiente á la apertura de una ruta directa y económica que permita á los productores de azúcar, hule, café, cacao, añil y otros frutos del país, competir con los de otras regiones, aumentará rápidamente los negocios del Canal; pero la explotación de nuestros terrenos ricos en maderas ó propios para el cultivo del trigo, en nuestro propio territorio del Pacífico que seguirá á la creación de una vía marítima para la exportación de sus productos, elevará el tonelaje del Canal á proporciones superiores á lo que puedan prever los mas atrevidos. Las inagotables maderas de esa región juntamente con las maderas de gran valor que produce Centro-América, contribuirán á aumentar el tonelaje del Canal en una proporción siempre creciente.

La rápida destrucción de todos nuestros bosques de la cuenca del Atlántico, elevará pronto el valor de los del Pacífico.

No es necesario insistir mas sobre el porvenir de una empresa que todo el mundo puede ver facilmente que está destinada á ser una fuente de riqueza para sus propietarios.

Gastos de explotación y entretenimiento.

No se conoce generalmente qué pequeños son los gastos de explotación y entretenimiento de un Canal para buques.

El Canal de Suez, sin esclusas, pero con una enorme masa de arena movediza que se extrae anualmente: el Canal del mar del Norte, con esclusas: el Canal de Saint Mary's Falls, con la esclusa mas grande del mundo, y el Canal de Portland con dos esclusas, suministran datos que pueden servir de base á nuestros cálculos. El Canal de Suez, de 100 millas de largo con puertos artificiales y con el trabajo de excavación cuesta al año solamente \$870,000 por trabajos de explotación, administración y entretenimiento. Sus productos fueron el año pasado de \$11,649 mil 993. Los gastos de la Compañía ascendieron por consiguiente á 7 1/2 por ciento del producto bruto.

En Nicaragua no hay que luchar con heladas ni hielos. La cantidad de lluvia anual es de 78 pulgadas y las variaciones extremas de temperatura durante todo el año oscilan entre 70° y 86° Fahrenheit, exención de extremos del mas notable carácter. Respecto al clima y condiciones de salubridad, etc., nos referiremos á un admirable escrito anexo á este informe publicado por el Cirujano J. F. Brandsford de la marina de los Estados-Unidos en el "Sanitarian" de 29 de Febrero de 1883. Las oportunidades que ha tenido para hacer observaciones en Nicaragua son suficientes para que se le pueda considerar como la mas alta autoridad en esta materia.

Estando el Canal por encima del nivel de los desagües del país, estará libre de

inundaciones y no será obstruido por el fango, pues el agua que en él se use, será tomada del hermoso lago que se halla en su nivel mas alto. Los gastos de entretenimiento estarán, por tanto, reducidos al minimum posible. El Canal excavado no será mas que de 53,7 millas de largo. El General Gilmore, ingeniero de los Estados Unidos calculó en \$502 mil por año, los gastos de explotación y entretenimiento del Canal de Florida, cuyo nivel mas alto es de 108 pies, siendo el largo de las excavaciones de 122 millas y agua de ríos la que se usará en el Canal. Los gastos del Canal de Nicaragua serán todavía menores, siendo menos largo que la mitad de éste.

De tales datos se deduce evidentemente que será suficiente un presupuesto de \$500,000 de gastos anuales. Un impuesto de \$3 por tonelada con un tráfico de 170,000 toneladas cubrirá estos gastos, y todo el tonelaje restante que pase por el Canal será un beneficio neto.

**Concesión de tierras.**

Las tierras concedidas á la Compañía están situadas á lo largo del Canal, y ascienden probablemente á 1,000,000 de acres. Estos terrenos llegarán á ser muy valiosos, primero por sus maderas y después por sus productos vegetales y minerales y por la formación de poblaciones.

**Construcción del Canal.**

El Canal propiamente dicho tendrá 53,6 millas de largo con un nivel máximo de 110 pies sobre el nivel del mar. La sección oriental tendrá 36 millas de largo; la sección occidental de 17 millas, á excepción de los lugares situados al nivel del mar ó de los lagos, será mas alta que los desagües del país. La excavación será fácil, hallándose la porción mas difícil, entre el lago y el Pacífico. El corte mas profundo, de corta extensión, es allí de 41,6 pies por encima del nivel del Canal, profundidad que no es mayor que la altura de un segundo piso, usual en las casas bien construidas de Nueva-York, mientras que el nivel mas alto del Canal sobre el Océano no es superior á la altura del Mills Building, arriba de Broad Street, en la ciudad de Nueva-York.

La facilidad de la excavación, considerada en conjunto se ve mejor por su volumen. Si el Canal tuviese 25 pies de profundidad, la excavación sería de 34 millones 800,000 yardas cúbicas; con 29 de profundidad, sería de 41,800,000 yardas cúbicas.

Siendo el abasto de agua mucho mayor que el que se necesita para el trabajo del Canal, se podrá emplear el agua como fuerza motriz para mover la maquinaria de las esclusas y con cualquier otro fin mecánico y para el riego. La tierra y rocas situadas en la línea del Canal son de naturaleza favorable á la excavación, al paso que cerca de 20 millas serán excavadas con dragas. Un Oficial, un graduado de la Escuela de West Point y un ingeniero experimentado, enviados por el Presidente á Nicaragua con el objeto de que examinaran entre otras esa ruta para un canal, y emitieran un informe acerca de ella, manifestaron que la obra no presentaba dificultades y podría concluirse cuatro años después de que la maquinaria é instrumentos hubiesen llegado al lugar de los trabajos.

**Presupuesto del costo.**

Las evaluaciones sobre que se han fundado los cálculos del costo fueron hechas diez años ha, por los exploradores de los

Estados Unidos, desde cuya época, han mejorado notablemente los excavadores, dragas, maquinaria y materias explosivas, disminuyendo por consiguiente el costo de la obra. Esto sucede particularmente respecto de las dragas que tanto se usarán en las excavaciones y en todas las obras accesorias en el lago, en el río y en las bahías. Está averiguado que se ejecutan actualmente en este país trabajos análogos á precios notablemente inferiores á los adoptados por los exploradores del Canal.

En los trabajos que se están haciendo en el ferro-carril de Nueva-York, West Shore & Baltimore, las excavaciones sobre roca cuestan \$1 15 por yarda cúbica y sobre tierra 24 centavos, incluso el trabajo de emplear los materiales excavados en rellenos, etc. Temperaturas extremas de calor y frio, heladas, hielo, nieve y días de pocas horas, son otros tantos obstáculos que estorban el trabajo y aumentan su costo, y que no se encuentran en Nicaragua, donde la temperatura es moderada y está sujeta á ligeras variaciones, siendo poco sensibles la de la duración de los días, y donde á los constructores de ferro-carril parece mejor la estación lluviosa para los trabajos de nivelación.

Una excavación para Canal, siempre por debajo del nivel de la superficie y siempre sobre una extensa área de terreno, en que se pueden emplear constan-

femente los excavadores mas pesados y los mejores instrumentos mecánicos, y en que la disposición de los materiales estará subordinada solamente á consideraciones económicas, debe hacerse á mas bajo precio que los trabajos de ferro-carril, que exigen proporcionalmente mayor suma de labor humana y animal.

El costo actual de las obras de mampostería y de cemento en el ferro-carril de West Shore es mucho menor que el que ha calculado el señor Menocal, sin ninguna ventaja en cuanto á los materiales, estando todos cerca de la línea de operaciones. La mano de obra se obtiene en Nicaragua á menos costo que en el Estado de Nueva-York, habiéndose comprometido el Gobierno de aquel país á hacer cumplir los contratos de trabajo. Teniendo presente los hechos que preceden, podemos mirar con mas confianza los resultados de la comparación de nuestro presupuesto con los calculados para otras obras por Ingenieros del Ejército bien conocidos.

**Presupuestos.**

El General Gilmore y el Mayor Craig-hill, del cuerpo de Ingenieros, formaron respectivamente presupuestos del costo de un Canal á través de Florida y otro de la Bahía de Chesapeake á la de Delaware. Ellos comparan del modo siguiente sus cálculos con los del señor Menocal para el Canal de Nicaragua.

**COMPARACIÓN.**

Distancias, etc.	Nicaragua.	Florida.	Bahía de Chesapeake y Delaware.
Distancia de mar á mar, en millas...	173, 15	108, 5	53, 78
Nivel mas alto del Canal, en pies...	110	108	Nivel del mar
Largo del canal excavado, en millas.	53, 17	122	53, 78
Navegación del Lago y río, en millas	120, 4	45, 5	
Volumen de las excavaciones, en yardas cúbicas.....	34.800,000	96.076,760	176.871,000
Cálculo del costo, sin contingencias..	40.010,839	43.343,747	31.918,850
Costos de trabajos en el Lago, río y bahías.....	10.081,768	10.166,235	
Costo de esclusas.....	7.472,284	6.976,284	
Número de las esclusas.....	11	30	
Naturaleza de las esclusas.....	Unicas	Por pares	
Costo del Canal, menos las esclusas y trabajos del río, Lago y bahías....	23.356,787	26.200,863	31.818,850
Proporción de las excavaciones en roca.....	Un quinto	No se expresa	Ninguna
Naturaleza de la obra.....	Dura	Piedra de cal suave	
Precio de la mampostería por yarda cúbica.....	\$9 á \$18	\$3 á \$10	\$4 á \$10
Precio de las obras de cemento, por yarda cúbica.....	\$7 á \$10	\$5	\$5
Situación de los materiales.....	A lo largo de la obra	No se expresa	No se expresa

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

☾ Octubre tiene 31 días. ☽  
Domingo 14 | San Calixto papa.  
Lunes 15 | Santa Teresa de Jesús y San Fortunato.  
☽ *Luna eclíptica visible á las 7 de la noche. Norte fuerte.*

**AVISOS OFICIALES.**

**TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas que se expresan, durante el mes de Setiembre.**

**La Unión.**

- Don Salvador Porras
- Sra. Virginia Guzmán
- Amalia Navas
- Francisca de Guerra.

**Santa Ana.**

- Don Anastasio Patillo
- Doctor Antonio Valenzuela
- David J. Guzmán
- Ezequiel Argueta
- Francisco Orellana
- Fernando Calderón
- Ildefonso Valladares
- Juan Padilla
- Juan Martínez
- Manuel Morales
- Roberto Meléndez
- Cipriano Solórzano
- Salvador Espinoza
- Salvador Orantes
- Vicente Gil, (cobrar 3 rs.)
- Sra. Brígida Medina
- Carmen Fuentes
- Mclecia Anagón.

**Coatepeque.**

- Don Pastor Midence, 2
- T. Orellana.

**Atiquizaya.**

- Don Teodoro Salazar
- Hijino Valdivieso.

**Oficina Central.**

- Don Mercedes Serpas
- „ José Herrera
- „ Benito Irías
- „ Daniel Barrallo
- „ Joaquín Calvo
- „ Jesús Villafino
- „ Carlos J. Molina
- „ Asiliano Marroquín
- „ Juan J. Bernal
- „ Mariano Padilla
- „ Reyes Romero
- „ Pedro Loyo
- „ Francisco Artinga
- „ Pastor Midence
- „ Domingo Marroquín
- „ Juan A. Barriere
- „ Pastor Midence
- „ Marcelino Rodríguez
- „ Gregorio Caña
- „ Manuel Buals
- „ Olegario Andino
- „ Fernando Neola
- „ Antonio González
- „ Regino Astacio
- „ Teleforo Fuentes
- „ Juan Antonio Barrera
- „ Marcelino Martínez
- „ Aquilino Flores
- „ Manuel R. Reyes
- „ José Sánchez
- „ Polinario Rodríguez
- Teniente D. Gaspar Molin
- „ Salvador G. Hernandez
- „ Julián Marroquín
- „ Cruz Lopez
- Sra. Mercedes Ticas
- „ Mélica Flores
- „ Perfecta Ferrero
- „ Carmen Linares
- „ Concepción Angel
- „ Julia Romero
- „ Luisa de Anguiano

**La-Libertad.**

- Don Federico Proaño, 3
- „ José Rosales, 3
- „ Egipto Petrilli, 2
- „ Ernesto Campbell, 2
- „ Darío González
- „ Juan Padilla
- „ Nicolás Vaquero
- „ Crisanto Medina
- „ Manuel E. Melendez.

**Santa Tecla.**

- Don Arcadio Maravilla
- „ Ramón Lagos
- „ Alfonso Gallardo
- „ José Antonio Rivera
- „ Juan Pablo Soler
- „ Ismael Elena
- „ Abel Durán
- „ José María Paz
- „ Antonio Valenzuela
- „ Carlos Reyes, [cobrar 4 rs.]

**Armenia.**

- Don José María Olmedo
- Sra. Francisca Pavón
- „ Angela Ramirez

Oficina central de rezagos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.—*Inocente Novales.*

**COBERRIOS.**

**DOMINGO.**

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.  
De AHUACHAPAN por Santa Ana.  
De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
De USULUTAN.

**LUNES.**

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cusajmiquilapa, Chiquimula y México.  
LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.  
LA-UNION, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucunapa, Chimaueca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cahabón y Goetere; también para Honduras.  
Las bañjas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.  
De LA-UNION.  
De LA-LIBERTAD.

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.  
NUBYA S. SALVADOR.—la del Mercado.

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—6 seg. *Alberto Beteta.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Carteles.**

Solicitud del Doctor don Gregorio Valle, como apoderado de Pedro Hernandez y Tomasa Argueta, previa información de utilidad y necesidad, se ha mandado vender en pública subasta una finca de la propiedad de estos, sita en el cantón "Cantarrana" de esta jurisdicción; que linda al Oriente, con terreno de doña Dolores Carbia; al Norte, con fundos de Gregorio y Juan Hernandez, al Occidente, camino que conduce de ésta á Sonsonate de por medio, y terreno de Isidoro Castro; y al Sur, con finca de Manuel Nuñez; finca que está valuada en ciento cincuenta pesos.

Dado en el juzgado 3º de paz de Santa Ana: Santa Ana, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.  
3—1 *Carlos Solórzano.*

Quien quisiere hacer postura á una casita de toja, paredes de bajareque, con un solar sin cerco, de veinticinco varas en cuadro, situada en la ronda de esta población, y salida para la ciudad de Goetere, y el barrio del Calvario, lindante al Oriente, con una calle y posesión de Juan Sánchez; al Sur, con posesiones de Valentín del mismo apellido, y Félix Alvarenga; al Poniente, con posesión y propiedad de Luciano Mendoza, calle real de por medio; y al Norte, con solar de Martín Melgares, camino y otra calle de por medio, que se vende judicialmente para hacer pago á don Toribio Melgares, de este domicilio, de la cantidad de treinta pesos y costas, como propiedad que fué del finado Magdaleno Mendoza, y se declaró yacente dicha herencia. La persona que quiera hacer postura al inmueble que se subasta que se presente á este juzgado, que se le admitirá.

Dado el presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Jocoro, á las diez del día treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—*Lucio Alvarenga.*  
3—3 *Juan Santos Arévalo, Srio.*

**Curaduría.**

MAXIMO MONTOYA, juez segundo de paz de esta villa de Armenia,

Certifico: que á fojas 18 y 19 de las diligencias sobre nombrar curador á los menores y bienes que en esta población dejaron los difuntos conyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Armenia, á las doce del día veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las anteriores diligencias; ser cierto: que el día veinte de Julio próximo pasado á las cuatro de la mañana, y primero de Setiembre corriente á las diez de la mañana, fallecieron de muerte natural en esta población los conyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, dejando en completa orfandad y desampa-

ro á sus menores hijos Dámaso y José Patricio Aquino, lo mismo que unos pocos bienes en el valle de Los Mangos, de esta jurisdicción los cuales no excederán de doscientos pesos: Apareciendo también que según el pedimento y resolución de fojas cuatro vuelta y cinco frente de estas mismas diligencias, el señor Máximo Canizales ha probado plenamente ser esposo legítimo de la señora Audata Canizales, y ésta ser prima hermana del difunto Antonio Aquino; por tanto y de conformidad con los artículos 708 hasta el 772 inclusive del Pr., en lo que sean aplicables; nómbrase curador interino de los menores y bienes relacionados al expresado Máximo y Audata Canizales, quienes comparecerán ante este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, oíense con treinta días de plazo á todos aquellos que se consideren con derecho á la curaduría legítima, bajo apercibimiento de hacer el nombramiento definitivo en los señores Canizales. Insértese este nombramiento en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y publíquese en los lugares mas publicos de esta villa, por medio de carteles y dese certificación á los agraciados para los efectos de ley. || Máximo Montoya. Ante mí, Gregorio Cornejo, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al periódico oficial según está mandado, libro la presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Armenia, á las dos de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Máximo Montoya.*

3—2 *Gregorio Cornejo, Srio.*

**Depósito de un reloj.**

De orden de este juzgado, se halla en seguro depósito, un reloj de oro, descompuesto, que fué quitado á un niño desconocido, por don Francisco Molina, quien lo presentó al juzgado de 1ª instancia de este distrito: el que se crea con derecho á él, que se presente con sus comprobantes dentro del término de ley, que le será entregado.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres. — *Luz Coto.* 3—1

**Depósito de animales.**

De orden de este juzgado de paz de Candelaria, se encuentra en depósito una vaca parida, color barroso; con un ternero de año; horrada con el fierro del margen, por ser de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho, que ocurra con los comprobantes loguales.

Juzgado de paz de Candelaria, á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2 *Adonay Figueroa.*

**Subasta de animales.**

De orden de este juzgado se subastó, en esta fecha, un caballo tordillo salpicado, el cual tiene solamente el fierro que se figura al margen. Y se avisa para que si alguien se cree con derecho á dicho animal, que se presente en el término legal con los respectivos comprobantes, y le será entregado el producto líquido que se halla depositado en la clavería municipal de esta villa.

Juzgado de paz primero de San José Guayabal, Octubre 4 de 1883. 2—2 *Aquilino Navas.—Fernando Nuñez, Srio.*

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 16 de Octubre de 1883.

NUM. 239

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

EL PODER EJECUTIVO  
DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR,

Considerando:

Que para facilitar el cumplimiento del Decreto Legislativo de 1º de Febrero del corriente año, es conveniente crear un Museo de los productos naturales e industriales del país;

Que tal instituto está llamado á fomentar los intereses económicos e intelectuales de la República, siendo además reclamado por el estado de cultura del pueblo, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo 1º.—Se establecerá en la capital de la República un Museo de productos minerales, botánicos, zoológicos y manufacturados, con una sección de antigüedades, historia y bellas artes.

Artº 2º.—El Ministro de Gobernación, quedá encargado de reglamentar el Museo y de dar cumplimiento á este Decreto.

Dado en el Palacio Nacional—San Salvador, á 9 de Octubre de 1883.

*Rafael Zaldívar.*

El Ministro de Gobernación y Fomento;

*Adán Mora.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 9 de 1883.

En atención á la ilustración, honradez y demás aptitudes que concurren en el señor doctor don David Guzmán, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrarlo Director del Museo Nacional, creado por decreto de esta fecha, asignándole el sueldo de cien pesos mensuales.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Gobernación y Fomento;

*Mora.*

## NO OFICIAL.

Exámenes públicos.

(COLABORACION.)

Artículo II.

Fijándonos en las escuelas públicas, debemos recordar que todavía faltan dos meses largos de año escolar, pues no es sino el 20 de Diciembre cuando principian las vacaciones: esos dos meses tienen que aprovecharse lo mejor posible en los estudios, para que el éxito de los exámenes sea tan satisfactorio como es de desear.

El Reglamento de Instrucción Primaria previene que el penúlti-

mo domingo de Diciembre se efectúen los ejercicios escolares con que termina el curso.

En las cabeceras departamentales corresponde la presidencia de esos actos á las juntas de instrucción pública, y en las demás poblaciones á las llamadas de vigilancia.

A unas y otras toca nombrar tres ó más examinadores, escogidos por sus conocimientos, para que hagan el interrogatorio á los alumnos.

Siendo pocas las materias designadas para esos planteles, conviene que los examinadores traten de inquirir atentamente el grado de instrucción de los niños en cada uno de los ramos del plan de estudios. La moral, sobre todo, ha de ser objeto de sus concienzudas investigaciones, pues es la base sólida de las buenas costumbres y de la prosperidad pública: de seguro los padres de familia la enseñan á sus hijos en el hogar de un modo teórico y práctico; pero sobre los maestros pesa también igual deber respecto de sus discípulos, y no han de perder ocasión alguna de instruirlos en las reglas que hacen al hombre probo y respetable, inclinándolo á lo bueno y apartándolo de lo malo.

El aprendizaje de la lectura, según la ley, abraza no solo los caracteres impresos, sino también los manuscritos; de suerte que el examen tiene que versar sobre ambas partes.

En los actos de que se habla estarán presentes todos los alumnos, sin permitir que ninguno se sustraiga á ellos sino por causa de enfermedad, ó ausencia motivada de la localidad: á los padres de familia toca hacer que sus hijos no falten al establecimiento en esas ocasiones.

Si los alcaldes y pedagogos se empeñan en invitar el mayor número posible de personas para los ejercicios á que nos referimos, irá ganando terreno la causa de la educación, solemnizándose los certámenes públicos que ponen fin al curso.

Es muy justo y ayuda no poco al progreso intelectual de los pueblos el premiar el adelanto de los niños y niñas: las municipalidades están llamadas á procurar

que no falten medios para adquirir los objetos que hayan de servir al efecto: quizá los vecinos acomodados de las poblaciones donde las arcas del municipio carecen de fondos para ese fin, quisieran espontáneamente, ó por excitativa del alcalde, contribuir con algunos donativos en dinero, en libros apropiados, ó en medallas de plata, para satisfacer la necesidad que en el particular se experimente: sería ese un verdadero servicio.

Nadie desconoce (decíamos otra vez) la importancia de los actos en que se galardona la aplicación del alumno y se proclama su talento. El niño y el adolescente consideran siempre como un testimonio de su mérito, como un recuerdo de sus fatigas, el diploma, la medalla, el libro, ó el objeto cualquiera que reciben en esas ocasiones. He ahí por qué debe presidir la mas estricta justicia en la adjudicación de los premios, si se aspira á reportar de ellos las ventajas que corresponde. Los alumnos se conocen perfectamente unos á otros, y nadie mayor que ellos sabe graduar la escala en que cada cual se encuentra en materia de adelanto y buena conducta. Cometer una injusticia con alguno, negándole la recompensa que merece, es inferirle un agravio difícil de olvidar y entorpecer quizá sus progresos en el curso subsiguiente, por el desaliento que le infunde el no haber sido premiado como él con razon lo esperaba. Por otra parte, no deben otorgarse de una manera profusa las recompensas, porque eso equivale á desvirtuarlas y destituir las del carácter distintivo que están llamadas á conservar.

## Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 13 de 1883.

—Dícese que los franceses ajustaron una convención con los pabellones negros Bacuin.

—Ha habido un encuentro de tropas francesas y chinas. Estas fueron derrotadas, cortándose además la retirada á las cañoneras. Mejora la situación de Tonquin.

El general Camponou, nuevo Ministro de la Guerra en Francia, se apresuró á suspender el diario anti-prusiano.

—El senado de Bolivia ha autorizado la negociación de la paz sin contar con el Perú, á condición de que Chile le deje el territorio en estado pacífico.



DEPARTAMENTOS.

AHUACHAPAN.

Jurados para 1884.

**ABRAHAM CASTELLANOS**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapán,

Certifico: que al folio 3 frente vuelto y 4 también frente y vuelto, del libro de calificación de ciudadanos para ser jurados en el año próximo de 1884, se encuentra la acta del tenor siguiente:

Distrito de Atiquizaya.

"En la gobernación del departamento de Ahuachapán, á la una de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: || Reunidos los señores alcaldes municipales de los pueblos del distrito de Atiquizaya de este departamento; á virtud de convocatoria del infrascrito; para proceder á la calificación de los ciudadanos que deben servir de jurados conforme á la ley de 11 de Octubre de 1880 y en cumplimiento del acuerdo supremo de 19 del mismo mes y año; presente el señor Manuel Rodríguez, secretario del despacho gubernativo, se dió por instalada la junta, la que presidida por el gobernador que suscribe y con vista de los registros que cada alcalde exhibió por su orden, se comenzó la calificación por los ciudadanos de

Atiquizaya.

Ciudadanos: doctor Emigdio Luna, Mariano J. Castillo, Fernando Blanco, Hilario Menéndez, Rafael Luna, Angel F. Fernández, Felipe Murillo, Cesareo Góchez, Francisco Monterrosa, Aurelio Grijalva, Rafael Gutiérrez, Epifanio Silva, Eliseo Guerrero, Longino Magaña, Teodoro Murga, Benedicto Góchez, Andrés Góchez, Nicolás Alfaro, Tomás Ortiz, Salvador Ortiz, Manuel Magaña, Manuel Morales, Francisco Turcios, Fernando Lucha, Mariano Barraza, Mariano Martínez, Teodoro Salazar, Patricio Solís, Emilio Federico, Francisco O. Canana, José María Magaña, Pedro Arévalo, Marcelo E. Mendoza, José María Flores, Manuel Anzueto, Agustín Pineda, (padre); Bustaquiú Murga, Nieves Lemus, Antonio Magaña, Vicente Ibarra, Silvestre Perdomo, Carlos Menéndez, Manuel Ibarra, Raimundo Aguilar, Francisco Peñate, José María Olmos, Máximo Mejía, Olimaco Henriquez, Antonio Hernández M., Macedonio Murillo, Adolfo Góchez, Sotero Flores, José de Jesús Peñate, Tranquilino Sánchez, Venancio Salazar, Francisco Mangandí, Anastasio Figueroa, Manuel Campos, José Cruz Peñate, Andrés Magaña.

Turín.

Ciudadanos: Antonio Flores, Toribio Vetancour, Santiago Pinzon, Manuel Chica, Mardoqueo Chica, Nicolás Chica, Inés Quesada, Cruz Morán, Ramón Baraona, Francisco Retana, Dionisio Chica, Hilario Chica, Manuel Quinteros.

Refugio.

Ciudadanos: Abel Morales, Jesús Morales, Bulalio Morales, Silvestre Morales, Rosendo Morales, Pedro Viscarra, Indalecio Rodríguez, Coronado Zúñiga, Eulogio Ména.

San Lorenzo.

Ciudadanos: Arcadio Guerrero, Adrián Monterrosa, Antonio Rodríguez, doctor Carlos Silva, David Luna, Emigdio Guerrero, Manuel Ignacio Monterrosa, Mignel Ocarano, Vicente Silva Velado, Serapio Vega, Tomás Martínez.

No habiendo otros mas individuos que calificar en el distrito de Atiquizaya se dió por terminado el acto, mandándose sellar y remitir á quienes correspondan, las copias que previene el artículo 15 de la ley de Jurados citada, firmando conmigo los Alcaldes que concurrieron por ante el presente secretario: || Abraham Castellanos, Silvestre Perdomo, Antonio Góchez, Apolinario Quiñones, Agustín Rodríguez, Ante mí, Manuel Rodríguez, Srío.

Y para los efectos de ley, extendiendo la presente en la Gobernación del Departamento de Ahuachapán á nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
Abraham Castellanos.  
Manuel Rodríguez, Srío.

REPRODUCCIONES.

Canal de Nicaragua.

INFORME que el Comité ejecutivo de la Sociedad Provisional de Canal Interoceánico por Nicaragua, dirige á los miembros de la Sociedad.

[Continuación.]

Resultados de la comparación.

Precios del Canal de Florida.

Costos comparativos de la excavación del Canal de Nicaragua..... \$ 8.547,860  
Exceso del costo de excavación de roca sobre el de tierra, según el cálculo del señor Menocal..... \$ 6.883,002  
Costo de esclusas, reducido á los precios de Gilmore para la mampostería y cemento solamente..... \$ 5.977,828  
Costo de obras en el Lago, rio y bahías, calculado según los precios de Gilmore, para la excavación..... \$ 8.489,126  
Contingencias según cálculo del General Gilmore, 16 % \$ 29,897,816  
Contingencias según cálculo del General Gilmore, 16 % \$ 4.783,651

Costo que resulta de esta comparación..... \$34.681,467

Precios del Canal de la bahía de Chesapeake á la de Delaware.

Costo comparativo de la excavación del Canal de Nicaragua..... \$ 6.280,000  
Diferencia del costo de la excavación de roca sobre la de tierra, según el cálculo de Menocal..... \$ 6.883,002  
Costos de esclusas, según los precios de Craighill para la mampostería y cemento solamente..... \$ 5.977,828  
Costo de las obras del Lago, rio y bahías, según los precios de Craighill para excavación..... \$ 8,091,173

Contingencias según el cálculo del Mayor Craighill, 10 % \$ 27.232,003

Contingencias según el cálculo del Mayor Craighill, 10 % \$ 2.723,200

Costo que resulta de esta comparación..... \$29,955,203

El corte de 20 millas en el Canal de Chesapeake y Delaware varía de 40 á 80 pies por encima de la superficie del Canal.

Precios del ferrocarril de West Shore.

Costo comparativo de la excavación del Canal de Nicaragua..... \$15.509,739  
Esclusas, según se ha visto

anteriormente..... \$ 5.977,828  
Obras del Lago, rio y bahías \$ 8.489,126

Contingencias, 10 por ciento \$ 29.976,693

Costo que resulta de esta comparación..... \$29,976,693

Las contingencias están calculadas en más de lo que se estiman por la compañía de West Shore.

Recapitulación.

Costo del Canal de Nicaragua, según los precios de Gilmore..... \$34.681,467

Costo del Canal de Nicaragua, según los de Craighill..... \$29.955,203

Costo del Canal de Nicaragua, según los de West Shore..... \$32.974,362

Término medio de los tres presupuestos..... \$32.537,011

Para un Canal de 29 pies de profundidad.

Precios de Gilmore..... \$38.081,428

Precios de Craighill..... \$32.706,260

Precios del ferrocarril de West Shore..... \$36.200,300

Término medio de los tres presupuestos..... \$35.662,663

Los intereses sobre las sumas suscritas durante la construcción de la obra elevarían esa última suma á \$40.922,062.

La conformidad de estos resultados es de gran peso y debe considerarse como suficiente demostración del costo relativamente corto del Canal.

Parte financiera.

Para cubrir el costo del Canal se puede emitir los siguientes papeles:

Capital en acciones..... \$ 100.000,000

Se deducen las acciones de Nicaragua \$5.000,000, las que deben cubrir los gastos de Nicaragua y gastos de explotación & \$6 millones..... \$ 11.000,000

Capital en acciones susceptibles de ser suscritas..... \$ 89.000,000

Bonos emisibles..... \$ 50.000,000

Total..... \$ 139.000,000

Las tierras concedidas valdrán varios millones adicionales.

Productos del Canal.

Los impuestos del Canal de Suez ascienden á \$ 270 por tonelada. El Canal de Panamá si se llega á terminar, costará tanto que la Compañía deberá cobrar altos impuestos para sacar algún beneficio. Se puede, pues, adoptar sin peligro de competencia la suma de \$3 por tonelada, por todos los impuestos del Canal de Nicaragua.

El tráfico mencionado antes, con el cual se puede contar aun suponiendo el Canal de Panamá en operación, asciende á 3.516,000 toneladas. Supongamos que este tráfico no sea al principio más que de tres millones de toneladas, y para ir adelante de toda contingencia, que el costo del Canal sea de \$50.000,000 representados por bonos del 5 por ciento.

Productos.

3.000,000 de toneladas á \$3 por todo impuesto..... \$9.000,000

Gastos de operación y entretenimiento..... \$ 500,000

Total..... \$ 8.500,000

*Pagos por hacer de los productos.*

5 por ciento sobre \$50,000,000 de bonos	\$2,500,000
5 por ciento sobre el capital en acciones	\$5,500,000
Fondo de reserva	\$ 500,000
	\$8,500,000

*Ganancia sobre el capital invertido.*

5 por ciento sobre 50,000,000 de bonos	\$2,500,000
5 por ciento sobre \$39,000,000	\$1,950,000
Total	\$7,395,000

Esto equivale al 14.79 por ciento de beneficio sobre el costo en dinero de \$50,000,000. Si el tráfico del Canal fuese solamente de 2,000,000 de toneladas, los beneficios sobre \$50,000,000 todavía no bajarían del 11 por ciento anual.

Se debe observar que las suscripciones se harán durante el término de cinco años.

*Actitud del Gobierno de Nicaragua.*

Nicaragua ha estado por mucho tiempo exenta de revoluciones y su Gobierno se halla en manos de una clase de patriotas inteligentes que dirigen los negocios de la República con espíritu conservador, pero progresista al mismo tiempo. El Estado no tiene deuda extranjera y su pequeña deuda interior será amortizada durante el presente año. Hay siempre una buena existencia de dinero en caja, y los billetes del Tesoro en circulación son preferidos por el pueblo al metálico, siendo muy alto el crédito del Gobierno.

Hay un vivo deseo de adelanto. El Estado está construyendo ferro-carriles, pagándolos a medida que se construye, con el exceso de sus rentas. Las escuelas públicas y establecimientos de enseñanza para uno y otro sexo aumentan constantemente en número, y la administración pública se ejerce con perfecta pureza, siendo muy completo el sistema adoptado para la fiscalización de las cuentas. En una palabra, se puede decir que ese país tiene no solamente un buen Gobierno, sino también que ha progresado tanto bajo su dirección que el pueblo está satisfecho y contento y es adverso a la tolerancia de intentonas revolucionarias tan comunes en otros países de Hispano-América.

La condición de los negocios es altamente favorable a la construcción del Canal y puede mirarse como garantía contra toda intervención ilegal que en otro tiempo era causa de temores para los partidarios del Canal.

*Conclusión.*

La sencillez de construcción del Canal: la facilidad y precisión con que se puede ejecutar y conservar las excavaciones cerca de la superficie, la naturaleza altamente favorable del clima, la ausencia de invierno: la cantidad de trabajo por hacer, comparativamente pequeña: el carácter liberal de la concesión: el vivo interés que demuestra el pueblo de Nicaragua: la protección asegurada al Canal por parte de los Estados Unidos en el Tratado con Nicaragua: la línea de vapores que tocan en los puertos de la costa occidental que se extiende hasta la China, de donde se puede introducir a poco costo suficientes operarios, tomados en una población que habita un país tropical y menos salubre que el de Nicaragua: todas estas circunstancias forman un conjunto que no tiene rival en ningún otro proyecto de nuestros tiempos; y cuando a ellas

se agregan los seguros beneficios sobre el capital que se invierte, difícilmente se puede imaginar que surja alguna dificultad insuperable para obtener el capital con que se debe organizar la Compañía.

Los intereses de la Sociedad son considerables, y cada miembro, cualesquiera que sean sus atenciones, puede emplearse en someter a la atención de los financieros los méritos de la empresa.

Se llama la atención de todos hacia el dictamen anexo del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes y al artículo también anexo, del Dr. Brandford, de la Marina de los Estados Unidos, titulado "Observaciones climatológicas sobre el Canal de Nicaragua, con mapa."

S. L. Phelps, Frederick Billings, George B. Loring, Alexander Taylor, Daniel Amman, miembros del Comité ejecutivo.

(Continuad.)

SECCION DE ANUNCIOS.

☾ Octubre tiene 31 días. ☽  
Martes 16 | San Florouffu obispo.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Mercado.

CORREOS.

MARTES.

SALEN.  
PARA USULUTAN, con escala en Olocuita, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.  
CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apospa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estaciones de la línea.  
De LA-LIBERTAD.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas que se expresan, durante el mes de Setiembre.

La-Unión.

Don Salvador Porras  
Sra. Virginia Guzmán  
" Amalia Navas  
" Francisca de Guerra.

Santa Ana.

Don Anastasio Patiño  
Doctor " Antonio Valenzuela  
" David J. Guzmán  
" Ezequiel Argueta  
" Francisco Orellana  
" Fernando Calderón  
" Idefonso Valladares  
" Juan Padilla  
" Juan Martínez  
" Manuel Morales  
" Roberto Meléndez  
" Cipriano Solórzano  
" Salvador Espinoza  
" Salvador Orantes  
" Vicente Gil, (cobrar 3 rs.)  
Sra. Brigida Medina  
" Carmen Fuentes  
" Meleeta Aragón.

Coatepeque.

Don Pastor Midence, 2  
" T. Orellana.

Armenia.

Don José María Olmedo  
Sra. Francisca Pavón  
" Angela Ramírez

Oficina Central.

Don Mercedes Serpas  
" José Herrera  
" Benita Erias  
" Daniel Barrallo  
" Joaquín Calvo  
" Jesús Villafañe  
" Carlos J. Molina  
" Atillano Marroquín  
" Juan J. Bernal  
" Mariano Padilla  
" Reyes Romero  
" Pedro Layo  
" Francisco Arbiaga  
" Pastor Midence  
" Domingo Marroquín  
" Juan A. Barrera  
" Pastor Midence  
" Marcelino Rodríguez  
" Gregorio Caffa  
" Manuel Buelas  
" Olegario Andino  
" Fernando Neolla  
" Antonio González  
" Regino Astacio  
" Telesforo Fuentes  
" Juan Antonio Barrera  
" Marcelino Martínez  
" Aquilino Flores  
" Manuel R. Reyes  
" José Sánchez  
" Polinario Rodríguez

Teniente D. Gaspar Molina  
" Salvador G. Hernández  
" Julián Marroquín  
" Cruz López  
Sra. Mercedes Flores  
" Mónica Flores  
" Perfecta Ferrero  
" Carmen Linares  
" Concepción Angel  
" Julia Romero  
" Luisa de Anguiano

La-Libertad.

Don Federico Pratto, 3  
" José Rosales, 3  
" Egipto Patrill, 2  
" Ernesto Campbell, 2  
" Darío González  
" Juan Padilla  
" Nicolás Vaguero  
" Crisanto Medina  
" Manuel E. Meléndez.

Santa Tecla.

Don Arcadio Maravilla  
" Ramón Lagos  
" Alfonso Gallardo  
" José Antonio Rivera  
" Juan Pablo Soler  
" Ismael Elena  
" Abel Durán  
" José María Paz  
" Antonio Valenzuela  
" Carlos Reyes, (cobrar 4 rs.)

Atiquizaya.

Don Teodoro Salazar  
" Hijinio Valdivieso.

Oficina central de rezagos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.—Inocente Novales. 3-2

Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene a todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—7 seg.

Alberto Boteta.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

A virtud de ejecución promovida por el Doctor don Rafael Meza, como apoderado de los señores don Macario y doña Rosa Martínez, contra la sucesión de los señores don José María Delgado, y doña Dorotea Sifontes de Delgado, por la cantidad de siete mil pesos, se venderá por este juzgado la parte de la casa que tiene dos pisos perteneciente a la expresada sucesión, excluyendo la parte de la misma casa de un solo piso, en

ta situada en alcatraz de esta ciudad, y linda al Oriente, con la casa del finado don Rafael de Paz; al Norte, la de la señora Timotea Mendoza; al Poniente, calle de por medio, la de la señora Petrona Ochoa, y al Sur, calle de por medio, el solar de los señores Bernal. Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Santa Ana, á las nueve de la mañana, del día veintidos de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y tres.

Alberto Mena.

3-1 Daniel Jiménez, Srío.

**A**solicitud del Doctor don Gregorio Valle, como apoderado de Pedro Hernandez y Tomasa Argueta, previa información de utilidad y necesidad, se ha mandado vender en pública subasta una finca de la propiedad de estos, sita en el cantón "Cantarrana" de esta jurisdicción; que linda al Oriente, con terreno de doña Dolores Carbia; al Norte, con fundos de Gregorio y Juan Hernandez; al Occidente, camino que conduce de ésta á Sonsonate de por medio, y terreno de Isidoro Castro; y al Sur, con finca de Manuel Nuñez; finca que está valuada en ciento cincuenta pesos.

Dado en el juzgado 2º de paz de Santa Ana: Santa Ana, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.

3-2

Carlos Solrzano.

**Herencias yacentes.**

**SERVANDO CASTILLO**, juez segundo de paz de la ciudad de Izalco,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que á su fallecimiento dejó el señor Coronado Mena, á fojas tres frentes se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Izalco, á las doce del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando en las anteriores diligencias, que el señor Coronado Mena, natural de la ciudad de Santa Ana, falleció en esta ciudad el día entorece de Agosto último, sin ningún testamento, dejando unos pocos bienes que no exceden, de doscientos pesos; y no habiéndose presentado hasta esta fecha ningún heredero á aceptar la herencia, ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,220 C., 813 y 847 Pr., declárase yacente dicha herencia y publíquese este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos de esta ciudad; nómbrase de oficio, curador de los expresados bienes, al señor don José María Arévalo, vecino de esta ciudad, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento. Servando Castillo. Ante mí, Inés Másin, Secretario."

Y para publicarlo en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de Izalco, á las cuatro de la tarde del día primero de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres. — Servando Castillo.

3-2

Inés Másin, Srío.

**GUADALUPE DURAN**, juez segundo de primera instancia del distrito de San Miguel,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas á efecto de declarar yacente la herencia que quedó por muerte de don Manuel de Jesús Aparicio, á fojas 3 vuelta y 4, se encuentra el auto cuyo literal tenor es como sigue: "Juzgado segundo de primera instancia del distrito: San Miguel, á las ocho y cuarto de la mañana del

día tres de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de la certificación que se acompaña, que el señor don Manuel de Jesús Aparicio falleció, el día de Setiembre último, desde cuya fecha han transcurrido mas de quince días, sin que ninguna persona haya aceptado la herencia que dejó, ó una cuota de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,220 C., se declara de oficio yacente la referida herencia; insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de este departamento, y nómbrase curador de dicha herencia al señor don Carlos García Prieto, de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptación y demas efectos legales. // Durán Ante mí, Cecilio Hernández, Secretario." // Hay dos rúbricas.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito de San Miguel. Y para su publicación, hago la presente transcripción, en la ciudad de San Miguel, á las nueve de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Guadalupe Durán.

3-3

Cecilio Hernández, Srío.

**Curaduría.**

**MAXIMO MONTOYA**, juez segundo de paz de esta villa de Armenia,

Certifico: que á fojas 18 y 19 de las diligencias sobre nombrar curador á los menores y bienes que en esta población dejaron los difuntos cónyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Armenia, á las doce del día veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las anteriores diligencias; ser cierto: que el día veinte de Julio próximo pasado á las cuatro de la mañana, y primero de Setiembre corriente á las diez de la mañana, fallecieron de muerte natural en esta población los cónyuges Antonio Aquino y María Reyes Quintanilla, dejando en completa orfandad y desamparo á sus menores hijos Dámaso y José Patrio Aquino, lo mismo que unos pocos bienes en el valle de Los Mangos, de esta jurisdicción los cuales no excederán de doscientos pesos; Apareciendo también que según el pedimento y resolución de fojas cuatro vuelta y cinco frente de estas mismas diligencias, el señor Máximo Canizales ha probado plenamente ser esposo legítimo de la señora Audata Canizales, y ésta ser prima hermana del difunto Antonio Aquino; por tanto y de conformidad con los artículos 708 hasta el 722 inclusive del Pr., en lo que sean aplicables; nómbrase curador interino de los menores y bienes relacionados al expresado Máximo y Audata Canizales, quienes comparecerán ante este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, óntense con treinta días de plazo á todos aquellos que se consideren con derecho á la curaduría legítima, bajo apareamiento de hacer el nombramiento definitivo en los señores Canizales. Insértese este nombramiento en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y publíquese en los lugares mas públicos de esta villa, por medio de carteles y dese certificación á los agraciados para los efectos de ley. // Máximo Montoya. Ante mí, Gregorio Cornejo, Secretario. // Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al periódico oficial según está mandado, libré la presente en el juzgado segundo de paz de la villa de Armenia, á las dos de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Máximo Montoya.

3-3

Gregorio Cornejo, Srío.

**Depósito de un reloj.**

De orden de este juzgado, se halla en seguro depósito, un reloj de oro, descompuesto, que fué quitado á un niño desconocido, por don Francisco Molina, quien lo presentó al juzgado de 1ª instancia de este distrito: el que se crea con derecho á él, que se presente con sus comprobantes dentro del término de ley, que le será entregado.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres. — Luz Coto.

3-2

**Depósito de animales.**

De orden de esta alcaldía se halla en seguro depósito una vaca prieta, oca blanca, de dueño y fierros desconocidos, uno de ellos es el que se figura. El que se crea con derecho que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía municipal de Tamanique: Octubre dos de mil ochocientos ochenta y tres. — Desiderio Ayala.

2-2

José Gobette, Srío.

De orden de este juzgado se depositó un buey bermejo, hocoso, de regular tamaño y sumamente fino, el cual está herrado con el fierro que se figura al margen y es de dueño no conocido. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz suplente de Perulapúa, á 1º de Octubre de 1883.

Gregorio Sánchez.

2-2

José A. Rivera, Srío.

De orden de este juzgado, se encuentra en seguro depósito un caballo rocío, de año desconocido y herrado con los fierros que se figura al margen. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado primero de paz de la Nueva San Salvador, á 3 de Octubre de 1883. — C. Colera.

2-2

Desiderio Alas, Srío.

**AVISOS MUNICIPALES.**

**Fiesta de San Rafael**

en el distrito de Cajutepique del departamento de Ouseabán.

Salvadoreños: el ocho de Noviembre próximo tendrá lugar en esta villa la fiesta titular dedicada al patron San Rafael Arcángel; y lo participamos á los habitantes de la República; haciéndoles á nuestro nombre una invitación general, ofreciendo toda clase de garantías y comodidades. Los comerciantes y negociantes harán toda clase de transacciones pues encontrarán afill, ganado vacuno y caballar, queso y otros artículos de interés. Para los aficionados á diversiones se prepara una lucida cancha de guiles, muy buena pieza dramática, función pública de acrobacias y otros actos por el estilo.

Venid pues, os garantizamos que todos quedarán satisfechos.

Alcaldía municipal de la villa de San Rafael: San Rafael, Octubre 12 de 1883.

3-1

El Cuerpo Municipal.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 17 de Octubre de 1883.

NUM. 240

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 13 de 1883.

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades ordinarias y deseando hacer desaparecer hasta las últimas consecuencias del movimiento de rebelión ocurrido en la ciudad de Santa Tecla el día 19 de Abril último, ACUERDA: indultar á los reos Francisco Castillejo, Antonio Perez Chinameca, Manuel Gonzalez y Ramón Mojica, de la pena capital á que fueron condenados por el delito referido; á don Luz Molina, de la de diez años de presidio y dos de retención, y á don Marcial Esteves y don Serapio Hidalgo Iarróynaga, de la de cuatro años de confinamiento menor. Dése cuenta de esta resolución á la próxima Legislatura ordinaria, y hágase saber.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Justicia,  
*Gallegos.*

### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 15 de 1883.

El Poder Ejecutivo, deseando proteger el Hospicio de la Nueva San Salvador, ACUERDA: concederle cien pesos mensuales que se cubrirán por la Administración de rentas de dicha ciudad, á la persona que actualmente lo regenta.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Beneficencia:  
*Castro.*

### Tribunal mayor de Cuentas.

*MANUEL DELGADO, Contador mayor de Cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el señor don Daniel Infante, Administrador de aguardientes de esta capital, en el año económico próximo pasado, al folio 88 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las doce y media del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Daniel Infante, Administrador de aguardientes de esta capital, en el año económico próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, dese le certificación del presente fallo y notifíquesele, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emi-

lio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.”

Es conforme. Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre trece de mil ochocientos ochenta y tres.—*Manuel Delgado, Raimundo Díaz, Srío.*

*MANUEL DELGADO, Contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el señor don Daniel Infante, tesorero específico de la Escuela Normal de esta capital, en el año económico próximo pasado, al folio 55 frente se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Daniel Infante, tesorero específico de la Escuela Normal de esta capital, en el año económico próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, dese le certificación del presente fallo, que le servirá de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.

Es conforme: Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República del Salvador: San Salvador, Octubre trece de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Manuel Delgado, Raimundo Díaz, Srío.*

## DEPARTAMENTOS.

### SAN VICENTE.

#### Jurados calificados para 1884.

##### Distrito de San Vicente.

Sala de la gobernación departamental. San Vicente, cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunida la junta de calificación de Jurados del distrito de San Vicente, á virtud de convocatoria del señor gobernador y presidencia de éste, procede á calificar los que deben fungir en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro.

##### Tecoluca.

Ciudadanos: doctor Mariano Molina, Samuel Molina, Balbino Aguilar, José Luis Fuentes, Miguel Gálvez, Pio Quintanilla, Rafael Portillo, Ruperto Elena, Juan P. Espinoza, Jesús Chavez (sobrino), Francisco Corpeño, Manuel Bonilla, Salvador García, Praxedis Aguilar (P), Miguel Ortiz, Manuel Hernández Huevo.

##### Apastepeque.

Ciudadanos: Silverio Hernández, Vic-

toriano Jaimes, Paulino Trula, Inés Vega, Napolcón Oliva, Eugenio Pino, Francisco Flores, Simón Orellana, Felix Samayoa, Andrés Orellana, Jerónimo Vega, Eduardo Damas, Matilde Mira, Lúcio Cornejo, Felipe Mira, Calixto Alvarado, Darío López, Cesareo Rivas, Segundo Mendoza, Mariano Amaya, Pedro Marroquín, Carlos Umaña, Cipriano Iraeta, Natividad Iraeta, Felipe Vaquerano, Salvador Reyes, Salvador Amaya.

##### San Cayetano é Istepeque.

Ciudadanos: Aniceto Alférez, Antonio Miranda, Ciriacó Palacios, Daniel Mariner, Eustaquio Amaya, Francisco Cañas, Francisco Ticas, Guillermo Flores, José María Ticas, Leandro Lara, Máximo Miranda, Manuel Granada, Octaviano Cañas, Patrocínio Gómez, Nicolás Monterrosa, Nazario Miranda.

##### Tepetitán.

Ciudadanos: Antonio Ronderos, Casimiro Campos, Estanislao Cárcamo, Francisco Paniagua, doctor Guillermo Cárcamo, José María Bonilla, Lucas Castellanos, Manuel Orantes, Pedro Orantes, Raimundo Henriquez, Juan Bautista Fuentes, doctor Rodolfo Cañas, Santiago Magaña.

##### Verapaz.

Ciudadanos: Juan Comayagua, Venancio Solórzano, Hermógenes Miranda, Rafael Durán, Matias Sosa, Matias Ramirez, Abel Argueta, Rafael Argueta, Remigio Solórzano, Manuel Durán, Ezequiel García, Pedro Cañas, Pablo Gómez, Manuel Escamilla, Facundo Córdova, Manuel Solórzano.

##### Valle de San Isidro.

Ciudadanos: Bernardo Cubías, Santos Cubías.

##### Valle de Jiboa.

Ciudadanos: José María Alfaro, José María Zepeda, Antonio Alfaro, Rafael Herrera, Francisco O. Rivera, Francisco C. Reyes, Francisco Alfaro, Tomás Alfaro, Antonio Martínez, Benigno Bolaños, Modesto Navarrete, Miguel Zepeda, Salomé Contreras, Lucas Herrera.

##### Valle del Dulce Nombre.

Ciudadano: Antonio Gómez.

##### Valle de San Pedro.

Ciudadanos: Salvador Marroquín, Nemesio Mariner, Paulino Miranda.

##### Valle del Carmen.

Ciudadanos: Francisco Siliezar, Francisco Varaona, Manuel Antonio Villegas, Esteban Palacios.

##### Valle San Jerónimo.

Ciudadanos: Aurelio Guevara, Valentín Guevara, Mateo Rodríguez, Teófilo Cárcamo, Francisco Alvarado.

##### Guadalupe.

Ciudadanos: Eugenio Guevara, Rafael Cornejo, Miguel Urquilla, Higino Aguilar, Apolonio Cruz, Antonio Cerrios, Antonio Cuellar, Antonio Hidalgo, Román Ayala, Diácono Ayala, Jesús Toledo, Antonio Carrillo, Francisco Flores, Iguacio Maldonado, Pedroforo Morales, Antonio Montoya, Telesforo Hidalgo, Manuel Cornejo, Clara Cornejo, David Rodríguez, Felipe Cornejo, Cruz Cubas, Benito Montoya, Francisco González, Manuel Martínez, Paz Ouchillas, Juan

Mengivar, Paulino Reyes, Laureano Maldonado, Estanislao Cornejo, Orisanto Valladares, José Angel Argueta, Nicolás Chorro, Guadalupe Hurtado, Jacinto Morales, Miguel Cruz, Lindor Miranda, Miguel Oubas.

**San Vicente.**

Ciudadanos: doctor Adolfo Rodríguez, doctor Manuel de J. Miranda, doctor Manuel E. Miranda, José Pino, Pedro Rosales, Juan Pacas, Guadalupe Miranda, Onofre Montano, Francisco C. Miranda, Rafael Pineda, Juan Sosa, Antonio Pérez Prado, Cesario Pérez, doctor Daniel Miranda, Demetrio Miranda, Uriel Miranda, Enrique Miranda, doctor Joaquín Falla, Coronado Alvarez, José María Barrera, Fernando Caminos, Ruperto Dlena, Francisco Villalta, Coronado Hernández, doctor Nicolás Figueroa, Abelardo Ortiz, Rafael Suarez, Vicente Martínez, Natividad Comayagua, Eliseo Miranda, Higinio Martínez, Carlos Jimenez, Vicente Gálvez, Manuel Garay, Eligio Miranda, Juan Fuentes, Nicolás Aguilar, General Fernando Figueroa, David Castillo, Mariano Fanes, Telesforo Angel, Leandro Veliz, Ignacio Gómez, José Manuel López (T.), Eduardo Hernández, Vicente Aguirre, Cesario Molina, Tomás Garay, Manuel López G., Francisco Villacorta, Salvador Mejía, Octavio Miranda, Belfor Vasconcelos, Ismael Arévalo, Dionisio Chavez, Manuel Rosales, Francisco Molina (a) Pelo, Magdaleno Montano, Carlos Rodríguez, Silverio Pacas, Braulio Velásquez, Rafael Matal G., Antonio Cisneros, Lorenzo Siliezar, Juan Castro, Salvador Rodríguez, Francisco Merino, Francisco Aguirre, Juan Espinoza, Matías Guerrero, Ignacio Ayala, Ismael Berrios, Manuel Lara (Calentura), doctor Nicolás Angulo, Manuel Paniagua, Simón Vela.

**Chamoco:**

Ciudadano: Indalecio Rodríguez.

**La Joya.**

Ciudadano: Gregorio Barrera.

**Achichilquito.**

Ciudadano: Adolfo Revelo.

**San Bartolo y Chaumico.**

Ciudadano: Miguel Espinoza.

**San Diego.**

Ciudadano: Tomás Valle.

**San Antonio de Caminos.**

Ciudadano: Francisco Villacorta.

**Río Frio.**

Ciudadano: Tránsito Lagos.

**San Antonio Achichilquito.**

Ciudadano: Agustín Salazar.

Y no encontrándose mas ciudadanos que calificar, se da por terminada la acta que firmamos. || L. Marín, Belfor Vasconcelos, Fermín Guevara, Tránsito Osorio, Francisco Contreras, Agapito García. Por el señor alcalde municipal de Guadalupe Salvador Platero, que no sabe firmar, Manuel Arévalo. Por el señor Luciano Hernández, alcalde de Tepetitán, Manuel Arévalo, Saturnino Quintanilla, secretario.

Sala de la gubernación del departamento de San Vicente, cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

**Distrito de San Sebastián.**

Reunida la Junta de Calificación de jurados del distrito de San Sebastián, a virtud de convocatoria del gobernador y presidida por éste, procede a calificar los que deben fungir en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro.

cientos ochenta y cuatro.

**San Sebastián.**

Ciudadanos: Atanasio Cruz, Silvestre Guzmán, José Rivas, Cruz Miranda, doctor Antonio Ruiz, Fernando Mejía, Manuel Burgos, Rafael Rosa, Margarito Rosa, doctor Francisco Miranda, doctor Francisco Rivas, Sabina Guzmán, Juan Bautista Rivas, José María Rivas, Jesús Romero, Ambrosio Argueta, Luis Guzmán, Antonio Florencio Argueta, José Guzmán, Matías Domínguez, Antonio Varela, Neptalí Flores, Cirilo Carranza, Manuel Rivas, Miguel Rivas, Eleuterio Martínez, Remigio Carrillo, Rafael Veliz, Cesario Ventura, Antonio Flores, Luis Flores, Florencio Arévalo, Lucio Alfaro, Rafael Ollacón, Valentín Mejía, Miguel Carranza, Eugenio Martínez, Eduardo Martínez, Gregorio Martínez, Marcos Acevedo, Pablo Torres, Tránsito Rivas, Ismael Rodríguez, Bruno Pineda, José Tomás Rosa, Santiago Rivas.

**Santo Domingo.**

Ciudadanos: Raimundo Portillo, Carlos Portillo, Juan Iglesias, Antonio Portillo, Andrés Iglesias, Florentino Rivas, Felipe Vela, Balbino Guzmán, León Lozano, Rafael Ochoa, Olegario Martínez, Telesforo Portillo, Andrés Cornejo, Manuel Lozano, Julio Rivas, Manuel Lima.

**San Lorenzo.**

Ciudadanos: Francisco Flores, Juan Castillo, Evaristo Aguilar, Casildo Córdoba, Isabel Córdoba, Antonio Córdoba, Dionisio Ayala, Ascensión Martínez, Miguel Ponce.

**Santa Clara.**

Ciudadanos: Benito Bonilla, Indalecio Romero, Ambrosio Martínez Francisco Herrera, Samuel Artiga, Octavio Artiga, Francisco Artiga, Simón Bonilla, Sinecio Gonzalez, Adán Artiga, Rodolfo Cerrito.

**San Esteban.**

Ciudadanos: Bonifacio Nuila, Dolores Cisneros, Froilán Panameño, Serapio García, Damián Oliva, Nicolás Acevedo, Salomé Rivera, Raimundo Aguilar Acevedo, Pablo Escoto, Domingo Umaña, Antonio Azurdía, Macedonio López, Daniel Marín, Escolástico Campos, Tomás García, Apolonio García.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, damos por terminada la acta que firmamos. || I. Marín. || José Obdulio Espínola. || Eduardo Carranza. || Gabriel Arias. || Macedonio Canjura. || Lino González. || Saturnino Quintanilla, Secretario.

Es copia fiel: San Vicente, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.

I. Marín.

**REPRODUCCIONES.**

**Canal de Nicaragua.**

[Continuación.]

INFORME del Comité de relaciones exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Cuadragésimo sétimo Congreso.—Primera sesión.—Cámara de Representantes.—Informe número 1,698.

**CANAL DE NICARAGUA.**

Julio 21, 1882.—Inscrito en el Calendario de la Cámara y mandado a imprimir.

El señor Kasson, del Comité de Relaciones, sometió a la consideración de la Cámara el siguiente

**INFORME.**

(Para acompañar al proyecto de ley de la Cámara de Representantes, N.º 6,799.)

El Comité de Relaciones Exteriores, a quien fué remitido el proyecto de ley de la Cámara de Representantes, número 4,245, juntamente con varias peticiones y memoriales de ciudadanos y Juntas de Comercio de California y Oregón y de varios funcionarios de Estados y ciudades, los ha tomado en consideración, y se permite devolver el proyecto a la Cámara con varias enmiendas, en la forma de un nuevo proyecto, cuya adopción recomienda.

El Comité se ha impuesto de las demostraciones, declaraciones y argumentos de varias personas, expertos y otros, relacionados con las necesidades de la navegación y con la propuesta ruta de Canal por Nicaragua, a todo lo cual ha dado cuidadosa atención.

**Importancia de la obra propuesta.**

Es casi innecesario encarecer a la Cámara la utilidad de una vía de comunicación marítima mas corta, con nuestra costa occidental, con la costa del Pacífico de los Estados del Centro y Sud-América y con las islas y costas opuestas del mismo Océano Pacífico. Reducir la distancia de los puertos marítimos del Atlántico a los de la costa del Pacífico, suprimiendo la circunnavegación del Continente Sud-Americano, es de importancia tan manifiesta, que no se necesita mas que indicarlo para que tenga aceptación. El proyecto de abreviar así la distancia en beneficio del Comercio y con ventaja de los intereses políticos de los Estados Unidos, ha permanecido por muchos años bajo la consideración del país y ha sido sostenido por todas las Administraciones y por la opinión pública. Los Estados Unidos han insistido siempre en que sus mayores intereses están envueltos en la ejecución de la obra bajo condiciones satisfactorias para este Gobierno. Su importancia para el comercio de otras naciones, particularmente de Inglaterra, ha inducido al Gobierno de aquel país a hacer reiterados esfuerzos para asegurarse derechos en ella y una parte de predominio.

Los arreglos hechos entre los dos Gobiernos por el tratado de 1850 han resultado enteramente ineficaces para la ejecución de la obra. Los intereses relativos de los dos países han cambiado tanto por el desarrollo de nuestra agricultura y comercio en la costa del Pacífico que, aumentado considerablemente el interés de los Estados Unidos en la empresa, se hace indispensable asegurar, fuera de toda duda ó cuestión, la supremacía [control] comercial y política de los Estados Unidos en el Canal.

La riqueza del país ha crecido en tan vastas proporciones, que está en la posibilidad del pueblo americano ejecutar la obra con prontitud y sin el concurso extranjero como se creía hace unos treinta años.

**Diferentes rutas trans-istmias y ventajas de la de Nicaragua.**

Ha habido diez exploraciones y estudios diferentes de rutas propuestas a través del istmo, ejecutados por disposición del Gobierno de los Estados Unidos durante el último cuarto del presente siglo. Sin entrar en sus pormenores, nuestro Comité se contenta con las conclusiones propuestas en 1876 por una comisión reunida de orden del Gobierno Americano, compuesta de las mas altas autoridades

en materia de ingeniería. En ese informe la Comisión declara que la ruta de Nicaragua, así para la construcción como para el mantenimiento del Canal, posee manifiestas ventajas y ofrece menores dificultades, bajo los puntos de vista comercial, económico y técnico, con relación á otras rutas, que pudieran ser prácticas según las exploraciones ejecutadas con suficientes pormenores para poder formar juicio de sus méritos relativos. Las demostraciones de Ingenieros y expertos presentadas á vuestro Comité, tienden á confirmar la opinión de aquella comisión. Vuestro Comité limita por tanto sus observaciones sobre la cuestión de las varias rutas, á la de Nicaragua, que por Ingenieros extranjeros y del país se admite ser la que tiene mayores ventajas para la construcción de un Canal interoceánico. La naturaleza ha hecho en la ruta de Nicaragua una gran parte para establecer tal comunicación interoceánica. Una depresión notable de la gran cordillera de montañas [la mas baja en ambos Continentes de América] se encuentra aquí entre los dos Océanos. Mientras que un pico de esta cadena se eleva allí á la altura de 6,000 pies, este pico está rodeado por un Lago de agua dulce, cuya profundidad se aproxima en algunos lugares al nivel del Océano. La costa occidental de este Lago está separada del Océano Pacífico por una distancia de doce millas en línea recta, y en la propuesta línea del Canal, por una distancia de 17 millas solamente. Su costa oriental, por otro lado, está separada de las aguas del Atlántico, por una distancia en línea recta, de 75 millas aproximadamente, y en la línea propuesta para el Canal, por una distancia de 99 millas. Pero de este lado, el río San Juan, que forma el desagüe del Lago hacia el Océano Atlántico, constituye una vía acuática natural que exige solamente mejoras parciales en una longitud de 63 millas, quedando por excavarse de este lado 36 millas solamente de canal artificial. La longitud total de las excavaciones para el Canal de un mar á otro, es por consiguiente de 53 millas. La diferencia total de nivel que hay que salvar con las esclusas, en toda la longitud de 173 millas, está representada solamente por la altura del nivel del Potomac al suelo del edificio destinado á la Cámara de Representantes en Washington. El corte mas profundo á través de la cordillera es de 41 pies mas alto que el nivel del Lago, y no es largo. Las admirables condiciones de esta ruta propuesta están mejor indicadas por el hecho de que habrá navegación no interrumpida en el nivel mas alto, sin ninguna esclusa, en una distancia de 130 millas de las cuales 120 son de Lago y río solamente. Del Océano Pacífico hacia el Oriente del punto donde el Canal abandona el río en dirección á San Juan del Norte, las condiciones sanitarias son notablemente buenas y talvez las mejores que existen en cualquier parte de Centro-América. Esa porción de la navegación, que se hará en el río San Juan, presenta un canal de un ancho mínimo de 450 pies mas ó menos, que deberá ser ensanchado á no menos de 600 pies para la obra propuesta, en tanto que el ancho general del Canal variará de 800 á 3,000 pies. La gran cuenca natural de agua dulce pura, que mide una área de 3,500 millas cuadradas en el nivel mas alto, presenta ventajas que nunca se podría exagerar. Esto y la navegación del río facilitarán considerablemente el paso de

los buques de Océano á Océano, que no tendrán que encontrarse en pequeños canales artificiales, al paso que permite la navegación á toda velocidad. Vuestro Comité os llama especialmente la atención sobre las ventajas de este Lago como una estación salubre, donde en el futuro desarrollo del comercio puedan acomodarse los buques de todas las naciones para las reparaciones que sea necesario hacerles, para el abopio de provisiones y para todas las detenciones temporales necesarias en los largos viajes á través de los Océanos Atlántico y Pacífico; y donde los buques de hierro pueden detenerse con seguridad, sin deterioro, en las aguas dulces del Lago.

#### Ventajas comerciales relativas.

En relación con las ventajas que esta ruta ofrecerá al comercio de todas las Naciones en común, presenta ciertas ventajas especiales para nuestros intereses comerciales, que son de mucho peso en el sentir de vuestro Comité. Por la ruta del Cabo de Hornos las ventajas de distancia y tiempo son exclusivamente para el comercio de Europa. Partiendo de los puertos europeos, los buques navegan directamente al Cabo, después de pasados los puntos orientales de la América del Sur. Los buques que salen de nuestros puertos americanos, al contrario, están obligados á dirigirse hacia el Este y á volverse después hacia el Oeste, de los puntos donde interceptan la línea directa de la navegación europea al Cabo de Hornos, aumentando así considerablemente la distancia. La ejecución del Canal por Nicaragua invertirá esas condiciones, formará una ruta casi directa hacia el Sur partiendo por los puertos americanos, mientras que la distancia que se agrega á los buques europeos, será aproximadamente igual á la distancia de los puertos de América á los de Europa, y esto tendrá que suceder aunque el puerto de destino esté en la costa del Pacífico de Norte y Sud América, ó en las islas ó en las costas asiáticas del mismo Océano Pacífico.

#### Tráfico y productos.

Con relación al monto del tráfico probable que buscaría esta ruta una vez abierta, no parece necesario presentar tablas laboriosamente preparadas. Los informes de las varias Juntas de comercio de nuestras ciudades de la costa del Pacífico demuestran una enorme producción de granos para la exportación, del todo suficiente por sí misma para garantizar la construcción del Canal. El año pasado (1881) la exportación de granos ascendió á mas de 1,500,000 toneladas. Los buques empleados en su transporte harían casi sin excepción un doble tránsito, esto es, con un tonelaje de flete igual á la mitad de esa suma. Suponiendo un comercio costero adicional de un millón de toneladas solamente, el tráfico mencionado ascendería á 3,250,000 toneladas, en que estamos directamente interesados. Con la apertura de esta gran ruta, nuestro comercio naturalmente aumentaría en la costa occidental de Centro y Sur América, lo mismo que mas allá en las aguas adyacentes.

No debemos considerar la construcción del Canal comercialmente, sino con relación á los servicios que debe prestar á nuestros propios intereses, aunque al propio tiempo sería de inmensa utilidad para el gran tráfico del resto del globo, y el Canal obtendría de esa fuente un beneficio adicional.

Se sabe que en la última mitad del año

de 1881, 70 buques americanos salieron de nuestros puertos del Pacífico, cargados de granos, siendo el menor cargamento de 1,240 toneladas de peso y de 3,300 el mayor; pero el número total de buques cargados de esa modo fué de 308, de todas las nacionalidades, llevando cargamentos hasta de 4,000 toneladas cada uno. Esta magnífica flota se dió á la vela para los puertos de Europa, doblando el Cabo de Hornos, con una distancia de 13,710 millas, mientras que si el Canal hubiera estado abierto, la distancia hubiera sido de 7,200 millas, resultando una pérdida en distancia de 6 mil 500 millas para cada buque, y un total de 1,969,500 millas de navegación, cuyo costo han sufragado en gran parte los productores de trigo de la vertiente del Pacífico.

El Comité ha llegado á la conclusión de que se puede estimar en 3 millones de toneladas de flete anual el tráfico que tendrá la ruta de Nicaragua desde que se ponga en servicio. Los datos en que se funda este cálculo se encontrarán en la exposición y tablas anexas como apéndice á este informe. Al precio de \$2 50 por tonelada, por todos los impuestos del Canal, el producto anual sobre el tonelaje supuesto excederá con mucho á la suma de que se hacen responsables con su garantía los Estados Unidos. A la verdad, dando una garantía de 3 por ciento sobre un costo total de 75 millones de pesos, y con un límite para los gastos de administración y entretenimiento, de un millón de pesos, se necesita solamente un tráfico anual de 1,300 mil toneladas en el Canal, para relevar de su responsabilidad al Gobierno de los Estados Unidos. El Comité no vacila por tanto en recomendar la propuesta garantía de 3 por ciento sobre el monto reducido, del que se indicaba en el bill á que se refiere este Informe, al máximo de 75 millones de pesos. Esta garantía tendrá efecto solamente hasta después de concluido el Canal, no asumiendo los Estados Unidos responsabilidad pecuniaria de ningún género durante su construcción, y durará por el término de 20 años. El proyecto de ley excluye toda responsabilidad de los Estados Unidos por lo que toca al capital.

(Continuará.)

#### Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

Acajutla, Octubre 15 de 1883.

El vapor norte-americano "Colima", dió fondo en esta rada hoy á las 3 y 35 p. m. con 1,330 bultos mercaderías para este puerto y buen estado de sanidad.—Zarpará á las 12 del día de mañana.

R. Orvillana.

#### SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 días.

Miércoles 17 | Santa Eduvigis viuda.

#### AVISOS OFICIALES.

#### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Mercado.

**COMUNICACIONES.****MIERCOLES.****SALEN.**

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quetzaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapán y Chiquihuitán.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sopsuntepeque, San Vicente, Jacupán, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sañes, Santa Rosa y Comayagua.

Las balijas se cierran á las 3 p. m.

**ENTRAN.**

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

**Acéras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.

14—8 seg.

*Alberto Beteta.*

**AVISOS JUDICIALES.****Carteles.**

Por utilidad y necesidad comprobada, se venderán en este juzgado, cinco manzanas de terreno, cultivada una parte con café, y linda al Oriente y Sur, con finca de don Abelardo Aragón: al Norte, con finca de la señora Rufina Alvarado, y al Poniente, con finca de don Francisco Hernández; cuya venta se hace á solicitud de la señora Rosario Méndez Ortiz, curadora de su impúber hija Basilia Cantón.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Coatepeque, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Mancía.*

3—1

*Juan Cardona Zunecín, Srío.*

Por ejecución de don Urbano Argueta, contra la mortual de Faustino Flores, representada ésta por don Abelardo Mendoza, y por la suma de noventa y dos pesos siete reales que le adeudaba; se venderán diez manzanas de terreno para hacer dicho pago, las cuales lindan al Oriente, con terreno de Simeón Hernández; al Norte, con terreno de Bruno Hernández; al Poniente, con terreno de Macario Lopez y al Sur con terreno de María Flores. Y se venderán de orden de este juzgado.

Dado en el juzgado primero de paz de Coatepeque, á las dos de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Mancía.*

3—1

*Juan Cardona Zunecín, Srío.*

A virtud de ejecución seguida por el señor don Manuel Rivera, por medio de su apoderado Doctor don Blas Barraza, contra el señor Basilio Montalvo, como representante de su esposa Benita Hernández, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que ésta adeuda á aquel; se venderá en pública subasta, una casa y solar de la deudora, situados en el barrio de San José de esta ciudad; y linda por el Oriente, con solar y casa de Emilio Reinoso, que antes era de Manuela Pleitós y con casa de Anaclota Flores, antes de don Pedro Piche; al Norte, con solar de los señores Emilio Reinoso y Coronel don Agustín Rosales an-

tes de don Carlos Anzueto; al Poniente, con solar de don Daniel Carnejo, antes de Santos Portillo; y al Sur, calle de por medio con casa y solar de Francisca Puig; para pagar al ejecutante, los ciento cincuenta pesos intereses y costas que le reclaman. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Juzgado tercero de Paz de San Salvador, Octubre doce de mil ochocientos ochenta y tres.—*Miguel Bennett.—Rudecindo Bonilla, Srío.*

3—1

A virtud de ejecución promovida por el Doctor don Rafael Meza, como apoderado de los señores don Macario y doña Rosa Martínez, contra la sucesión de los señores don José María Delgado, y doña Dorotea Sifontes de Delgado, por la cantidad de siete mil pesos, se venderá por este juzgado la parte de la casa que tiene dos pisos perteneciente á la expresada sucesión, excluyendo la parte de la misma casa de un solo piso, está situada en el centro de esta ciudad, y linda al Oriente, con la casa del finado don Rafael de Paz; al Norte, la de la señora Timotea Mendoza; al Poniente, calle de por medio, la de la señora Petrona Ochoa, y al Sur, calle de por medio, el solar de los señores Bernal. Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Santa Ana, á las nueve de la mañana, del día veintidos de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2

*Alberto Meza.—Daniel Jiménez, Srío.*

**Curaduría.**

**PEDRO LAZO, juez de primera instancia del distrito de Atiquizaya,**

Hace saber: que en las diligencias de excusa de tutora general de la señora Petrona Silva, al folio once se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, á las cinco de la tarde del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de los autos que antecedon, que los menores Sara Elvira y Juan Bantista Urrutia, han quedado sin representación legal, á consecuencia de haberse exonerado la guardadora legítima doña Petrona Silva, sin que preceda el consejo de familia prevenido por el artículo 43 C, en virtud de no haber parientes idóneos en el departamento, nombrose curador interino al señor don Serapio Vega, de dichos menores; y cítese con treinta días de plazo, á los que se crea con derecho á la guarda legítima de dichos menores. || Lazo. || Auto mí, Antonio Hernández Monterrosa, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," firmo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro Lazo.*

3—1

*Antonio H. Monterrosa, Srío.*

**Emplazamientos.**

Por el presente emplazo á los reos ausentes Leandro Guerrero y Zenón Melara, el primero procesado por lesión á Pedro Aparicio, y el segundo por lesiones á Adolfo Guerrero, para que dentro del término de quince días se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley.

Todas las autoridades están en el deber de capturarlos y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las tres de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Isabel Ayala.*

3—1

*Horacio M. Jarquín, Srío.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Beltrán, albañil y de este vecindario, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado á tomar su defensa en la criminal que se le instruye por lesiones en la persona de Antonia Cuernos, ó á las cárceles de esta ciudad.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares, el deber de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro Damas.*

3—1

*Rafael Carías, Srío.*

**Subasta de animales.**

De orden de este juzgado, y de conformidad con el artículo 660 C., se ha vendido en pública subasta, una ternera hoesca, como de año, por ser de dueño y fierro desconocidos, marcada con el fierro del margen. El que se crea con derecho al sobrante que se halla depositado en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de Paz primero de Atiquizaya, á las dos de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Francisco Monterrosa.*

3—1

*Felipe Muvillo, Srío.*

**AVISOS MUNICIPALES.****Cancha de gallos.**

Por acuerdo municipal, á las doce del día quince de Octubre corriente, se rematará por esta Alcaldía en asta pública, la Cancha de gallos de esta población; bajo la cuota anual de doce pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá.

3—1

Alcaldía municipal de San Buenaventura, Octubre 5 de 1883.—*José María Machuca.*

**Fiesta de San Rafael.**

en el distrito de Cojutepeque del departamento de Cuscatlán.

Salvadoreños: el ocho de Noviembre próximo tendrá lugar en esta villa la fiesta titular dedicada al patron San Rafael Arcangel; y lo participamos á los habitantes de la República, haciéndoles á nuestro nombre una invitación general, ofreciendo toda clase de garantías y comodidades. Los comerciantes y negociantes harán toda clase de transacciones pues encontrarán aquí, ganado vacuno y caballar, queso y otros artículos de interés. Para los aficionados á diversiones se prepara una lucida cancha de gallos, muy buena pieza dramática, función pública de acróbatas y otros actos por el estilo.

Venid pues, os garantizamos que todos quedarán satisfechos.

Alcaldía municipal de la villa de San Rafael: San Rafael, Octubre 12 de 1883.

3—2

*El Cuerpo Municipal.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 18 de Octubre de 1883.

NUM. 241

**NO OFICIAL.**

Tomamos de "El Guatemalteco" número 461, órgano oficial del gobierno de Guatemala, el artículo que, al reproducir el que se escribió en este Diario con fecha 18 de Setiembre pasado sobre las conferencias de los señores Presidentes Barrios y Zaldívar, ha publicado aquel colega.

Dice así:

**Guatemala y el Salvador.**

Con mucha satisfacción reproducimos hoy el interesante editorial que trae el "Diario Oficial" de la República del Salvador en el número correspondiente al 18 de este mes. El espíritu de la mayor cordialidad presidió, en efecto, á la entrevista de los Jefes de las dos Repúblicas vecinas y hermanas. Resultado natural de ella y de las francas y amistosas conferencias que tuvieron, ha sido el propósito decidido de ámbos Gobernantes de seguir trabajando con empeño para que se conserven inalterables el orden y la tranquilidad, y resultado suyo ha sido también la confianza general de guatemaltecos y salvadoreños de que unidos los dos países en aspiraciones y tendencias, y ligados con los vínculos de la consecuencia política, continuarán sin perturbación su marcha de progreso y prolongarán, sin dificultades, la venturosa época de paz que han realizado.

De los pueblos nacientes, y especialmente si se hallan en circunstancias como las nuestras, es más exacto todavía que de cualesquiera otros decir, que la primera condición de mejora y de grandeza es la paz; la segunda, la paz; y la tercera, también la paz. La paz benéfica y digna es lo que debe buscarse á toda costa: no la paz vergonzosa y estéril de las administraciones inóviles, parecida al silencio de las ruinas ó á la tranquilidad del estancamiento ó de la muerte; sino una paz activa y fecunda en que todos se muevan y agiten por crecer y mejorar, que dé pábulo al espíritu de empresa en todas sus manifestaciones, que haga florecer la agricultura, que despierde y dé aliento á la industria, que preste impulso vigoroso á las especulaciones del comercio, y déte á la sociedad con el estimable presente de sólidas bases que le aseguren libres instituciones.

El Gobierno de Guatemala abraza por su parte, los mas fraternales sentimientos hacia el Gobierno del Salvador: estima en tanto el mantenimiento de la paz en el Salvador, cuanto puede estimarlo el propio Gobierno de aquella República: desea tanto como la grandeza y felicidad del pueblo de Guatemala, la grandeza, y felicidad del pueblo salvadoreño con el cual lo unió la naturaleza con tan estrechos vínculos, vínculos que la amistad política de los dos Gobiernos multiplica y afianza y robustece. Que la unión y la paz se conserven tales co-

mo existen hoy son nuestros mas entusiastas votos, y que con sus auspicios, adelanten Guatemala y el Salvador rápidamente, y consigan la amplia realización de sus prósperos destinos.

**DEPARTAMENTOS.**

**LA-LIBERTAD.**

**Visita Oficial.**

*DISCURSO pronunciado en la recepción que se hizo al Presidente de la República en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, el día 11 de Octubre de 1883, en la Nueva San Salvador.*

Comisionado por el señor Director del establecimiento para tomar la palabra en representación de mis compañeros de colegio en acto tan solemne como es el en que hoy nos encontramos, he aceptado con gusto tan honroso como satisfactoria comisión.

*Excelentísimo señor Presidente:*

*Señores Ministros:*

*Señores todos:*

Tan grande como justo es por cierto el regocijo que hoy experimentamos en el fondo de nuestros agradecidos corazones, al vernos honrados con la generosa visita del distinguido ciudadano, Jefe Supremo de este pueblo culto y laborioso que con sobrada razón se gloria de haber producido tan ínnoble varón, y se gloria aun más, señores, de haber colocado en tan escogidas manos la dirección de los caros intereses de la patria, de esta patria engrandecida cada vez más por los laudables esfuerzos del Dr. Zaldívar. No soy yo, señores, quien lo dice; es la sociedad, son las obras y los hechos los que en su mudo, pero elocuente lenguaje, están cantando las inmarcesibles glorias que ha conquistado para su hermosa patria en el vasto campo del progreso humano.

En efecto, señores, nuestras esperanzas no han sido frustradas; cada día vemos realizarse en nuestro suelo las mejoras que su ideal ha perseguido. Quisiera por un momento que se agrupasen á mi presencia las muchas instituciones que armónicamente tejen la corona de nuestras glorias nacionales y todas ellas me contestarían en tono unsono que deudas son de su existencia al Dr. Zaldívar.

Pero no quiero, señores, abusar por largo tiempo de vuestra benévola atención; permitidme, sí, hablar dos palabras acerca de la enseñanza, ramo importante en un pueblo que, como el nuestro, ha entrado de lleno en la vía de la civilización y del progreso.

La enseñanza en el Salvador, goza, lo mismo que la industria y la religión, de amplísima libertad, y no pudiera ser de

otra manera en un país que, como el nuestro, se apoya en los sublimes principios de la democracia.

El doctor Zaldívar, con el talento claro que le caracteriza, conoce demasiado que la ignorancia se opone á la verdadera libertad; que no puede servir mas que para sustentar los vicios del despotismo ó de la anarquía; tal es la razón que le ha determinado á difundir las luces de las letras por todos los ámbitos de la República.

En el actual período administrativo, no encontramos, señores, un solo pueblo, por remoto que sea, que no cuente con esos planteles de enseñanza que están llamados á formar verdaderos ciudadanos. No hay departamento tampoco en donde se ejerza el sublime sacerdocio de la enseñanza superior, que no se encuentre bajo la protección eficaz del doctor Zaldívar; y ¿queréis saber por qué lo hace? no es mas que por satisfacer las nobles aspiraciones de su alma generosa. El ambiciona no mas que el engrandecimiento de este suelo que le vio nacer; quiere colocarle á la altura de las naciones civilizadas; y por eso fomenta, protege y apoya decididamente la instrucción pública; quiere ver proscriba para siempre la ignorancia, para que los pueblos contemplan satisfechos el horizonte dorado de sus venturosos destinos.

Nosotros, señor Presidente, en nuestro modesto colegio hemos tratado también de obedecer al empuje de la civilización moderna; y deseosos de llevar á cabo nuestra obra comenzada, pasó á hacer á Vuestra Excelencia, señor Presidente, una respetuosa indicación, no dudando que será escuchada y examinada con imparcial y elevado criterio.

Públicas y notorias son, señor, las dificultades pecuniaras por las que ha atravesado y atraviesa nuestro colegio; y si se ha sostenido al través de tantas vicisitudes, no ha sido mas que por el patriotismo de sus dignos directores Sandoval y Rojas, quienes á muchos alumnos dan gratis el servicio del colegio, por no tener con qué subvenir á los gastos que exigen las dilatadas tareas escolares. La mayor parte de las clases de Ciencias Políticas y Sociales han sido servidas sin remuneración alguna por un hábil y desinteresado profesor, en atención á los exiguos recursos del mismo plantel.

Atravesamos también por una circunstancia imprevista, cual es la carencia de edificio para el año entrante, puesto que, el que hoy ocupamos ha sido pedido ya por el Ilustrísimo señor Obispo, por ser propiedad de la Curia Eclesiástica.

Esta breve pintura que os he hecho, Excelentísimo señor, de la inopia del colegio, algún eco encontrará en vuestra



alma llena de bondad; y los sentimientos filantrópicos que os animan por el bien de la juventud estudiosa, os harán concebir medios adecuados para llenar los vacíos que se notan.

Con el subsidio que el colegio solicita de vos, por mi medio, cooperaréis señor, á la consecución de nuestro feliz porvenir y al porvenir también de la patria, porque somos parte de ella, y porque las esperanzas de la sociedad están cifradas en la juventud que hoy se educa y que podrá servir mas tarde, los destinos importantes que ella le confie.

DISE.

Tomás Núñez.

## REPRODUCCIONES.

### Canal de Nicaragua.

*INFORME del Comité de relaciones exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.*

[Continuación.]

*Plan propuesto para la construcción del Canal.*

En vista del Tratado celebrado entre los Estados Unidos y Nicaragua en 1867, que tuvo en consideración la apertura de la ruta, ciertos ciudadanos americanos emprendedores han creído llegado el tiempo en que una Compañía pueda organizarse y obtener dinero para la ejecución de la obra. El movimiento avanzó tanto en 1880, que un representante de esos ciudadanos americanos negoció con el Gobierno de Nicaragua y celebró un contrato con aquella República, por el que no solamente se protegen los derechos e intereses de Nicaragua, sino que también se hace una concesión liberal á la Compañía Provisional, con la cuál ellos quieren emprender la importante obra propuesta. Esta concesión ha sido cuidadosamente examinada por el Comité, el cual cree que ofrece la autorización y condiciones necesarias para la feliz ejecución y terminación de la empresa. La Compañía Provisional que obtuvo esta concesión, después de consultar con personas influyentes que representan grandes intereses comerciales y capitales, ha convenido en los medios propuestos en el proyecto para la organización de la Compañía, que tiene que procurarse el capital y emprender la obra hasta su terminación.

*Disposiciones del proyecto de ley, objeto de este informe.*

El proyecto de ley á que se refiere nuestro Comité tiene dos principales fines. El primero es arreglar la organización de la compañía, dándole su constitución legal, y asegurando por una parte, los intereses públicos, y por otra, la debida protección á la riqueza privada que debe contribuir á la realización de la obra. El otro fin que se tiene en mira es la razonable garantía financiera, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, que pueda inspirar confianza á los suscriptores del capital necesario y que no debe exceder á lo que exigen los grandes intereses comerciales y políticos de los Estados Unidos, envueltos en la empresa.

Se puede llegar al primer fin de los mencionados, mediante las disposiciones usuales que determinan la organización de tales compañías, subordinadas á los derechos estipulados del Gobierno de

Nicaragua y Estados Unidos asegurando á los accionistas la administración de la empresa á que dedican sus fuerzas y su dinero, con la garantía de un moderado beneficio mínimo sobre el capital invertido. El capital en acciones está limitado al minimum de \$50 millones y al maximum de \$100,000,000. La suscripción está abierta para todos, erigiéndose una parte del capital al suscribirlo para garantizar su pago. La Compañía está autorizada para imponer derechos, que no excederán al maximum previsto por el proyecto de ley, para ganar el 10% sobre el capital invertido. Los Estados Unidos garantizan un beneficio neto minimum de 3% sobre el costo supuesto de \$75,000,000. Vuestro Comité ha adoptado esta última suma como base de la garantía de los Estados Unidos, en lugar de la de \$100,000,000 propuesta en el proyecto original, después de cuidadoso exámen del costo probable de la obra cuando esté enteramente concluida. Si el verdadero costo de construcción fuese menor la garantía de los Estados Unidos estará limitada á su importe.

La utilidad de la garantía propuesta se impone por sí misma á la consideración de la Cámara si se recuerda la vasta y permanente importancia de construir esta vía acuática, que será tan provechosa para los intereses comerciales y públicos de los Estados Unidos.

La ruta propuesta no solamente hará disminuir el costo de transporte de los productos agrícolas, que no pueden ser transportados por rieles, sino que como línea rival de tránsito para pasajeros y carga, tendrá por efecto el reducir considerablemente las actuales tarifas de transporte. Pero vuestro Comité, después de la más diligente investigación, no puede abrigar duda de que desde el principio de las operaciones del Canal, la garantía propuesta no creará ningún desembolso del tesoro de los Estados Unidos. Después de desechar todos los elementos dudosos, queda la seguridad de que los productos de impuestos razonables serán ampliamente suficientes para realizar el minimum garantizado por los Estados Unidos. Los benéficos efectos que se obtienen (cuya importancia justifica la propuesta garantía) son las seguridades que dá á los contribuyentes de capital particular, de que tendrán un producto fijo sobre su capital invertido y de la constante protección de la empresa por el Gobierno de su Nacionalidad. En nuestra opinión no es pedir mucho al Gobierno, en vista de la importancia de la empresa para todos nuestros intereses nacionales, aun cuando fuera menos evidente que el tesoro de los Estados Unidos no tendría que cubrir ningún déficit. Los elementos que vuestro Comité recomienda en el proyecto de ley, para la protección de los intereses públicos, se consideran suficientes. Se ha dispuesto el envío al Secretario del Tesoro, de estados periódicos de los productos y gastos de la Compañía y el nombramiento de un Director que represente los intereses de los Estados Unidos. Ninguna duda ni ningún interés sobre ella se pagará sino es del exceso de los productos sobre el 3% que los Estados Unidos garantizan. Hay también un límite al monto de los gastos de administración y entretenimiento, que se puede admitir sean cubiertos con los productos de la Compañía, á que se aplica la garantía. Los gastos tienen que ser reducidos en cual-

quiera ocasión en que excedan al límite fijado en el proyecto. Se establece además que los Estados Unidos tendrán sobre el Canal todo el predominio que ahora ó en lo venidero sea concedido en tratados con Nicaragua, y que gozarán de su libre uso para el transporte de tropas, municiones de guerra y malas, ó cualquiera otro, con el derecho adicional de tomar posesión de la obra, en tanto como lo permitan los derechos de Nicaragua, con la obligación de pagar en tal caso el 5% sobre el capital invertido y los gastos necesarios para el entretenimiento de la obra.

Vuestro Comité ha creído conveniente enmendar el proyecto que le ha sido sometido, ensanchando las dimensiones del Canal y esclusas estipuladas en la concesión hecha por el Gobierno de Nicaragua. En vista del creciente tamaño de los buques mercantes se creyó importante exigir una profundidad de agua [28 pies], igual á la mayor profundidad útil en la barra de la bahía de Nueva York. El tamaño de las esclusas se ha aumentado á 600 pies de largo. Si bien estas enmiendas aumentarán el costo de la construcción haciéndolo superior al monto estimado conforme á las circunstancias de la concesión, el Comité opina sin embargo que puede ejecutarse con \$75,000,000. Esta opinión se funda en las extraordinarias facilidades para conducir la obra de excavación en terrenos aluviales y por las grandes ventajas naturales que presenta el Lago y río.

Se ha reservado al Congreso el derecho de alterar y enmendar esta ley.

### Conclusión.

Vuestro Comité está firmemente convencido de que la prosperidad nacional y los intereses comerciales de los Estados Unidos exigen una pronta acción del Congreso en el asunto de que se trata. El Gobierno se expone á ser censurado por permanecer más tiempo en actitud adversa á la apertura de un Canal interoceánico bajo los auspicios de otra nacionalidad, al paso que se rehúsa á asegurarla bajo la suya propia. Si no se hace bajo la protección de este Gobierno, se tratará de hacer bajo la protección ostensible ó oculta de cualquier otro. Si los Estados Unidos no procuran la ejecución de la obra se argüirá que no pueden con justicia oponer obstáculos á la acción de los que están prontos á ejecutarla.

Nuestra situación interior es ahora extraordinariamente favorable á las empresas americanas en este sentido. La opinión pública está especialmente interesada en atención á la importancia de esta obra. El dinero abunda y busca colocación segura, á bajo precio. Los brazos pueden obtenerse á precio razonable, y la maquinaria perfeccionada disminuye considerablemente los gastos. El capital privado está listo para la empresa, como no lo había estado nunca antes.

Los beneficios de la obra para los Estados Unidos así próximos como remotos, nunca han sido tan patentes como ahora. Nuestro Comité espera que estas consideraciones inducirán al Congreso á conceder pronta y favorable atención á este informe.

### APENDICE.

*Cálculo de los productos y gastos del Canal de Nicaragua, una vez concluido.*

Vamos á examinar cuáles serán los beneficios probables, lo mismo que si será su-

iciente la suma de \$1,000,000 para cubrir los gastos anuales del Canal.

El señor Nimmo, Jefe de la oficina de estadística en el Departamento del Tesoro en cumplimiento de una resolución emitida por un Comité de la Cámara de Representantes, preparó un importante documento sobre el tonelaje probable con que por entonces podía contar un Canal para buques en el Istmo americano. Es el documento más auténtico que existe sobre la materia. Hay ciertas influencias de carácter nada legítimo que hicieron divertirse parte del tráfico de que él trató hacia líneas de transporte a las cuales atribuyó en consecuencia, pero de cuyas influencias él no tenía conocimiento. Haciendo las correcciones necesarias sobre sus datos, y añadiéndoles lo que corresponde al aumento de la producción de granos en la vertiente del Pacífico, su estadística puede ser considerada como la expresión del tráfico existente en la actualidad y que pasaría por el Canal, si existiera en servicio.

Después de hacer varias deducciones del tonelaje total, llegó a la suma de 1,625,000 toneladas. El gran incremento de la producción de granos del lado del Pacífico, aumentaría ahora esa suma, por lo menos en 600,000 toneladas, estando esa partida incluida en una suma de 550 mil toneladas (número 4), mientras que el total de granos producidos para exportación en 1880 alcanzó a 1,500,000 toneladas. Una gran parte considerable del tráfico de la costa Sudoeste de la América meridional, atribuida por el señor Nimmo a la ruta del Cabo de Hornos, buscaría el tránsito por el Istmo, si no fuese muy al Norte.

La capacidad de transporte de los buques de vela excede a su tonelaje de registro en 30 a 40 por ciento, y la de los vapores excede también considerablemente al mismo tonelaje.

	Toneladas.
Monto del tonelaje averiguado por Mr. Nimmo.....	1,625,000
Se agrega por el incremento de la producción de granos....	600,000
Se agrega por el tonelaje de la costa de Sud-América.....	500,000

Total del tonelaje de registro	2,725,000
Se agrega 25 por ciento por el exceso de la capacidad sobre el tonelaje de registro.....	681,250

Número de toneladas susceptibles de pagar impuestos.... 3,406,250  
La cifra de 3,000,000 de toneladas es probablemente inferior al tráfico que aguarda a la apertura de un Canal en Panamá ó en Nicaragua.

Un impuesto de \$2 50 por tonelada sobre ese tráfico produciría un producto bruto de \$7,500,000, suma considerablemente superior a la necesaria para pagar el 3 por ciento sobre el capital en acciones.

En el supuesto de que se concluya el Canal de Panamá ¿cuál será el tráfico probable del de Nicaragua?

Para estimar exactamente esta condición se debe tener presente la dificultad de que los buques de vela—los grandes vehículos de las cosechas de trigo de California—aproximen a cualquiera de las dos entradas del Canal de Panamá: la extremada dificultad de conservar abierto un corte tan profundo; los peligros de su navegación por ser necesariamente estrecho; las demoras para los buques que se encuentren y la mayor distancia a nuestros puertos del Pacífico; conside-

raciones todas que obran en favor de Nicaragua; y hay todavía una ventaja mayor y es la de los módicos impuestos que bastarán para obtener beneficios sobre un capital menor invertido en la obra.  
(Continuad.)

### MOVIMIENTO DE BUQUES.

#### TELEGRAMAS.

Acajutla, Octubre 17 de 1883.

Aprovechando un rato de calma, permití la salida de un bote pero se volcó, perdiéndose la correspondencia. La tripulación se salvó.—R. Orellana.

La-Libertad, Octubre 17 de 1883.

A las 12 a. m. fondeó el vapor "San Blas", capitán Chasman, viniendo de Panamá, con los pasajeros Mr. Manning y M. Weler. No trae carga y zarpará dentro de una hora.—Carlos A. Salazar.

La-Unión, Octubre 17 de 1883.

El vapor "Honduras", procedente de Panamá ó intermedios, dió fondo en esta bahía a las 6 a. m., trayendo para este puerto 709 bultos y los pasajeros Alcides Nisto de Panamá, Marcelino Argüello de Pantarenas, J. Cárdenas y A. Lara de San Juan del Sur, E. Chacón, P. Solís y M. Gonzalez de Corinto. Se practicó la visita de sanidad y no se encontró ninguna novedad.—José M. Saravia.

### SECCION DE ANUNCIOS.

☾ Octubre tiene 31 días. ☽  
Jueves 18 | San Lucas evangelista.

#### AVISOS OFICIALES.

#### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Mercado.

### CORREOS.

#### JUEVES.

##### SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.  
Para SANTA ANA.

Para CHINGO, vía de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las baltijas se cierran a las 3 1/2 p. m.

##### ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.  
De LA-LIBERTAD.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas que se expresan, durante el mes de Setiembre.

#### Santa Ana.

- Doctor Don Anastasio Patiño  
" Antonio Valenzuela  
" David J. Guzmán  
" Ezequiel Argueta  
" Francisco Orellana  
" Fernando Calderón  
" Ildefonso Valadarez  
" Juan Padilla  
" Juan Martínez  
" Manuel Morales  
" Roberto Meléndez  
" Cipriano Solórzano  
" Salvador Espinoza  
" Salvador Orantes  
" Vicente Gil, (cobrar 3 rs.)  
Sra. Brígida Medina  
" Carmen Fuentes  
" Melecla Aragón.

#### Oficina Central.

- Don Mercedes Serpas  
" José Herrera  
" Benito Infias  
" Daniel Barrallo  
" Joaquín Calvo  
" Jesús Villafañe  
" Carlos J. Molina  
" Atillano Marroquín  
" Juan J. Bernal  
" Mariano Padilla  
" Reyes Romero  
" Pedro Loyo  
" Francisco Arriaga  
" Pastor Midence  
" Domingo Marroquín  
" Juan A. Barriera  
" Pastor Midence  
" Marcelino Rodríguez  
" Gregorio Caña  
" Manuel Bueles  
" Olegario Andino  
" Fernando Neolla  
" Antonio Gonzalez  
" Rogino Astacio  
" Telesforo Fuentes  
" Juan Antonio Barrera  
" Marcelino Martínez  
" Aquilino Flores  
" Manuel R. Reyes  
" José Sanchez  
" Polinario Rodríguez  
Teniente D. Gaspar Molina  
" Salvador G. Hernandez  
" Julián Marroquín  
" Cruz Lopez  
Sra. Mercedes Ticas  
" Mónica Flores  
" Perfecta Ferrero  
" Carmen Linarés  
" Concepción Angel  
" Julia Romero  
" Luisa de-Angiano

#### La-Libertad.

- Don Federico Proano, 3  
" José Rosales, 3  
" Egipto Petrioli, 2  
" Ernesto Campbell, 2  
" Darío Gonzalez  
" Juan Padilla  
" Nicolás Vaquero  
" Crisanto Medina  
" Manuel E. Melendez.

#### Santa Tecla.

- Don Arcadio Maravilla  
" Ramón Lagos  
" Alfonso Gallardo  
" José Antonio Rivera  
" Juan Pablo Sblér  
" Ismael Elena  
" Abel Durán  
" José María Paz  
" Antonio Valenzuela  
" Carlos Reyes, [cobrar 4 rs.]

#### Atiquizáya.

- Don Teodoro Salazar  
" Hijinio Valdivieso.

Oficina central de rezagos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.—Inocente Novales. 3-3

#### Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene a todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14-9 seg. Alberto Beteta.

#### AVISOS JUDICIALES.

#### Carteles.

Por utilidad y necesidad comprobada, se venderán en este juzgado, cinco manzanas de terreno, cultivada una parte con cafetal, y linda al Oriente y Sur, con finca de don Abelardo Aragón: al Norte, y al Poniente, con finca de don Francisco Hernández; cuya venta se hace a solicitud de la señora Rosario Mendez Ortiz, curadora de su impúber hija Basilia Cantón.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Coatepeque, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Mancía.*  
3—2 *Juan Cardona Zúñiga, Srío.*

Por ejecución de don Urbano Argueta, contra la mortal de Faustino Flores, representada ésta por don Abelardo Mendoza, y por la suma de noventa y dos pesos siete reales que le adendaba; se venderán diez manzanas de terreno para hacer dicho pago, las cuales lindan al Oriente, con terreno de Simeón Hernández; al Norte, con terreno de Bruno Hernández, al Poniente, con terreno de Macario Lopez y al Sur con terreno de María Flores. Y se venderán de orden de este juzgado.

Dado en el juzgado primero de paz de Coatepeque, á las dos de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Mancía.*  
3—2 *Juan Cardona Zúñiga, Srío.*

A virtud de ejecución seguida por el señor don Manuel Rivera, por medio de su apoderado Doctor don Blas Bagraza, contra el señor Basilio Montalvo, como representante de su esposa Bonita Hernández, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que ésta adenda á aquel; se venderá en pública subasta, una casa y solar de la deudora, situados en el barrio de San José de esta ciudad; y linda por el Oriente, con solar y casa de Emilio Reinos, que antes era de Manuela Eleitís y con casa de Anacleto Flores, antes de don Pedro Piche; al Norte, con solar de los señores Emilio Reinos y Coronel don Agustín Rosales antes de don Carlos Auzreto; al Poniente, con solar de don Daniel Cornejo antes de Santos Portillo; y al Sur, calle de por medio con casa y solar de Francisco Puig; para pagar al ojeatante, los ciento cincuenta pesos intereses y costas que le reclaman. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se lo admitirá la que hiciera siendo legal.

Juzgado tercero de Paz de San Salvador, Octubre doce de mil ochocientos ochenta y tres.—*Miguel Bennett.*—*Buñecindo Bonilla, Srío.*  
3—2

A virtud de ejecución promovida por el Doctor don Rafael Meza, como apoderado de los señores don Macario y doña Rosa Martínez, contra la sucesión de los señores don José María Delgado, y doña Dorothea Sifontes de Delgado, por la cantidad de siete mil pesos, se venderá por este juzgado la parte de la casa que tiene dos pisos perteneciente á la expresada sucesión, excluyendo la parte de la misma casa de un solo piso; está situada en el centro de esta ciudad, y linda al Oriente, con la casa del finado don Rafael de Paz; al Norte, la de la señora Timotea Mendoza; al Poniente, calle de por medio; al Sur, calle de la señora Petrona Ochoa, y al Sur, calle de por medio, el solar de los señores Bernal. Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las nueve de la mañana, del día veintidos de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y tres.  
3—3 *Alberto Mena.*—*Daniel Jiménez, Srío.*

A solicitud del Doctor don Gregorio Valle, como apoderado de Pedro Hernández y Tomasa Argueta, previa información de utilidad y necesidad, se ha mandado vender en pública subasta una finca de la propiedad de estos, sita en el cantón "Cantarrana" de esta jurisdicción; que linda al Oriente, con terreno de doña Dolores Carbia; al Norte, con fandos de Gregorio y Juan Hernández, al Occidente, camino que conduce de ésta á Sonsonate de por

medio, y terreno de Isidoro Castro, y al Sur, con finca de Manuel Nuffez; finca que está valuada en ciento cincuenta pesos.

Dado en el juzgado 3º de paz de Santa Ana, Santa Ana, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.  
3—3 *Carlos Solórzano.*

### Herencias yacentes.

*SERVANDO CASTILLO, juez segundo de paz de la ciudad de Izalco.*

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado, á efecto de declarar yacente la herencia de los bienes que á su fallecimiento dejó el señor Coronado Mena, á fojas tres frente se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz de Izalco, á las doce del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando en las anteriores diligencias, que el señor Coronado Mena, natural de la ciudad de Santa Ana, falleció en esta ciudad el día catorce de Agosto último, sin ningún testamento, dejando unos pocos bienes que no exceden de doscientos pesos; y no habiéndose presentado hasta esta fecha ningún heredero á aceptar la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,220 C., 843 y 847 Pr., declarase yacente dicha herencia y publíquese este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares más públicos de esta ciudad; nómbrase de oficio, curador de los expresados bienes al señor don José María Arévalo, vecino de esta ciudad, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, Servando Castillo. || Antemi, Inés Masín, Srío."

Y para publicarlo en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, se extiende el presente en el juzgado segundo de paz de Izalco, á las cuatro de la tarde del día primero de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres.—*Servando Castillo.*  
3—3 *Inés Masín, Srío.*

### Depósito de un reloj.

De orden de este juzgado, se halla en seguro depósito, un reloj de oro, descompuesto, que fué quitado á un niño desconocido, por don Francisco Molina, quien lo presentó al juzgado de 1ª instancia de este distrito; el que se crea con derecho á él, que se presente con sus comprobantes dentro del término de ley, que le será entregado.

Juzgado 1º de paz de Zacatecoluca, Octubre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.—*Luz Coto.*  
3—3

### Depósito de animales.

*BLAS ANGELES, juez segundo de paz de Sonsonate.*

Hoy se ha puesto en depósito un caballo colorado, de fierro y dueño desconocido, gacho de la oreja izquierda, bastante viejo, ferrado con el fierro figurado al margen. El que se crea con derecho al expresado caballo, que ocurra á justificarlo, que al hacerlo así le será entregado.

Juzgado segundo de paz de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. I *Blas Angeles.*—*Jerónimo Rugama, Srío.*

El día ocho del corriente se depositó un bucy hosco, ojos negros, herrado con este fierro; siendo de incógnita propiedad; el que se crea con derecho á él que se presente á reclamarlo.

Juzgado de paz de Zaragoza, Octubre 11 de 1883.—*Néstor Avales.*  
2—1 *Alonso Perez, Srío.*

### AVISOS MUNICIPALES.

#### Vacuna.

Habiendo logrado el Doctor don Rodolfo I. Chacón, médico encargado por esta Municipalidad, de propagar y conservar la vacuna, establecería de brazo á brazo y de buena clase de fluido, se previene á todos los vecinos de esta Capital, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de vacunación, emitido por el Supremo Gobierno en 28 de Setiembre anterior, ocurran al salón municipal, los días miércoles y sábado, de las 8 á las 11 de la mañana, bajo las penas establecidas en el inciso 2º del artículo 22 del Reglamento citado.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—*D. Merlos.*

#### Terrenos ejidales.

El día 28 del corriente mes terminará la prórroga de 8 meses, decretada por el Poder Legislativo, para expedir los títulos de propiedad de los terrenos ejidales. Lo que se pone en conocimiento de los interesados que tengan pendientes sus solicitudes, ocurran á esta Alcaldía municipal, antes que espire dicho término, pues de no verificarlo, no tendrán derecho á reclamo de ningún género.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—*D. Merlos.*

#### Cancha de gallos.



Por acuerdo municipal, á las doce del día quince de Octubre corriente, se rematará por esta Alcaldía en asta pública, la Cancha de gallos de esta población; bajo la cuota anual de doce pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá. Departamento de Usulután. 3—2

Alcaldía municipal de San Buenaventura, Octubre 5 de 1883.—*José María Mochuca.*

#### Fiesta de San Rafael

en el distrito de Cojutepeque del departamento de Orizaba.

Salvadoreños: el ocho de Noviembre próximo tendrá lugar en esta villa la fiesta titular dedicada al patron San Rafael Arcangel; y lo participamos á los habitantes de la República, haciéndoles á nuestro nombre una invitación general; ofreciendo toda clase de garantías y comodidades. Los comerciantes y negociantes harán toda clase de transacciones pues encontrarán ágil, ganado vacuno y caballar, queso y otros artículos de interés. Para los aficionados á diversiones se prepara una lucida cancha de gallos; muy buena pieza dramática, función pública de acróbatas y otros actos por el estilo.

Venid pues, os garantizamos que todos quedarán satisfechos.

Alcaldía municipal de la villa de San Rafael: San Rafael, Octubre 12 de 1883.  
3—3 *El Cuerpo Municipal.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

hallan al frente de la administración saben inspirarse en las verdaderas necesidades de los pueblos y secundar sus votos, las transiciones se operan de un modo fácil y provechoso, conciliando siempre el orden con la libertad, robusteciendo en lugar de relajar los vínculos naturales que hay entre el poder y los gobernados, y asegurando cada vez más el principio cardinal de la soberanía de los pueblos, que debe traducirse en instituciones adecuadas, si queremos que su ejercicio corresponda á los elevados fines de la sociedad.

En el Salvador felizmente una noble y patriótica ansiedad ha venido manifestándose desde hace algún tiempo, en los ciudadanos de todas las clases, aumentando de día en día con el sentimiento de la paz y con el goce de sus inestimables beneficios, que hacen desear nuevos adelantos en las diversas vías del progreso, y buscar en el orden constituido la mejor garantía de su realización.

Un ejemplo palpitante de esta favorable disposición, se ofrece desde luego en las exposiciones que últimamente han dirigido todos los pueblos de la República, con motivo de la próxima elección presidencial, revelándose de una manera uniforme el vivo interés que inspiran á los ciudadanos el gran problema de la nacionalidad, cuya reconstrucción ha promovido con entusiasmo el Jefe de la República, las empresas ferrocarrileras promovidas en el país por su propia iniciativa y sobre todo el sostenimiento de las relaciones cordiales, que con tanta lealtad se han cultivado esmeradamente con los Gobiernos de las Repúblicas vecinas, sirviendo de firme baluarte al orden y á la paz en toda la América Central.

Por eso en las manifestaciones populares se aboga con entusiasmo por la continuación del Doctor Zaldívar, en el poder, como una necesidad primordial; y cuando se opone á esos deseos el principio constitucional de la alternabilidad que prohíbe la reelección para un periodo inmediato, el sentimiento soberano parece que se subleva, y sintiendo la fuerza de su derecho, quiere traspasar los límites de una institución que juzga inadecuada, y que, por fundamental que se la quiera considerar no puede en manera alguna prevalecer, posponiendo los más caros y más sagrados intereses de los pueblos.

Qué hacer en tales circunstancias, sino ocurrir á la fuente inmediata de los poderes constituidos, para buscar las vías de la legalidad, el ejercicio ordenado de los derechos soberanos? Tal es á nuestro juicio lo que el Gobierno ha verificado acertadamente con el decreto que motiva estas líneas. La revisión de nuestra carta fundamental, puede dar por resultado, como lo esperamos, una aplicación más acertada de los principios constitutivos del Gobierno republicano que hemos adoptado; y mediante ella, no hay duda que habremos consumado una revolución pacífica y en alto grado benéfica, que vendrá á robustecer las libertades públicas, sin desvirtuar el principio de autoridad que debe servirles de garantía.

Haremos, pues, nuestros votos, porque en la elección de representantes al próximo Congreso, sepan escogerse sujetos de los más caracterizados por su ilustración y patriotismo, á fin de que, interpretándose fielmente las necesidades y las aspiraciones del país, se emita una constitución adecuada en cuyas aplicaciones encuentre éste anchas y luminosas vías, para la marcha próspera y tranquila de nuestra patria.

## DEPARTAMENTOS.

### CHALATENANGO.

#### Jurados para 1884.

*Calificación de jurados que deben fungir en el año de 1884, correspondiente á todos los pueblos del departamento de Chalatenango.*

#### Distrito de Chalatenango.

En la gobernación del departamento de Chalatenango, á las doce del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los alcaldes municipales de los veintidos pueblos que componen este distrito, con el objeto de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deben fungir en el año entrante de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de la ley de Jurados; y constituidos en junta bajo la presidencia del gobernador del departamento, y teniendo á la vista la lista de ciudadanos de cada pueblo, la junta procedió á formar la siguiente nómina:

#### Chalatenango.

Ciudadanos: doctor Raimundo Artiga, doctor Filadelfo García, doctor Jesús Albergue, doctor Ismael Tobias, doctor Rafael Tobias, Rafael Pinto, Gregorio Randa, Rosendo Mena, José María Randa, Pedro Galán, José María Ortiz, Rafael Serrano Ramírez, Rafael Serrano, Félix Vasquez, Miguel Monterrosa, Manuel Alvarenga, Luis Menjivar, Rosa Menjivar, Juan Cuello (herrero), Esteban Obando, Hilario Hernández, Vicente Al-

varenga, Jesús Martínez, José María Serrano, Domingo Alas, Victoriano Oliva, Jerónimo Calles, Apolinario Alvarenga, José María Nuñez, Fernando Mejía, Cayetano Gómez, Lorenzo Torres, Miguel Pinto, Rafael Nuñez, Bibiano Olanó, Eduardo Mena, Antonio Escobar, Daniel Montalvo, Jerónimo Martínez, Silverio Trujillo.

#### Quezaltepeque.

Ciudadanos: Ponciano Melgara, Sixto Martínez, Jervasio Guardado, Francisco Córdoba, José Desposorio López.

#### Comalapa.

Ciudadanos: Saturnino Henríquez, Martín León, Clemente Castro, Manuel López, Félix Gómez, Coronado León, Presentación Carbajal.

#### Laguna.

Ciudadanos: Bonifacio Guevara, León Carbajal, Pataleón López, Policarpo Salguero, Oácio Mejía, Leandro Guoavara, Leocadio Santos.

#### Carrizal.

Ciudadanos: Roberto Tobias, Felipe Santos, Juan Pablo Callos, Pedro Alvarenga, Dionisio Melgar, Pedro Trujillo, Joaquín Galdamez, Victoriano López.

#### Ojo de Agua.

Ciudadanos: Pablo Alvarenga, Faustino Menjivar, Norberto Marquez.

#### Vueltas.

Ciudadanos: Casimiro Alvarenga, Esteban Marquez, Pedro Cruz, Rafael Rivera, Félix A. Casco y Antolín Mejía.

#### Ceiva.

Ciudadanos: Cruz Ortega, José María Cartagena.

#### Las Flores.

Ciudadanos: Salomé Cruz, Gregorio Guardado.

#### Manaquil.

Ciudadanos: Ignacio Alfaro, Román Martínez, Ponciano Miranda, Tiburcio Alfaro, Lino Carabantes, Nicolás Carabantes.

#### Hoja de Sal.

Ciudadanos: Francisco Orellana, Esteban Melgar, Margarito Orellana, Víctor Hércules, Catarino Alvarenga, Gregorio Alvarenga, Felipe Córdoba, Laureano Menjivar, Julio Portillo.

#### Arcatao.

Ciudadanos: Ángel María Serrano, Pascual Melgar, Fernando Muñoz, Margarito Romero, Ángel Guardado, Bernardo Navarro, Ambrosio Guardado, Lorenzo Cruz.

#### Nombre de Jesús.

Ciudadanos: Anastasio Alberto, Santiago Machado, Juan B. Portillo, Bernardino López, Miguel Guzmán, Julio Alvarenga, Ciriaco Abrego, Tomás Portillo, Apolinar Dubón, Martín Morales, Santiago Morales, Rosa Serrano.

#### San Antonio de la Cruz.

Ciudadanos: Valentín Miranda, Victoriano Miranda, Tomás Gallegos, Gregorio Serrano, Oárcen Morales, Ruperto Ramirez, Eulalio Guardado.

#### Guancora.

Ciudadanos: Regino Oibrían, Brígido Oibrían, Eleuterio Oibrían, Julio Oibrían, Casildo Guardado, Justo Serrano, Eusebio Serrano, Eulalio Menjivar.

#### Cancasque.

Ciudadanos: Reyes Tobar, Lorenzo Amaya, Sabino Guardado, Félix Abarca.

#### Ranchos.

Ciudadanos: Teodoro Menjivar, Santos Tobar, Eligio Tobar, Hermenegildo

Calles, Doroteo Menjivar.

San Miguel de Mercedes.

Ciudadanos: Juan Orellana, Ramón Flamenco, Luis Menjivar, Rafael Guardado, Coronado Gomez, Crecencio Erazo, Bruno Jiménez, Cayetano Hernandez.

Potonico.

Ciudadanos: Julián Díaz, Petronilo Escobar, Marcelino Orellana, Martín Vides, Nemésio Recinos, Simón Tobar, Luis Menjivar, Antonio Menjivar, Ignacio Escobar, Daniel García, Julián Hernandez.

Azacualpa.

Ciudadanos: Francisco García, Juan Artiga, Higinio Monge, Manuel Hernandez, Guillermo Martínez.

San Francisco Lempa.

Ciudadanos: José Emeterio Alas, Vicente Castillo, Desiderio Alas, Dolores Menjivar, Domingo Alas, Santos Alas, Jesús Escobar, Angel Castillo, Emeterio Escobar, Hermenegildo Alfaro, Carlos Acosta.

San Luis del Carmen.

Ciudadanos: Higinio Figueroa, Francisco Monge, Domingo Monge, Máximo Rivera, José Paz Recinos, Juan Artiga, Teodoro López.

No habiendo mas personas aptas, que calificar conforme á la ley, se dá por concluido este acto que firmo con los Alcaldes que forman la Junta, sacándose certificación de ella para los efectos que expresa el artículo 15 de la propia ley de Jurados. || Luciano Morales, Rafael Serano, Juan José López, Javier Ortega, Onesiforo Menjivar, Estanislao López, Juan Menjivar, Jesús Quesada, Natividad Miranda. Por los señores Alcaldes de Quezaltepeque, Comalapa, Jagüna, Carrizal, Ojo de Agua, Manaquil, Guancora, Cancasque, San Miguel de Mercedes, Potonico, Azacualpa, San Francisco Lempa y San Luis del Carmen que no saben firmar y por mí, Lucas Monge. || Simón Perez, Srío. Hay once rúbricas.

Es conforme: Gobierno político del departamento de Chalatenango: Chalatenango, Octubre diez de mil ochocientos ochenta y tres.—Luciano Morales.

Simón Perez, Srío.

[Continuará.]

## LA-LIBERTAD.

### Visita Oficial.

*ALOCUCIÓN pronunciada por don Braulio Moscot Secretario de la Municipalidad de la Antigua Cuscatlán, el doce de Octubre, en el acto de visitar las municipalidades del departamento, al señor Presidente de la República*

Señor Presidente de la República:

Las municipalidades aquí presentes, á cuyo nombre, me hago la honra de dirigires la palabra, al tener conocimiento de vuestra llegada á esta ciudad, donde habeis venido en visita oficial, se han apresurado á presentarse ante vos, con el objeto de manifestaros sus respetos, y la adhesión que tienen hacia vuestra persona, como Jefe del Poder Ejecutivo y como particular.

Ni podía ser de otro modo: los pueblos que representan y ellas, han reconocido los nobles sentimientos que abri-

gais en favor de la República, vuestras superiores dotes de mando, los esfuerzos que habeis hecho por su progreso en todos sentidos, y por conservar el orden y la paz, fecundos manantiales de ventura y prosperidad, á los cuales deben las naciones, sus adelantos y mejoras.

Aprovechan también esta plausible ocasión para expresaros, que satisfechos, como se hallan de vuestro Gobierno; en la próxima elección de Presidente están decididos á pronunciar sus votos en favor de vuestra candidatura, apoyada por la opinión general, porque, sin desconocer que hay en la República otras personas aptas para gobernarla, juzgan, que en las actuales circunstancias de Centro-América y del país, vuestra persona es indispensable para conservar la paz, y llevar adelante el progreso intelectual, moral y material, que con tanta energía, habeis iniciado.

Esperando, pues, que llegado el caso, hareis el sacrificio, en obsequio de los altos intereses de la patria, de continuar rigiendo sus destinos, como Jefe de la Nación, en el período entrante; os saludan respetuosa y cariñosamente.

Como, impulsado por el sentimiento de paternal benevolencia, que os anima en favor de los pueblos, habeis venido á informarnos de sus necesidades; rogan doos, no las considereis como inoportunas, las enunciadas municipalidades, en los memoriales que pongo en vuestras manos, expresan aquellas,—para que si al Supremo Gobierno le es posible, las satisfaga, en parte al menos. — *He dicho.*

*Braulio Moscot.*

Nueva San Salvador, Octubre 12 de 1883.

*MANIFESTACIÓN que mas de 200 vecinos del Callejón, hicieron al señor Presidente de la República al visitarlo en Santa Tecla el 11 del corriente.*

Señor Presidente de la República:

Los vecinos del Valle del Callejón que suscribimos íntimamente persuadidos de los sentimientos de justicia que os adunan y de vuestro constante anhelo por la tranquilidad de vuestros gobernados, proporcionándoles bienestar, progreso y trabajo por medio de la paz que vuestros desvelos nos brindan; venimos á saludaros respetuosamente, á ofreceros nuestra mas decidida cooperación para el sostenimiento del orden que tanto afán y sacrificio os cuestan, y haceros presentes nuestras necesidades para que las alivieis con el acierto que os caracteriza siempre que se os presenta la oportunidad de hacer el bien público.

Los vecinos del Valle pasan ya de 600 según se vé del padrón últimamente levantado; pero la mayor parte de ellos, carece de un pedazo de terreno en donde sembrar los frutos necesarios para el alimento de sus familias.

Hay una parte de tierras á que nos creemos con derecho, llamadas el Botoncillo que desgraciadamente está en litigio con el señor don José María Fernandez; y en caso de que la suerte sea adversa á la Municipalidad, rogamos rendidamente al Supremo Jefe de la Nación

que acuerde la compra de dichas tierras para repartirlas entre los mas necesitados, lo mismo que, de un pedazo de terreno perteneciente á don Joaquín Gomar y que se ocupa con parte del caserío del Valle.

Por nuestra parte, señor, aunque siempre hemos estado animados de la mayor decisión en favor de la paz, del orden y de vuestro benéfico y paternal gobierno; hoy aprovechamos llenos de entusiasmo la ocasión de ofreceros nuestras vidas y bienes siempre que lo estimeis útil para la conservación de la paz y el orden actual.

N. San Salvador, Octubre 11 de 1883.

Señor Presidente.

Por mí y los vecinos del Valle,

*Antonio Zelada.*

*Alocución pronunciada por la alumna señorita Ester Soto en el acto de visita del Colegio de Señoritas de Santa Teresa.*

Señor Presidente de la República:

Muy bien puede comprender vuestro ilustrado criterio que una niña como yo, es incapaz de producir una obra digna de vuestra atención; sin embargo animada por vuestra ya conocida benevolencia, me atrevo á dirigiros estas cortas palabras á nombre de la Directora, y de mis amadas compañeras las cuales tienen por objeto mostrar nuestra gratitud por vuestra benéfica visita y al mismo tiempo las necesidades y adelantos del Establecimiento.

Los beneficios que el señor Presidente ha hecho á este plantel son ciertamente incomparables y solo con nuestra gratitud podemos recompensarlos; pero, son tantas las necesidades de un establecimiento que aun no se ha podido abastecer de todo lo necesario. En muchas clases tales como en Geografía y otras, la falta de medios no nos permite que adelantemos, pues los recursos de la Directora son pocos para poder comprar un juego de mapas,—métodos musicales y otras cosas de que ella os podrá informar.

Respecto al adelanto no somos nosotros quienes debemos decirnos el estado en que estamos; pero si asistís á los exámenes que se verificarán dentro de pocos meses, podreis formaros un juicio exacto sobre este punto.

Concluyo dándoos las gracias por las buenas disposiciones que traéis para el establecimiento, y mostrándoos al mismo tiempo nuestra sincera gratitud.

*He dicho.*

El señor doctor don Justo Sol dijo:—

Avecindado en esta ciudad no soy indiferente á cuanto con su bienestar se relacione y es por esto, que no puedo dejar de expresar la satisfacción y el placer producidos en mi alma por la presencia en nuestro domicilio del Jefe Supremo de la nación. El sabrá apreciar por sí mismo sus necesidades y remediarlas; él podrá hoy juzgar y esto es para mí lo más importante, la situación

verdadera de esta sociedad. Yo espero que él no habrá hallado en ella mas que motivos de complacencia y manifestaciones encaminadas al restablecimiento del equilibrio perdido. A este propósito yo recojo con gratitud las consoladoras palabras pronunciadas ayer por el señor Ministro de Estado doctor don Salvador Gallegos: éste dijo: reconciliación, armonía. Oábele así, señores, al Gobierno el honor de la iniciativa. La ciudad por su parte ha procurado corresponder á esa iniciativa, mostrándose animada de los mismos sentimientos: hemos visto á sus vecinos acudir gustosos á saludar á nuestro ilustre huésped y á presentarle sus respetos y sus afectos, hemos visto una afanosa obsequiosidad por hacerle agradable su permanencia entre nosotros y se han efectuado demostraciones populares que han revelado los mismos sentimientos enunciados de armonía y reconciliación. Y es así como nos hemos aproximado simultáneamente al momento de que desaparezcán las desconfianzas y recelos que necesariamente debieran producir recientes acontecimientos. Acabo de oír cosa que no sabía, que se ha acordado el indulto de una persona que el señor Gobernador ha nominado. Pero no solo esto es de desearse: quisiéramos que no quedase huella alguna que nos recuerde los disonamientos pasados: deseamos el olvido absoluto de toda ofensa recibida, el indulto incondicional, la remisión de toda pena impuesta. De este modo, señor Presidente, daríais satisfacción cumplida á la nobleza de vuestros sentimientos. Brindo por la reconciliación.

*DISCURSO pronunciado por don Juan Valle el 12 del corriente en el banquete con que la municipalidad de esta ciudad obsequió al señor Presidente de la República en casa de don Angel Guirola.*

Señor Presidente:

¡Santa Tecla! la mas bella y simpática ciudad de la República; la joven privilegiada á quien pocos años de paz han sido bastantes para llegar á una altura prodigiosa de bienestar y progreso; la futura capital del Salvador, según vos mismo lo dijisteis en un banquete popular con que os obsequió en la plaza pública; la hija predilecta de José María San Martín y Tomás Miguel Pineda y Zaldivia, está de plácemes; por la primera vez se regocija de teneros en su seno con el alto carácter de Jefe del Ejecutivo, visitándola oficialmente y llenando así funciones de importancia grandísima.

Después de Santa Ana ella fué la primera ciudad que os recibió de fiesta en 1876, cuando al terminar la guerra que asolaba los campos y mantenía abiertas las arterias del pueblo, volvíais del ostracismo, trayendo á la patria, como gran repúblico, la rama de olivo de la paz.

Justo es reconocerlo y es hidalgo repetirlo: vos pagásteis con creces el apoyo que dió á vuestro naciente gobierno, prodigándole toda clase de mercedes.

Cuando después, las opiniones se dividieron, ha podido notarse un fenómeno

curioso: la opinión, señor, que os combatía os amaba; ella disenta de vuestra política en una que otra fórmula; pero reconocía pública y privadamente vuestras condiciones de caballero y gobernante ilustrado y patriota, de tal manera que aquí no puede señalarse un solo enemigo vuestro. Los mismos disidentes, están de acuerdo en encomiar la marcha general de vuestra administración. Habían discordado en algo, exigiendo, en el delirio del patriotismo, que las obras salgan perfectas de las manos de los hombres, ¡mas eso es nada! También el sol tiene sus sombras, también el sol tiene sus manchas y no por eso deja de iluminar y fecundar con su valor al Universo.

Bien sabéis, señor, que esto que os digo no es mi propia defensa sino la de aquellos con quienes hemos estado por opiniones divididos.

Tengo para mí que la Nueva San Salvador, pueblo pacífico y laborioso, será siempre un nido predilecto de la paz, cualquiera que sea la divergencia de opiniones que se suscite, pues ellas no pasarán nunca de la esfera de la discusión libre que tanto honra á los pueblos y que tanto enaltece á los gobiernos.

Eso sí, señor; aquí también teneis un partido que os apoya con la fuerza de sus brazos y con la fuerza de sus votos: con la primera, os ayudará á mantener el orden en la República y con la segunda, hará salir tronando de las urnas electorales la victoria del orden, del progreso y de la paz.

*MANIFESTACIÓN del señor Gobernador del Departamento de La-Libertad en el lenguaje que dió la Municipalidad al señor Presidente en casa de don Angel Guirola.*

Jefe Supremo de la República:

Los vecinos de la Nueva San Salvador están de plácemes por vuestra venida oficial, y á su nombre, tengo la honra de saludaros con el más respetuoso júbilo.

Vos solo, siempre atento á las necesidades de los pueblos que gobernais, siempre solícito por el sostenimiento del orden y la paz, y siempre infatigable obrero del progreso y el bien general del Salvador, nos habéis hecho sentir la benéfica influencia de la verdadera felicidad patria, despertando en nuestros corazones el espíritu del trabajo y del amor á la paz, bajo cuya protectora sombra disfrutamos verdadera libertad.

Vuestras obras están á la vista de todos los salvadoreños, y este pueblo, que no ha sido menos favorecido que los demás de la República, por vuestra superior atención, ha recibido muy notables adelantos en todos los ramos de la administración pública desde vuestra feliz exaltación al Poder.

Por eso, los neo-salvadoreños os aman y os bendicen, por eso llenos de placer, se agrupan entusiasmados á vuestro derredor para manifestar su reconocimiento y amor al Jefe ilustre que tanto los ha favorecido y por eso, con toda confianza se allegan á vos y os ma-

nifiestan con franqueza sus necesidades, con la segura esperanza de que, siempre benévolo, las escuchareis y remediareis con acertado tino.

Y en efecto, hoy habéis dado nuevas muestras de vuestros sentimientos de humanidad y patriotismo. Habéis decretado el indulto del artesano don Luz Molina: habéis obsequiado una considerable porción de tierras á los vecinos del Guarumal: habéis destinado una buena subvención al Hospital y Hospicio de esta ciudad: habéis donado mas de cuarenta mil pesos para las cárceles, edificio consistorial, casas de escuela y otras obras importantes de utilidad y ornato público, cuya perentoria necesidad, se hace sentir en esta ciudad y en los pueblos de este Departamento.

Este laborioso pueblo amante del trabajo, amigo del progreso, de la libertad y de la paz, sabe estimar en su verdadero valor el mérito de tan provechosos é inestimables bienes que vos, con tanto acierto sabéis mantener; y para el sostenimiento del orden actual, contad señor con la cooperación mas decidida de los hijos de la Nueva San Salvador y de los demás pueblos de este Departamento. Estas son, señor, sus firmes convicciones, y todos dispuestos están á sacrificar su sangre y sus bienes en aras de la gran causa del orden que con tanta abnegación sostieneis vuestro afán.

Recibid, pues, señor Presidente, nuestros mas sinceros votos de gratitud: creed en las firmes protestas de lealtad, simpatías y adhesión que este pueblo abriga por vuestra persona y vuestro gobierno, y quedarán honras las aspiraciones de vuestros amigos, los habitantes del Departamento de La-Libertad.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Oriente.

*ESTADO de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Oriente, en el mes de Setiembre.*

Cargo.

Manda forzosa .....	\$ 3 ..
Matriculas .....	33 ..
Derechos de exámen .....	32 ..
Remesas de la Aduana de La Unión por Agosto .....	107 98
Producto de Imprenta .....	9 50
Saldo .....	48 57

Suma..... \$ 234 05

Data.

Saldo del mes anterior .....	\$ 8 24 1/2
Sueldos de Catedráticos por Agosto .....	150 ..
Sueldos de Rector y Secretario, el Secretario por Agosto .....	25 ..
Sueldos del Bedel y mozo de servicio .....	19 90
Derechos de examinadores y Secretario .....	7 50
Gastos de Imprenta .....	3 37 1/2
Honorarios del Tesorero .....	14 63
Honorarios del Administrador de La Unión .....	5 40

Suma..... \$ 234 05

DEMOSTRACION.

Carga	\$ 185 48
Datos	234 05
Doble	\$ 48 57

Secretaría de la Universidad de Orizaba: San Miguel, Setiembre 30 de 1883.

M. Bahamonde.

B. V. — Gregorio Avila V.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

TELÉGRAFICAS.

La Libertad, Octubre 17 de 1883.

A las 6 p. m. forzó el vapor "Colima", capitán Casarex, viniendo de San Francisco; trayendo este puerto 2,762 buques y los pasajeros Luis de Ojeda, O. Glover y Dr. Fausto. — Carlos A. Salazar.

La Libertad, Octubre 18 de 1883.

A las 7 a. m. hoy forzó el vapor "Honduras", viniendo de Panamá. Trae 756 buques y los pasajeros Mr. Casarex, E. Romero, Juan Santos y General José María Saravia. — Carlos A. Salazar.

La Unión, Octubre 19 de 1883.

Ayer a las 3 p. m. entró a esta bahía el vapor de guerra norteamericano "Hartford", del porte de 2250 toneladas, al mando del Almirante Hughes y su capitán O. C. Carpenter con 320 hombres de tripulación y 14 cañones, procedente del Sur. Estará todo el día.

Gabriel Hernandez.

REPRODUCCIONES.

Canal de Nicaragua.

APPENDICE.

Continuacion.

Detalle del tráfico que tendrá el Canal de Nicaragua de preferencia a otro en operacion en Panamá, según los datos del señor Nimmo, con la adición correspondiente, como antes se ha visto, al incremento de la producción de granos.

Toneladas.

(1) Tráfico entre Nueva York y los puertos de Centro-América y nuestros puertos del Pañico de Ansuvalia	270,277
(2) Nueva York y San Francisco	60,733
(3) Nueva York y México, Honguras, Islas Hawai, China, Japón y la mitad del tráfico de Ansuvalia	130,000
(4) Puertos del Pañico y puertos extranjeros en el Océano Atlántico incluyendo el transporte de granos	120,682
(5) Puertos europeos con Centro-América	60,733
(6) Puertos de Europa con Nueva Zelanda, vía el Cabo de Hornos	257,851
(7) Puertos de Europa con la Colombia Británica	22,331
Tonelaje total	2,094,243
25 por ciento adicional por la capacidad de transporte	523,561
Tonelaje probable susceptible de pagar impuesto	2,617,800

Canal de Louisa y Fortm.

Este Canal de 2,15 millas de largo

A razón de \$2 50 por tonelada, la mar y suma de tráfico necesaria para ganar el 3 por ciento de beneficios netos garantizado, sería de 1,300,000 toneladas, o sea la mitad de la que demuestra el cálculo que precede. De lo que se deduce que los Estados Unidos no pueden en ningún caso asumir una grave responsabilidad adoptando la medida propuesta. Al calcular los gastos anuales del Canal, que no incluyendo las esclusas será de \$14,453 por milla de Canal y por esclusa. Suponiendo \$12,000 por gastos de operación de la esclusa, quedan \$2 mil 453 por milla de Canal.

En esta proporción, 515 millas de Canal hacen por 12 esclusas a \$20,000 cada una \$ 240,000

Suma de gastos correspondientes al Canal de Nicaragua: \$ 366,330

Agregando por gastos de puerto, los de Suez: \$ 98,874

Total de gastos de la Compañía de Nicaragua: \$ 465,204

Canal de Saint Mary Falls

Este Canal es poco mas de una milla de largo. Hay dos esclusas para salvar la misma altura, siendo una de ellas la mas grande del mundo, pues tiene 515 pies de largo, 80 de ancho y 18 de altura. Los gastos anuales están calculados en \$25,000.

Ampliando que las esclusas cuesten \$20,000, los otros gastos serian de 5,000 por milla. En esta proporción los gastos del Canal de Nicaragua serian: 515 millas de Canal a \$5,000 por milla. \$ 2,577,500

12 esclusas a \$20,000 cada una, \$ 240,000

Puertos, lo mismo que antes: \$ 98,874

Total de gastos para el Canal de Nicaragua \$ 590,374

Canal del Norte.

Este canal tiene 16 millas de largo y de 130 a 400 pies de ancho. Su nivel es inferior al del mar. Hay dos juegos de esclusas de grandes dimensiones y un puerto artificial construido con gran dificultad.—La profundidad que era primero de 23 pies, se ha de aumentar a 26 pies en 1884. En 1879 pasaron por este canal barcos que cababan 23 pies cuatro pulgadas. El costo de la obra es de 27,000,000 de dólares, o sea \$10,800,000.

De Noviembre de 1877 a Agosto de 1879 pasaron por el canal 4,862 buques. Los gastos de operacion en 1877, el mismo año con relación al cual se ha podido conseguir un informe, fueron solamente de \$73,669—45

Como hay dos juegos de esclusas y 16 millas de canal, corresponden 8 millas de canal a cada altura salvada por las esclusas. En Nicaragua, según se proyecta ahora habrá como 4 millas de canal para cada altura de esclusas.

Admitiendo como antes que cada juego de esclusas costará anualmente \$20 mil quedan \$35,000 para cubrir los gastos de 16 millas de canal y de un puerto artificial en el mar del Norte. Impugnando toda esa suma al canal, resultan \$2,185 por milla.

En este supuesto, los gastos de 51,5 millas de Canal a \$2,185 por milla serian de \$ 112,523

Agregando como antes por 12 esclusas \$ 240,000

X por gastos de puerto: \$ 98,874

El total proporcional de gastos en Ni-

Trabajo de las dragas dentro y fuera de la bahía de Port-Said	\$ 222,000
Trabajo de 985,920 yardas cúbicas en el Canal a 15 cents.	\$ 147,438
Otros gastos para entretener el trabajo de dragas	\$ 246,312
Total de gastos	\$ 882,605
A deducir por dragas	\$ 246,312
Total de gastos con exclusión del trabajo de dragas	\$ 636,293
En esta proporción, los gastos para un canal de 515 millas de largo ascenderían a lo siguiente:	
Gastos de un canal de 515 millas, sin esclusas	327,639
Se agregan por 12 esclusas a \$20,000 cada una	240,000
Se agrega por gastos de puerto, lo mismo que en Suez	98,874
Total del gasto proporcional para el Canal de Nicaragua \$ 666,513	
La gruesa partida imputada a la oficina de París es debida en gran parte a las enormes posiciones vitales que paga la Compañía, siendo la del Condo de Le-seps de \$ 25,000 anuales. El precio del trabajo de dragas está expresado sin dar el de la yarda cúbica.	
El total de productos de la Compañía de Suez fue en 1878, de \$ 7,315,000 y los gastos de todo género fueron por consiguiente de 11.4 por ciento de los productos brutos. Con un gasto razonable en la oficina de París el total de gastos no habrían pasado del 10 por ciento de los productos.	
Canal de Louisa y Fortm.	

caragua sería de \$451,402

En rigor se hubiera podido omitir la partida de gastos de puerto, pues está incluida en las otras.

**Canal "Des Moines."**

Este Canal, de 7,6 millas de largo tiene tres esclusas que admiten los vapores mas grandes en ese río y estan sujetas á inundaciones de arroyuelos. El trabajo de dragas es considerable, sin embargo, los gastos anuales son ordinariamente de \$30,000

Recapitulando estos resultados se obtiene lo siguiente:

Gastos del Canal de Nicaragua según se deducen de los del de Suez	\$ 666,513
Id. id., según los del de Portland y Louisville	\$ 465,204
Id. id., según los de Saint Mary's Falls	\$ 596,374
Id. id., según los del Canal de mar del Norte	\$ 451,408

Término medio que resulta de estas partidas.....\$ 544,873

De las cifras que preceden se ve que los productos brutos que ascienden á \$3.250,000 darán un beneficio neto de 3% sobre \$75.000,000 de capital siendo el tráfico total necesario para pagar esa suma, de 1.300,000 toneladas.

En tales condiciones los gastos serian como de 15% de los productos, pero un tráfico mucho mayor implicaría un gasto adicional muy pequeño, puesto que los gastos de entretenimiento, administración y operación del Canal serian sensiblemente los mismos, á excepción de una partida, el remolque, que no es de mucha consideración.

Es pues del todo evidente que la suma de \$1.000,000 cubriría mas de una vez los gastos anuales de la C. de Canal por Nicaragua.

Ciertamente que esa suma á lo que sería necesario para un tráfico tan pequeño como el que pudiera librar á los Estados Unidos de toda responsabilidad consiguiente á la garantía propuesta.

Un estado de los productos y gastos de la Compañía del Canal de Suez, durante los años 1878 á 1881 suministra importantes informes sobre la economía de las vías acuáticas artificiales para la navegación de buques.

**Canal de Suez.**

**COSTO.**—Este Canal tiene 100,15 de largo. El corte mas profundo es de 70 pies sobre el nivel del mar. Costo total \$92.273,907. Durante un largo período las excavaciones se hicieron á brazos, sacándose la tierra en cantidades que pudieran llevar los peones sobre la espalda. La empresa fracasó así, pero pronto fué restablecida con la introducción de dragas que no eran muy eficaces.

El Canal podría ser construido en el día con la mitad de lo que costó y sin embargo las acciones de la Compañía se han vendido recientemente por cinco veces su valor nominal.

**Productos del Canal.**

1878.—Producto total, con deducción de las rentas de tierras y aguas	frs. 31.292,317
1879.—Id. id. id.	33.500,000
1880.—Id. id. id.	41.676,792
1881.—Id. id. id.	51.941,500

Gastos de entretenimiento administración y explotación.

1878.—Total de gastos, con exclusión de los de tie-

rras y riegos.....	4.630,139
1879.—Id. id. id.	4.389,000
1880.—Id. id. id.	4.730,713
1881.—Id. id. id.	

Término medio de los tres años..... frs. 4.599,950

Los gastos brutos en 1881 incluyendo el interés sobre obligaciones, bonos y acciones fueron de 28.000,000 de francos. En 1878 los mismos gastos fueron de 23.678,325 francos; en 1879, de 28.059,000 francos; y en 1880 de 23.179,807 francos, de que se deduce que el término medio de tres años sería demasiado grande para admitirlo para el año de 1881 que sin embargo se adopta [siendo de \$876,751], porque los pormenores de los gastos no serán conocidos sino hasta que se reuna la Junta del Canal en Mayo próximo.

Esta rata de gastos para 1881, es el 8,85 por ciento de los productos brutos. Durante el año de 1880 se desecharon los antiguos instrumentos y se compraron otros nuevos, lo que ocasionó un gasto extraordinario de entretenimiento.

**Gastos de 1880.**

Por administración en París y en Egipto.....	frs. 1.142,619
Por entretenimiento y reparaciones, incluyendo cerca de 1.500,000 yardas cúbicas de tierra extraída en Puerto Said y en el Canal.....	2.079,878
Por operación del Canal, incluyendo remolque, remolcadores, pago de empleados, materiales, instrumentos, faros, etc.....	1.558,219

Total de gastos..... frs. 4.780,713

Si los gastos de la Oficina de París fueran reducidos á justas proporciones [pues hacen \$164,000 en un total de \$876,751], el gasto total sería inferior al 7 por ciento del producto bruto.

El costo anual de entretenimiento y operación de los ferro-carriles varía desde el 60 por ciento hasta el monto mismo del producto bruto. Las grandes líneas principales son menos costosas que los caminos ordinarios.

En 1880, los gastos del ferro-carril de Nueva-York á la Bahía de Hudson (de corta pendiente) fueron de 59.04 por ciento del producto bruto. En el del Erie fueron de 62.29 por ciento y en el de Pensilvania, de 61.80 por ciento, siendo el término medio como de 61 por ciento.

Los negocios del Canal de Suez en 1881 ascendieron á \$9.900,052. Si los gastos hubiesen sido de 50 por ciento, la cuenta se formaría así:

1881.—Producto bruto del Canal.....	\$ 9.900,052
Gastos 50 por ciento del producto bruto.....	\$ 4.950,026

Beneficio neto....\$ 4.950,026

La cuenta de la Compañía es como sigue:

1881.—Producto bruto del Canal.....	\$ 9.900,052
Gastos.....	\$ 876,751

Beneficio neto 9% por ciento del costo.....\$ 9.023,300

Beneficio neto por el mismo tráfico calculado sobre los gastos de ferro-carril.....\$ 4.950,026

Diferencia en favor del transporte por Canal.....\$ 4.073,285

El Canal de Nicaragua para buques, largo de 53.15 millas, se estima por los ingenieros del Gobierno incluidas las obras de los puertos y del río en \$41.000,000, fundándose las evaluaciones en exploraciones, mediciones y cálculos de las comisiones gubernamentales, ya verificados.

Admitiendo que el costo total fuese de \$75.000,000, los productos necesarios para ganar la misma rata de dividendo que se gana ahora en el Canal de Suez, sería:

9% por ciento sobre \$75 millones.....	\$ 7.252,500
Gastos.....	\$ 600,000

Productos necesarios para obtener el 9% por ciento de beneficio neto.....\$ 7.852,500

Productos necesarios para ganar el 9% por ciento, suponiendo que los gastos fueran el 50 por ciento del peso bruto \$14.505,000

Diferencia en favor del transporte por el Canal de Nicaragua.....\$ 6.652,500

Un ferro-carril impondría, pues, al comercio un gasto de \$6.652,500 mas que el Canal.

**"El Frailecito" y su antídoto.**

En el Norte de México, en el interior de Buenos Aires, en varias comarcas del Uruguay, la vid, ampliamente plantada, da ya buen vino.

Enseña y precavo contra uno de los insectos que en nuestros climas asedian esta planta, el siguiente extracto de un informe presentado al ministerio en México, en respuesta al deseo mostrado por el Gobierno de que se tratara científicamente el insecto dañino y se propusieran los medios de extirparlo.

Dice así el informe:

"El remitido por ese Ministerio, es un coleóptero que en lo general se conoce con el nombre vulgar de "Frailecito"; pertenece á la tribu de los *Malointhidos*, grupo de los *Macrodaetylitos* y género *Macrodaetyles mexicanus*. Este insecto es filófago, y vive con predilección en la planta llamada yerba del negro—*Spharalia angustifolia*. Las metamorfosis del insecto son subterráneas, y las larvas se nutren con raíces. En los Estados Unidos existe otra especie, el *Macrodaetyles subspinosus*, que se alimenta con las hojas de la vid. La especie á que nos referimos, y que es la nuestra, no solo vive en la yerba del negro, sino también en la planta del chile, en la presente estación, en algunas plantas de ornato y aún en varios árboles frutales.

Dos medios pueden utilizarse para ahuyentar ó matar al insecto, motivo de este informe; el primero consiste en fumigaciones, y el segundo en riegos ó aspersiones sobre la planta combatida, con sustancias insecticidas disueltas en agua ó mezcladas con ella. Recurriendo al primer medio, pueden usarse el chile seco, el tabaco y la simiente del *ceceo*, llamado vulgarmente *higuorilla*. El procedimiento más práctico y más sencillo que se propone para las fumigaciones, es el siguiente: usar de pequeños braceros con carbones encendidos, sobre los cuales se pone la sustancia que ha de servir á la fumigación, cubriendo inmediatamente el bracero con un tubo ó caño de lata abierto en sus extremidades para mejor dirigir la columna de humo en



torno de la planta invadida por los insectos. Este medio no se considera enteramente seguro, pues aunque es probable que muchos insectos mueran asfixiados, es muy posible que otros, al verse envueltos en una atmósfera deletérea, tengan tiempo de huir para posarse sobre otras plantas y continuar sus estragos.

El medio que más eficaz se considera, es el de aspersiones ó riegos sobre las plantas invadidas con sustancias que tengan la doble cualidad de matar el insecto ó inutilizarlo sin perjudicar el organismo del vegetal; para esto pueden usarse de simples regaderas de mano cuyo pomo tenga los agujeros de corto diámetro, un milímetro, para procurar la mayor subdivisión de líquido; de regaderas con émbolo ó idénticas á las que usan para bañar el follaje de los árboles, del pulverizador portátil ó del que recientemente se ha comenzado á emplear en Sicilia para combatir á un insecto parásito de los naranjos y de los limoneros, inventado por el Dr. Ursino, y que está dando satisfactorios resultados. Este aparato consiste esencialmente en la adopción de la extremidad del tubo exterior de una bomba ordinaria, de un pulverizador semejante, pero de mayores proporciones al que se usa en medicina para hacer inhalaciones bronquiales. Por el mismo movimiento del émbolo; se hace girar en el interior del depósito en que entra la parte inferior de la bomba, una rueda de paletas que por su rotación conserva bien mezcladas con el agua las sustancias que se emplean contra el insecto. Estas pueden ser: cocimiento fuerte de hojas de tabaco á 10° de densidad, solo ó mezclado con una quinta parte de amoníaco líquido, agua fenicada en la proporción de un gramo de ácido fénico por un litro de agua; esencia de trementina, petróleo ó benzina, mezclados con agua; infusión en frío de harina de mostza; solución de sulfato de hierro en la proporción de un gramo de esta sal por dos litros de agua; debiéndose advertir que la aspersion ó riego con esta mezcla ha de hacerse en las tardes y una vez por semana, pudiendo emplearse las anteriores una vez cada tercer día, en las tardes ó en las primeras horas de la mañana.

Podrá usarse también como mezcla insecticida la composición siguiente:

- Cal viva tamizada, 8 onzas;
- Esencia de trementina, 4 cuartillos;
- Bol de Armenia, una onza;
- Agua, 12 cuartillos.

La cual puede aplicarse por medio de aspersiones, y siendo también muy útil para destruir las hormigas, que son por lo común, destructoras de muchas plantas."

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 días. III

Viernes 19 | San Pedro Alcántara.

**AVISOS OFICIALES.**

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—9 seg. Alberto Retola.

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Mercado.

**CORREOS.**

**VIERNES.**

**SALEN.**

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nomalco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las batijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

**ENTRAN.**

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todas las días.

**TELEGRAMAS REZAGADOS en las oficinas que se expresan, durante el mes de Setiembre.**

**La-Union.**

- Don Salvador Porras
- Sra. Virginia Guzmán
- " Amalia Navas
- " Francisca de Guerra.

**Coatepeque.**

- Don Pastor Midence, 2
- " T. Orellana.

**Armenia.**

- Don José María Olmedo
- Sra. Francisca Payón
- " Angela Ramirez

Oficina central de rezagos: San Salvador, Setiembre 30 de 1883.—Inocente Norales. 3—3

**EL "DIARIO OFICIAL"**

Se publica todos los días [excepto los lunes]

**Suscripción al Diario Oficial:**

Por un año, pago anticipado.....	\$ 5
Por un año pagado después de los primeros 3 meses.....	\$ 6
Por un semestre pagado anticipado.....	\$ 2 75
Por semestre pagado después del primer mes.....	\$ 3
Por tres meses, anticipado.....	\$ 1 50
Por " " vencido.....	\$ 2
Por cada número suelto.....	\$ 0 1/2

Estas segundas condiciones se entienden que se observarán en el concepto de haberse recibido el periódico sin cubrir su valor.

La suscripción debe pagarse adelantada.

No habiendo agencias fuera de esta Capital, las personas que deseen suscribirse deben remitir en billetes del Banco Internacional el valor de su abono á la Dirección de esta Imprenta (Nacional).

**Servicio Público.**

Debiendo figurar en la cuenta correspondiente de las que lleva esta oficina, los valores de los anuncios de partes, publicados en este Diario, y pagar al grabador de figuras de fierros, con la mayor regularidad; me ha parecido conveniente publicar la suma depositada y existente en cada una de las administraciones de rentas que á continuación se expresan, hasta la fecha del presente aviso, para que en su vista se sirvan remitirlas á su destino.

San Miguel.....	\$ 52 ..
Sonsonate.....	15 50

Santa Ana.....	7 ..
Metapán.....	3 50
Suchitoto.....	50
	<hr/>
	\$ 78 50

Dirección de la Imprenta Nacional: San Salvador, Agosto 31 de 1883.  
*Domíngó Granados.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Curadurías.**

**JEREMÍAS MENÉNDEZ**, juez de primera instancia del distrito de Ahuachapán,

Certifico: que al folio dos vuelto de las diligencias seguidas á solicitud del Doctor don Antonio Alfaro, sobre declarar yaceente la herencia del finado Catarino Salazar, se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. No habiéndose presentado á este juzgado, según el informe de la secretaría que antecede, ninguna persona, aceptando el todo ó parte de la herencia del finado Catarino Salazar, á solicitud del Doctor don Antonio Alfaro; declárase yacente la herencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 220 C. y 845 Pr.; y nómbrase curador de ella para que se encargue de la administración á don Aurelio Cornejo, á quien se le hará saber para los efectos de ley. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y procédase en todo lo demás con arreglo á la ley. || Menéndez; Ante mí, Leopoldo González, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado de primera instancia de Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Jeremías Menéndez.*

3—1 *Leopoldo González, Srío.*

**PEDRO LAZO**, juez de primera instancia del distrito de Atiquizaya,

Hago saber: que en las diligencias de excusa de tutora general de la señora Petrona Silva, al folio once se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, á las cinco de la tarde del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de los autos que anteceden, que los menores Sara Elvira y Juan Bautista Urrutia, han quedado sin representación legal, á consecuencia de haberse exonerado la guardadora legítima doña Petrona Silva, sin que preceda el consejo de familia prevenido por el artículo 43 C., en virtud de no haber parientes idóneos en el departamento, nómbrase curador interino al señor don Serapio Vega, de dichos menores; y citose con treinta días de plazo, á los que se crean con derecho á la guarda legítima de dichos menores. || Lazo. || Ante mí, Antonio Hernández Monterrosa, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," firmo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Pedro Lazo.*

3—2 *Antonio H. Monterrosa, Srío.*

**Carteles.**

Por utilidad y necesidad comprobada, se venderán en este juzgado cinco manzanas de terreno, cultivada una parte con

cafetal, y linda al Oriente y Sur, con finca de don Abelardo Aragón; al Norte, con finca de la señora Rufina Alvarado, y al Poniente, con finca de don Francisco Hernández; cuya venta se hace á solicitud de la señora Rosario Mendez Ortiz, curadora de su impúber hija Basilia Cantón.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Coatepeque, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Maneta.*

3—2 *Juan Cardona Zúñiga, Srío.*

Por ejecución de don Urbano Argueta, contra la mortual de Faustino Flores, representada ésta por don Abelardo Mendoza, y por la suma de noventa y dos pesos siete reales que le adeudaba; se venderán diez manzanas de terreno para hacer dicho pago, las cuales lindan al Oriente, con terreno de Simón Hernández; al Norte, con terreno de Bruno Hernández, al Poniente, con terreno de Macario Lopez y al Sur con terreno de María Flores. Y se venderán de orden de este juzgado.

Dado en el juzgado primero de paz de Coatepeque, á las dos de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Salvador Maneta.*

3—2 *Juan Cardona Zúñiga, Srío.*

A virtud de ejecución seguida por el señor don Manuel Rivera, por medio de su apoderado Doctor don Blas Barraza, contra el señor Basilio Montalvo, como representante de su esposa Benita Hernández, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que ésta adeuda á aquel; se venderá en pública subasta, una casa y solar de la dadora, situados en el barrio de San José de esta ciudad; y linda por el Oriente, con solar y casa de Emilio Reinoso, que antes era de Manuela Pleitís y con casa de Anacléa Flores, antes de don Pedro Picho; al Norte, con solar de los Señores Emilio Reinoso y Coronel don Agustín Rosales antes de don Carlos Anzuetto; al Poniente, con solar de don Daniel Cornejo antes de Santos Portillo; y al Sur, calle de por medio con casa y solar de Francisca Puig; para pagar al ejecutante, los ciento cincuenta pesos intereses y costas que le reclaman. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciera siendo legal.

Juzgado tercero de Paz de San Salvador, Octubre doce de mil ochocientos ochenta y tres.—*Miguel Bennett.*—*Rudecindo Bonilla, Srío.*

### Emplazamientos.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Leandro Guerrero y Zenón Melara, el primero procesado por lesión á Pedro Aparicio, y el segundo por lesiones á Adolfo Guerrero, para que dentro del término de quince días se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley.

Todas las autoridades están en el deber de capturarlos y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las tres de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Isabel Ayala.*

3—2 *Horacio M. Jarquín, Srío.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Beltrán, albañil y de este vecindario, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado á tomar su defensa en la criminal que se le instruye por lesiones en la persona de Antonio Cuernos, ó á las cárceles de esta ciudad.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares, el deber de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pedro Damas.*

3—2 *Rafael Carías, Srío.*

### Depósito de animales.

De orden de este juzgado se halla en seguro depósito, un caballo tordillo azulejo, entero, de dueño y fierro desconocidos, que fué presentado por un vecino, dueño de potrero, que lo recibió en pastaje el día veinticinco de Agosto último, y no ha sido recogido por su dueño, cuyo semoviente está herrado con el fierro del margen; el que se crea con derecho á él, que ocurra, en el término de ley.

Dado en el juzgado segundo de paz de Cojutepeque, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pablo Barriere.*

Por disposición de este juzgado, se encuentra en seguro depósito, una yegua baya, creja gacha, de dueño y fierro desconocidos, y herrada con el fierro que se figura al margen. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á deducirlo en el término legal, con sus comprobantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de Perulapia, á 8 de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres.—*Gregorio Sánchez.*

2—2 *José A. Rivera, Srío.*

Por disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito, desde el primero del corriente, una mula parda, retinta, herrada con el fierro que se figura al margen; de dueño y fierro desconocidos, la cual fué presentada por un vecino de esta misma villa, y encontrada en el lugar "La Pitaaya" de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las doce del día tres de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y tres.

*Wenceslao López.*  
2—2 *Antonio Vásquez, Srío.*

Por disposición de este juzgado se encuentra en seguro depósito, una vacablanquisea, ojos negros, de dueño y fierro desconocidos, herrada con el fierro que se figura al margen; la cual fué encontrada en el "Cerro de los Coyotes," de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra, con sus comprobantes legales, que lo será entregada.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las once del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Inés Omaña.*

2—2 *Antonio Vásquez, Srío.*

### Subasta de animales.

Por disposición de este juzgado se vendió en pública subasta, un torito abero de dueño y fierro desconocidos; herrado con el fierro que se figura al margen; el que se crea con derecho al sobrante que se encuentra depositado en la clavería municipal, que ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de paz de la villa de Nejapa, Octubre primero de mil ochocientos ochenta y tres.—*Inocente Peña.*

Por disposición de este juzgado y de conformidad con los artículos 655 y 660 C., se vendió en subasta pública, el día de hoy, un buey berméjo, de fierros y dueño desconocidos, herrado con dos, sin venta ninguno de ellos: uno de los cuales como el que se figura al margen y lo tiene en la anca derecha; y el segundo, en la pautilla al mismo lado; cuyo buey fué presentado el día del próximo pasado Setiembre, por el señor Juan Recinos, que lo encontró en su potrero. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo dentro del término legal, que lo será entregado.

Dado en el juzgado de paz de San Antonio de "Los Ranchos," á las cuatro de la tarde del día tres de Octubre, de mil ochocientos ochenta y tres.—*Julián Monge.*

### AVISOS MUNICIPALES.

#### Vacuna.

Habiendo logrado el Doctor don Rodolfo I. Chacón, médico encargado por esta Municipalidad, de propagar y conservar la vacuna, establecerla de brazo á brazo y de buena clase de fluido, se previene á todos los vecinos de esta Capital, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de vacunación, emitido por el Supremo Gobierno en 28 de Setiembre anterior, ocurran al salón municipal, los días miércoles y sábado, de las 8 á las 11 de la mañana, bajo las penas establecidas en el inciso 2º del artículo 22 del Reglamento citado.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—*D. Morlos.*

#### Terrenos ejidales.

El día 28 del corriente mes terminará la próroga de 8 meses, decretada por el Poder Legislativo, para expedir los títulos de propiedad de los terrenos ejidales. Lo que se pone en conocimiento de los interesados que tengan pendientes sus solicitudes, ocurran á esta Alcaldía municipal, antes que espire dicho término, pues de no verificarlo, no tendrán derecho á reclamo de ningún género.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—*D. Morlos.*

#### Cancha de gallos.



Por acuerdo municipal, á las doce del día quince de Octubre corriente, se rematará por esta Alcaldía en esta pública, la Cancha de gallos de esta población; bajo la cuota anual de doce pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá. Departamento de Usulután.

Alcaldía municipal de San Buenaventura, Octubre 5 de 1883.—*José María Machuca.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 20 de Octubre de 1883.

NUM. 243

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia consular.

#### Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados Unidos de América.

New York, Setiembre 29 de 1883.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Pase á comunicar á U. las noticias más importantes de la quincena.

Los partidos políticos de esta República, Demócratas y Republicanos, acababan de nombrar candidatos para puestos oficiales en diferentes Estados, que se elegirán en el próximo Noviembre. Como del resultado de estas elecciones, dependerá en gran parte la elección presidencial de 1884, se considera de suma importancia y ambos partidos demuestran gran entusiasmo.

El cónsul de los Estados Unidos, en Matamoros, Mr. Wagner P. Sulton, ha enviado al departamento de Estado en Washington, una memoria sobre el proyectado tratado de comercio con México, declarándose en favor de dicho tratado como altamente beneficioso para ambos países y de suma importancia, lo que demuestra la oposición que le hacen los alemanes, ingleses y demás europeos.

El señor Sulton opina que, además del valor efectivo que tienen para el comercio las concesiones proyectadas, el hecho de existir un tratado con el carácter de permanencia que le distingue de una simple ley, será suficiente para dar impulso á las transacciones con México. Se refiere largamente al punto más discutido del tratado, y es el de la libre importación de azúcares mexicanos en los Estados Unidos, sobre el que aduce datos del mayor interés.

Demuestra que en el año económico de 1881 á 82 ascendió la importación de azúcar á los Estados Unidos á 1,979,727,914 libras de las siguientes procedencias:

Brasil	228,683,398 lbs.	valoradas en \$ 8,446,779
Antillas francesas	59,952,340 "	" \$ 2,385,578
Antillas inglesas	50,044,291 "	" \$ 2,902,845
Guayana inglesa	64,457,685 "	" \$ 3,192,659
Cuba	1,107,578,529 "	" \$53,297,787
Puerto Rico	78,768,975 "	" \$ 3,392,855
Otros países	261,132,189 "	" \$ 9,426,485
<b>Total</b>		
Impontable	1,873,546,056 "	" \$3,014,988
Islas de Sandwich (libra importación)	1,06,181,858 "	" \$ 6,918,083
México	2,931,649 "	" \$ 102,147
<b>Total</b>		
General	1,979,727,914 "	" \$ 90,065,218

Resulta, pues, que á México sólo corresponde un décimo de uno por ciento de la importación total, y por más que

el tratado tienda á desarrollar el cultivo de la caña, no podrá en seis años, término del tratado, más que triplicarse á lo sumo; y por lo tanto sin temor de competencia alguna á azúcares de otras procedencias. Respecto al tabaco mexicano cuya exportación á los Estados Unidos ascendió en 1882 á \$31,150, no hay duda que aumentará, pero no lo suficiente para afectar el precio de esta hoja en los Estados Unidos.

Acercas de los demás productos mexicanos expresados en el tratado, no pueden competir con los Estados Unidos, al grado de influir sobre sus precios, mientras que fomentarán su producción en México. Finalmente felicita el señor Sulton á los exportadores americanos de petróleo, en vista de que quedará suprimido el derecho de 32 centavos por galón, que imponen las aduanas de México.

Recientes datos confirman la existencia de la fiebre amarilla en la costa de México. En Masatlán han ocurrido 800 defunciones en las últimas seis semanas y en Guaymas continúa sus extragos esta azote.

El rey don Alfonso ha sido muy bien recibido en Alemania y acompañado del emperador Guillermo y del rey de Servia, presenció las maniobras militares en Merseburgo. Las operaciones simulaban una batalla campal de caballería é infantería. El emperador Guillermo nombró al rey don Alfonso, coronel de un regimiento de Ulanos de Schleswig-Holstein. La prensa en París, expresa bastante desagrado en este nombramiento, pues creen que esto indica una futura alianza entre España y Alemania.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración, soy de U. atento y seguro servidor.

Jacobo Baiz, cónsul general.

## Noticias por el Cable.

Panamá, 18 de Octubre de 1883.

—El Embajador chino en París, dijo en un discurso, pronunciado en Folkestone, que los chinos conocen las ventajas de la comunicación extranjera, pero rehúsan la imposición por fuerza.

—Ferry declaró en un discurso que pronunció en el Havre, que Francia debe escoger entre los republicanos é irconciliables.

—El Procurador fiscal acusa á Odonnel de asesinato de Caroy.

—Francia gratificará á Mr. Shaw con sesenta mil francos y expresiones de pesar por su prisión en Madagascar.

—Ayer esperábase á Iglesias en Ancon, con 800 hombres de infantería y artillería.

—Sir Stafford Northcote en un discurso pronunciado en Lerne, Irlanda, dijo que ésta necesita una política enérgica, la abolición del sistema de impuestos sobre las cosechas, y medidas de represión. No dió pruebas autonomistas.

—El primero de Octubre hubo un terremoto en Arequipa.

—El Gobierno de Iglesias trata de formar una escuadra.

—Una expedición chilena marcha contra Arequipa; se cree que Montero será apresado por sus mismas tropas.

## DEPARTAMENTOS.

### CHALATENANGO.

#### Jurados calificados para 1884.

##### Distrito de Tejutla.

En la Gobernación de Chalatenango, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los alcaldes municipales de los trece pueblos que componen el distrito de Tejutla, faltando al Alcalde del pueblo de Nueva Concepción, que no ha concurrido no obstante estar con anticipación citado, con el objeto de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deben fungir en el año entrante, de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de la ley de Jurados; y constituidos en junta bajo la presidencia del Gobernador del departamento; y teniendo á la vista las listas de ciudadanos de cada pueblo, la junta procedió á formar la siguiente nómina:

##### Tejutla.

Ciudadanos: Francisco Parrillas, Jorge Tranquino, Felipe Deras, Leandro Fabián, Lino Ponco, Domingo Cardoza, Miguel Fabián, Diego Zelaya, Mónico Alvarado.

##### Reina.

Ciudadanos: Victorio Cardoza, Juan Tobías, Manuel Valle, Pedro Tejada, Trinidad Maucía, Juan Gutiérrez, Mariano Chavez, Abel Pineda, Jesús Alas, Victoriano Pineda, Francisco Pleitès, Braulio Orellana, Tomás Perdomo, Juan Herrera, Timoteo Alas, José Rodríguez, Esteban Orellana, Toribio Rodríguez, Juan Hernández, Pablo Portillo, Manuel Flores, José María Fernández, Natividad Lemus, José Portillo.

##### Palma.

Ciudadanos: Jacob Campos, Leoncio Portillo, Loreto Rivera, Francisco Deras, Tranquilino Rivera.

##### San Ignacio.

Ciudadanos: Jesús Posadas, Higinio Calderon, Manuel Escobar.

##### Citalá.

Ciudadanos: Jesús Umaña, Tibureio Olara, Rosalío Deras, Florentino Umaña, Balbino Leiva.

##### Agua Caliente.

Ciudadanos: Narciso Portillo, José María Portillo, Santiago Portillo, Nieves Maldonado, Eleuterio Orellana, Eulalio Guevara.

##### Paraiso.

Ciudadanos: Juan Quijada, Jesús Martín, Miguel López, Manuel Angel Revelo, Abelino Saavedra.

##### Santa Rita.

Ciudadanos: Martín Alas, Cristóbal Rivera, Raimundo Quijada, Antonio López.

##### San Rafael.

Ciudadanos: Santos Morán, Juan Reina, Eduvigis Gutiérrez, Bernardo López, Marcial Andrade.

**Dulce Nombre de María.**

Ciudadanos: Vicente Quijada, Marcelino Rivera, Marcelino Flores, Pablo Navas, Apolinar Jirón, José María Clavel.

**San Francisco de Mercedes.**

Ciudadanos: Isabel Cardoza, Buenaventura Peña, Tomás Cardoza, Dolores Cardoza.

**San Fernando.**

Ciudadanos: Alejandro Suriano, Ireneo Fuentes.

No habiendo mas personas aptas, que calificar conforme á la ley, se dá por concluido este acto que firmo con los alcaldes que forman la junta, sacándose certificación de ella para los efectos que expresa el artículo 15 de la propia ley de Jurados. || Luciano Morales, Scrapio Perez, Gabriel Brazo, Tiburcio Morillo, Eusebio Quijada, Mario Rodríguez, Isidro Díaz. Por los señores alcaldes de Santa Rita, San Rafael, Paraiso, Agna Caliente y Palma, que no saben firmar y por mí, Sabino Abelar, Simón Perez, secretario. || Gobierno político del departamento: Chalatenango, á las dos de la tarde del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Hago constar, que á esta hora y ya disuelta la junta, se presentó el señor alcalde de Nueva Concepción, manifestando: que por un fuerte dolor de muelas de que fué atacado no pudo concurrir el día de hoy, á la hora que se le señaló para formar las listas de jurado correspondientes al distrito de Tejutla en unión de los demás alcaldes; que esta falta, no ha estado en su voluntad cometerla y pide se le reciba la lista que la junta calificadora del pueblo de su domicilio, formó de las personas aptas para jurados, y son las siguientes: Basilio Quijada, Ignacio Urrutia, Andrés Tejada, Francisco Castro Mezones, Aurelio Cisneros, Alejandro Aguilar, Mariano Figueroa, Gregorio Aguilar (h), Sabino Rivera, Francisco Rodríguez, Catarino Madrid, Hilario Portillo, Leonardo Landaverde, Darío Escobar, Ruperto Escobar, Teodosio Guevara y Pilar Portillo, los cuales son hábiles y sin tacha para el fin indicado; declarando que no hay otras personas que rennan las cualidades de ley, que los ya citados, rogando se agreguen á los calificados de los otros pueblos para los efectos que expresa el artículo quince de la ley de Jurados, firmando conmigo y secretario. || Luciano Morales, Domingo Pleités, Simón Perez, secretario.

Es conforme: Gobierno político del departamento: Chalatenango, Octubre diez de mil ochocientos ochenta y tres.

Luciano Morales.—Timoteo Perez, Srio.

**REPRODUCCIONES.****El Canal de Panamá.**

El capitán Nathan Appleton, de Boston, agente de M. de Lesseps, ha publicado un informe sobre el estado actual de los trabajos que se están haciendo en el Istmo de Panamá, del cual extractamos los siguientes datos:

La "Compañía interoceánica universal del Canal de Panamá" estaba formada regularmente hace más de dos años (marzo 3) en París, y aunque había hecho ya algunos trabajos preliminares para calcular los gastos, nada serio pudo emprender antes de esa fecha.

La Compañía presente solo lleva dos años en que le ha sido permitido gastar

dinero en grande escala para preparar el terreno nada más.

Su primer cuidado ha sido establecer sólidamente los fundamentos de la gran empresa, ó como el mismo Lesseps lo ha dicho, para proceder con aparente lentitud. La experiencia le ha enseñado á éste que cuando al empezar los trabajos se ha dispuesto todo, para que los obreros no carezcan de comodidad y para que las colosales máquinas estén convenientemente colocadas, los trabajos se hacen con más facilidad y prontitud.

En el Istmo americano, á lo largo de la línea férrea, se ven largas series de casas para los oficiales y los empleados blancos, así como de chozas para los indígenas y los negros de Jamaica que constituyen la porción principal de los obreros. De estos trabajan actualmente unos cinco ó seis mil y tienen sus casas ó chozas á muy poca distancia del teatro de sus tareas, á donde generalmente son trasportados por ferrocarriles.

Los trabajos principales que se están haciendo son los del Monte Culebra, el punto más elevado del Istmo, poco más de 300 pies sobre el nivel del mar, y á unas diez millas de Panamá.

M. Albert Millet, ciudadano americano, de origen francés, tiene la contrata para demoler tres millones de metros cúbicos de la parte superior del monte. Para efectuarlo empezarán á funcionar en breve veinte máquinas escavadoras fabricadas en los Estados-Unidos.

Se están llevando adelante con mucha actividad los trabajos de Culebra y Paraiso y Pedro Miguel, por el Río Grande, pequeña corriente que desemboca en el Pacífico, y en otra dirección á Emperador, Obispo, Matachín y Gorgona, trayecto de unas quince millas ó más. En el término del Pacífico, que está á unas tres millas más arriba de Panamá, se ha hecho un contrato con un americano que está empezando sus trabajos de escavación. En el término del Atlántico se han establecido dos escavadoras con una capacidad de mil metros cúbicos por día, que están funcionando ya. Estos trabajos son los precursores de los que tendrán que hacer las tres escavadoras colosales que se están fabricando en Filadelfia por los señores Slaven y Huerne, que tienen una contrata para abrir unas diez millas, desde Colón hasta Gatún. Estas máquinas tienen una capacidad de diez mil metros cúbicos por día cada una.

Se ha levantado un nuevo pueblo en la entrada del canal. A unos dos millas de la boca hay dos mil hombres ocupados en edificar casas, talleres, un muelle y todo lo necesario para un nuevo puerto de entrada. El istmo está completamente transformado.

Los honorarios y salarios de la Compañía ascienden hoy á unos quinientos mil duros al mes. La mayor parte de este dinero circula allí y allí se queda. El dinero abunda y también los comerciantes que desean ganarlo.

Las oficinas que la Compañía tiene en París y Nueva York, junto con la compra de máquinas y materiales en Europa y en América, cuestan á la Compañía otros quinientos mil duros al mes.

El capital de la Compañía asciende á sesenta millones de duros, de los cuales no se ha gastado todavía la mitad. Añadiendo á este capital los veinticinco millones de duros en bonos para la compra del camino de hierro de Panamá, y otros gastos, la Compañía cuenta con

ochenta y cinco millones de duros.

Con esta suma habrá para trabajar durante dos ó tres años, al cabo de los cuales se hará otra emisión de obligaciones.

A medida que avanzan los trabajos se vé el génio y la energía de Ferdinand de Lesseps. No existe otro hombre en el mundo capaz de reunir las sumas necesarias para realizar tan colosal proyecto, ni capaz de llevarse tras sí á tantos hombres dispuestos á obedecer sus órdenes con tanto entusiasmo y abnegación. Mientras tanto su hijo, Charles de Lesseps, vicepresidente de la Compañía, recorre las oficinas de la línea del Canal, estudiando todos sus detalles. Con él va M. Dingler, francés, de cincuenta años de edad, que hace de director general de las obras. Este hombre es de muchísima experiencia, y declara que el canal de Panamá ofrece muchas menos dificultades de lo que él se había imaginado. Los buques pasarán de un océano al otro por el Canal de Panamá, diez años antes de la espiración del siglo que corre.

**Observaciones sobre el hábito de fumar cigarrillo de papel.**

La costumbre que se va cada vez más generalizando de fumar incessantemente cigarrillos de papel es muy poco menos dañina, aunque de una manera sutil y poco sensible, que el hábito de tomar tragos de alcohol entre las comidas. Nada tenemos que decir contra el fumar á horas oportunas y con moderación; ni las observaciones que vamos á hacer, se refieren al uso de los tabacos ó puros ni de las pipas. Contra lo que deseamos protestar es contra el hábito de fumar cigarrillos de papel en grandes cantidades, imaginándose que estas dosis pequeñas de nicotina no son dañosas. La verdad es que, debido quizás á la manera en que se divide la hoja del tabaco, unida esta circunstancia al hecho de ponerse en un contacto más directo con la boca y los conductos del aire, que cuando se fuma en una pipa ó en forma de tabaco ó puro, los efectos producidos por el abuso de los cigarrillos de papel son más marcados y presentan caracteres más fijos que los que se observan después de emplear otras maneras de fumar. Al estudiar el pulso de un individuo que ha fumado una docena de cigarrillos se encontrará que está más deprimido que después de fumar tabacos puros. Es práctica común de los jóvenes que fuman cigarrillos consumir de ocho á doce por hora, y continuar esa operación cuatro ó cinco horas por día. Quizás no sea grande la cantidad de tabaco consumido, pero no hay duda que el volumen de humo á que están expuestos los órganos respiratorios del fumador y las propiedades de ese humo respecto á la proporción de nicotina introducida en el sistema, se combinan para poner el sistema completamente bajo la influencia del tabaco. Hemos tenido conocimiento en estos últimos meses de un número considerable de casos, en que muchachos y jóvenes que no habían alcanzado aún su completo desarrollo físico, han visto su salud seriamente alterada por el hábito de fumar incessantemente cigarrillos de papel. Conveniente es que estos hechos se sepan, pues es evidente que prevalece la idea de que, cualquiera que sea su número, estas bocanaditas de humo no pueden ser dañinas en lo más mínimo, cuando al contrario producen con frecuencia mucho daño.

**SECCION MUNICIPAL.**

San Salvador.

Acta de la Municipalidad.

COPIA.

Sesión municipal extraordinaria de 15 de Octubre de 1883, presidida por el señor Alcalde depositario, don Dionisio Merlos, con asistencia de los señores Regidores Velásquez, Guillén, Liévano, Letona y Síndico Peña. || Leída y discutida el acta anterior, fué aprobada. || El señor Alcalde hizo presente á la Junta que el objeto principal de esta sesión es proceder al nombramiento del Médico y Cirujano, que debe encargarse en esta cabecera de departamento de conservar y transmitir el fluido vacuno; tomado en consideración y dándose lectura á los artículos 14 y siguientes del Reglamento de vacunación, emitido por el Supremo Gobierno el 28 de Setiembre último, y atendiendo á que el Doctor don Rodolfo I. Chacón ha cumplido satisfactoriamente con el desempeño de su empleo, se **ACUERDA:** nombrarlo Médico vacunador de la cabecera de este Departamento, con el sueldo de \$35 mensuales, que gozará de esta fecha en adelante, comunicándose este acuerdo al señor Director de la Oficina Central de vacunación, Doctor don Macario Araujo y á quienes corresponda. || El señor Alcalde puso en conocimiento de la Junta, que el señor Doctor don Manuel Estéves, solicita que se le mande pagar la suma de \$1,350, valor de recibos que ha comprado contra la tesorería municipal de esta ciudad al empresario de la obra del palacio municipal, de Abril á Setiembre del corriente año; tomado en consideración, con vista de la orden que con fecha 21 de Agosto dirigió esta Alcaldía al administrador de la aduana de La Libertad, para que pague á don Gustavo Lozano, por mensualidades de \$150, la suma de \$653 3 reales, valor de una cañería de hierro que se le tomó para surtir de agua los barrios de Concepción y San José, y que es necesario atender á los gastos ordinarios de primera necesidad, se **ACUERDA:** que del día 1.º de Enero próximo entrante en adelante, se pague al señor Estéves \$500 mensuales, que en lo sucesivo no se tomen en consideración reclamos de igual naturaleza, pues los compradores de recibos deben ocurrir á la tesorería municipal oportunamente; y que se publique este acuerdo en el "Diario Oficial". || Se dió lectura al oficio que con fecha 11 del corriente ha dirigido el señor Gobernador de este Departamento, trascribiendo el que con fecha 6 de este mismo le dirigió el Ministerio de Gobernación, sobre el informe de la Secretaría de la Junta Central de Agricultura, respecto á que las Municipalidades y Gobernación de este Departamento no cumplen con lo dispuesto en el acuerdo de 7 de Marzo de 1879, y se acordó informar: que la Alcaldía municipal de esta ciudad ha evacuado mensualmente el informe que previene la orden suprema de 29 de Noviembre de 1882, por lo que ha creído innecesario dar el informe semestral prevenido por el acuerdo de 7 de Marzo de 1879. || Con lo cual se levantó la sesión. || D. Merlos. || E. Liévano. || Joaquín Letona. || José N. Velásquez. || Carlos Peña. || Antonio José María Mayora.

Es conforme. Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 18 de 1883.

D. Merlos.

**SECCION MERCANTIL.**

Revista del Mercado publicada

POR

Jacobo Baiz.

New-York, Setiembre 29 de 1883.

**CAFÉ.**—Bastante firmeza demuestra el mercado de este grano, en vista de la existencia actualmente reducida de la clase suave y de las noticias del Brasil, que tienden á confirmar el déficit anunciado en mi anterior Revista. Prevalece la opinión de que el actual buen aspecto del mercado se sostendrá y que los envíos de la próxima cosecha alcanzarán buenos precios. Cotizo: clases de Guatemala, de 11 á 14c. libra; Salvador, 9½ á 11½c. y Costa-Rica, 9½ á 12½c.

**CAUCHO.**—Debido á la introducción de las clases baratas del Africa, acumulándose las existencias; han cedido en algo los precios, cotizándose las clases de Guatemala de 58 á 60c. Existencias actuales de todas clases 300,000 libras, y no hay duda de que con la aproximación del invierno, aumentarán las transacciones de esta goma.

**ANIL.**—En completa calma, sin demanda y aun con apariencia de baja. Cotizo nominalmente: número 8 á 9, 90 á 95c.; número 7 á 8, 80 á 90c.; número 6 á 7, 70 á 80c.; número 5 á 6, 60 á 70c.

**CUEROS.**—No ha ocurrido cambio alguno desde mi anterior Revista. Transacciones limitadas y precios de 17½ á 19½c.

**CAMBIOS.**—Sobre Londres 60 días vista \$4. 82½ á \$4. 83.

Sobre París 60 días vista francos 5. 23 á 5. 22½.

Sobre Hamburgo 60 días vista R. M. 94½ á 94½.

**MONEDAS.**—Solos peruanos y Chilenos—81 á 82c.

Pesos Mexicanos—86½ á 86½.

Libras esterlinas—\$4. 83 á 4. 87.

Onzas españolas y mexicanas—\$15. 50 á 15. 65.

Por vapor, Moselle.

**Revista quincenal.**

Hamburgo, 15 de Setiembre de 1883.

Artículos de importación:

**CAFÉ.**—Continúan los altos precios registrados en nuestra última revista para los cafés de Guatemala y del Salvador hasta el día 12, fecha en que tuvo lugar la subasta pública de Holanda. A pesar de tener un éxito favorable, saliendo 1 á 1½ centavos. En las avasaciones oficiales no se han realizado las aspiraciones de ver creciendo la demanda á mejores precios, al contrario ha disminuido la demanda y aunque no hay vendedores á precios menores, tampoco hay compradores dispuestos á pagar los altos precios que regían en la semana pasada.

Cotizamos para la clase corriente de Santa Ana de 47 á 49d.

Durante la quincena pasada se vendieron de la primera mano como 70 sacos de Guatemala y del Salvador.

**ANIL.**—Llegaron noticias más favorables sobre la cosecha de las Indias, que se estima en 138,000 Mds., algo mas que la del año pasado. Nuestro mercadores bastante tranquilo. Cotizamos M. 2½ á 6½ según clase.

**PALO MORA.**—Flojo y sin ventas á registrar. Existencia bastante grande. Cotizamos: Nicaragua M. 4½ á 4½, Cartajena M. 4 á 4½.

**CACAO.**—El mercado siguió bastante tranquilo pero su tendencia se puede registrar como más firme. *Guayaquil.* No hubo muchas transacciones; los tenedores de unas partidas de Arriba piden precios muy caros. Se vendieron solamente 98 sacos Arriba de 90 á 94d. y 50 sacos Machala á 80d. Cotizamos: Machala 78d., Balao 82d., Arriba 85 á 100d.

**CAUCHO.**—Flojo. Cartajena mojado M. 2 á 2 10 y clases secos M. 2 25 á 2 75.

**BALSAMO.**—Precios bajando: Cotización nominal M. 8 á 8½. A estos tipos han sido vendidas cantidades regulares en el Havre para este comercio, lo que ha contribuido á establecer aquí una negociación é impedir por ahora á que se levante el artículo de su postración.

**MASCABADO.**—Un poco mas firme, pero cotizaciones sin variación. Se vendieron 7,200 sacos Bahía oscuro.

**CUEROS de RES.**—Sin variación firme. Ventas: 79 cueros Sabanilla, via New York á 87d., 80 cueros id. Teutonia á 80d. Cotización: Guatemala de 95 á 103d., Sabanilla de 76 á 88d., Puerto-Cabello de 91 á 94d.

**PIELES de VENADO.**—Flojo, su valor M. 1 70 á 1 75.

**TAGUAS.**—Ventas: 650 sacos Tamaco á fote á M. 21½. A causa de la poca demanda para consumo tan excepcional en esta estación ha quedado la tendencia del negocio flojo y sin movimiento, los precios con tendencia á la baja. Cotizamos: Tamaco M. 20 á 21½, Sabanilla M. 19 á 20, Guayaquil y Esmeraldas M. 18 á 19, Colón, Panamá y Cartajena M. 12 á 15.

**CEDRO y CAOBA.**—Cedro de las costas occidentales en buena demanda, pero sin transacciones por falta de ofertas. Cotizamos: M. 2 20 á 2 30 por metro cúbico. Caoba tranquilo debido á mayores entradas de los costas orientales y solo las divisiones preciosas mantienen sus precios. Cotizamos M. 2 á 2 50 por metro cúbico.

Para todas las consignaciones de frutos que se nos dirijan en vapor de cualquiera línea tenemos póliza abierta.

H. Meyer junior y O.  
Admiralitätsstrasse 74.

20 Reichsmark—25 francos—1 libra esterlina.  
1 " —100 peniques.  
1 " —2 reales fuertes.  
1 quintal espl.—92 libras métricas.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 dias.

Sábado 20 | San Feliciano obispo, San Juan Caucio y Santa Irene virgen.

**AVISOS OFICIALES.**

**Aceras.**

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—10 seg. Alberto Reteta.

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR.—En de San Rafael.  
NUEVA SAN SALVADOR.—En del Mercado.

**COMUNICACIONES.****SABADO.****SALEN.**

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Crajiniquilapa, Guatemala y México.  
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.  
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Todas las bahijas se cierran a las 3 p. m.

**ENTRAN.**

De LA-UNION,  
LA-LIBERTAD, todos los días.

**AVISOS JUDICIALES.****Emplazamientos.**

Por el presente emplazo al reo ausente Máximo Gutierrez, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado, a defenderse en la criminal que se le sigue, por el delito de lesiones graves a su hermano Tomás Gutierrez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. Se hace presente a todos los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehender a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Union, a diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3—1. Cornelio Villeda, Srio.

Por el presente emplazo a los reos ausentes Eulogio Quintanilla, Ramón Reyes y Ruperto Manzano, para que dentro del término de quince días, se presenten a este juzgado a defenderse en la criminal que se les instruye, por el delito de tentativa de homicidio en don Venancio Brizuola; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y juzgados en esa forma. Se hace presente a los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlos, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Union, a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3—1. Cornelio Villeda, Srio.

**GUADALUPE HERNÁNDEZ**, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley.

Por el presente emplazo al reo ausente Benigno Martínez vecino de Zacacoyo, procesado por el delito de lesiones ejecutado en Eugenio Castellanos, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley: Nueva San Salvador, a la una de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Guadalupe Hernández.

3—1. Basilio Recinos, Srio.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Juan Antonio Rodríguez, procesado por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Venancio Jovel, para que dentro del término de quince días perentorios, se presente a este juzgado, o a las cárceles públicas de esta ciudad, a tomar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, a las once del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— Justo Aguilar.

3—1. Marcos Flores, Srio.

Por el presente emplazo al reo ausente Mariano Bonilla, para que dentro del término de quince días, comparezca a este juzgado o a las cárceles de esta ciudad, a manifestar su defensa en la criminal que contra él se sigue, por lesiones a Ambrosio Barahona; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, Octubre quince de mil ochocientos ochenta y tres.— Justo Aguilar.

3—1. Marcos Flores, Srio.

**Curadurias.**

**JEREMÍAS MENÉNDEZ**, juez de primera instancia del distrito de Ahuachapán.

Certifico: que al folio dos vuelto de las diligencias seguidas a solicitud del Doctor don Antonio Alfaro, sobre declarar yacente la herencia del finado Catarino Salazar, se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito: Ahuachapán, a las dos de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. No habiéndose presentado a este juzgado, según el informe de la secretaría que antecede, ninguna persona aceptando el todo o parte de la herencia del finado Catarino Salazar, a solicitud del Doctor don Antonio Alfaro; declárase yacente la herencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,220 C. y 845 Pr.; y nómbrase curador de ella para que se encargue de la administración a don Aurelio Cornejo, a quien se le hará saber para los efectos de ley. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y procédase en todo lo demás con arreglo a la ley. || Menéndez; Ante mí, Leopoldo González, Secretario. || Hay dos rubricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado de primera instancia de Ahuachapán, a las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Jeremías Menéndez.

3—2. Leopoldo González, Srio.

**PEDRO LAZO**, juez de primera instancia del distrito de Atiquizaya.

Hago saber: que en las diligencias de excusa de tutora general de la señora Petrona Silva, al folio once se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, a las cinco de la tarde del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Constando de los autos que anteceden, que los menores Sara Elvira y Juan Bautista Urrutia, han quedado sin representación legal, a consecuencia de haberse exonerado la guardadora

legítima doña Petrona Silva, sin que preceda el consejo de familia prevenido por el artículo 43 C.; en virtud de no haber parientes idóneos en el departamento, nómbrase curador interino al señor don Serapio Vega, de dichos menores; y cítase con treinta días de plazo, a los que se crean con derecho a la guarda legítima de dichos menores. || Lazo. || Ante mí, Antonio Hernández Monterrosa, Secretario. || Hay dos rubricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," firmo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito de Atiquizaya, a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— Pedro Lazo.

3—3. Antonio H. Monterrosa, Srio.

**AVISOS MUNICIPALES.****Apremio municipal.**

**MAURICIO LÓPEZ**, alcalde municipal de la villa de Pasajina.

Por el presente cito y emplazo a los deudores cedidos Leoncio Fuentes y Felipe Rivera, para que dentro del perentorio término de ocho días, se presenten a esta alcaldía a pagar la cantidad de setenta y cinco pesos, que deben al señor don Ciriano Gutiérrez, constante dicha deuda en dos instrumentos ejecutivos; bajo apercibimiento de cinco pesos de multa, si no lo verifican en el plazo predicho y de apremio personal si dentro los tres días subsiguientes, no pagan la multa y lo adeudado y se destinarán al trabajo de obras públicas a razón de tres reales por cada día.

Alcaldía municipal: Pasajina, a las doce de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Mauricio López.

3—1. Theobaldo Hernández, Srio.

**Vacuna.**

Habiendo logrado el Doctor don Rodolfo L. Chacón, médico encargado por esta Municipalidad, de propagar y conservar la vacuna, establecerla de brazo a brazo y de buena clase de fluido, se previene a todos los vecinos de esta Capital, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de vacunación, emitido por el Supremo Gobierno en 28 de Setiembre anterior, ocurran al salón municipal, los días miércoles y sábado, de las 8 a las 11 de la mañana, bajo las penas establecidas en el inciso 2º del artículo 22 del Reglamento citado.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—D. Merlos.

**Terrenos ejidales.**

El día 28 del corriente mes terminará la prórroga de 8 meses, decretada por el Poder Legislativo, para expedir los títulos de propiedad de los terrenos ejidales. Lo que se pone en conocimiento de los interesados que tengan pendientes sus solicitudes, ocurran a esta Alcaldía municipal, antes que espire dicho término, pues de no verificarlo, no tendrán derecho a reclamo de ningún género.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—D. Merlos.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 21 de Octubre de 1883.

NUM. 244

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA.

Correspondencia oficial.

Carta de León XIII.

Legación del Salvador: San Sebastián,  
12 de Setiembre de 1883.

Señor Ministro:

Permitame U. por este correo, hacer caso ómiso, de la embrollada política europea, que cada día se presenta á mi vista, más turbia, nebulosa y desconsoledora.

Quiero más bien llamar hoy la atención de U. hacia una materia de índole asaz diversa, y seguro estoy, muy más grata para U. y para mí, que el triste cuadro que hoy ofrece este antiguo continente, con sus siete millones de hombres armados y dispuestos á despedazarse á la señal primera que se les haga. La materia á que me refiero se encuentra tratada magistralmente, en un documento que leerá U. con vivo interés, y cuya reproducción estoy persuadido, me agradecerá esa brillante juventud salvadoreña, esperanza de nuestra patria, y á cuyo adelanto é ilustración ha consagrado U. con levantado patriotismo su laboriosa existencia.

El documento á que aludo es una admirable carta rebosando bondad, sabiduría y finísimo criterio, que el Soberano Pontífice León XIII dirige á los Cardenales Antonio de Luca, vice Canciller de la Santa Romana Iglesia, Juan Bautista Pitra bibliotecario de la misma y José Hegenroether Prefecto de los Archivos Vaticanos.

Hacia tiempo que en la Corte y Sede Pontificia, causaban dolorosísima impresión publicaciones diseminadas de antiguo, falseando la historia y política del Pontificado, publicaciones que últimamente han sido más acentuadas y extendidas por todas partes. Con el objeto de rectificar los perniciosos y funestos errores que difunden, el sabio Pontífice ha creído oportuno escribir la indicada carta, recomendando á los citados preladados la nobilísima tarea de presentar ante el mundo esta *Historia del Pontificado*, á su verdadera luz.

No he podido menos de leer con profunda admiración tan admirable documento, notable bajo todos conceptos, no sólo en lo que atañe á la religión, y á la moral, sino también hasta en lo concerniente al gusto literario, y al criterio que debe presidir al escribirse la Historia. Hasta los órganos más contrarios al Vaticano, no han podido contener los justísimos elogios que merece esta producción. Los periódicos templados y liberales le tributan los más altos encomios. *"El Imparcial"* en un artículo reciente dice:

"La necesidad imprescindible de la concordia entre el poder temporal y el espiritual, para que ambos prosperen, ha quedado tan probada que, si antes la sabiduría de ambos poderes era la mayor seguridad de paz, hoy su templanza se

refuerza con el ejemplo de lo pasado. El espíritu conciliador de León XIII ha contribuido al restablecimiento de la armonía, tanto como la inutilidad de la violencia de parte de los gobiernos; y si algo retrasa de la paz, será ciertamente la intemperancia de fracciones políticas que no quieren someterse por completo á las sabias ideas del Pontífice."

"A medida que el tiempo va haciendo perder fuerza al sueño de la Iglesia libre dentro del Estado libre, es mayor la locura de estos divorcios entre la Iglesia y el poder constituido. Son dos fuerzas distintas que trabajan á un mismo fin, sobre cuya concordia descansan la paz y la prosperidad humanas, y cuyas divisiones han producido los mayores males que contiene la historia. Su influencia debe ser colateral, pues ambos son en igual grado necesarias al gobierno del mundo, y diversas como el alma y el cuerpo, cuyas necesidades representan, han de caminar, sin embargo, unidas como el cuerpo y el alma."

Pero no quiero ya entretener por más tiempo la ocupada atención de U. con superfluos é inútiles comentarios. U. mismo, con ese buen sentido y espíritu práctico que lo distingue, formulará su propia opinión acerca de esta producción inmortal. He aquí en toda su extensión, pues no me atrevo á omitir ni uno solo siquiera, de sus luminosos párrafos, todos ellos irradiando la verdad y la más profunda sabiduría. Dice así el egregio y sabio León XIII dirigiéndose á los arriba citados preladados:

"Poniéndonos frecuentemente á considerar en qué artificio ponen principalmente su confianza los que se empeñan en hacer sospechosos y aborrecibles á la Iglesia y al Pontificado Romano, no podemos menos de conocer perfectamente que sus esfuerzos se dirijan con grande empeño y perfidia contra la historia del cristianismo, y, principalmente, contra aquella parte que comprende la conducta de los Romanos Pontífices relacionada con las cosas de Italia.

"Abundando en tal sentir, muchos Obispos de esta región se han manifestado tan afectados por los pasados males cuanto temerosos del porvenir.

"Y, en efecto, cosa es tan peligrosa como injusta, sacrificar la verdad histórica al odio al Romano Pontífice, con manifiesto propósito de poner los recuerdos de las edades pasadas, disfrazados por la mentira, al servicio de las innovaciones italianas. Pues siendo deber nuestro, no sólo reivindicar los demás derechos de la Iglesia, sino vengar la dignidad de la Santa Sede de una acusación injusta, y queriendo que la verdad salga victoriosa y sepan los italianos que la Iglesia fué para ellos en lo pasado, y será en lo porvenir, rico manantial de beneficios, hemos resuelto, amados hijos, comunicaros nuestro parecer sobre asunto tan grave, y dejar su cumplimiento á vuestra discreción.

"Estudiando con ánimo sereno y libre de prevenciones los incorruptibles monumentos de la historia, pronto se ve que son magnífica y espontánea apología del Pontificado. De ellos se des-

prende la verdadera naturaleza y la majestad de las instituciones cristianas, porque á través de espantables luchas y magníficas victorias aparece la Iglesia en toda su virtud y fuerza divinas, y por testimonio evidente de los hechos se revelan y brillan los innumerables beneficios que ha derramado sobre todos los pueblos, y con más abundancia sobre aquel en que la Divina Providencia colocó la Sede Apostólica. Así es como los que con todo género de esfuerzos han atacado á los Pontífices, no respetaron la historia, testigo de sus grandes acciones; é intentan contra su integridad con tal artificio y perversión, que las armas más adecuadas para rechazar tan injusta agresión, se han convertido en ofensivos dardos.

"Este fué el género de ataque que emplearon tres siglos ha, los centuriadores de Magdeburgo, pues no habiendo podido destruir los baluartes de la doctrina católica, con novísima estrategia hicieron de la Iglesia objeto de discusiones históricas. El ejemplo de los centuriadores fué imitado por la mayor parte de las escuelas rebeldes á la antigua doctrina, y lo que es más de deplorar, por muchos católicos de religión é italianos de raza. Con el propósito que ya dejamos dicho, diéronse á descubrir los menores vestigios de la antigüedad, rebuscándolos hasta por los rincones de los archivos; á sacar á la luz fábulas é invenciones, sin valor y á repetir cien veces imposturas que cien veces habían sido refutadas. Mutilando las más de las veces, ó dejando hábilmente en oscuridad lo que forma los grandes rasgos de la historia, disimularon con el silencio los sucesos gloriosos y los hechos memorables, mientras que se extremó el cuidado en hacer notar y exagerar aquello que hubo menos prudente é intachable; bien que el evitar toda imperfección en estas cosas sea más difícil de lo que consiente la naturaleza humana.

"Hase creído lícito hasta escudriñar, con sagacidad malévolá, los inciertos arcaños de la vida privada, aprovechando de ese modo y poniendo de manifiesto todo cuanto parecía que podía ofrecer el atractivo de un espectáculo y una difamación á la multitud ávida de escándalos. Aun aquellos Pontífices que entre los más grandes se distinguieron por su eminente virtud, han sido acusados y condenados por orgullosos, ambiciosos y altaneros. Aquellos otros cuyas empresas les ponen á cubierto de toda inquina, han sido acusados por sus intenciones, y mil veces se ha oído ya manifestar en voz muy alta que la Iglesia ha entorpecido el progreso humano y la civilización de las gentes.

"El principado civil de los Romanos Pontífices, fundado, no sin providencial designio, para salvaguardia de su independencia y majestad; esta soberanía tan legítima en su derecho de posesión como recomendable por sus innumerables beneficios; ha sido blanco especial de los dardos acorados de la malevolencia y la calumnia.

"Esas mismas artes se practican hoy día, y mejor que en ningún otro se pue-

de decir en estos tiempos que el arte de la historia es una conspiración contra la verdad. Y así, habiendo vuelto á circular las antiguas acusaciones, vésselas penetrar, ya en voluminosas compilaciones, ya en exiguos libelos, y ora en las hojas volantes del periodismo, ora en las seductoras decoraciones del teatro. Excesivo es el número de los que quieren que las memorias de los tiempos pasados sean cómplices de la calumnia, de lo cual se ha dado ahora prueba en Sicilia cuando, con ocasión de cierto recuerdo sangriento, se ha lanzado contra la honra de nuestros antecesores groseras inmotivadas, consignadas á perpetuidad en monumentos.

Lo cual es casi lo mismo que lo acontecido cuando se rindieron públicos homenajes á un hombre de Brescia, como si su carácter levantisco y su hostilidad á la Santa Sede le recomendasen á la memoria de las edades futuras. De nuevo se trató de excitar los odios populares y se agitó contra los Papas más grandes la roja tea de la calumnia. Mas donde la abundancia de luz disipó las sombras de la calumnia, á fuerza de disimulo y atenuaciones se hizo de modo que correspondiese á los Papas la menor parte de alabanza y mérito.

“Pero lo más grave es que semejante método ha penetrado hasta en las escuelas. Con frecuencia se dá á la juventud para instruirlos manuales sembrados de esas mentiras, y si la maldad ó ligereza del profesor se acomoda á ello, fácilmente mira el discípulo con disgusto cuanto se refiere á la venerable antigüedad y se le inbuyc el desprecio de las cosas y personas santas.

“En pasando de la instrucción elemental, con frecuencia se hace mayor este peligro, porque en los estudios superiores la simple enunciación de los hechos conduce á examinar las causas originarias y, examinándolas, se levantan sobre temerarias prevenciones teorías casi siempre desacordes del todo con la divina revelación, y sin más fin que disimular y ocultar la saludable influencia que han tenido las instituciones cristianas en las cosas del mundo y la sucesión de los acontecimientos. Así proceden los mas, sin reparar en la inconsecuencia en que caen, en los absurdos que tienen que admitir y en la masa de tinieblas con que oscurecen lo que han dado en llamar filosofía de la historia. En suma, y sin descender á detalles, diremos que el plan general de la enseñanza de la historia tiene por objeto hacer sospechosa á la Iglesia y odiosos á los Papas, y persuadir á la multitud de que el gobierno pontificio es un obstáculo para la prosperidad y engrandecimiento de Italia.

“Pues no es posible decir nada más opuesto á la verdad, hasta el punto de que es necesario admirarse grandemente de que tales acusaciones, destruidas por tantos y tantos testimonios, todavía parezcan á muchos verosímiles. En verdad, á la eterna memoria de la posteridad consagra la historia los beneficios inmensos que debe Europa al Pontificado; y singularmente Italia que, como es natural, ha recibido de la Santa Sede mayores favores y beneficios. Lo primero que se ha de recordar es que los italianos han conservado intacta y sin disidencias la concordia religiosa, bien inestimable para los pueblos, pues dá á los que de él disfrutan garantías de la prosperidad, de la familia y la sociedad. Refiriéndonos á un punto especial, nadie ignora que en los tiempos de la destruc-

ción del poder romano los Papas fueron los que supieron resistir más enérgicamente las invasiones de los bárbaros, y que á su sabiduría y constancia fué debido el que, más de una vez, reprimiese su odio al enemigo, se viese libre la patria italiana de matanzas y sangre y fuese salvada Roma. Pues en aquella época en que los emperadores de Oriente tuvieron puestas en otra parte sus miras políticas, Italia no contó en su aislamiento y miseria con más protección que la de los Romanos Pontífices.

“Entonces su caridad insigne, junto con otras causas, fué origen de su independencia que tuvo la gloria de ir siempre unida á la pública utilidad. Si, en efecto, la Santa Sede ha promovido cuanto interesa al derecho y la civilización; si ha extendido su influencia á las cosas del orden civil y abrazado en conjunto las necesidades sociales, es necesario no escatimar la deuda de gratitud al poder temporal que dió la libertad, los recursos, precisos para realizar tan grandes empresas. Además, si nuestros predecesores han defendido sus derechos de soberanos contra la ambición de los invasores, han librado en más de una ocasión á Italia de la dominación extranjera, como se demostró á vista de nuestros contemporáneos cuando, manteniéndose firmes, ante los ejércitos victoriosos de un gran emperador, la Santa Sede obtuvo del Congreso de los reyes que se la restituyesen sus derechos de soberanía.

(Continuará.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1883.

Con vista de la solicitud presentada por el señor Dr. don Juan Bértis á nombre del señor don David Gutierrez, y relativa á que se permita á este último, el libre ejercicio de su profesión de Abogado en la República, para lo cual ha exhibido en debida forma el diploma que obtuvo en la de Guatemala, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Instrucción Pública;  
*Castro.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1883.

El Poder Ejecutivo, estimando conveniente la creación de una escuela rural en el “Sitio del Niño”, Departamento de La-Libertad, ACUERDA: fundarla con la dotación mensual que oportunamente se designará.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado  
en el despacho de Instrucción Pública;  
*Castro.*

#### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

INFORME sobre agricultura del Departamento de San Salvador, emitido por el señor Gobernador.

Gobierno Político del departamento de San Salvador: San Salvador, Octubre de 1883.

Señor Ministro de Gobernación y Fomento del Supremo Gobierno.

En cumplimiento del Decreto Legislativo de veinticuatro de Febrero y acuer-

do supremo de 7 de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, referentes al fomento que el Supremo Gobierno se ha propuesto dar al importante ramo de nuestra agricultura, me hago el honor de informar al Supremo Poder Ejecutivo de lo que se ha dispuesto y ejecutado durante este año, tanto por esta Gobernación, como por las autoridades municipales del Departamento, procediendo de la manera siguiente:

En esta ciudad se formaron por la corporación municipal desde antes de entrar la estación lluviosa, un almacigo de cacao como de doce mil pies y otro de café como de 60,000; los cuales han sido distribuidos en su mayor parte, habiendo todavía una pequeña existencia de ambos. En Junio último se mandaron formar por la misma autoridad otros dos almacigos de cacao de 8,000 pies cada uno, y éstos, aunque no se hallan todavía en estado de trasplantarse, se encuentran en muy buen estado, según el último informe que se ha tenido sobre el particular. Es probable que su distribución se verifique en el invierno venidero.

En Mejicanos se invirtió por la corporación municipal la suma de 15 á 20 pesos desde en el mes de Mayo, en comprar mazoreas de cacao, las cuales fueron distribuidas gratuitamente entre los vecinos más laboriosos de la población para que cada uno formase su semillero; pero desgraciadamente no todos pudieron aprovecharse de ese beneficio por falta de instrucciones para el cultivo de la planta. En el mes de Julio último se compraron por la propia Municipalidad á excitativa de esta Gobernación, ochenta matas de maguey mejicano, las cuales fueron distribuidas oportunamente y equitativamente entre los agricultores, habiendo informes de que dicha planta ha desarrollado perfectamente. En Agosto se dirigió nueva excitativa á aquella autoridad, la cual dispuso comprar 500 árboles de café en estado de trasplantarse, y estos fueron distribuidos de la misma manera. Posteriormente nada se ha ejecutado en dicho pueblo á causa de haberlo invadido la viruela de una manera extraordinaria.

En Ayutnstepeque, fuera de un almacigo de café que se formó y distribuyó el año próximo pasado y de 3,000 matas de maguey que la municipalidad compró con el mismo fin, nada ha podido hacerse á causa de la suma pobreza de aquellos fondos municipales; y aunque la autoridad ha podido dirigirse al Gobierno en solicitud de recursos para tal fin, no lo ha hecho en atención á que constantemente ha venido pidiendo, y obteniendo el auxilio del Supremo Gobierno para la construcción de obras públicas. La Gobernación por su parte ha excitado á aquella autoridad para que si carece de recursos para la formación de almacigos de café y cacao, se dirija á la Junta Central de Agricultura para que lo provea de las semillas necesarias; y de esto trata actualmente la autoridad municipal de dicho pueblo.

En Ouscatancingo se compraron y distribuyeron por la autoridad cuatrocientas mazoreas de cacao en el mes de Abril último, con el fin de que cada uno de los agricultores agraciados formase su respectivo almacigo. Según los últimos informes se ha logrado la mayor parte de los semilleros y se encuentran desarrollando perfectamente.

En Agosto trató la Municipalidad de formar un almacigo de café, pero el mal



estado sanitario de la población no ha dado lugar á realizar tal proyecto.

En Aculhuaca no se desatendió el fomento de la agricultura durante el año próximo pasado, porque la autoridad hizo formar con sus propios fondos un considerable almázcigo de café y otro de cacao, los cuales fueron distribuidos y aprovechados en su mayor parte. La corporación del presente año sólo ha podido comprar durante la estación lluviosa, cien mazorcas de cacao, las cuales han sido también distribuidas y aprovechadas según informé. Posteriormente ha dispuesto la corporación municipal, á excitativa de esta Gobernación formar un almázcigo de café de ocho á diez mil pies; pero tanto la escasez de fondos como la invasión de las enfermedades epidémicas, no han permitido á la autoridad de dicha población llevar á cabo esa determinación.

En Palca se formó y distribuyó por la autoridad municipal un almázcigo de café, que se perdió en su mayor parte á causa de los malos terrenos. Durante el año que cursa nada ha podido hacerse en favor de la agricultura, por carecer de fondos la Municipalidad, como le consta al señor inspector de agricultura. La Gobernación excitó últimamente al municipio para que se dirigiese á la Junta Central, pidiendo las semillas ó plantas que puedan vejetar en los terrenos de aquella comrensión; pero según se ha informado, nada se ha llevado á efecto hasta hoy, por la epidemia que se ha desarrollado en dicho vecindario.

En San Sebastián, fuera del almázcigo de café que se distribuyó el año próximo pasado, la corporación no ha podido hacer más en el año corriente que comprar y distribuir gratuitamente dos mil matas de magney. La Gobernación se ha dirigido ya á aquella autoridad excitándola para que en caso de faltarle recursos, lo manifieste á la Junta Central de Agricultura á fin de obtener el auxilio que necesite para ensanchar el ramo en aquella población.

En Soyapango se ha hecho poco en el fomento de este ramo, no obstante los buenos deseos de aquella autoridad. Desde en el mes de Junio último, la Municipalidad proyectó la formación de una almázciguera de cacao y se dirigió á la Junta Central de Agricultura, pidiendo la semilla necesaria para verificarlo; pero habiendo tenido dificultades ya por falta de cacao en mazorcas, ya porque muchas veces no se podía encontrar al secretario de dicha Junta.

Con fecha 31 de Agosto último el Alcalde municipal de dicho pueblo se dirigió al que suscribe, diciendo: "Me es muy sensible informar á U. que en el ramo de agricultura en esta población nada se ha hecho, pues aunque se dispuso sembrar una almázciguera de cacao no se ha podido obtener la semilla, no obstante tener orden el Secretario de la Junta Central de entregar dicha semilla. De U. atento servidor, Busebio Ramos." Mas no por eso la autoridad desistió de su propósito; y en el mes próximo pasado, pudo obtener doscientas sesenta mazorcas de cacao, de las cuales se distribuyeron cien entre algunos agricultores y con el resto se ha formado un almázcigo, para distribuirlo gratis en su oportunidad. La Gobernación se ha dirigido últimamente á aquel municipio excitándolo para el cultivo de las demás plantas de rica producción y larga vida; y es seguro que en este mismo mes se

efectuara algo más en provecho de la agricultura.

En Ilopango se distribuyeron, en Junio último, un almázcigo de cacao y otro de café entre aquellos vecinos y se compraron con el mismo fin más de diez mil matas de magney. Igual operación se hizo en Agosto con cuatro mil matas de la misma planta, que la Municipalidad compró con sus fondos.

En San Martín compró la Municipalidad dos mil quinientas matas de magney, las cuales fueron distribuidas en el mes de Julio. Después de esa fecha, la autoridad no ha podido llevar á cabo el proyecto que tiene de formar almázcigos de café y cacao á causa de la epidemia que ha invadido la población.

En San Jacinto distribuyó la corporación municipal ciento cincuenta mazorcas de cacao, que compró con sus propios fondos, entre los agricultores mas dedicados del vecindario; habiendo informes de que los almázcigos formados se encuentran hasta hoy en buen estado.

En Apopa se formaron varios almázcigos de cacao desde en el mes de Mayo último, habiéndose obtenido muy buenos resultados de esta empresa. Se han proyectado posteriormente otras siembras; pero tanto por escasez de fondos, como por el mal estado sanitario de la población, nada ha podido llevarse á efecto.

En Tonacatepeque se distribuyó por la Municipalidad en el mes de Junio un considerable número de mazorcas de cacao entre los agricultores que ofrecían mejores garantías; y sus resultados han sido muy favorables, según se me ha informado.

En Nejapa se formó un almázcigo muy considerable de cacao, que la corporación hizo venir en mazorcas de la ciudad de Sonsonate; y como puede informarlo el señor Inspector de agricultura, la empresa tuvo resultados muy satisfactorios. El almázcigo se distribuyó en su oportunidad á los agricultores, más laboriosos de aquella población, y según el último informe no ha habido pérdidas. El municipio proyectó comprar y distribuir, siempre gratis, cinco mil matas de magney negro; pero no fué posible llevar á efecto ese pensamiento, por no haber hallado donde comprarlas no obstante el empeño de las comisiones encargadas de hacerlo.

En Guazapa se han hecho repetidos esfuerzos para cultivar el cacao y el café; pero siempre los proyectos han resultado fallidos, á causa de que los terrenos son muy desfavorables para la vejetación de estas plantas, por lo cual solo se ocupan en las siembras de jiquilite. A la fecha, trata la corporación, á excitativa de esta oficina, de cultivar el magney que es una planta que donde quiera se desarrolla.

Del Paisnal debo decir lo mismo que de Guazapa; habiendo la diferencia de ser mas importantes las empresas de tintas.

En Santo Tomás se formaron por la Municipalidad dos almázcigos: uno de cacao y otro de café desde el principio del año, cuya distribución se verificó en Agosto, procediendo con la debida equidad. En el mismo mes se distribuyeron doscientas mazorcas de cacao que la Junta Central obsequió á la Municipalidad. Los resultados de la empresa han sido favorables, según se me informa.

En San Marcos se compraron por la municipalidad cinco mil matas de magney, cuya distribución terminó en A-

gosto último; y el municipio se prepara para comprar otras mil matas de esta planta para distribuir las gratis entre los vecinos, del mismo modo que las anteriores.

Además se han distribuido como tres mil pies de café del almázcigo que se formó el año próximo pasado.

En Pauchimalco no ha podido hacerse mucho durante este año en provecho del ramo de agricultura, ya por las epidemias que desde el año próximo pasado han venido afligiendo al vecindario, como por la escasez de fondos en que por ese motivo se ha encontrado el municipio.

Los vecinos de esta villa se dedican casi exclusivamente al cultivo de la caña de azucar y hasta se resisten á dedicarse á otras siembras; sin embargo de todo, y en medio de las circunstancias epidémicas que aquejan al vecindario, la Municipalidad proyecta la compra de magney y de cacao en mazorcas para que los vecinos se dediquen á su cultivo.

En Santiago Texacuango se ha comprado un considerable número de matas de magney, el cual se distribuyó gratis entre aquellos vecinos; y aunque el municipio se ha esforzado en obtener una cantidad mayor que la distribuída, no le ha sido posible hallar donde comprarla. Actualmente se trata de mandar llevar cien mazorcas de cacao que el señor Inspector de agricultura ofreció á la corporación municipal para la formación de un almázcigo.

Esto es lo que puedo informar al Supremo Poder Ejecutivo en el ramo de agricultura, por el honroso medio de U., suscribiéndome con todo respeto muy atento servidor,

Anjel M. Parades.

**Noticias por el Cable.**

Panamá, Octubre 19 de 1883.

—El Nuncio del Papa en París ha prevenido al Otero francés permanezca neutral en la lucha de los partidos políticos.

—Los Radicales franceses publican un manifiesto contra Mr. Ferry, Ministro de Marina.

—Francia propone y el Gabinete acepta, establecer un consejo superior para las colonias y enviar misioneros.

—Ha habido un gran terremoto en el Mediterraneo en la isla Ohíos y la península Tsheme, destruyendo seis poblaciones y pereciendo veinte mil personas.

**MOVIMIENTO DE BUQUES.**

**TELEGRAMA.**

Acajutla, Octubre 19 de 1883.

Vapor "Honduras," procedente de Panamá, fondeó en este puerto con mil quinientos bultos y los pasajeros Napoleón Carbellos, M. Gonzalez y Carlota Trigueros, para este puerto; Zarpará mañana por la noche.—R. Orrellana.

## SECCION DE ANUNCIOS.

☞ Octubre tiene 31 días. M

Domingo 21 | LA MATERNIDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN, San Hilarión abad y Santa Ursula y compañeras mártires.

Lunes 22 | Santa María Salomé viuda.  
Menguante á las 12 de la noche.  
Frio.

## BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Liévano.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

## CORREOS.

## DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De USULUTAN.

## LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cuajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutupeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; también para Honduras. Las balfas se cierran á las 3 ½ p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

## Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
Alberto Boteta.

## AVISOS JUDICIALES.

## Emplazamientos.

GUADALUPE HERNÁNDEZ, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley,

Por el presente emplazo al reo ausente Benigno Martínez vecino de Zacucoyo, procesado por el delito de lesiones ejecutado en Eugenio Castellanos, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
Guadalupe Hernández.

—2

Basilio Recinos, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Máximo Gutierrez, para que dentro del término de quince días se presente á este juzgado, á defenderse en la criminal que se le sigue, por el delito de lesiones graves á su hermano Tomás Gutierrez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. Se hace presente á todos los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehender á dicho reo, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Union, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3—2

Cornelio Villeda, Srío.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Eulogio Quintanilla, Ramón Reyes y Ruperto Manzano, para que dentro del término de quince días, se presenten á este juzgado á defenderse en la criminal que se les instruye, por el delito de tentativa de homicidio en don Venancio Brizuela; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y juzgados en esa forma. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlos, y á los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Union, á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Antonio Molina.

3—2

Cornelio Villeda, Srío.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Juan Antonio Rodríguez, procesado por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Venancio Jovel, para que dentro del término de quince días perentorios, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á tomar su defensa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, á las once del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Justo Aguilar.

3—2

Marcos Flores, Srío.

Por el presente emplazo al reo ausente Mariano Bonilla, para que dentro del término de quince días, comparezca á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que contra él se sigue, por lesiones á Ambrosio Barahona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, Octubre quince de mil ochocientos ochenta y tres.—Justo Aguilar.

3—2

Marcos Flores, Srío.

Por el presente emplazo á los reos ausentes Leandro Guerrero y Zenón Melara, el primero procesado por lesión á Pedro Aparicio, y el segundo por lesiones á Adolfo Guerrero, para que dentro del término de quince días se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley.

Todas las autoridades están en el deber de capturarlos y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instan-

cia del distrito: Usulután, á las tres de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Isabel Ayala.

3—3

Horacio M. Jarquín, Srío.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Francisco Beltrán, albañil y de este vecindario, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado á tomar su defensa en la criminal que se le instruye por lesiones en la persona de Antonia Cuernos, ó á las cárceles de esta ciudad.

Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares, el deber de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de Sonsonate, á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pedro Damas.

3—3

Rafael Carías, Srío.

## Curadurias.

JEREMIAS MENÉNDEZ, juez de primera instancia del distrito de Ahuachapán,

Certifico: que al folio dos vuelto de las diligencias seguidas á solicitud del Doctor don Antonio Alfaro, sobre declarar yacente la herencia del finado Catarino Salazar, se encuentra el auto que dice: "Juzgado de primera instancia del distrito: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. No habiéndose presentado á este juzgado, según el informe de la secretaría que antecede, ninguna persona aceptando el todo ó parte de la herencia del finado Catarino Salazar, á solicitud del Doctor don Antonio Alfaro; declárase yacente la herencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,220 C. y 845 Pr.; y nómbrase curador de ella para que se encargue de la administración á don Aurelio Cornejo, á quién se le hará saber para los efectos de ley. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y procédase en todo lo demás con arreglo á la ley. || Menéndez; Ante mí, Leopoldo González, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado de primera instancia de Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Jeremías Menéndez.

3—3

Leopoldo González, Srío.

## AVISOS MUNICIPALES.

## Apremio municipal.

MAURICIO LÓPEZ, alcalde municipal de la villa de Pasaguina,

Por el presente cito y emplazo á los dueños cedidos Leoncio Fuentes y Felipe Rivera, para que dentro del perentorio término de ocho días, se presenten á esta alcaldía á pagar la cantidad de setenta y cinco pesos, que deben al señor don Ciríaco Gutierrez, constante dicha deuda en dos instrumentos ejecutivos; bajo apercibimiento de cinco pesos de multa, si no lo verifica en el plazo predicho y de apremio personal si dentro los tres días subsiguientes, no pagan la multa y lo adendado y se destinarán al trabajo de obras públicas á razón de tres reales por cada día.

Alcaldía municipal: Pasaguina, á las doce de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Mauricio López.

3—2

Eusebio Hernández, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 23 de Octubre de 1883.

NUM. 245

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

Correspondencia oficial.

Carta de León XIII.

(Conclusión)

No aprovechó menos á los pueblos de Italia, la independiente resistencia de la Iglesia á las pasiones de los príncipes, ni el heroísmo con que reuniendo en un pacto común todas las fuerzas de Europa, sostuvo el terrible choque de los turcos, que avanzaban con tenaz y sangriento empuje. Aquellos dos famosos combates en que fueron vencidas las banderas de los enemigos de Italia y de toda la cristiandad, uno en los llanos de Lombardia y el otro en las aguas de Lepanto, fueron preparados y se dieron con auxilio y bajo los auspicios de la Sede Apostólica. Las expediciones á Tierra Santa, emprendidas por impulso de los Pontífices, tuvieron por resultado la gloria y el poder marítimo de Italia; y las repúblicas populares debieron á la sabiduría de los Pontífices sus leyes, su vida y su constancia. También pertenece á la Santa Sede la mayor parte de la fama que adquirió Italia en las ciencias y las artes. Hubieran perecido, como estuvo en poco, las letras griegas, si el clero no hubiese salvado del general naufragio los restos de las obras antiguas. Lo que en Roma se ha hecho y conseguido habla todavía con más elocuencia; los monumentos que se han conservado á costa de grandes dispendios, las obras maestras modernas creadas y perfeccionadas por el ingenio de los príncipes del arte, los museos y bibliotecas fundadas, las escuelas establecidas para la educación de la juventud, la inauguración de grandes liceos, han llevado á Roma á ser con unánime voz proclamada madre de las bellas artes.

Por estas y otras tan luminosas razones á nadie se le oculta que representar al Pontificado ó su poder temporal como funesto para la raza italiana, es mentir voluntariamente en cosas evidentes y notorias, es engañar á sabiendas con fin criminal, es aprisionar á la historia por malicia, acusación que aumenta en gravedad, dirigiéndose á católicos é italianos, porque la gratitud, el honor y el amor patrio, debería conducirlos no solamente á aprender sino á defender la verdad. Y puesto que aun entre los protestantes hay muchos que, guiados por un entendimiento claro y un criterio imparcial, han sabido despojarse de ciertas prevenciones, é impelidos por la fuerza de la verdad, rendir homenaje á la Santa Sede, confesando que le deben grandes favores la civilización y la paz pública, es una indignidad que haya muchos entre nosotros que se atrevan á protestar, que para la enseñanza de la historia, escojan las tesis atrevidas, que partidarios y preconizadores de escritos extranjeros, tanto más les admiran, cuanto más ofenden á las instituciones católicas; y que sólo tengan desprecio para nuestros más grandes escritores que

en las labores históricas no apartaron el amor de la patria, del respeto y amor de la Santa Sede.

Y sin embargo, cuesta trabajo creer el mortal daño que es hacer á la historia esclava del espíritu de partido y de las movedizas pasiones humanas. Ya no será *luz y antorcha de la verdad* como con justa razón la definieron los antiguos, sino que adulará los vicios y se hará cortesana de la corrupción, principalmente entre la juventud á quien inbuirá erradas opiniones y apartará de las buenas costumbres. El cuadro de la antigüedad, esas figuras que aparecen como evocadas ó vueltas á la vida, son objeto de la ávida contemplación de los jóvenes con quienes para toda la vida quedan profundamente grabadas. Así es como, una vez empapados en el error en la edad juvenil, luego es difícilísimo el remedio; porque no es posible esperar que el entendimiento adquiere lealtad con los años, olvidando lo que ya tenía aprendido; cuando hay pocos que se dediquen á profundizar la ciencia histórica, y en la edad madura el comercio de la vida ofrece más ocasiones para confirmar errores que para disiparlos.

De modo que es de suma importancia proveer á esta urgente necesidad y evitar á toda costa que el noble oficio del historiador se convierta en ministerio pestilencial de los más dañinos en la vida pública y en la doméstica. Es preciso que los hombres de corazón, doctamente versados en este género de estudios, se consagren á escribir la historia de tal modo que sea espejo de la verdad y la sinceridad; que los injuriosos insultos que desde ha tiempo van acumulándose contra los Romanos Pontífices, se disipen docta y convenientemente; que á las narraciones débiles sustituyan laboriosas investigaciones maduramente dirigidas, y que se opongan á las sentencias temerarias los juicios prudentes, y á las opiniones frívolas la crítica inteligente. Es preciso aplicarse con energía á refutar mentiras y falsedades, para lo cual hay que argumentar en las mismas fuentes históricas y tener muy presente que *la primera condición de la historia es no mentir, la segunda no tener decir la verdad; y luego que el historiador no se preste á sospechas, ni por animosidad ni por adulación.*

Son necesarios para el uso de las escuelas manuales que pongan á salvo la verdad, y que, apartando todo peligro de la juventud, honren y fomenten el arte de la historia de tal modo, que después de componerse obras extensas conforme á los datos más seguros, no quede más que extraer los puntos principales y exponerlos con claridad y concisión, empresa ciertamente fácil, pero no de mediana utilidad, y muy digna por consiguiente de que en ella se ejerciten los entendimientos nobles.

No es este un campo de estudios inexplorado: ha habido grandes hombres que lo estudiaron y han dejado vestigios suyos, por que habiendo juzgado los antiguos que era la historia más propia de las cosas eclesiásticas que de las profanas, la Iglesia gustó culti-

varla desde el principio.

“A los comienzos de la era cristiana, en medio de aquellas tempestades de sangre, muchas actas y documentos históricos fueron salvados íntegros. Así fué que al amanecer la aurora en días más serenos, el Oriente y el Occidente vieron los trabajos de los Eusebios, los Sócrates y los Zozomenos, y de otros. Después de la caída del imperio romano sucedió á la historia lo que á todas las artes liberales; sólo encontró refugio en los monasterios, y cultivadores entre las personas eclesiásticas, de tal modo, que si se hubiese descuidado en los claustros la redacción de anales y crónicas durante un período de tiempo largo, ninguna noticia tendríamos de los acontecimientos políticos ocurridos entonces.

Entre los modernos basta citar á dos que no han tenido rival. Baronio y Muratori,—el uno porque unió á la fuerza de ingenio y penetración reflexiva una increíble erudición, y el otro porque, aun cuando con frecuencia digno de censura en sus escritos, reunió, para ilustrar los fastos de Italia, un número de documentos en ninguna ocasión superado. Otros nombres famosos podrían unirse á estos dos, y entre ellos recordamos gustosos el de Angel Mai honra y prez de vuestro esclarecido colegio.

En lo tocante á la filosofía de la historia, baste recordar que Agustín, el gran Doctor de la Iglesia, fué el primero que concibió y realizó su plan. Los que después han merecido ser citados, cuidaron mucho de tomarle por guía é inspirarse en sus escritos y comentarios, y el que no siguió las huellas de tan gran hombre, por todo género de errores se apartó de la verdad, porque al estudiar las evoluciones y fases sociales, le faltó la ciencia de las causas que rigen á la sociedad.

Si pues la Iglesia ha merecido siempre bien de la ciencia histórica, no es dudoso que la corresponde seguir mereciendo, tanto más, cuanto que la razón de los tiempos le impone semejante honor, porque, como lo dejamos dicho, ya que el enemigo saca sus armas del arsenal de la historia, es necesario que la Iglesia combata con las mismas armas, y que allí donde el ataque es más violento, esfuerce el ánimo para rechazar los asaltos con más valentía.

Con este fin dispusimos que se permitiese utilizar todos los recursos que nuestros archivos y bibliotecas ofrecen para el fomento de la Religión y de los buenos estudios. Y con el mismo fin declaramos hoy que para realizar estas empresas históricas nuestra biblioteca Vaticana proveerá de los oportunos materiales.

No dudamos, amados hijos, que la autoridad de vuestros cargos y la fama de vuestros méritos os proporcionará el auxilio de hombres eruditos; ya ejercitados en el arte de escribir la historia, á quienes podréis encomendar encargos conforme á la aptitud de cada uno de ellos y á ciertas reglas por nuestra autoridad sancionadas á los que con su celo y trabajo contribuyan á este fin, les

recomendamos valor y entusiasmo y plena confianza en Nuestra especial benevolencia.

"La empresa merece, en efecto, Nuestro celo y protección, y de ella esperamos conseguir grandes resultados. Es indispensable que el juicio de la opinión se atenga á los argumentos convincentes que se le ofrezcan, y la verdad, destruyendo los perseverantes esfuerzos que contra ella se dirigen, triunfará; que si puede permanecer velada por un momento no puede jamás extinguirse.

"Plegue á Dios que acudan en tropel para recoger monumentos dignos de memoria los que gusten de investigar la verdad. La historia prueba plenísimamente que hay un Dios moderador, por su providencia suprema, del vario y perpetuo moverse de las cosas humanas, y que, á pesar de los mortales, hace que todo concorra al desarrollo de su Iglesia. La historia declara igualmente que, á pesar de los combates y violentos asaltos de que ha sido objeto el Pontificado Romano, ha salido siempre vencedor, y sus adversarios, engañados en sus esperanzas, no han hecho más que provocar su propia ruina. La historia atestigua asimismo, con no menos evidencia, aquello que fué divinamente previsto desde los orígenes de Roma, esto es, que daría á los sucesores del Bienaventurado Pedro asilo y trono para desde aquí, como desde un centro, gobernase independiente de otra potencia la universal República cristiana. Nadie se ha atrevido á oponerse á este plan de la Divina Providencia sin que, más pronto ó más tarde, haya visto desvanecerse su vana empresa.

"Esto es lo que puede verse, como grabado sobre un monumento en el testimonio de cerea de veinte siglos, y en vano será esperar que depongan en otro sentido las edades futuras. Hoy que prevalecen las sectas conjuradas de los enemigos de Dios y de la Iglesia, no hay hostilidad á que no recurran contra el Romano Pontífice en la guerra que muevan á la Santa Sede. Con lo que pretenden enervar fuerzas y hacer pedazos el poder Pontificio, y aun, si les fuere posible, aniquilar el Pontificado. Lo que sucedió aquí después de la toma de la ciudad, lo que pasa hoy día, no deja lugar á dudas respecto á los propósitos de los arquitectos y jefes de la obra. Algunos se han hecho cómplices en esas maniobras llevados de otro fin, el de reconstituir y ensanchar el poder público.

"De ese modo ha crecido el número de los agresores del Pontificado, y el Romano Pontífice se ve reducido á la miserable condición que deploran unánimemente las naciones católicas; pero no alcanzarán más éxito que otros que tuvieron los mismos planes y se lanzaron á idénticas audacias. Por lo que se refiere á los italianos, el violento combate que con tanta imprudencia como injusticia riñen contra la Santa Sede, es causa de grandes desastres interiores y exteriores. Para granjearse la simpatía de la multitud háse dicho que el Papa era enemigo de los intereses italianos, infundada é irracional acusación, como suficientemente se demuestra con lo que llevamos dicho.

"Al contrario, el Papa, como lo fué, en todos tiempos, será en lo porvenir para las naciones italianas goce de prosperidad y salvación, porque es condición esencial del Pontificado hacer bien y ser universalmente útil. No es, pues, admisible que hombres cuidadosos del interés público priven á Italia de ese gran

manantial de beneficios; no es digno de patriotas italianos hacer causa común con los que únicamente proyectanda ruina de la Iglesia; no es consecuente, ni prudente, ni beneficioso hallarse en conflicto con un poder que, como lo atestigua la historia, tiene al mismo Dios por garante de su perpetuidad, y que no puede ser religiosamente venerado por los católicos del mundo entero sin que cifren su interés en defenderle por toda suerte de medios; poder que es tal, que es necesariamente reconocido y grandemente respetado por los príncipes puestos á la cabeza de las naciones, sobre todo en estos tiempos de alarma en que parece que se conmueven los cimientos sobre que descansa la humana sociedad.

"Así, pues, á todos los que sientan amor hácia la patria, si poseen la intención de lo verdadero, les incumbe consagrar sus meditaciones y solicitud á disipar las causas de semejante conflicto, y á satisfacer del único modo que la conviene las justas reclamaciones de la Iglesia católica y la anhelada reivindicación de sus derechos.

"Nada nos es más grato que ver penetrar estas consideraciones en el entendimiento de las gentes tan profundamente, como visibles se encuentran en los momentos históricos.

"A esta empresa debereis consagrar la diligencia y actividad mayores, y á fin de que vuestro trabajo y el de vuestros auxiliares sea rico en frutos, á vosotros y á ellos, como gaje de la divina protección concedemos amorosamente la Bendición Apostólica."

Tales son, señor Ministro, los sabios consejos, que León XIII, dirige á los que consagran sus fuerzas y talentos á la alta, pero árdua empresa de escribir la Historia, consejos que la ardorosa é inteligente juventud Salvadoreña hará bien en meditar, acatar y grabar profundamente en su memoria. Guiada por tan sublimes y luminosas doctrinas, no hay temor de que se extravíen en sus juicios, y así sus escritos redundarán en honra y prez de su nombre y gloria de la patria.

Siempre de U. su más atento y seguro servidor.—Carlos Gutierrez.

Al muy honorable señor Doctor don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador, &c.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 20 de 1883.

El Poder Ejecutivo deseando mejorar por medio del trabajo la condición de los reos de las cárceles públicas de esta capital, logrando al propio tiempo, en cuanto sea posible, reducir dichos establecimientos á verdaderos lugares de corrección, ACUERDA: crear en el edificio contiguo al de las cárceles públicas de esta Ciudad, un taller de oficios, donde los reos puedan ocuparse útilmente con provecho de sí mismos y de la sociedad. Comisionase al señor Doctor don Francisco E. Galindo, para que, cuanto antes, formule un reglamento interior del establecimiento adecuado al nuevo régimen que en él debe observarse, y fijando detalladamente los deberes de cada uno de sus empleados.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Justicia:  
Gallegos.

#### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 20 de 1883.

—La Asamblea de Panamá declaró hoy el voto de este Estado para Presidente de Colombia en favor de don Rafael Nuñez. Los liberales comienzan su campaña electoral y en la conferencia hubo delegados de quinientas sociedades. Tratan de asimilar los elementos favorables de la votación en el campo y en la ciudad. También adoptaron la resolución favorable del principio de sufragio de las mujeres.

—Iglesias llegó á Ancón y fué saludado por Lynch.

#### SECCION DE ANUNCIOS.

☞ Octubre tiene 31 días. ☜

Martes 23 | San Pedro Pascual.

#### AVISOS OFICIALES.

#### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Liévano.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

#### CORREOS.

#### MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zaatecoluca.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Hondurra.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zavatza.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.  
De LA-LIBERTAD.

#### Aviso Importante.

Todas las personas que por cualquier motivo, tengan en su poder libros pertenecientes á la "Biblioteca Nacional", se servirán entregarlos al Bibliotecario, dentro del perentorio término de treinta días, contados desde esta fecha.

Vencido ese improrogable término, se dará orden al Fiscal para que persiga criminalmente á las personas que retengan libros pertenecientes al mencionado establecimiento.

Ministerio de Instrucción Pública: San Salvador, Octubre 20 de 1883.

Antonio J. Castro.

#### Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—12 seg. Alberto Bateta.

Cuadro de las cuentas del año económico de 1882, glosadas por la Contaduría Mayor en el corriente año de 1883.

Empleados.	Oficinas.	Procedencias.	Reparos.	Resultas.	Estado de los juicios.
Don Manuel Andrade,	Tesorero general.....	De esta Capital.....	Ninguno.....	.....	Finiquitada.
" Braulio Alfaro,	Interventor.....	" " "	" "	.....	"
" Manuel Andrade,	Tesorero de Instrucción Pública.....	" " "	" "	.....	"
" Braulio Alfaro,	Interventor.....	" " "	" "	.....	"
" Francisco Zaldívar,	Administración de Rentas.....	" " "	" "	.....	"
" Mariano Morales,	" "	Nueva S. Salvador,	Contestando reparos.	.....	"
" Camilo Escobar,	" "	Cojutepeque.....	Sin reparos.	.....	"
" Rufino Chacón,	" "	Hobasco.....	.....	\$ 27 87	"
" Adolfo Novoa,	" "	Sensuntepeque.....	.....	10 50	"
" Juan Ulloa,	" "	San Vicente.....	.....	31 75	"
" Suarez y Jacinto Fajardo,	" "	Zacatecoluca.....	.....	478 3	"
" Salvador Flores,	" "	Usulután.....	.....	50 00	"
" Luis Duke,	" "	San Miguel.....	Sin reparos.....	.....	Finiquitada.
" Felipe Sifontes,	" "	La-Unión.....	" "	.....	"
" Rafael P. Durán,	" "	Gotera.....	" "	.....	"
" Esteb. Bustamante,	" "	Suchitoto.....	.....	\$ 13 50	"
" Pedro Luque,	" "	Chalatenango.....	.....	56 31	"
" Carlos Salazar,	" "	Santa Ana.....	Sin reparos.....	.....	"
" Carlos Castillo,	" "	Metapán.....	" "	.....	"
" Vicente Gomez,	" "	Sonsonate.....	Contestando reparos.	.....	"
" Francisco J. Maza,	" "	Ahuachapán.....	" "	.....	"

Aduanas marítimas.

Don Carlos Salazar,	Administrador del puerto	La-Libertad.....	Contestando reparos
" Juan Uriarte,	" "	Acajutla.....	" "
" Felipe Sifontes,	" "	La-Unión.....	" "

Administración de Pólvora.

Don Manuel Mendez,	Administrador general.....	De la Capital.....	Sin reparos.....	Finiquitada.
" Santiago Melendez,	Tercenista.....	" "	" "	"
" Vicente Gonzalez,	" "	Tonacatepeque.....	" "	"
" Patrocinio Palacios,	" "	Olocuilta.....	" "	"
" Camilo Escobar,	" "	Cojutepeque.....	" "	"
" Adolfo Novoa,	" "	Sensuntepeque.....	" "	"
" Ismael Molina,	" "	Nueva S. Salvador.....	" "	"
" Rufino Chacón,	" "	Hobasco.....	" "	"
" Jacinto Artiga,	" "	San Vicente.....	" "	"
" Suárez y J. Fajardo,	" "	Zacatecoluca.....	.....	\$ 169 00
" Luis Duke,	" "	San Miguel.....	Sin reparos.....	"
" E. Bustamante,	" "	Suchitoto.....	Contestando reparos.	"
" Luciano Morales,	" "	Chalatenango.....	Sin reparos.....	"
" José A. Carballo,	" "	Metapán.....	" "	"
" Carlos Salazar,	" "	Santa Ana.....	" "	"
" Vicente Gomez,	" "	Sonsonate.....	" "	"
" Francisco J. Maza,	" "	Ahuachapán.....	" "	"

Administración de Aguardiente.

Don Daniel Infante,	Administrador.....	De la Capital.....	Sin reparos.....	Finiquitada.
" Julio Andrade,	" "	Olocuilta.....	" "	"
" Suarez y J. Fajardo,	" "	Zacatecoluca.....	" "	"
" Rufino Chacón,	" "	Hobasco.....	" "	"
" E. Bustamante,	" "	Suchitoto.....	Contestando reparos.	"
" Pedro Luque,	" "	Chalatenango.....	Sin reparos.....	"
" Mariano Morales,	" "	Nueva S. Salvador.....	" "	"
" A. Lagos y J. Calvo,	" "	Quezaltepeque.....	" "	"
" Manuel Mora,	" "	Santa Ana.....	" "	"
" Camilo Escobar,	" "	Cojutepeque.....	" "	"
" Felipe Velasquez,	" "	Izaleo.....	" "	"
" Abraham Castillo,	" "	Sonsonate.....	" "	"
" Francisco J. Maza,	" "	Ahuachapán.....	" "	"
" Joaquín Guzmán,	" "	La-Unión.....	" "	"
" Rafael P. Durán,	" "	Gotera.....	" "	"
" Luis Duke,	" "	San Miguel.....	" "	"
" Salvador Flores,	" "	Usulután.....	" "	"
" Juan Ulloa,	" "	San Vicente.....	" "	"
" Baltasar Castro,	" "	Jucuapa.....	" "	"

Dirección de Correos.

Don Emilio G. Palomo,	Director general.....	De la Capital.....	Sin reparos.....	Finiquitada.
" Carlos Salazar,	Administrador.....	Santa Ana.....	" "	"
" José A. Carballo,	" "	Metapán.....	" "	"
" Mariano Morales,	" "	Nueva S. Salvador.....	" "	"
" Camilo Escobar,	" "	Cojutepeque.....	" "	"
" José M. Trujillo,	" "	Opico.....	Contestando reparos.	"

Van.....\$ 836 96

Emplazados	Oficinas	Procedencias	Reparos	Resultas	Edo. de los juicios
Rafino Olacón, Administrador	Ilobasco	Sin reparos	Vienen: \$ 836.96	Finiquitada.	
Adolfo Norón	Sensuntepeque	" "	" "	" "	
Juan Ulloa	San Vicente	" "	" "	" "	
Baltasar Castro	Jucupa	" "	" "	" "	
David Vasquez	Chinameca	" "	" "	" "	
Luis Duke	San Miguel	" "	" "	" "	
Rafael P. Durán	Gotera	" "	" "	" "	
Vicente Zaldivar	La-Unión	" "	\$ 42.60	" "	
Julio Andrade	Olocuilta	Contestando reparos.	" "	" "	
B. Suarez y J. Fajar-do	Zacatecoluca	Sin reparos	" "	" "	
Salvador Flores	Usulután	" "	" "	" "	
Esteb. Bustamante	Suchitoto	" "	" "	" "	
Celso Albanés	Chalchuapa	Contestando reparos.	" "	" "	
Pedro Luque	Chalatenango	Sin reparos	" "	" "	
Vicente Gomez	Sonsonate	" "	" "	" "	
Juan Uriarte	Acajutla	" "	" "	" "	
Francisco J. Maza	Ahuachapán	Contestando reparos.	" "	" "	
Cesario Gochez	Atiquizaya	Sin reparos	" "	" "	
Cosme Ramos	Armenia	Contestando reparos.	" "	" "	
Eduardo Barrientos	Izalco	" "	" "	" "	
<b>Tesorerías de colegios.</b>					
Don Daniel Infante, Tesorero	De la Capital	Sin reparos	" "	Finiquitada.	
Joaquín B. Paz	San Miguel	Contestando reparos.	" "	" "	
Elias Cienfuegos	Santa Ana	" "	" "	" "	
<b>Tesorería itineraria.</b>					
Don Joaquín B. Paz, Tesorero	San Miguel	Sin rendirla.	" "	" "	
<b>Imprenta Nacional.</b>					
Don Domingo Granados, Director	De la Capital	Sin reparos	" "	Finiquitada.	
<b>Escuela de Agricultura.</b>					
Don Abelardo Rodríguez, Ecónomo	San Vicente	Sin reparos	" "	Finiquitada.	
Nicolás Angulo, Tesorero Especifico	" "	" "	" "	" "	
Total: \$ 879.56					

Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 16 de 1883.—M. Delgado.

**AVISOS JUDICIALES.**

**Emplazamientos.**

**GUADALUPE HERNÁNDEZ, juez primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley,**

Por el presente emplazo al reo ausente Benigno Martínez vecino de Zaentoyo, procesado por el delito de lesiones ejecutado en Engenio Castellanos, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no lo verifica. En consecuencia, todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Nueva San Salvador, por ministerio de la ley: Nueva San Salvador, a la una de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. *Guadalupe Hernández.*  
3—3 *Basilio Recinos, Srío.*

Por el presente emplazo al reo ausente Máximo Gutiérrez, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado, a defenderse en la criminal que se le sigue, por el delito de lesiones graves a su hermano Tomás Gutiérrez; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. Se hace presente a todos los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehender a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se

oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Unión, a diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. *J. Antonio Molina.*  
3—3 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente emplazo a los reos ausentes Eulogio Quintanilla, Ramón Reyes y Ruperto Manzano, para que dentro del término de quince días se presenten a este juzgado a defenderse en la criminal que se les instruye, por el delito de tentativa de homicidio en don Venancio Brizuela; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y juzgados en esa forma. Se hace presente a los funcionarios públicos la obligación que tienen de aprehenderlos, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La-Unión, a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. *J. Antonio Molina.*  
3—3 *Cornelio Villeda, Srío.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Juan Antonio Rodríguez, procesado por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Venancio Jovel, para que dentro del término de quince días perentorios, se presente a este juzgado, o a las cárceles públicas de esta ciudad, a tomar su defensa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el juzgado de primera instancia

del distrito de San Vicente, a las once del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Fisito Aguilar.*  
3—3 *Marcos Flores, Srío.*

**A** El día ocho del corriente se depositó un bucy hoso, ojos negros, herrado con este fierro, siendo de incógnita propiedad; el que se crea con derecho a él que se presente a reclamarlo. Juzgado de paz de Zaragoza, Octubre 11 de 1883.—*Néstor Apalós.*  
2—1 *Alonso Pez, Srío.*

**AVISOS MUNICIPALES.**

**Apremio municipal.**

**MAURICIO LÓPEZ, alcalde municipal de la villa de Pasaguina,**

Por el presente cito y emplazo a los deudores cedidos Leoncio Fuentes y Felipe Rivera, para que dentro del perentorio término de ocho días, se presenten a esta alcaidía a pagar la cantidad de sesenta y cinco pesos, que deben al señor don Oriaco Gutiérrez, constante dicha deuda en dos instrumentos ejecutivos; bajo apercibimiento de cinco pesos de multa, si no lo verifican en el plazo predicho y de apremio personal si dentro los tres días subsiguientes, no pagan la multa y lo adeudado y se destinara al trabajo de obras públicas a razón de tres reales por cada día.

Alcaldía municipal: Pasaguina, a las doce de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3 *Mauricio López.—Eusebio Hernández, Srío.*

*Estado del movimiento de administración de la Renta de Aguadientes en la República del Salvador, durante el mes de Setiembre de 1883.*

ADMINISTRACIONES.	MOVIMIENTO EN ESPECIE.						MOVIMIENTO EN DINERO, LIBRAMIENTOS Y BILLETES.							
	Tanto por ciento	Ventas			Costos			Productos						
	Botellas onz.	De licor de caña confectado en mdn.	De licor de caña confectado en botellas onz.	De alcohol de caña.	De alcohol de caña.	Totales.	Excedente de la renta.	De primas de puertas de cañales.	De primas de puertas de cañales.	De cuotas de cañales.	De egarras de cañales.	De licor de caña.	De alcohol de caña.	Totales.
1 San Salvador.....	884 12	170	12,642 12	1,700	226 12	15,633 12	\$ 1,733 21	\$ 365 50	\$ 81 42	\$ 2,193 23	\$ 3,454 32	1,402 50	233 19	10,741
2 Santa Tecla.....	435	177 12	3,606	1,775	24	8,017 12	785 32	570 97	8 40	1,164 70	3,775 03	1,464 37	24	5,434
3 Irleco.....	419 03	32	3,562	350	.....	4,109 03	995 70	201 46	5 89	1,303 90	3,885 70	284	16 87	3,019
4 Sonsonate.....	223 18	48	7,184	983	19	8,732 05	497 93	142 12	6 60	696 74	4,787 03	793	22	5,740 03
5 Ahuachapán.....	281 12	344	8,323 00	650	22	4,293 00	1,161 74	718 96	23 90	1,906 60	2,501 87	561	74	2,914 97
6 Santa Ana.....	138 13	27 01	3,814	1,342	8	4,579 13	532 41	520 44	2 40	815 23	2,339 69	1,107	8	3,680 64
7 Quezaltenango.....	148 12	53 12	4,221	650	16	5,270 14	236 69	56 24	4 80	312 93	1,234 09	222 03	14	1,481 12
8 Quezaltenango.....	309 12	29	4,598	522	16	5,425 12	908 03	141 26	4 80	454 09	1,480 94	430 50	14	3,376 69
9 Quetzaltenango.....	109	85	2,970	650	.....	3,620 12	278 82	109 06	4 80	426 82	1,315 93	706 12	14	2,187 06
10 San Vicente.....	205 16	42 21	1,984 12	850	5	3,035 12	418 88	178 88	1 50	598 72	1,984 79	563 40	4 37	2,493 56
11 Coban.....	155 12	64	1,880	550	21	3,968 13	952 01	121 82	6 60	329 53	1,289 69	478 30	1 75	3,036 57
12 Chetumal.....	681	4	2,031	550	2	2,674 12	777 57	8 52	2 40	787 03	1,601 45	365 25	7 7	1,673 11
13 Suchitoto.....	149 24	37	2,019 12	370	8	2,549 05	290 70	77 92	2 40	370 43	1,345 86	365 25	1 31	1,673 11
14 Chalatenango.....	215 06	40	3,075	460	1 12	4,712 23	444 15	83 60	45	528 23	2,032 41	196	21	3,051 67
15 Jucopán.....	297 02	19 20	4,230 06	198 12	24	5,245 12	613 80	96 83	7 50	717 22	2,842 27	330	9 62	3,299 07
16 Jucopán.....	392 12	15	4,632	158	.....	5,245 12	645 97	91 35	.....	717 22	3,172 72	193 75	.....	3,299 07
17 San Miguel.....	130 18	10 12	1,517	165	11	1,774 08	232 44	21 94	3 30	247 62	1,032 31	86 63	.....	1,156 08
18 Goles.....	6,126 02	1,221 06	80,479	13,983 00	428	103,599 02	\$ 11,370 93	\$ 3,186 37	\$ 161 87	\$ 14,659 22	\$ 54,152 10	12,379 62	469 42	69,637 91
19 La Unión.....														
Totales.....	1,521 06		1,983 00	428		103,599 02								69,637 91

**RESUMEN.**

Consumo de aguariente común..... 66,605 05  
 Id. de licor confectados..... 16,506 06  
 Id. de alcohol de varios grados..... 454  
 Consumo general..... 103,569 03

**COMPARACIÓN.**

Producto líquido en Setbre. de 1882 \$ 30,654 07  
 Producto líquido en " de 1883 \$ 43,726 91  
 Baja en Setbre. de 1883..... \$ 4,927 16

IMP. NAO.

**M. J. Alexander.**

**Gabriel Montoya.**

**BALANCE.**

69,637 91

NOTA.— Los productos extraordinarios, han ingresado como sigue \$111. 13 centavos pagados por el proveedor de Sonsonate, a buena cuenta de la prima de aguariente provista, \$64. 69 centavos multa impuesta al proveedor de Quezaltenango, por falta de licor en el Depósito, y \$21 milavos pagados por los Administradores de Quezaltenango, Quezaltenango y San Vicente, a traficantes de chicha fuerte, a un asistente por infracción del Reglamento, y a un embudo de una marca clandestina. — Dirección general de la Renta de aguarientes de la República del Salvador.—Palacio Nacional San Salvador, Octubre 18 de 1883.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 24 de Octubre de 1883.

NUM. 240

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Correspondencia Oficial.

Caracas, Agosto 28 de 1883.

Excelentísimo Señor:

Al retirarse el señor Doctor Luciano Hernández, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esa República, juzgo propicia la ocasión para declararle a ella cuan obligada le queda Venezuela por la participación que se ha servido tomar en el centenario de Bolívar. No solo le envió aquí para el objeto con alto carácter diplomático, sino también ha hecho, a la Biblioteca americana que se está formando en Caracas, en conmemoración del acontecimiento, la preciosa dádiva de diversas obras estimada en mucho, así como el himno nacional salvadoreño.

Aquel distinguido sugeto ha acompañado al Gobierno con interés y notable cordialidad en todas y cada una de las numerosas fiestas; y ha podido apreciar el anhelo del ilustre americano por acreditar la gratitud que le inspira el proceder de El Salvador en las circunstancias presentes. El Salvador ha ofrecido testimonio espléndido de su admiración al gran Libertador de la América del Sur, y de los sentimientos de confraternidad de que se halla penetrado para con las Repúblicas de su mismo origen, intereses y aspiraciones.

Por otra parte, el centenario ha sido causa de la venida de aquel diplomático, primero de ese país en Venezuela; y tal hecho no puede dejar de ser el origen de nuevas y fructuosas relaciones que hasta ahora no han existido, a pesar del buen deseo de ambas partes. Así se han celebrado ya dos tratados importantes, uno de amistad y comercio y otro de cónsules. Por lo demás se ha visto con especial placer que el Enviado, formando eco a la opinión de su patria y del Presidente de ella, se muestra imbuido en los principios de mancomunidad americana.

Por todos estos motivos y por las dotes recomendables del Ministro señor Doctor Hernández, su misión ha sido muy grata para el ilustre americano y la República entera; y su pronta vuelta es muy sentida.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a V. E. las veras de mi consideración mas distinguida.

Rafael Seijas.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1883.

Excelentísimo Señor:

Con gusto me refiero a la atenta comunicación de esa secretaría, fecha 28 de Agosto último, en la que, con motivo del regreso del señor Doctor don Luciano Hernández, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República, V. E. manifiesta, en nombre de la Nación Venezolana y del Gobierno de

que es digno órgano, el reconocimiento con que ha sido aceptada la participación que el Salvador ha tomado en el centenario de Bolívar, y el agrado con que ha visto la misión confiada al señor Doctor Hernández, quien durante su desempeño supo hacerse fiel intérprete de los sentimientos amistosos y de los principios de mancomunidad americana que abriga el pueblo y Gobierno del Salvador.

Como honra particular y muy señalada, ha considerado el Gobierno de esta República su concurso y representación en la gran solemnidad con que los pueblos de la América Latina, han hecho la apoteosis de su Libertador; é impuesto del brillante éxito que ella ha alcanzado, debido principalmente a la iniciativa y eficaces esfuerzos del Gobierno de V. E., cumple hoy por mi medio, con la mayor satisfacción, el grato deber de felicitarle, esperando que el homenaje de admiración y gratitud tributado en aquella ocasión, al héroe mas conspicuo de la América Española, vendrá a favorecer en alto grado los sentimientos de confraternidad y de concordia que animaron la vida y los grandes ejemplos del Libertador.

Al propio tiempo mi Gobierno se congratula con el de V. E. por haber podido aprovechar una oportunidad tan propicia, para estrechar y hacer mas íntimas y fructuosas las amistosas relaciones que le unen a esa República; estimando desde luego, como un hecho muy avanzado en ese sentido, la celebración del importante tratado de amistad y comercio y de la convención consular, de que ha dado cuenta el señor Doctor Hernández.

Dando muy expresivas gracias al Ilustre americano y a los dignos miembros de su gabinete por la benévola acogida y distinguidas muestras de aprecio que se han dispensado en esa al Plenipotenciario de esta República, Doctor don Luciano Hernández, aprovecho con gusto la oportunidad para protestar a V. E. las seguridades de mi mas respetuosa consideración.—Salvador Gallegos.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados- Unidos de Venezuela.—Caracas.

## DEPARTAMENTOS.

### SONSONATE.

#### Jurados para 1884.

Calificaciones de los ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados en el año entrante de 1884.

En la Gobernación del departamento de Sonsonate, a las doce y media del día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunidos los señores alcaldes de las poblaciones del departamento, en virtud de convocatoria del infrascripto gobernador con el objeto de proceder a la calificación de los ciudadanos que deben ejercer el cargo de jurados el año entrante de mil ochocientos ochenta y cuatro, se dió principio al acto por la lectura de las listas de ciudadanos calificados en cada demarcación mu-

nicipal; y después de examinadas las cualidades de cada uno, la junta califica para jueces jurados del año próximo venidero, a los ciudadanos de las poblaciones siguientes:

#### Sonsonate.

Ciudadanos: Arcadio Cabrera, Antonio Choto, Anselmo Mena, Agapito Morales, Arcadio Gómez, Agustín Figueroa, Amado Irwing, Antonio Trigueros, Agustín Calderón, Angel Ugarte, Angel Calderón, Bartolomé Oca, Elías Angeles, Ciriaco Liévano, Carlos Ochoa, Carlos Josa, Carmen Velis, Candelario Sanchez, Carlos Imendia, David Gómez, Daniel Angulo, Domingo Salguero, Daniel Choto, Diego Angeles (padre), Dionisio Arauz, Dionisio Morales, Daniel Huezo, Eusebio Jil, Eugenio Vega, Eduardo Castellanos Palacios, Encarnación Velásquez, Emeterio García, Emigdio Menca, Evaristo Barro, Enrique Mojica, Eliseo Ortiz, Francisco Orantes Oca, Francisco A. García, Francisco Vega, Fidel Arauz, Fernando Orantes, Fernando Muvillo, Fernando Muñoz, Federico Huezo, Gregorio Salguero, Guillermo Maza, Guadalupe Quintanilla, Jerónimo García, Gustavo Ajuria, Guillermo Dárdano, Ignacio Gutiérrez, Isidro Chapetón, Isidro Calderón, José Francisco Velásquez, José Domingo Arce, Joaquín Josa, José María Oca Mojica, Jacinto Huezo, Juan Antonio Larín, Jorge Velado, Isidoro Josa, Juan Maza, Luciano Vega, Luciano Eufemia, Luis García Save, Milián Salguero, José Irene Eufemia, Magno Irula, Mauricio Cuellar, Miguel Ugarte, Miguel Angel Ugarte, Pedro Arce, Pedro Campo Menca, Paulino Herrera, Patrocinio Zaldaña, Pedro Dámas, Ramón Contreras, Rafael Ajuria, Rafael Andreu, Salvador Trigueros, Sebastián Guevara, Toribio Chavez, Victoriano Quevedo, Wenceslao Herrador.

#### Izalco.

Ciudadanos: Apolinario Angulo, Agustín Menéndez, Antonio Rosales, Adrián Sas, Antonio Calvo, Benigno Barrientos, Belisario Ruiz, Carlos Vega, Desiderio Tejada, Dionisio Monsón, Emilio Useda, Eduardo Barrientos, Eliseo Godines, Fernando Herrera, Francisco Campos, Gabino Barrientos, Inés Masín, Aristides Castillo, Jesús Valdés, José María Liévano, Lorenzo Castro, Manuel Rivera, Macario Ramírez, Nazario Valencia, Paulino Marroquín, Ramón Barrientos (hijo), Samuel Canzales, Sixto Espinoza.

#### Nahuizalco.

Ciudadanos: Agustín Torres, Bonifacio García, Valentín Hernández, Eleuterio Alvarado, Encarnación Flores, Indalecio Cortez, Ruperto Martínez, Luciano Ramos, Mariano Brito, Manuel Brito, Manuel Ortiz, Margarito Gutiérrez, Mariano Retana, Elías Brito, Manuel Escobar, Sebastián Valdés, Marcelo Brito.

#### Villa de El Progreso.

Ciudadanos: Adolfo Oca, Antonio Oca (hijo), Alberto Sigilanza, Apolinario Magaña, Abrahám Ocampo, Daniel Castillo, Francisco Salaverria, Guillermo Calixto, José Santiago Larín (hijo), Juan Antonio Ocampo, Mauro Salaverria, Ma-



nuel Salguero (padre), Manuel Salguero (hijo), Gabino Mata, Felipe Oca.

Armenia. Ciudadanos: Manuel Guevara, Angel Barrientos, Angel Castillo, Abelino Alvarez, Antonio Herrera, Antonio Espina, Antonio Vega, Cesar Pineda, Cornelio Alvarez, Carlos Zapeda, Cesario Olivares, David Garcia, David Pineda, Dolores Marengo, Esteban Aquino, Esteban Duvon, Felipe Salguero, Francisco Valdes, Gregorio Alas, Indalecio Moran, Jesus Sandoval, Jesus Lopez, Jose Guavara, Juan Inocente Mata, Maximo Montoya, Potenciano Calderon, Pedro Juan Chacon, Ramon Diaz, Ricardo Merino, Ramon Mata, Sebastian Salguero, Sotero Mata, Tomas Diaz, Wenceslao Gomez.

San Julian. Ciudadanos: Cesario Mundo, Cirilo Perez, Jacinto Serrano, Simeon Mundo, Apolonio Castillo, Juan Antonio Herrera, Alejandro Lopez, Ignacio Barrientos, Jose Maria Aguilar.

Quisnahuat. No hay. Ishuatán. Ciudadano: Pedro Trigueros (Bungos).

Acajutla. Ciudadanos: Anselmo Flores, Damasco Ruano, Domingo Corpeño, Emilio Rosales, Ignacio Peña, Santos Paredes.

Santo Domingo. Ciudadano: Domingo Gutierrez.

San Antonio del Monte. Ciudadanos: Antonio Delgado, Carmen Viscarra, Jose Maria Herrera, Samuel Perez, Toribio Perez.

Salcoatitán. Ciudadanos: Angel Maria Salguero, Candido Mendoza, Santiago Rodriguez, Rafael Peñate, Pedro J. Barrera, Pablo Oca, Paulino Viscarra, Nazario Salaverría, José León Rodríguez (padre), José León Rodríguez (hijo), Gregorio Viscarra, Pedro Viscarra, Feliciano Rivera, Gertrudis Ventura.

Nahulingo. No hubo. Santa Catarina Masahuat. Ciudadanos: Andrés Mendoza, Dionisio Larín, Felipe Sigüenza, Lucas Zapeda, Vicente Gutiérrez, Calixto Guzmán.

Sonsacate. Ciudadano: Manuel Español. Caluco. Ciudadano: Pedro Murillo.

Y no habiendo mas ciudadanos que reúnan las calidades que la ley requiere para ser jurados, la junta da por terminado el acto firmando la presente: H. Belloso; Luciano Vega, alcalde de Sonsacate; Antonio Calvo, alcalde de Izalco; Juan Torres, alcalde de Armenia. Por el señor Isidro Viscarra, alcalde de San Antonio, que no sabe firmar, Manuel Recinos. A ruego del señor Toribio Cruz, alcalde de Nahutzalco, que no sabe firmar, Manuel Romero. A ruego del señor Balbino Clara, alcalde de Quisnahuat, que no sabe firmar, Ramón Larrave. A ruego del señor Francisco Borja, alcalde de Ishuatán, que no sabe firmar, Salvador G. Morales. A ruego del señor Ponciano de León, alcalde de Sonsacate, que no sabe firmar, Manuel Romero. A ruego del señor Nicolás Tobías, alcalde de Nahulingo, que no sabe firmar, Manuel Romero. A ruego del señor Luciano Laudaverde, alcalde de Caluco, que no sabe firmar, Ramón Larrave. A ruego del señor Luciano Cortez, alcalde de Santo Domingo, que no sabe firmar, Nicanor Marengo. A ruego del señor Feliciano Garcia, alcalde de Masahuat, que no sabe firmar,

Ramón Larrave. A ruego del señor Manuel Belloso, alcalde de Acajutla, que no sabe firmar, Salvador G. Morales. A ruego del señor Casimiro Mata, alcalde de El Progreso, que no sabe firmar, Rosalio Sanchez; Feliciano Rivera, alcalde de Salcoatitán; Ruperto Machado, Sr. Es copia de su original. Gobierno político del departamento: Sonsacate, Octubre 16 de 1883. Belloso. Ruperto Machado, secretario.

SAN SALVADOR

Tesorería del Hospicio.

DATA DE INGRESO EN MES DE SETIEMBRE DE 1883.

Table with columns for 'DEBE' (Debts) and 'HABER' (Credits). Includes entries for 'Saldo de cuenta anterior', 'Impuestos', 'Liquidos', 'Donativos', and 'Gastos ordinarios'.

October 17 Saldo, a su favor, a nueva cuenta \$202 14

SEPTIEMBRE 22 HABER

Table with columns for 'HABER' (Credits) and 'Por Construcciones'. Includes entries for 'Gastos ordinarios', 'A Jacinto Morataya', 'A Dorantes y Ojeda', 'A Santiago Lazzarini', 'A Manuel Palomo', 'A Jacinto Morataya', 'A Sor Superiora', 'A In señora Josefa Aguilar', 'A Pedro G. Moreno', 'A Niebecker y Cia', 'Al Capellán Presbítero Santiago Rendón', 'Al maestro sastre J. Cayetano Herrera'.

Por Construcciones: Al Maestro don Norberto G. Esquivel, a cuenta de la contrata celebrada con el Presidente de la Junta \$140 00

Por Ganancias y pérdidas: Al Administrador don Juan Uriarte, por sus honorarios 2% sobre \$311 66 \$6 23

Por Balance: Saldo a favor del Establecimiento a nueva cuenta \$3026 14

S. E. a. O. \$4772 75 San Salvador, Octubre 1 de 1883. Nota: Los comprobantes de esta cuenta se hallan en un poder, y el dinero depositado en el Banco Internacional. El Tesorero, Mariano Dorantes.

Noticias por Cable

Panamá, Octubre 22 de 1883. Salazar preside la Convención ecuatoriana reunida el 11, y Coahuila presidente provisional de la República. Los nihilistas en Varsovia expiden diariamente proclamas. En Halifax, Nueva Escocia, han sido arrestados los dinametas que pretendían volar la escuadra inglesa allí surta. El Ministro americano en Londres será nombrado Rector de la Universidad de San Andrés en Edinburgo.

REPRODUCCIONES.

Arboles en las calles

El Times ha recibido de su correspondiente en Ginebra la siguiente interesantísima carta sobre arbolado en las calles, respecto de la cual llamamos toda la atención del Municipio: Una polémica interesante sobre la utilidad o inutilidad de arbolado en las calles y plazas, ha tenido lugar recientemente en las columnas de esta prensa local.

La polémica se suscitó de una discusión en el Congreso Internacional Higiénico que se celebró aquí en Agosto y el doctor Paachand, miembro del Congreso, desde entonces sostiene, en carta dirigida al Director de Ginebra, que los árboles en las calles causan mas perjuicios que bienes; que impiden la circulación del aire, y que, por la sombra que dan, los que no les gusta el sol, no tienen mas que pasar por la acera sombría de la calle para conseguirlo. En lugar de plantar mas árboles en las poblaciones, como algunos proponen, él preferiría en interés de la salud pública, quitar los que ahora existen.

A esto le contesta el profesor de la Universidad, Corat, que, aunque fisico y químico eminente, no posee el conocimiento especial de la medicina higiénica. Trata este asunto bajo un punto de vista exclusivamente de sentido comun y científico.

Con respecto a los que no les gusta el sol, que pasen por la parte sombría de la calle, dice, que, como las calles, por lo general, tienen establecimientos y casas en ambos lados, el consejo del doctor Paachand, en este sentido, aunque ingenioso, apenas puede considerarse práctico.

La evaporación que se verifica en sus hojas tiende a sostener el aire fresco y húmedo.

Uno de los mejores medios de refrescar el aire en la habitación de un enfermo, es poner algunas plantas, y matas, y rociarias con agua.

Un efecto parecido se obtiene con los árboles.

La luz del sol es necesaria a la salud, pero los árboles, si no están muy juntos uno de otro, no interceptan la luz del sol; la vibración perpetua de sus hojas y el movimiento de sus ramas, da acceso a la luz a cada instante, protegiendo a la vez a los transeuntes del resplandor del mediodía. Lejos de que los árboles impidan la

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Jueves 25 de Octubre de 1883.

NUM. 247

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1883.

Deseando el Supremo Poder Ejecutivo favorecer los establecimientos de beneficencia, procurando su ensanche y mejora por cuantos medios le sea posible, ACUERDA: 1º Las mercaderías que de esta fecha en adelante se introduzcan al país por puertos de la República, pagarán además de los impuestos de hospital el recargo de una cuarta parte sobre los que en la actualidad se hallan establecidos: 2º Los productos de la referida cuarta parte que, en virtud de esta disposición, se perciban en la aduana de Acajutla, se distribuirán por mitad entre los hospitales de Sonsonate y Santa Ana: los que se cobren en la aduana de La-Unión, se destinarán á favor del hospicio de esta capital, mientras se estableció el hospital en aquel puerto; y los que se cobren en la aduana de La-Libertad se destinarán al hospital de la Nueva San Salvador; y 3º Del presente acuerdo se dará cuenta especial al Cuerpo Legislativo, en su próxima reunión.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado  
en el despacho de Hacienda y Guerra;  
*Meléndez.*

## NO OFICIAL.

### Cumple años del señor Presidente.

De memorable deberá calificarse en los fastos de San Salvador el día 24 del corriente, elegido por los pueblos de la República para manifestar al señor Doctor Zaldivar su afecto, su adhesión y su gratitud por el inapreciable beneficio de la paz de que todo el país y cada uno de nuestros conciudadanos somos deudores á la hábil, prudente y pacífica administración del ilustre estadista que rige los destinos del Salvador. Espléndidas han sido las ovaciones que, los comisionados de todas partes del Estado, de todos los pueblos dispusieron en honor del señor Presidente y que, al poner de manifiesto los lazos de cariño y confianza que unen á los gobernados con el gobernante, deben servir también á éste de consuelo y satisfacción, en medio de los sinsabores del mando, y de prenda de la gratitud de las generaciones venideras.

A las doce de la mañana del 23 empezó la manifestación, reuniéndose las comisiones en el parque

central, desde cuyo punto se han dirigido en paseo cívico á la casa del Presidente, en cuya esquina la esperaba el Jefe del Estado rodeado de los señores Ministros y de algunos amigos particulares. Componían la procesión compactas filas de ciudadanos que no bajarían de 4,500 á 5,000 personas, y los pendones que ostentaban lemas expresivos del reconocimiento público, realizaban lo imponente de la popular manifestación.— Frente á la casa del señor Doctor Zaldivar había una tribuna que ocuparon sucesivamente varios oradores, cuyas palabras se redujeron á felicitar al Presidente por su feliz natalicio y á manifestarle la resolución de los pueblos de concederle sus votos para la Presidencia, cuando llegare la ocasión de elegir al nuevo mandatario para el período de 1884 á 1888. El Doctor Leonard dijo que había recibido mandato imperativo de varios municipios para expresar esta resolución al señor Presidente. Los señores don Francisco Mendiola Boza, el Doctor don David Guzmán y los demás oradores que dirigieron su palabra al señor Presidente, en representación de los demás pueblos, abundaron en los mismos conceptos, con la diferencia de que acertaron á interpretar mejor los sentimientos de sus comitentes. Sobre todo el Doctor Guzmán entusiasmó al auditorio con su palabra fácil, elocuente, enérgica y oportuna. Los aplausos interrumpíanle constantemente.— Después del honrado artesano señor Moscot que habló á nombre de las municipalidades del departamento de La-Libertad y del señor Pinto que lo hizo en el de los tecleros, el señor Doctor Zaldivar, profundamente conmovido manifestó sus sentimientos al pueblo con frase calurosa, correcta y convencida, asegurando que sus esfuerzos por la paz y el orden que habían proporcionado al pueblo honrado y trabajador días de seguridad y prosperidad apetecidas, seguirían empleándose hasta conseguir los altos fines impuestos al gobernante del Salvador, que no son otros que los de acentuar cada día más la marcada tendencia hácia el progreso que aquí

se advierte, de algún tiempo á esta parte, cimentándolo en el orden, en el interior y en las buenas relaciones con los Estados vecinos, para que así todos los ciudadanos tuviesen la garantía social ó individual de que su trabajo y sus afanes no se verán algún día comprometidos ó inutilizados por el azote de la guerra, terror de las pobres madres y esposas y ruina de los mas preciados intereses de la patria. Dijo también al pueblo, que salido de su seno y salvadoreño antes que todo y por encima de todo, miraría y trabajaría en cualquier puesto en que la voluntad de sus conciudadanos le colocase, por el bien de este pueblo á quien ha consagrado y piensa consagrar en adelante cuanto puede, cuanto sabe y cuanto vale. Por último el señor Presidente encargó á los comisionados de las municipalidades que al volver á sus hogares manifestasen estos sus sentimientos á todos sus convecinos de las respectivas localidades, por cuya felicidad y bienestar hacía los mismos votos que los que se le tributaban á él en este día de su natalicio.

Después del sentido y conmovedor discurso del señor Doctor Zaldivar, los vivas y aclamaciones atronaban el aire durante largo rato, hasta que la numerosa concurrencia de manifestantes empezó á disolverse.

En el número de mañana daremos cuenta de otras ovaciones que se tributaron al digno señor Presidente y de las cuales no podemos ocuparnos hoy por falta de espacio.

Mientras tanto, la redacción del "Diario Oficial," une sus votos á los de todos los salvadoreños, deseando al primer Magistrado de la Nación toda suerte de felicidades en los largos años de vida que le augura para bien y honra de la patria.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 23 de 1883.

—El sábado 20 se firmó el tratado definitivo de paz entre Perú y Chile. Los chilenos evacuaron hoy á Lima y entró Iglesias. Lynch tiene su cuartel general cerca de Chorrillos.

—Siéntense temblores á toda hora en el Mediterraneo.

—Se dice que Inglaterra mediará entre Francia y China solo en último extremo.

—Entre Francia é Inglaterra se aumentan las dificultades por reclamaciones de Tamatave.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Occidente.

*DISCURSO pronunciado por el señor Doctor don Santiago I. Barberena, en la celebración del noveno aniversario de la inauguración de la Universidad de Occidente el 15 de Octubre de 1883.*

Señores:

Decía el ilustre La Bruyere que "el que habla para lucir su talento merece la severidad de sus críticos, pero el que lo hace en cumplimiento de un deber, tiene derecho á la indulgencia de su auditorio". Acójome á este hermoso pensamiento del ilustre autor de "Los Caracteres" para demandar vuestra indulgencia, ya que si hoy me encuentro colocado en este lugar, donde tantas veces ha resonado la autorizada voz de oradores de talla, de palabra fácil y elocuente, es en cumplimiento del ineludible deber que tiene todo ciudadano, de contribuir á solemnizar los días de grata recordación para la patria.

Estoy profundamente convencido de que nada podré deciros que sea digno de vuestro delicado gusto y elevada crítica, mas me alienta la idea de que la festividad que celebramos, el motivo que nos ha reunido, es por sí solo bastante para despertar vuestro entusiasmo.

Celebramos hoy el noveno aniversario de la fundación de la Universidad de Occidente, acontecimiento, que con sobrada justicia califica el señor Rector de "justo motivo de regocijo para el pueblo santaneco, á cuyo patriótico esfuerzo se debe la creación de este Instituto".

Mejor que yo comprendéis vosotros las altas miras que tuvo el Supremo Gobierno al decretar la erección de las Universidades de Santa Ana y San Miguel; miras que entrañaban un principio eminentemente republicano, la descentralización de la enseñanza y poner ésta á mas fácil alcance de la juventud estudiosa, y si hoy el Jefe de la Nación ha tenido á bien acordar la supresión de las aulas de este plantel, en vista principalmente del exiguo número de alumnos que á ellas concurrían, queda en pie el Honorable Consejo, la entidad moral, la persona jurídica, y á ella corresponde, cual romano vestal, conservar el fuego sagrado, velar y fomentar la instrucción de los hijos de esta importante sección de la República.

Noble y difícil es vuestra misión Honorable Consejo. Ella envuelve el delicado problema de escogitar los medios mas adecuados á fin de que la enseñanza produzca los frutos mas ópimos y fecundos que sea posible; mas no es solo á vosotros á quienes corresponde ese delicado cargo, todos estamos obligados á cooperar en la medida de nuestras respectivas fuerzas, á la solución de ese problema de tanta trascendencia, y es por eso que he resuelto hablaros hoy de las reformas que en mi humilde concepto debieran hacerse al plan de estudios

vigente, en lo relativo á la Facultad de Ciencias y Letras.

Ocioso creo patentizaros la importancia capital de los primeros estudios y su poderosa influencia en la formación de las carreras profesionales: puede aplicarse á los estudios el conocido aforismo de los juriconsultos ingleses "Well begun, half done", lo que está bien principiado está medio hecho. Hé aquí por qué los primeros estudios han sido siempre, y deben ser, objeto de la mas escrupulosa atención de los pedagogos y mentores de la juventud, y hé aquí también por qué he creído oportuno hablaros hoy de este punto que en mi entender reclama urgentes correcciones.

Prescindiendo de la cuestión de si es ó no apropiado al carácter de las Universidades sostener Cátedras de Gramática, Filosofía, Matemáticas elementales y demás ramos de segunda enseñanza, ó si tales estudios debieran ser del resorte esclusivo de Colegios ó Institutos especiales, concretándose aquellas á la enseñanza profesional, prescindiendo de esa cuestión, voy á ocuparme aunque en pocas palabras de los dos puntos para mí culminantes que debieran ser objeto de una reforma radical. El estudio del idioma latino y la enseñanza de la filosofía.

Varias veces se han ocupado nuestros pensadores de la conveniencia de suprimir el estudio de latín como curso obligatorio, y aun ha llegado la cuestión al tapete de la Asamblea, donde uno de los oradores de aquel augusto cuerpo tuvo la caudidez de alzar como razón suprema en pro de tal estudio, el falso dato, que el latín fué el idioma que habló Cristo á los hombres.

Si se considera la cuestión en el terreno de la práctica, no creo pueda vacilarse un momento en la conveniencia, mejor dicho, en la necesidad de suprimir tal estudio, pues nuestros jóvenes estudiantes pierden los mas preciosos, los mas florecientes años de su carrera literaria en conocer los primeros rudimentos del formidable idioma latino—rudimentos que un año después han olvidado completamente sin que les quede más que el recuerdo ingrato de tan arduo como infecundo estudio.

Cuántos no han abandonado las filas del egregio cuerpo estudiantil, cuántos no han visto truncadas sus más risueñas esperanzas y han sido perdidos para el Foro, la Medicina y la Ingeniería, por el solo estudio del latín, que inspira invencible repugnancia á la generalidad de los niños, la mayor parte de los cuales pasan esos años de prueba, cual puede pasarse una amarga pócima.

Una de las más fecundas aplicaciones del gran principio económico de Adán Smith sobre la división del trabajo es al estudio de las ciencias; mayormente en el estado actual de los conocimientos humanos, que cada ramo exige y basta para alimentar la actividad intelectual de un hombre. Hay personas organizadas para los estudios clásicos, que tienen y sienten irresistible vocación por ellos, y dedican un tiempo y trabajo al estudio y comparación de los idiomas antiguos. Ellos han revelado al mundo la difícil y complicada genealogía de las palabras; ellos nos han dejado espléndidas versiones de los escritores antiguos, tras prolijo trabajo para describir el verdadero valor y sentido de cada frase.

Admirables son bajo el doble punto de vista de la erudición y de la pacien-

cia los trabajos de los filólogos modernos; sus dilatadas y calurosas polémicas á fin de restituir el verdadero valor de una palabra de Homero, de averiguar si escribió una *o* ó *o*, de explicar el oculto sentido de alguna remota alusión mitológica, encerrada en un espondeo latino.

Tales personas en buena hora que estudien el Latín, el Griego, el Árabe, el Hebreo, el Sanscrito, pero no la generalidad de la juventud estudiosa que sin vocación para ese género de trabajos no saca del estudio de los idiomas antiguos fruto proporcionado al tiempo y fatigas que en su conocimiento emplea, y que si lo saca ni con mucho puede compararse con el que le reportaría el estudio de otros ramos de aplicación diaria, y sobre todo con gravísimo mal del tedio y desecante que engendra el estudio del idioma latino.

Ya me parece oír á los clasicistas recordando los grandes monumentos de la literatura latina, la importancia de esta lengua para el conocimiento perfecto de la nuestra, el ejemplo de las naciones mas cultas de Europa que tanta importancia dan á los estudios clásicos, las monografías de los naturalistas modernos escritas en la lengua que habló Cicerón, con los rutilantes jiros que exige la latinización de palabras ajenas á aquel idioma, y otros argumentos de la misma fuerza.

Apelo á vuestro sano criterio: ¿Puede un joven estudiante de nuestros días, que divide su atención entre el estudio del latín y otros ramos de mayor interés, tras dos, tres ó cuatro años de estudio, comprender los clásicos con la misma claridad y precisión que lo haría en las Ilíadas y versiones que nos han legado eruditos escritores, que han encañecido sobre los códices de la literatura antigua? No saborearía mejor las bellezas de Homero, Virgilio y Horacio, en las Ilíadas de Hermosilla, en las admirables odas de Nemesiano y Calpurnio de don Juan Gualberto Gonzalez, en el Horacio de Burgos, que en los difíciles originales de los poetas antiguos, para cuya comprensión se necesita un estudio asiduo y profundo de las lenguas Elena y romana?

Por otra parte, señores, estoy muy lejos de creer que el conocimiento, aun suponiéndolo perfecto, del idioma latino, sea una base segura para el estudio concienzudo de nuestra lengua verbácula. Sabido es que el rico y armonioso idioma de Cervantes se sujeta, perdonésemela frase, al análisis cualitativo y cuantitativo, se encuentran en su composición, según el examen del célebre humanista P. Sarmiento, 6 décimos de latín, 1 décimo de griego, otro de las lenguas del Norte, otro de los idiomas americanos, del alemán moderno, del francés, del gitano, del italiano y otros varios idiomas de las Indias orientales, y otro décimo de árabe, en lo que es probable anduvo corto el analista, lo mismo que en no contar con el vasconce. Si tantos elementos entran en la composición de nuestro idioma, y esto sin contar con otras mil agregaciones posteriores al P. Sarmiento, será lógico pretender que el conocimiento de nuestro idioma se asegura con el solo estudio del Latín?

El ejemplo de otras naciones debe adoptarse de acuerdo con nuestras circunstancias. En nuestros países abundan los letrados y faltan los industriales de primer orden. De qué sirve á un ingeniero para trazar un camino la mas

dulce de las églogas de Virgilio; de qué sirve á un constructor mecánico, la mas blocuente de las oraciones del príncipe de los oradores romanos?

Por desgracia no todos los jóvenes que emprenden carrera literaria consiguen llegar á la inspirada meta: mas puede decirse la mayoría suspende sus tareas antes de alcanzar el primer bachillerato, dedicándose después á la agricultura, al comercio ó á la industria fabril. Qué fruto sacará el joven agricultor de las sentenciosas reglas del Nebrija, para organizar y dirigir sus trabajos? Qué utilidad reportará el financiero de las famosas elegías de Ovidio para llevar á buen término sus negocios? De qué servirán al honrado artesano las epístolas de Cicerón á su amada Torencia, para la buena confección de sus obras? No sería mil veces mejor que esos jóvenes llevasen aunque fuesen cortos elementos de Historia Natural, Economía Política y Geometría?

La enseñanza pública debe estar de acuerdo con las necesidades públicas; la gran masa de la Nación necesita ante todo conocimientos prácticos. Así lo ha comprendido el Gobierno de la República de Guatemala, donde durante tantos años reinaron despóticamente los viejos estatutos universitarios que dió el Gobierno español en la Pontificia Universidad de San Carlos, donde durante tantos años se saturó la cabeza de los niños con Griego y Latín, hoy se ha comprendido allá la necesidad y conveniencia de suprimir el estudio de los idiomas antiguos, sustituyéndole con ventaja con otros ramos de indiscutible utilidad.

Así lo comprendió el conocido publicista de Chile señor Vicuña Mackenna, quien en un luminoso informe dirigido á la Asamblea de aquella próspera República, pide con poderosas razones y gran copia de argumentos, la supresión del estudio obligatorio del Latín.

Francia, que siempre ha estado á la vanguardia de todas las revoluciones políticas, sociales, científicas y literarias, ha sido también teatro de agitada controversia respecto al problema de que me ocupo; y si lo ha conservado en las carreras literarias, ha sido una simple convención con los representantes de los viejos sistemas, por no romper bruscamente con el pasado, razón que no podríamos alegar nosotros, pueblo de progreso incipiente.

No se diga que pretendemos desterrar el estudio de la Literatura: creemos que todo ciudadano debe conocer los principios gramaticales de su idioma: y todo profesor debe tener algunas nociones de literatura española; pero que el estudio especial de este ramo y por consiguiente de aquellos ramos que le son previos, como lo es el de los idiomas clásicos, debe dejarse á aquellos que quieran hacer de la literatura una carrera especial, los que nunca faltarán entre nosotros, pues conocidas son las tendencias literarias de la raza latino-americana, tendencias hasta hoy quizá un poco exageradas.

Muchas veces he oído ponderar la necesidad del latín para el estudio de la jurisprudencia y particularmente del derecho romano. No partícipo de la opinión de José Victor Von Scheffel, el mas popular de los poetas alemanes, quien dice en uno de sus lindos poemas: "Derecho romano, cuando yo pienso en ti, tú me pesas sobre el corazón como una pesadilla, sobre el estómago como una rueda de molino, mi cabeza está como aplastada. Estaremos siempre condenados á

roer el enorme hueso que los romanos arrojaron como sobras de su festín"

Ese hueso, señores, mereció el glorioso epíteto de razón escrita, ese hueso es la materia prima de las legislaciones modernas, por lo que no puede menos que ser útil y aun necesario su conocimiento para los que siguen la noble carrera de la Abogacía; pero los Códigos romanos, las famosas leyes del pueblo rey han sido ya mil veces traducidas y admirablemente comentadas, y tengo para mí que es mas fácil y de resultados mas provechosos la lectura de las traslaciones y de los expositores que la de los originales. Tenemos en nuestro país jóvenes juristas-consultos, honra y prez del foro salvadoreño, y para la mayor parte de ellos, no vacilo en afirmar sería poco menos que un enigma el dórico, etrusco y dicio de las famosas leyes de las XII Tablas.

Los que mejor uso hacen del latín que aprendieron es para adornar sus escritos y alegatos con unas cuantas frasesillas latinas, cuyo peso y valor las mas veces depende del solo hecho de estar escritas en lengua sábia. Pueril vanidad que con tanta gracia ridiculiza el inspirado poeta guatemalteco José Batres cuando nos pinta al reverendo Padre Frai Gregorio Hologado que tan ufano se mostraba de sus copiosas citas latinas.

Ya que por ciencia su latín tenia otro de los argumentos que se han aducido en pró del estudio del Latín, es la utilidad de éste para la comprensión de las innumerables palabras técnicas que constituyen el idioma científico moderno. A dejar esa utilidad, solo demuestra estar muy poco familiarizado con el vocabulario de las ciencias, la mayor parte de las cuales emplean en su tecnicismo muchas mas palabras de origen griego que de origen latino.

Además, qué adelanta un geómetra con saber que los verbos *tango* y *seco* son el origen de las palabras tangente y secante? Qué nueva propiedad de estas líneas, qué utilidad real reporta de tal conocimiento? Qué aplicación de la electricidad, del magnetismo, de la luz ó del calórico se descubre con el conocimiento de la etimología de esas voces? No encuentro en verdad la tan ponderada utilidad de esas elucubraciones gramaticales, por el contrario, creo que el geómetra y el físico que comprendan la asepección científica de esas voces, no necesitan remontarse á las fuentes griegas ni latinas de donde nacieron tales palabras, para estudiar con provecho las admirables propiedades, las numerosas leyes y las múltiples aplicaciones de los agentes físicos.

Se me dirá que de cuanto dejo dicho se deduce mas bien la conveniencia de mejorar el estudio del latín y de establecer Cátedras de griego. No hay duda que un estudio sério de estos dos idiomas reporta algún provecho á la juventud estudiosa; mas como he dicho, y como vosotros muy bien sabéis, el conocimiento de estas dos lenguas exige un tiempo y trabajo que ni con mucho corresponden á los frutos que producen. En la enseñanza como en Mecánica y como en Economía Política, las ventajas ó desventajas de una nueva máquina ó de una operación financiera se determinan por el trabajo ó capital que consumen y potencia ó interés que producen. Esta es la base lógica de las labores humanas.

No es con la lectura de los escritores de la Patria de Pericles ni reparando los poetas del siglo de Augusto, que vamos á explotar los inmensos veneros de ri-

queza que esconde esta privilegiada región del globo en sus selvas vírgenes y fértiles valles; no es el estudio de la antigüedad clásica el que está llamado á conducir Centro-América á los altos destinos á que la Providencia la destinara. Son las ciencias Físico-Matemáticas y las artes que de ellas reciben poderoso empuje las destinadas á realizar tan deseada metamorfosis. No temáis falta un Homero que con áurea lira, cante nuestras glorias y nuestra grandeza: los gustos elevados, el espiritualismo de la raza latina, harán siempre nacer entre nosotros, bardos, que inspirados con los dulces ecos de los poetas antiguos, canten las venturas de nuestra patria.

Creo que los pocos argumentos que dejo ligeramente apuntados, son suficientes para convenceros de la necesidad que tenemos de suprimir el estudio del latín; paso, pues, señores, á tratar aunque sea someramente, temeroso de abusar de vuestra atención del segundo punto de que he resuelto hablaros: del estudio de la Filosofía.

Muy lejos estoy de abogar por la supresión del estudio de la Filosofía. Tal cosa sería un crimen de lesa razón. Sería renunciar al estudio de la primera de la más bella de las ciencias: la manifestación más gloriosa y el fruto más preciado de 50 siglos de constante trabajo. Lo que creo debiera reformarse es la forma y tiempo en que se hace este estudio entre nosotros.

Todos vosotros habeis visto en los bancos de nuestras universidades, niños impúberes que llevan donosamente en las manos el conocido doctrinal de Filosofía del católico cartesiano Presbítero Jaime Balmes. Apenas salidos de las escuelas con poco criterio y menos juicio y concentración, qué pueden estos niños entender de las doctrinas filosóficas, por muy precoces ó inteligentes que los supongais? Y la mejor demostración de mi aserto es el resultado de los exámenes anuales: las más hermosas y sublimes concepciones de la primera de las ciencias, se convierten en sus labios en la más deplorable vulgaridad.

Al oírlos no puede uno menos que recordar lo que dice Flamarion de ciertos metafísicos, que, convertidos en estúrges hacen de sus doctrinas otros tantos enigmas ó claridades; á esos sabios, de la escuela de Sicofronte, inventor de los anagramas, se refiere el escritor francés, cuando dice que dos hombres que hablan sin entenderse el uno al otro están haciendo metáfora.

Si mueve á risa oír un imberbe sustentante de Filosofía demostrando la existencia del alma humana por medio del heróico argumento del A, B, C, la hilaridad crece de punto al tocar el pavoroso problema de la comunicación del alma con el cuerpo y sitio en que aquella reside.

Qué os parece en los labios de un adolescente el siguiente principio, tomado de la obra de un filósofo español, que según don Juan Valera, pasa por el que más metafísica sabe entre los españoles? "La unión de la naturaleza y del espíritu, tiene en el solima del ser la figura de una lenteja". No sé qué pueda quedar en la cabeza de un niño con la lectura de tales lindeszas.

Si la Filosofía es la razón examinando, cómo se quiere que un niño, cuya razón está en su período embrionario, pueda reportar fruto de oír disertar sobre materias que para él son cabalísti-

cas combinaciones de palabras sin sentido? Esos jóvenes forman parte de aquellos de quienes dice Balmes que consideran la Filosofía como un conjunto de vanas cavilaciones sobre Dios, el hombre y el mundo. Y á la verdad tienen razón: el mismo juicio, la misma apreciación harían si se tratase de enseñarles matemáticas, principiando por el análisis trascendente al que considerarían como un farrago sin sustancia.

Están muy lejos de ser culpables de tan desastrosos resultados profesores y alumnos. ¿Cómo hacer digerir á un escolar de 14 primaveras las abstrusas demostraciones de la metafísica? ¿Cómo hacerle comprender el idealismo de Kant, el pansismo de Krause y Fichte, el Gott ist in everden, exclamación suprema de la filosofía hegeliana? Tal cosa es imposible.

Reconozco la necesidad de hacer preceder el estudio de las Ciencias, y en especial las exactas, de un ligero curso de lógica para fortalecer el raciocinio de los jóvenes alumnos: estudio que debe desnudarse de la forma amañada de la lógica de Balmes, que se resiente de los resabios de la dialéctica del siglo XV.

Después, el estudio de las matemáticas elementales, y particularmente de la Geometría, que Platon consideraba tan propia para preparar el ingenio de los jóvenes al estudio de la Filosofía, que se dice hizo grabar en el frontispicio de su escuela la conocida inscripción: "no entre aquí el que ignora la Geometría," esa ciencia, de la que el mismo filósofo dice que Dios eternamente se ocupa, es la mejor calistenia de la inteligencia: su estudio desarrollando las facultades intelectuales deja á los alumnos en aptitud de hacer con fruto los cursos de Metafísica y Moral.

Por otra parte, el legislador al confeccionar el plan de estudios que debe servir de norma á la juventud estudiosa, no debe olvidar que la Metafísica, tal cual la comprenden los grandes pensadores del día, no es aquella metafísica estéril é infecunda de los escolásticos del renacimiento; hoy los problemas de metafísica involucran arduas y difíciles cuestiones de Cosmogonía, Geología y Antropología, así es que para que el estudio de la ciencia de las ciencias sea verdaderamente fructuoso, el alumno debe tener siquiera nociones elementales en los diversos ramos de las Ciencias Naturales.

Tales razones me hacen creer que una de las reformas que debieran hacerse al plan de estudios de la Facultad de Ciencias y Letras, es relegar el estudio de la Filosofía á los últimos cursos de aquella Facultad, cuando el raciocinio de los alumnos esté ya avezado al trabajo intelectual, cuando el estudiante sea ya un veterano en los combates de las ideas.

Pocos días faltan para que en la Capital de la República se reúnan los representantes de la Nación. ¡Ojalá que entre las muchas é importantes cuestiones de que se ocupa la Asamblea Nacional encontrase un lugar el problema relativo á las reformas de que os he hablado. Decretarlas sería un positivo beneficio para la juventud Salvadoreña.

Permitidme, señores, vuelva un momento sobre mis pasos, permitidme os diga dos palabras más respecto á la solemnidad del día.

Todos los santanecos, y entre ese número me cuento por gratitud y simpatías, abrigando grata esperanza de que pronto veremos de nuevo restablecidas

por el supremo mandatario las clases de este plantel. No lo dudéis, de vosotros depende ese resultado. El Gobierno comprende la importancia vital de la difusión de las luces y procura por todos los medios que están á su alcance llenar su elevada misión: lo que se necesita es una colaboración mas decidida de parte del público, mas entusiasmo en los padres de familia, mas amor al estudio y aplicación de parte de los jóvenes estudiantes.

Dichosamente los profesores de este instituto con noble y loable desinterés han continuado sirviendo gratis sus respectivas cátedras: de los resultados que obtengan, del empeño y constancia de los alumnos depende tan solo, á no dudarlo, que el Ejecutivo restablezca las aulas de este importante establecimiento.

Lejos de desmayar hoy es cuando se necesita mayor perseverancia, á fin de que la Universidad de Occidente sea, lo que está llamada á ser, emporio de luz y venero fecundo de inteligentes profesores en todas las esferas del saber humano.

He dicho.

## SECCION DE ANUNCIOS.

☾ Octubre tiene 31 dias. ☽

Jueves 25 | Santos Gavino, Crisanto y Crispin mrs.

### AVISOS OFICIALES.

#### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Lióvano.  
NUEVA S. SALVADOR—la del Dr. M. Morales.

## CORREOS.

### JUEVES.

#### SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armonía, Izaleo, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Las balijas se cierran á las 3½ p. m.

#### ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

### Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince días, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1883.  
14—13 seg. Alberto Beteta.

### AVISOS JUDICIALES.

#### Carteles.

Prevía autorización por necesidad y utilidad comprobadas, á petición de don Nicolás Collado, se vende en pública subasta por este juzgado, la propiedad de cuarenta y dos manzanas y media de terreno proindiviso, en el sitio de "San Idefonso," que pertenece á su esposa doña Eulalia Martínez, do este vecindario; linda al Oriente y Norte, con tierras de la hacienda de Guasneza, y al Sur y Poniente, con las de las haciendas Aguacaliente y Jute, y está va-

lorada en la suma de ciento setenta pesos. Quien quisiere hacerle postara, ocurra á este despacho á proponerla, si fuere legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Texistepeque, á las nueve del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Mariano Pérez.

3—1

Tomás Martínez M, Srío.

Por ejecución promovida por el señor Doctor don Antonio García Fuentes, como procurador del señor don Joaquín Gavidia, contra la señora Pascuala Pleitís por la cantidad de ciento diez pesos, intereses y costas, se venden por este juzgado, un solar como de una manzana de extensión y una casa de teja paredes de bajarcque, situados en este pueblo y cuyos linderos son: al Norte, con casa y solar de Tomás Huczo y con casa y solar de Mariano Meza; al Oriente, con casa y solar de la señora Francisca Escalante; al Sur, con casa y solar de Dionisio Landaverde, calle de por medio; y al Poniente, con casa y solar de Andrés Pácos: valorados dichos bienes en la cantidad de doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se lo admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Ursulino Escalante.

3—1

Nicolás Vileta, Srío.

### Curaduría.

MIGUEL CAMACHO, juez primero de paz de la villa de San José Guayabal,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar guardador á la menor Cruz Morales, á los folios 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado de paz 1º de San José Guayabal, á la una de la tarde del día cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Apareciendo de las diligencias anteriores seguidas de oficio, plenamente justificado, que há menos de un año falleció *abintestado* el individuo Ceferino Morales, en esta jurisdicción, dejando una hija legítima de menor edad sin guardador, llamada Cruz, y unos pocos bienes, cuyo valor no llegará á trescientos pesos, de conformidad con lo prevenido por el artículo 768 Pr., nómbrase guardador interino de dicha menor, al señor don Tomás Rodríguez, á quien se hará comparecer para su aceptación y juramento: cítense por edictos con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, haciéndose el nombramiento definitivo é irrevocable si ninguno se presentare en el término legal, con los comprobantes del caso. Insértese esta resolución en el *Diario Oficial* y en carteles que se fijarán en tres de los lugares más frecuentados de esta población. || Miguel Camacho. || Ante mí, Fernando Nuñez, Secretario.

Es conforme; y para remitirse al señor director de la Imprenta Nacional para su inserción en el "*Diario Oficial*," extiendo la presente en el juzgado primero de paz de la villa de San José Guayabal, á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Miguel Camacho.

3—1

Fernando Nuñez, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Viernes 26 de Octubre de 1883.

NUM. 248

## NO OFICIAL.

### Cumpleaños del señor Presidente.

Imposible era sujetar á un programa la serie de manifestaciones encaminadas á solemnizar el natalicio del señor Doctor Zaldívar; el carácter mismo de ovación popular que la fiesta revestía, lo impedía constantemente; pero procuraremos ceñirnos en lo posible al orden de sucesión de las demostraciones dispuestas y verificadas á continuación de las que hemos relatado en el número de ayer.

A las siete de la mañana del 24, el señor Presidente, acompañado de algunos individuos de la Junta de Caridad, se trasladó al Hospital de San Salvador, donde le esperaban, con el Hermano Mayor señor don Teodoro Kreitz á la cabeza, las hermanas de San Vicente, los señores Médicos y muchas personas caritativas. En cada una de las salas, cuyas camas, ropa y demás menaje se encontraban en el más perfecto estado de aseo, el Doctor Zaldívar repartía á muchos enfermos vino medicinal al par de sus consuelos é indicaciones profesionales. Era un espectáculo profundamente conmovedor el oír á los pobres asilados, prorumpiendo desde sus lechos en aclamaciones de tierna gratitud en honor del protector y bienhechor más decidido y eficaz del primer establecimiento de beneficencia de la República. El señor Presbítero Doctor Velez, pronunció luego una elocuente oración sagrada. La felicitación que el mismo señor Presbítero dirigió en seguida al Presidente, sencilla y nada aparatosa, ha merecido, sin embargo, los plácemes de todo el auditorio. Terminada la visita del Hospital, el señor Presidente regresó á su casa, donde invirtió cuatro horas en recibir homenajes del cariñoso respeto é inalterable afecto de los salvadoreños, que comisiones llegadas de todos los puntos de la República exponían ante el elegido del pueblo.

Al mismo tiempo reuníanse en Santa Ana, San Miguel, Ahuachapán y otras ciudades importantes, comisiones y delega-

dos de los municipios, unánimes en hacer iguales declaraciones y formular idénticos votos á los que consignamos en el "Diario" de ayer. Solo en San Miguel se habían congregado setenta y dos municipalidades aclamando al señor Doctor Zaldívar como Presidente para el período de 1884 á 1888. Del departamento de Ahuachapán, todos los pueblos han dirigido al señor Zaldívar actas de felicitación y adhesión á su política, suplicándole que continúe durante el indicado período rigiendo los destinos de esta República. Los señores don Nicanor Herrera y don Domingo de Leon, al hacer entrega de dichos documentos al señor Presidente, manifestáronlo así, con entusiasmo, repetidas veces, y el primero pronunció con tal motivo una expresiva alocución. Siguiéron luego las comisiones del Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo Académico, el Cuerpo militar, la Sociedad de Artesanos, comisiones de Santa Tecla y de otros muchos pueblos de este Departamento. El Ilustrísimo señor Obispo con representantes del Venerable Cabildo eclesiástico, los señores Cónsules extranjeros, los delegados de las Respetables Logias de esta capital y de la vecina San Salvador, y por último el señor Doctor don Luciano Hernández, encargado por el señor Presidente de Venezuela de entregar al señor Doctor Zaldívar el diploma y las insignias de la Medalla de Bolívar, de primera clase.

El señor Presidente contestaba con su proverbial bondad, con frases sencillas pero siempre oportunas á cuantas manifestaciones de felicitación y afecto se le dirigían; estuvo muy expresivo con el señor Obispo á cuya amistad, que data entre ambos dignatarios desde los bancos escolares, hizo una alusión tan amable como llena de sentimiento.

Al imponerse las insignias de la medalla de Bolívar, el Doctor Zaldívar dijo con sencillez republicana que las aceptaba como prueba de simpatía de un país amigo y como muestra de respeto á la memoria del Libertador y que agradecía esta distinción otorgada por el Gobierno de Venezuela á la República del Salvador, en la perso-

na del Jefe del Ejecutivo.

A las 12 a. m. reuniéronse muchos amigos del Doctor Zaldívar en el Teatro Nacional donde los señores General don Adán Mora y don Pedro Melendez habían preparado un almuerzo de 150 cubiertos. Presidía la mesa el señor Presidente que tenía á su derecha al Ilustrísimo señor Obispo Doctor Cárcamo y á su izquierda al señor Doctor don José Trigueros Presidente del Tribunal Supremo. Muchos y muy patrióticos fueron los brindis que en la mesa pronunciaron amigos y admiradores del señor Zaldívar; siendo empero demasiado larga esta relación, no podremos citar á todos, debiendo hacer una excepción respecto de los de los señores General Mora, Panamá, Hernández y Urbina y sobre todo respecto del señor don Juan J. Cañas, quien recitó un bellísimo é inspirado soneto que, impreso, fué después distribuido entre los comensales. El Doctor don David Guzmán, arrebatado por noble entusiasmo, propuso que la nación erigiese una estatua á la paz con una inscripción alusiva á los servicios que en su obsequio hiciera el señor Doctor Zaldívar. La idea fué muy aplaudida; pero su realización quedó aplazada para mas tarde y probablemente para ocasión mas oportuna.

De noche hubo iluminaciones y fuegos artificiales, mientras el señor Presidente reunía en su mesa, con carácter de intimidad, á algunos amigos y familiares.

La fiesta, que dejará indeleble recuerdo entre todos los salvadoreños, terminó con una gran retreta ejecutada por las músicas militares y con una reunión de confianza verificada en la casa del señor Ministro don Pedro Melendez.

### Función en el Hospital.

Para conmemorar el aniversario del natalicio del señor Presidente de la República, la Junta de Caridad del Hospital, dispuso en el presente año, como en los anteriores, celebrar la función del Arcángel San Rafael, patrono del establecimiento, encomendando al señor Presbítero Doctor don Francisco Velez, la oración religiosa de costumbre, y que interpretase des-

pués los sentimientos de la Junta, dando un voto expresivo de gratitud al señor Doctor Zaldívar por la protección que dispensa á ese instituto de caridad, y felicitándole en su nombre.

El señor Doctor Velez desempeñó su cometido de la manera más satisfactoria; y con gusto reproducimos hoy el discurso que pronunció en aquella solemnidad y la alocucioncita á que dió lectura inmediatamente después, cumpliendo por nuestra parte, con el grato deber de felicitar al orador por la elevación de las ideas y la solidez de la doctrina que constituyen el fondo de su oración.

La Junta del Hospital, ha sido dignamente representada en la función á que nos referimos, y tanto á ella, como al ilustrado Doctor Velez, dirigimos nuestras mas sinceras congratulaciones.

*DISCURSO pronunciado por el Presbítero Doctor don Manuel F. Velez en la capilla del Hospital general de esta ciudad, en la celebración de la fiesta de San Rafael Arcangel, el día 24 del corriente.*

Excelentísimo señor Presidente:  
Honorables señores Ministros:  
Respetable Junta de Caridad:  
Señores:

En el oculto y misterioso proceso, que la cristiana religión ha seguido, al atravesar la majestuosa corriente de los siglos, todo se enlaza y relaciona, todo se estrecha y se abraza, para hacer resaltar ese plan maravilloso de divina economía, de suprema dirección y de consuelo, con que Dios gobierna el universo moral, para guiarle á sus destinos con infinita y sabia providencia.

Así la historia que precede, como la historia que sigue á la aparición del Verbo de Dios sobre la tierra, ofrece un admirable encadenamiento de sucesos, que revelan las altas miras providenciales sobre la regeneración y los progresos del hombre y de las sociedades humanas.

Salmanasar trasporta violentamente al pueblo de Israel, á quien arranca de sus hogares, y dispersa en ominosa esclavitud en el país de los asirios, para divulgar entre los pueblos de Oriente la idea del Dios único y verdadero, y eslabonar las tradiciones primitivas, ya desfiguradas por falsas civilizaciones y la general corrupción de las costumbres, con las que el pueblo escogido religiosamente guarda en sus libros Santos, y en las ceremonias y ritos sagrados de su culto.

Envuelto en la común desgracia de su nación, fué llevado al cautiverio de Nínive el gran patriarca Tobías, perfecto descendiente de Israel, observante vigoroso de las divinas leyes que regían á su pueblo y modelo cumplido de virtudes domésticas y patrióticas. En tanto que sus demás conciudadanos, los hijos de las tribus rebeldes, corrían presurosos á adorar los becerros de oro de Dan y de Betel, Tobías no dejaba de presentarse en Jerusalem para ofrecer al

Dios de Jehová, á quien sus padres habían adorado, todo el culto de su amor y los homenajes de su profunda veneración y respeto.

La preciosa historia de Tobías, que se nos refiere en el libro que lleva su nombre, es sin contradicción ninguna uno de los mas bellos episodios, que se registran en nuestros libros inspirados.

Es este mismo Tobías el medio de que Dios se valió, para dejar vislumbrar en el seno de las naciones extraviadas, aquella virtud poderosa, que el Verbo eterno debía traer más tarde de lo alto del cielo á la mansión de los hombres en la tierra, para cambiar la faz moral del universo, regenerar la especie humana y salvar la sociedad del caos de su perdición y de su ruina.

Tobías consagró toda su vida y su existencia entera al ejercicio santo de las obras de misericordia á favor de sus hermanos cautivos, constituidos en la mayor desolación y desventura.

Frecuentes limosnas distribuía entre los pobres, sin otra medida que la impuesta por su escaso caudal y su pequeña fortuna. Buscaba, con solicitud verdaderamente paternal y cariñosa, al infeliz pordiosero en su mansión de desprecio, al pobre vergonzante en el hogar de su infortunio, al enfermo en el lecho de su dolor y de su angustia, al huérfano en el secreto de su abandono, á la viuda en la soledad de su retiro; y á todos llevaba con abundancia, junto con los medios de subvenir á sus grandes necesidades y miserias, los consuelos de la gracia, las divinas inspiraciones del cielo, y los saludables ejemplos de abnegación y sacrificio, de virtud, de resignación y de paciencia.

Arrostrando peligros inminentes, recogía los cadáveres de sus infortunados compatriotas, á quienes dejaba insepultos por las calles la cruel ferocidad de Sennaquerib, después de hacerlos atravesar por el puñal del verdugo; y llevándolos sobre sus propios hombros, los ocultaba á su casa, para darles después honorífica y piadosa sepultura.

Tobías acompañaba estas obras de tanta beneficencia con abundantes lágrimas de compasión y ternura, con el ayuno frecuente y con la oración fervorosa.

La interesante aparición de Rafael en medio de estas sublimes escenas de amor y de sacrificio, de caridad y de virtud, que muchas veces, señores, habreis sin duda leído en nuestros textos sagrados, viene á confirmar los designios de Dios en la vida misteriosa de Tobías, y á poner el sello de la verdad á una de esas magníficas epopeyas, con que á cada paso se engalana nuestra religión divina.

Rafael significa *medicina de Dios*, y su nombre solo es el más puro emblema de la divina eficacia de la religión cristiana.

Sepultado el género humano en el abismo de las más espantosas miserias, el augusto misterio de su restauración divina, punto céntrico de todo el sistema cristiano, se reduce á un misterio de amor y de caridad perfecta, que lleva consigo la *celestial medicina*, que debe aplicarse á las dolencias todas de la humanidad desgraciada.

Jesucristo, terminada la última cena, se levanta de la mesa, deponer sus vestiduras, se ciñe con una toalla y se inclina con humildad profunda para lavar los pies de sus discípulos. Instituye en seguida el sacramento adorable de la divina Eucaristía, y en prueba de su infinito amor, les da á comer de su propia

carne y á beber de su propia sangre.

Con el espíritu turbado, y lleno el corazón de las mas crueles angustias, les anuncia que ya se acerca el momento de su pasión dolorosa, y que muy pronto deberá separarse de ellos para volver á las mansiones eternas de su gloria.

Es en circunstancias tan memorables y solemnes, que Jesucristo da á conocer á los hombres toda la fuerza y eficacia de esa caridad divina, que debe regenerar el universo y aplicarle los frutos de su celestial reparación y rescate.

—“Hijos míos, dice cariñosamente á sus amados discípulos, yo os doy un precepto nuevo, y es que os améis los unos á los otros, lo mismo que yo os he amado. Todos reconocerán que sois mis discípulos, si os amáis los unos á los otros.”

Si, señores, la Iglesia de Jesucristo brilla y resplandece en medio de este mundo, como un faro luminoso en las oscuras soledades de la vida, por esa caridad divina y ardiente, que no reconoce límites, y que funde en un solo molde los corazones todos, las conciencias y las almas.

Esa caridad debe abrazar todas las miserias y las dolencias humanas, y remediar las necesidades todas del hombre y la sociedad, elevándose en transportes del mas viro entusiasmo al heroísmo perfecto de la virtud y el sacrificio.

La humanidad se hallaba próxima á sucumbir bajo el enorme peso de sus pasiones y sus vicios, de sus errores y extravíos, de sus luchas estériles y sus sangrientos combates, en medio de una profunda y universal degradación social y política, moral y religiosa, cuando sintió correr por sus venas el fuego sagrado de la caridad cristiana, que mientras abrasaba por un lado sus principios de corrupción y de muerte, vivificaba por otro sus miembros atrofiados, sembrando en su corazón el germen fecundo de una nueva vida, de una existencia superior y divina.

La civilización griega, y la civilización romana, que habían recogido y desarrollado los elementos de las civilizaciones antiguas, no eran mas que sepulcros blanqueados, llenos de corrupción y podredumbre, cadáveres que llevaban en sus entrañas principios inevitables de lucha, de muerte y de esterminio.

El egoísmo pagano, señores, consecuencia forzosa del primer pecado de origen, había sumergido á los hombres en el cieno de la materia, y los goces de los sentidos y los deleites de la carne habían reemplazado á los supremos goces de la inteligencia y á las delicias todas del alma.

El Verbo eterno del Padre, manantial de luz inagotable y fecunda, baja con la antorcha de su caridad infinita al caos tenebroso de la conciencia humana, y desde entonces coloca, al lado de la pureza del corazón, del sacrificio de las pasiones y del espiritualismo de Dios y de las almas, los elementos ya renovados de toda verdadera civilización y progreso.

El egoísmo fraccionó la Divinidad, para ofrecerla dispersa y envilecida á la ciencia y á la religión del mundo antiguo, y adorarla en la piedra, en el astro, en el hombre, en las plantas, y hasta en inmundos y asquerosos animales. La caridad, por el contrario, devolvió al mundo la idea perfecta de un Dios espíritu, personal y viviente, de un Dios distinto y superior al universo, de un Dios, que todo Él es inteligencia infinita, bondad suprema y absoluta, voluntad omnipo-

fonte y creadora; providencia dulce, caritativa y bienhechora.

La caridad es una virtud soberanamente cristiana.

Desconocida de los antiguos, ha venido al mundo con Jesucristo, quien por ellas se distinguió principalmente del resto de los hombres; y por ella causó también la completa renovación de la naturaleza humana, y el cambio total y absoluto de la faz moral del universo.

La civilización cristiana, civilización que llena y ennoblece el mundo moderno, y que le coloca á una grande elevación y distancia sobre el mundo antiguo, no reconoce otro origen ni otra base, que la divina caridad del cristianismo.

Nacen y brotan de esa caridad inmensa esos maravillosos prodigios, que con tanta justicia arroban nuestro mayor entusiasmo. Ella ha penetrado en el fondo de los corazones y en el seno de nuestras instituciones sociales: ella ha inspirado la ciencia, el arte, la industria y el comercio: ella nos ha dado á conocer nuestros verdaderos derechos, y nos ha enseñado toda la majestad de nuestros sagrados deberes; ella, en fin, ha contribuido al desarrollo de esas nociones de libertad, igualdad y fraternidad universales, que se invocan hoy día como la base del derecho constitucional de todos los pueblos civilizados y cultos.

Sobre todo, señores, es la caridad cristiana, virtud esencialmente sobrenatural y divina; la que ha continuado en el mundo esa obra de regeneración y de salud, que el Verbo encarnado ha iniciado sobre el ara de la cruz: es ella quien aplica á los hombres todos y á las humanas sociedades los preciosos frutos de su redención divina.

La caridad, que toda consiste en el amor sincero y perfecto del hombre por Dios, en nada puede asemejarse á la humana filantropía, que solo proclama el amor del hombre por el hombre. Aquella es todo amor, abnegación y sacrificio; en tanto que ésta solo se apoya en un egoísmo mesquino, infecundo para el bien, y estéril para la moral y la virtud.

El espíritu de Jesucristo y de su infinito amor hacia los hombres, se ha propagado de una manera asombrosa en esa multitud de hospicios, hospitales, casas de beneficencia, salas de maternidad y de asilo, y otras mil instituciones análogas, que brotan como por encanto á la sombra de la cruz, para enjugar todas las lágrimas, y curar las heridas todas del cuerpo, del corazón y de la conciencia.

Ese mismo espíritu se ha encarnado en almas grandes y generosas, que se levantan sobre el común nivel de los hombres; así como en innumerables asociaciones y religiosas familias, que recorren el mundo entero, para llevar á todas partes la universal medicina de todas las desventuras humanas.

Se halla representado muy al vivo, y personificado de la manera mas espléndida, en Nicolás de Mira, en Paulino de Nola, en Juan el limosnero, en Isabel de Hungría, en Tomás de Villanueva, y en otros mil héroes de la caridad cristiana, que han consagrado su vida toda entera, llena de trabajos y fatigas, al bien de sus semejantes, á la salud de las almas y al progreso de las luces.

Sobre todo, señores, ese espíritu de Jesucristo, espíritu de amor y de caridad perfecta para con el hombre desgraciado, parece haber vuelto de nuevo al mundo en la persona de Vicente de Paul,

que le dejó para siempre estereotipado en la obra maestra de su creadora Omnipotencia: en la *Hermana de la Caridad!*

La Hermana de la Caridad, Señores, es una prueba personal, viva, evidente y palpable del celestial origen y del carácter divino de nuestra santa religión cristiana.

Quien pone por delante á una Hermana de la Caridad, verdadero Rafael ó *medicina de Dios*, contesta con esto solo y de una sola vez á las objeciones todas, que en nombre de la pasión y del orgullo, de una falsa ciencia ó de un mentido progreso, se hacen á los dogmas sagrados y á las grandes enseñanzas de nuestra religión divina.

Señor Presidente:

Me es demasiado grato y satisfactorio, muy ilustre señor, dirigiros la palabra en momentos tan preciosos como estos, para cumplir con una comisión, altamente honrosa para mí.

Este benéfico asilo del dolor y de la miseria humana, debe á vuestro corazón generoso y magnánimo el estado de notable progreso en que hoy se encuentra. Es vuestra protección munífica la que le ha puesto en la condición de poder ser reputado, acaso con sobrada justicia, como el primer Hospital de Centro-América.

Si hoy, recibís, señor, de los altos círculos sociales y de vuestros numerosos amigos, justas y muy debidas demostraciones de congratulación y de plácemes por vuestro feliz natalicio, también se levantan en los oscuros recintos de los establecimientos todos de pública beneficencia, á que tendéis con todo amor y cariño vuestra mano bondadosa, para derramar en ellos el bienestar y la abundancia, acordes y entusiastas voces, que no por ser humildes, son menos sinceras y expresivas. Recordad, señor, que esas voces vienen de los seres más queridos de Dios sobre la tierra, y que ellos murmuran suavemente al lado de la plegaria fervorosa, que á la sombra del Santuario se eleva hasta el cielo, como el humo del incienso, para pedir por vuestra prosperidad y la de vuestra muy apreciable familia. El niño expósito, el huérfano abandonado, el enfermo pobre y miserable, y el doliente moribundo; todos esos seres, víctimas de la desgracia y del infortunio, son los que hoy celebran con regocijo vuestro natal aniversario, y se hallan seguros, señor, porque bien os conocen que sus débiles acentos, no quedarán perdidos en el concierto general de otros mas graves y autorizados, que en este día se acercarán hasta vos.

A nombre, pues, de la muy respetable Junta de Gobierno, y de cada uno de los apreciables miembros que la forman; á nombre de las Reverendas Hermanas de Caridad, y de todos los pobres enfermos que en este benéfico establecimiento se asilan, dignos recibir, señor, la mas amplia felicitación por el aniversario de vuestro venturoso natalicio. Que Dios conserve por muchos años, en buena salud y en todo género de prosperidades, vuestra preciosa existencia, es el voto y el justo deseo, de cuantos por mi medio os dirigen este respetuoso saludo.

Permitidme, señor, que al cumplir con misión tan honorífica, me tome la libertad de añadir gustoso la expresión de iguales sentimientos de mi parte.

## MOVIMIENTO DE BUQUES.

### TELEGRAMAS.

Acajutla, Octubre 24 de 1883.

El vapor "Honduras" procedente de Champerico, fondeó en esta rada á las 5 a. m., trayendo para este puerto 2 bultos y pasajero Vicente Henriquez. Zarpará á las 10 a. m.—*R. Orellana.*

La-Libertad, Octubre 24 de 1883.

A las dos p. m. de hoy, fondeó el vapor "Honduras", procedente de Champerico. Trae doce bultos mercaderías y los pasajeros Manuel Díaz y hermana Vicenta.—*Carlos Salazar.*

La-Union, Octubre 25 de 1883.

El vapor norte-americano "Honduras", viniendo de Champerico é intermedios, fondeó en esta bahía á las 7 a. m., trayendo para este puerto 22 bultos y los pasajeros: Manuel Díaz, de San José Guatemala; Sor Vicenta, Carlos Zaldivar, Narciso Argiuello y Aurelia Lara, de La-Libertad.—*Gabriel Hernández.*

## SECCION DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 días. M

Viernes 26 | Santos Germán y Servando mártires.

### BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Llévano.

NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

### CORRESPONDENCIA.

#### VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Fecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

SAN MIGUEL por Otocuitla, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cusutupeque, San Vicente, Jucunapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balfijas se cierran á las 3 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De CHALATENANGO.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

Veta de carbon de piedra.

Señor Gobernador y Delegado de minas del departamento de Gotera: || Jerónimo Gil, mayor de edad, comerciante avecindado en la ciudad de San Miguel, y como encargado del señor General don Lisandro Letona, ante U. respetuosamente expongo: que en esta fecha hago formal denuncia á nombre de mi representado, de una veta de *Carbon de piedra* situada en terreno de la hacienda Coyolar que elaboran los señores Juan Antonio y Claros Blanco en la parte que de dicha hacienda queda en la jurisdicción de la villa de Soledad y en la quebrada que nace del Boquerón del volcán de Ocotepeque y mas abajo le llaman Quebrada del Bañadero que cruza el mineral de Monte Mayor; teniendo su dirección dicha veta de Sur-Oeste á Nor-Este y su recuesto con una diagonal de cuarenta y cinco grados hacia el fondo de la quebrada: siendo sus linderos al Sur, con la misma quebrada, al Oriente y Norte con la propia posesión de los señores Blanco, y terreno que le llaman "Cacaguaneco," y por el Po-



niente con la Quebrada del Bañadero; á cuya veta le llamo la "Nueva Sociedad", la cual no ha sido explotada ni catada por ninguna persona, pues está visiblemente cortada por un despeño formado por la corriente, cuya muestra acompaño. || Por tanto: á U. señor Gobernador y Delegado de minas, pido se sirva tener por denunciada la expresada veta de mina de carbón, tomar la correspondiente razón y practicar las demás diligencias del caso. Pido justicia, &c. || Villa de Sociedad, Octubre seis de mil ochocientos ochenta y tres. || Jerónimo Gil. || Quien se crea con derecho á la citada mina, que ocurra á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernación Política del Departamento: Gotera, á las tres de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Jacinto Aguirre.*

3—2 *Segundo Martínez, Srío.*

#### Aviso Importante.

Todas las personas que por cualquier motivo, tengan en su poder libros pertenecientes á la "Biblioteca Nacional", se servirán entregarlos al Bibliotecario, dentro del perentorio término de treinta días, contados desde esta fecha.

Venido ese improrogable término, se dará orden al Fiscal para que persiga criminalmente á las personas que retengan libros pertenecientes al mencionado establecimiento.

Ministerio de Instrucción Pública: San Salvador, Octubre 20 de 1883.

3—3 *Antonio J. Castro.*

#### AVISOS JUDICIALES.

##### Separación de bienes.

**PEDRO ENRIQUE LUNA**, juez segundo de primera instancia del distrito de La Libertad,

Hace saber: que en el juicio sumario promovido por doña Isabel Martel, contra su esposo don Román Zárate, por la simple separación de bienes, á solicitud de la parte actora y como medida conducente para la seguridad de dichos bienes, se ha decretado en providencia de ayer se dé aviso al público por medio del "Diario Oficial" del juicio intentado por la señora Martel.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

1 *Pedro E. Luna.—Salomón Luna, Srío.*

##### Carteles.

Por no admitir cómoda división, se venderá por este juzgado un solar perteneciente á los señores Juana y Tomás Rendores, Bibiana, Carmen, Apolonia, Jesús y María de la Cruz Angolino, situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, á solicitud de dichos señores y linda al Oriente, con casa de Anselmo Rosales, calle de por medio, por el Norte, con solar de Atiliano Alvarado y por el Poniente y Sur, con casas de Cruz y Carmen Rendores. El que quiera hacer postura que se presente que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, á la una de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rafael Palacios.*

3—1 *Patrocino Herrera, Srío.*

Por ser útil y necesario y á solicitud de don Nemesio Banegas, se venderá por este juzgado en asta pública una casa de teja y su correspondiente solar, que fueron de la difunta Ceferina Banegas, están si-

tuados en el barrio de San Juan de esta ciudad, y lindan al Oriente, calle de la Agricultura de por medio, con casa de don Macario Martínez; por el Norte, con solar del propio señor Martínez; por el Occidente, con solar de Antolín Ruedas; y al Sur, con casa y solar del señor Banegas y su esposa. La casa y solar mencionados están valuados en seis mil setecientos veinticuatro pesos cuatro reales. Quien quisiere hacerlos postura, ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Alberto Mena.*

3—2 *Daniel Jiménez, Srío.*

#### Curadurías.

Notifico al público: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor y curador interino de la menor Jerónima Nolasco, al señor don Ireneo Valenzuela, de este vecindario: quien se crea con derecho á la tutela ó curaduría de la antedicha menor, y unos pocos bienes que le pertenecen por herencia que le dejó su finada madre Vicenta Nolasco, cuyo valor no excede de cincuenta pesos, comparezca á este juzgado á deducirlo en el término legal; bajo apercibimiento, de hacer el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo señor Valenzuela, si no se presentare ninguno.

Juzgado de paz de San Fernando, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—1 *Higinio Díaz.—Cecilio S. Martínez, Srío.*

#### Emplazamientos.

**DIONISIO APARICIO**, juez de primera instancia militar del departamento de San Miguel,

Por el presente emplazo al reo ausente Manuel Higinio Barahona, de este vecindario y natural de la ciudad de San Vicente, procesado por el delito de lesiones graves en la persona de Julio Reyes, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación en que están de aprehenderlo; y á los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarría, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado á la causa. Juzgado de primera instancia del departamento de San Miguel; San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Dionisio Aparicio.*

3—1 *Tránsito Chavarría, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Sobastián Ochoa; para que dentro de quince días, se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel: juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las cuatro de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—1 *Marcosino García, Srío.*

Por el presente, cito, y emplazo al reo ausente Francisco Valeriano, procesado por desacato y amonazas al juez 2º de 1ª instan-

cia por delegación, don Romaldo Búcaro, para que, en el perentorio término de quince días, se presente á las cárceles públicas de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—1 *Teodosio Carranza, Srío.*

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Francisco López y Lupario Morales, procesados por el delito de fabricación de aguardiente clandestina, para que en el perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y serán juzgados como tales. Se suplica á los funcionarios públicos procedan á su captura, y á las personas particulares, denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado general de Hacienda de la República del Salvador: San Salvador, á las doce y media del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Cecilio Osorio, Srío.*

3—2

Por el presente cito y emplazo al reo ausente José Luis Villegas, procesado por lesión ejecutada en la persona de don Felipe Campos, para que dentro del término perentorio de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á tomar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y como tal se juzgará.

Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar de su amparo.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las once del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2 *Justo Aguilar.*

#### Finiquito municipal.

**JUAN PABLO MARTÍNEZ**, alcalde municipal de Cacaopera, por ministerio de ley,

Certifico: que en el libro en que el administrador y socios de la hacienda el "Espíritu-Santo la Cueva," de propiedad de la Comunidad de indígenas de Cacaopera, en que lleva su cuenta de los fondos que administró en los años de 1881 y 1882, al folio 24 vuelto, se registra el acta de finiquito que literalmente dice así: Alcaldía municipal de Cacaopera, á las doce del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de los documentos presentados por el señor administrador, las cuentas y cargos de la administración de don Lino Perez, correspondientes á la Municipalidad de Cacaopera, de las cuentas practicadas por él, y encontrándose arregladas las partidas de cargo y data contenidas en dicho libro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 1º de Mayo de 1881, désele certificación de esta acta al señor don Lino Perez, para que le sirva de finiquito. || Pablo Martínez; Ante mí, Secundino Perez, Secretario.

Es conforme: y para que le sirva de finiquito al señor administrador don Lino Perez y socios don Vicente Luna y don Silvestre Martínez, extendiendo la presente en Cacaopera, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pablo Martínez.*

3—1 *Secundino Perez, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Sábado 27 de Octubre de 1893.

NUM. 249

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

#### Inspección de víveres y rastro.

San Salvador, Octubre 25 de 1893.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U., que desde el once de los corrientes al día de la fecha, se han revisado 181 reses, de las poblaciones siguientes:

	Novillos	Vacas	Buoyes
De esta ciudad...	73	36	26
De Mejicanos ....	21	13	7
De Aculhuaca....	1	2	2
	95	51	35
			95
			51

Total... 181

Con toda consideración, soy de U., su atento servidor.

*Manuel de J. Cáceres.*

Al señor Ministro de Gobernación y Fomento.—Presente.

## NO OFICIAL.

### La Constituyente.

La lectura del decreto de convocatoria á una Asamblea Nacional Constituyente, que aparece en el número 242 de este periódico, nos sugiere las siguientes consideraciones.

Las revoluciones contra el despotismo son violentas, se anuncian con el fragor de la tormenta, descargan como el rayo, con siniestro resplandor, y hieren y matan con terrible cólera á los que, insensatos, pretenden contrastar su indomable, irresistible empuje. Al revés, las revoluciones contra la ley son pacíficas, se anuncian con la majestad tranquila del derecho, por medio de manifestaciones de la prensa ó la tribuna, y se consuman por las asambleas. La necesidad, la conveniencia y la razón las determinan, y la opinión pública, Tribunal que á veces rectifica toda ley escrita, las sanciona; pero estas revoluciones no deben confundirse con la insurrección armada que tala y ensangrienta nuestros campos; la insurrección á que nos referimos es tranquila, porque lleva por pedestal la convicción y por objetivo la justicia.

Y ¿qué otra cosa, sinó una verdadera insurrección, son esas ma-

nifestaciones venidas de todos los pueblos de la República, alzándose contra el artículo constitucional que prohíbe la inmediata reelección de un gobernante? Y ¿qué debieron hacer los encargados del poder en presencia de tales manifestaciones? Lo que han hecho: convocar á esos mismos pueblos para que por medio de sus representantes modifiquen la constitución vigente, adaptándola á las necesidades y exigencias de la sociedad.

Se dirá que la constitución misma marca la manera de decretar reformas á ella, y que no habiéndose observado esa manera, el decreto de convocatoria es ilegal. Pero ese argumento viene á tierra por su propio peso, desde el momento que se toma en cuenta que es imposible encerrar la insurrección en el círculo estrecho de una ley. La voluntad del pueblo, clara y enérgicamente manifestada, tiene que ser obedecida por el gobernante, sin que el respeto á fórmula ninguna sea bastante para exonerarlo de tan sagrado deber.

La insurrección reconocida como el primero de los derechos, en donde quiera que existan gobernantes y gobernados, en donde quiera que se dé el nombre de nación á un conjunto de hombres asociados para el bienestar común, ha levantado su cabeza frente á frente de las leyes que nos rigen y de los que están encargados de ejecutarlas.

Insurrección pacífica que, como todas las que no tienen otro móvil que la reforma de una ley, se hace sin alarma, sin que el orden se altere, sin que, en fin, la armonía social sufra.

El Ejecutivo no ha podido menos que atender á las exigencias de esa mayoría que se ha alzado contra algunos de los preceptos que la opinión pública juzga inoportunos, y perjudiciales al bienestar, á la tranquilidad y á la paz de la Nación.

El pueblo en virtud de su soberanía se levanta contra algunas de las instituciones que él mismo se ha dado, y quiere derogarlas. El mandatario de ese mismo pueblo, si quiere atender á la Carta Fundamental, se vé en el duro caso de

reprimir el movimiento popular y general, haciendo prevalecer sobre él el código en donde como soberano ha consignado el credo de su fé política.

La opinión pública que es la norma de los buenos gobernantes, tendría que sacrificarse; nada valdría ante un código de leyes que, obra de los hombres, no ha salido perfecta ni podrá serlo nunca, sino que está sujeta á las reformas que demandan las circunstancias y las transformaciones producidas por el progreso y la civilización.

Deber era, y deber imprescindible acatar en primer término el mandato expreso de los pueblos; y el Supremo Mandatario no ha podido menos que atender á esa voluntad netamente manifestada, y llamarla en consecuencia para que legítimamente representada, dicte lo que mas cuadre á sus intereses y al estado de cultura que ha alcanzado nuestra sociedad.

Ahora bien ¿cuáles serían las consecuencias que resultarían de desoir esa opinión del pueblo que tan abiertamente se pronuncia contra la Constitución? Vamos á decirlo:

Si la elección de Presidente se hiciese sin reformar el artículo que prohíbe la reelección inmediata, resultaría lo siguiente: el Doctor Zaldívar llevaría una inmensa mayoría de sufragios, y la Asamblea ordinaria, encargada de hacer el escrutinio, tendría que declararlo electo, hollando el principio constitucional, ó rechazaría los votos que se le hubiesen dado, eligiendo á uno de los que apenas tuviesen en su favor una insignificante minoría. Pero ¿cuál sería el resultado de esa anómala elección que desacata la voluntad de todo un pueblo? El levantamiento de ese mismo pueblo que, no viendo en el electo su natural representante, y en presencia de sus aspiraciones burladas, se aprestaría al combate contra los que desoyeron su voz y desatendieron su soberana voluntad. Ese desacuerdo convertiría en insurrección armada contra el falso presidente lo que hoy es insurrección pacífica contra ciertas disposiciones constitucionales, inconvenientes hoy é inadecuadas al grado de progreso

que venimos alcanzando.

He aquí el escollo que se ha salvado con el decreto de convocatoria á que hemos hecho referencia.

### Noticias por el Cable.

Panamá, Octubre 25 de 1883.

—Marió Mayne-roid. Los chinos ayudan á los pabellones negros á preparar asalto contra los franceses. El Gobernador de Canton ha reunido diez mil hombres con el objeto ostensible de reprimir desórdenes, pero con el fin verdadero de resistir el avance de los franceses.

—Iglesias ocupó el martes el palacio nacional de Lima y fué recibido con entusiasmo.

—La noticia de guerra exterior en los pueblos internos de China hace peligrar la vida de los extranjeros allí residentes.

—Hoy ha habido dos fuertes temblores en Guayaquil.

Panamá, Octubre 26 de 1883.

—El libro amarillo publicado por la cancillería de Francia declara que los franceses ocupan muy fuertes posiciones en el Rio Rojo y en el Delta; las tropas anamitas se han desbandado; los mandarines que resisten á las autoridades de la intervención serán removidos. Los franceses esperan refuerzos para pacificar completamente el país.

—El mencionado libro contiene también los documentos relativos á las negociaciones chinas sobre reclamación del Norte de Anan.

—La prensa cree que esto cierra la puerta á toda probabilidad de arreglo.

### REPRODUCCIONES.

#### La catástrofe de Java.

En los tiempos modernos acaso no ha habido otra catástrofe volcánica comparable por sus desastres con la ocurrida en Java el 28 del pasado, sino la del Cotopaxi en 1768 en la cual este volcán arrojó gran cantidad de piedras incandescentes, agua, arena y cenizas que llegaron á Guayaquil y Popayán, causando la muerte á cien mil personas; y en los antiguos la erupción del Vesuvio el año 79 de nuestra era, que hizo desaparecer Herculano y Pompeya, y los temblores que destruyeron Antioquia (Siria) el año 115 D. C. y Lisboa en el siglo pasado.

Refiriéndonos á Java, los detalles que hasta ahora se tienen—y no pueden ser muchos—son horriblos. Seguramente han parecido más de cien mil personas.

Espantosos detonaciones se percibieron en la tarde del 27 procedentes del volcán de Krakatoa, las cuales se oían en Soarakata en la isla de Java. Las cenizas que arrojó cayeron hasta Cheribon; y las llamaradas se veían en Batavia, donde se extinguieron las luces del gas durante la noche. Piedras se derramaban en gran cantidad sobre Serang.

La comunicación con Anjer se interrumpió. Varios puentes fueron destruidos entre estas dos últimas poblaciones, y una aldea de las inmediaciones fué barrida por la inundación de los ríos próximos que salieron de madre, presentando la comarca el aspecto de un mediterráneo. El norte de Bantam, en Java, está cubierto de cenizas, lodo y piedras. Las cosechas han sido

destruidas, y lo mismo los caminos y los puentes. Una ola de marea, causada por la erupción, cubrió las ciudades de Anjer, Tjiringine y Telok. Dícese también que han desaparecido todos los faros del estrecho de Sunda, y que el lugar donde antes se encontraba el cerro de Kramatan está ahora cubierto por las aguas. El aspecto del estrecho está muy cambiado y la navegación es peligrosa. La ciudad de Serang está cubierta de una capa de cenizas, tan calientes que mataba los pájaros. El lunes 27 vieron venir los obreros que reparaban el camino cerca de Anjer una alta columna de agua que se aproximaba con atronador estruendo: los obreros huyeron sin cuidarse de la seguridad de la población. Las canteras de Merak han desaparecido y toda la población pereció. El muñeco flotante de la isla de Orust cerca de Batavia, se desprendió y se halla muy dañado. La ola de marea destruyó completamente Anjer. Es enorme la pérdida de vidas en el Norte de Bantam entre europeos é indígenas.

Varias nuevas islas salidas del fondo del mar han alterado el estrecho de Sunda. El gobierno se prepara para hacer el reconocimiento hidrográfico y el sondaje de la costa. Diez y seis volcanes han aparecido entre el lugar que ocupaba la isla de Krakatoa y la isla Sibisie. Una parte de Bantam está cubierta de cenizas. Las gentes y ganados de esta región han desaparecido. El Soengepan (volcán) se ha abierto en cinco partes. Setecientos cuatro cadáveres se han inhumado en el distrito de Tanara y trescientos en la aldea de Kramat, situada en la costa.

El capitán de un vapor que se halló en el estrecho de Sunda durante la erupción, refiere que en la cubierta de su buque las cenizas se elevaron á diez y ocho pulgadas.

La isla de Krakatoa es una dependencia holandesa en el estrecho de Sunda y demora entre la extremidad de la punta más occidental de la isla de Java y la sudeste de la de Sumatra. Se halla á unas 40 millas de Anjer, posición fortificada en el estrecho de Sunda, en la costa oeste de Java; á 60 millas de Serang, la ciudad más importante del Bantam, y á 120 de Batavia, la capital, asiento del gobierno holandés para las colonias del archipiélago de las indias orientales.

La isla tiene unas 6 ó 7 millas de longitud por 4 ó 5 de anchura, y es montañosa y volcánica como las demás del grupo que la rodea. Allí ha establecido el gobierno holandés un puerto y una pequeña guarnición. No está cultivada.

El estrecho de Sunda tiene unas 60 millas de anchura y une el Océano Indico al Mar de Java, entre el cual y el Mar de China existen numerosas islas que se hallan hacia el norte, muchas de ellas inominadas.

La montaña de Kramatan, que ha desaparecido, era un piec muy elevado de una cadena de montañas de la parte sud-este de Sumatra, situado en la extremidad de una punta con esa misma dirección, á más de 50 millas de la isla "Thwart the Way," y á más de cien en línea recta de Krakatoa. A vuelo de pájaro dicha montaña se halla á unas 180 millas de Batavia.

En sus inmediaciones no hay puentes ni hacen recalada los buques. Sus alrededores estaban inhabitados.

### SECCION DE REMITIDOS.

#### Academia de Bellas Artes

##### Invitación.

Consecuente con mi programa publicado en el número 811 del "Diario Oficial", 22 de Setiembre del año próximo pasado, los alumnos de la Academia de Bellas Artes de esta ciudad, van á presentar la primera exhibición pública de sus trabajos practicados durante el primer año de estudios, bajo mi dirección; debiendo tener lugar dicha exhibición, en el salón de la Universidad destinado al efecto, el que estará abierto al público durante quince días, del 4 al 20 de Noviembre próximo.

Al presentar esta muestra de sus estudios, los alumnos de esta Academia, no es absolutamente con la vana pretensión de creerse satisfechos de sus trabajos practicados durante el año en curso, ni mucho menos aún la de llegarse á suponer acreedores á los favores del público y de las inteligencias cultivadas, que si bien son indulgentes, también son un juez imparcial y conocedor que sabrá medir la mucha distancia que separa todavía el arte de lo que por hoy nuestras fuerzas nos permiten presentarles.

Reconocido así, los alumnos de este establecimiento, no exhiben sus trabajos sino es simplemente para dar un estímulo al desarrollo de las artes liberales del país, es decir, como un medio de invitar ó mas bien de atraer á todos aquellos que dotados de algunas disposiciones naturales, necesitan todavía estímulo para decidirse á cultivarlas y formarles amor único, por el cual el artista puede dar vuelo con provecho á sus disposiciones.

Es con este fin pues, que los alumnos, por mi medio, se hacen el honor de invitar al público en general y particularmente al bello sexo y público ilustrado, para que concediéndoles un momento como un regalo de su benevolencia lo dediquen á visitar sus estudios al crayón, al pastel gris, de color, pintura, estudios preliminares de escultura, & &, todo lo cual como queda dicho, practicado durante el primer año de la reorganización de este establecimiento.

La visita que os dignéis hacer, las indicaciones que tengáis á bien hacernos conocer, ya sea por la prensa ó verbalmente, así como también el patriótico concurso que quisieris brindar en favor del ensanchamiento de este establecimiento, será para los alumnos, un título mas de estímulo que les invitará para el año que entra, á retornar á sus tareas con mayor entusiasmo y anhelo.

Aunque desgraciadamente poco conocido y cultivado en el Salvador, el arte del dibujo y de la pintura, si cuenta ya el país en su pequeña historia de glorias artísticas con un génio en este ramo del Arte: Cisneros, hijo del Salvador, esperanza que fué de su patria y hoy su orgullo y honra del arte, correspondió á sus aspiraciones cultivando con éxito sus dotes artísticas y haciéndose notar en los círculos de las inteligencias cultivadas de Europa. ¿Por qué pues, no podremos esperar yendo más adelante que de las jóvenes inteligencias que forman hoy el plantel de nuestra Academia, y que se afanan por cultivar con éxito sus dotes artísticas, no pueda salir un Rafael, un Miguel Angel, un Leonardo de Vinci? Todo lo creo; así debe esperar-

se cuando no falta la disposición y cuando acompaña la buena voluntad. De la modestísima escuela de Péruggin salió el sublime génio de Rafael de Urbino. No debe, pues, tomarse nunca como un obstáculo la imperfecta organización de un establecimiento de enseñanza, tampoco lo será la insuficiencia de la dirección, como las reglas é indicaciones las que puedan contener la fuerza del génio, y las disposiciones de un artista, una vez que éste sabe hacer la educación de la vista por medio del gusto ante la mejor escuela que le presenta constantemente la variada naturaleza.

El arte no reconoce reglas ni métodos, lo creo así; pero sí, necesita de protección y estímulo, y es éste, el que vengo á solicitar de vosotros en favor de nuestros jóvenes compatriotas que se afanan por recoger los mejores frutos de su constante aplicación, así como en favor de las artes y de las industrias del país, que aspiran con todo derecho á su desarrollo y á su más posible perfectibilidad.

La exposición de los trabajos como queda dicho, estará abierta al público en el salón de la Universidad destinado al efecto, del 4 al 20 de Noviembre próximo, y de las 6 á las 9 p. m.

Mauricio Villacorta.

San Salvador, Octubre de 1888.

SECCION DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 dias. M  
Sábado 27 (Fig.) Santos Fruto y Vicente mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Liévano.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

COMUNICACIONES.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezultepique, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Motapán, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y México.  
ANUACHIAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izaleo y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.  
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zacagoza.  
Todas las batijas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,  
LA-LIBERTAD, todos los dias.

Al público.

Para los efectos legales, se pone en conocimiento de los comerciantes de este departamento: que desde el 12 de los corrientes, se encuentra el infrascrito desempeñando el empleo de Juez de Comercio, en virtud de nombramiento con que se sirvió hourarle el Supremo Tribunal de Justicia.

San Salvador, Octubre 26 de 1888.  
Jesús Villafaña.

Aceras.

Con autorización del señor Gobernador de este departamento, se previene á todos los propietarios de casas, cuyos andenes estén en mal estado, que dentro del improrogable término de quince dias, deben repararlos bajo apercibimiento de cinco pesos de multa.

Dirección general de Policía: San Salvador, Octubre 8 de 1888.  
14-14 seg. Alberto Betelu.

Oficina del Registro

DE LA  
Sección del Centro.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda que desde el dos del corriente, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Francisco Bogen	10
.. José María Nuila	1
.. Abel Alvarado	4
.. Carmen Solís	3
.. Benito Flores	4
.. Jesús Morales	4
.. Albino Henríquez	6
.. Joaquín Hernandez	4
.. Eugenio Aguilar	4
.. Carlos Aguilar	3
.. Salvador Arrutiá	2
Dr. .. Estevan Castro	2
.. Casiano López	3
.. Candelario Espinoza	2
.. Salvador Ciudadreal	1
.. Cástulo Aguilar	2
.. Ciriaco Ramirez	2
.. Eugenio Córdoba	3
.. Matías Molina	1
.. Inocente Acevedo	2
Dr. .. Antonio J. Castro	1
.. Blas Barraza	1
.. Francisco Funes	1
.. Patrocínio Gonzalez	1
.. Juan José Azucena	1
.. Santos Ramirez	1
.. Belisario Estupinián	1
.. Florentino Coloco	2
.. Manuel Guovara	1
.. Teodoro Flamenco	1
.. Jesús Barrera	1
.. Dionisio Colorado	1
.. Gabriel Valdivieso	1
.. Sebastián Guzmán	1
.. Teodoro Araujo	1
.. Lucio Alvarenga	1
.. José María Ramirez	1
.. Simeón Merino	1
.. Emilio Melendez	1
.. Simeón Medina	1
.. Pedro Martínez	1
.. Juan Cárcamo	1
.. Felipe Blanco	1
.. Rafael Palacios	2
.. Zenón Padilla	1
Dr. .. Ignacio Morales	1
.. Justo Rivera	1
.. Moises Rivas	1
.. Aniceto Manzano	1
.. Simeón Portillo	1
Suma	95

Se advierte á las personas siguientes, que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras presentadas por ellas, por adolecer de defectos para su inscripción:

Dr. Don Paulino Henríquez	2
.. Blas Barraza	1
.. Antonio Gomez	5
.. Salvador Leiva	2
.. Cesaria Angel	2
.. Joaquín Letona	1
.. Lisandro Melara	2
.. Márcos Peña	1
.. Balbino Polanco	2
.. Rómulo Artiga	3
.. Tiberio Herrera	4
.. Dionisio Figueroa	3
.. Lorenzo Alviro	2
.. Manuel Palacios	5
.. Jesús Platero	3
.. Daniel Delgado	1
.. Marcelino Liévano	2
.. Joaquín Garay	1
.. Indalecio Peña	3
.. Fermín Melhado	1

Don Francisco Paniagua	1
.. Gertrudis Sandoval	1
.. Juan Molina	1
.. Fernando Ayala	1
.. Francisco Herrera	1
.. Onofre Burgos	1
.. Santiago Montoya	1
.. Norberto Esquivel	1
.. Matías Bucardo	1
.. Marcelino Angel	2
.. Bibiano Artiga	1
.. Miguel Portillo	1
.. Antonio Sigüenza	1
.. Jesús Hernandez	1
.. Manuel Villacorta	1
.. Onofre Burgos	1
.. Patrocínio Gonzalez	1
.. Ezequiel Naves	1
.. Gregorio Martinez	1
.. Joaquín Rivas	1
.. Pascasio Oca	1
.. Soledad Rodriguez	1
.. Lucio Peña	1
.. Bonifacio Hernandez	1
Dr. .. Pedro B. Luna	1
.. Doroteo Peralta	1
.. Antonio Trujillo	1
.. Juan Castro	1
.. Ramón Rivas	1
Suma	76

Toda persona que, pasados quince dias de la publicación de la presente lista, no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del año corriente.

Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y tres.

Emilio Gonzalez.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

A solicitud del señor Regino Rivera, como esposo de Dolores Guzmán, se vende por utilidad y necesidad un terreno de arada y monte situado en "Aguacayo" de esta jurisdicción, en donde hay ubicada una casa de teja sobre paredes de adobe, de diez varas de largo por seis de ancho; cuyo terreno linda al Oriente, con terreno de Luis Guzmán; al Norte, con tierra de Catarino y Teodoro Guzmán; al Poniente, con terrenos de Teodoro y Francisco María Guzmán; y al Sur, con tierra del mismo Teodoro Guzmán; está valuado en ciento cincuenta pesos, el que tenga interés que ocurra.

Juzgado segundo de paz: San Sebastián, á 22 de Octubre de 1888.

Manuel de J. Martínez. 3-1

A virtud de ejecución seguida por el Doctor don Miguel Castro, por medio de su apoderado don Leopoldo Madrid, contra don Samuel Kindle, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que este adeuda á aquel, se venderán en pública subasta por este juzgado, dos cajas de vidrio para guardar alhajas; de la propiedad del deudor. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Miguel Bennett. 3-1 Rudecindo Bonilla, Srio.

Por ejecución promovida por el señor Manuel Najarro, apoderado especial de la señora Dolores Najarro de Fuentes, se venderá en pública subasta un solar de la parte

noncia del doudor ausente Oofre Orellana, representado por su curador especial Doctor don Silverio Castro, cuyo solar tiene por límites quince varas al Poniente, catorce al Oriente, y veinte y siete en cada uno de los otros dos rumbos y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de Diego Henriquez; al Sur, con solar del señor Dolores Parra Meléndez, siendo la línea divisoria un trascorral; al Este, con solar de la señora María Mendez, sirviendo de separación un trascorral de la misma señora; y al Norte, con solar de la señora Timotea Laines, trascorral de por medio; habiendo en dicho solar un rancho cubierto de teja, de siete varas de largo y cuatro y media de ancho, y se vende para pagar á la señora Dolores Najarro de Fuentes, sesenta y dos pesos que adeuda en instrumento público hipotecario y do plazo pasulo al difunto Doctor Constantino Fuentes, esposo de dicha Najarro y veinte pesos seis y medio reales destinados para costas. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Dado en el juzgado de paz segundo de Sonantepeque, á las dos y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Samuel Lacayo.—Nicanor Mejía, Srío.*

Previa autorización por necesidad y utilidad comprobadas, á petición de don Nicolás Collado, se vendió en pública subasta por este juzgado, la propiedad de cuarenta y dos manzanas y media de terreno proindiviso, en el sitio de "San Ildefonso," que pertenece á su esposa doña Eulalia Martínez, de este vecindario; linda al Oriente y Norte, con tierras de la hacienda de Guasnoza, y al Sur y Poniente, con las de las haciendas Aguacaliente y Jute, y está valorada en la suma de ciento setenta pesos. Quien quisiere hacerlo postura, que ocurra á este despacho á proponerla, si fuere legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Texistepeque, á las nueve del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Mariano Pérez.*

3—2 *Tomás Martínez M., Srío.*

Por ejecución promovida por el señor Doctor don Antonio García Fuentes, como procurador del señor don Joaquín Gavidia, contra la señora Pascuala Pleitís por la cantidad de ciento diez pesos, intereses y costas, se vendió por este juzgado, un solar como de una manzana de extensión y una casa de teja paredes de bajareque, situados en este pueblo y cuyos linderos son: al Norte, con casa y solar de Tomás Huezó y con casa y solar de Mariano Meza; al Oriente, con casa y solar de la señora Francisca Escalante; al Sur, con casa y solar de Dionisio Landaverde, calle de por medio; y al Poniente, con casa y solar de Andrés Pácas, valorados dichos bienes en la cantidad de doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Ursulino Escalante.—Nicolás Villalu, Srío.*

### Herencia yacente.

En las diligencias seguidas en este juzgado, á pedimento de don Teodoro Albertó, á fojas doce vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de paz: Chalatenango, á las doce y media de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. // Apareciendo de la certificación de la partida de entierro y demás diligencias practicadas, que el señor Isidro Landaverde, hace más de quince días que

falleció sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna persona á aceptar la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1 220 O., declárase yacente y nombrose curador de ella al señor don Daniel Montalvo, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, y verificado, publíquese esta declaración en el periódico oficial y por carteles en tres de los parajes más frecuentados de este lugar, para que llegue á noticia de quienes convenga. // *Ortiz.* // Ante mí, Pedro Galán, Secretario.

Y para que se publique en el periódico oficial del Supremo Gobierno, libro el presente en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—2 *Dionisio Ortiz.*

### Emplazamientos.

Por el presente, emplazo á los reos ausentes Federico Ponciano, Cristoval Barrientos, Timoteo Cerros, Esteban y Miguel Jovel y Fernando Constanza, procesados por atentado á mano armada al agente de la autoridad, el comisionado de "Candelaria Lempa," para que dentro del término de quince días se presenten á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo apercibimiento de declararse rebeldes si no lo verifican y juzgáseles como ausentes. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á los reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las nueve del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Justo Aguilar.—Marcos Flores, Srío.*

*FELIPE AYALA, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa,*

Por el presente, cita, llama y emplaza á los reos ausentes Felix y Eustaquio Gonzalez, procesados por atentado contra la autoridad del comisionado del valle de "Las Flores" de esta jurisdicción, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y juzgados como tales. Todas las autoridades están en la obligación de aprehenderlos, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa, á las cinco de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felipe Ayala.*

3—1 *Celso Alvanés, Srío.*

*FELIPE AYALA, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa,*

Por el presente, cita, llama y emplaza al reo ausente Lupario Henriquez, procesado por homicidio ejecutado en Eusebio Jiménez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Felipe Ayala.*

3—1 *Celso Alvanés, Srío.*

Por el presente, emplazo al reo ausente Antolín Ventura, procesado por el delito de hurto de un buoy bermejo y una vaca barrosa, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa;

bajo apercibimiento de declararse rebelde; si no lo verifica y seguirse el juicio en rebeldía. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las once y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo Aguilar.*

3—1 *Marcos Flores, Srío.*

Por el presente emplazo al reo ausente Tránsito Montano, procesado por el delito de lesiones graves ejecutadas en la persona de Gabriel Orellana, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo la pena que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará en calidad de tal. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las diez y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—1 *Justo Aguilar.*

### Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado se depositó, una vaca prieta de regular tamaño de dueño y fierro desconocidos, la cual está herrada con el fierro que se diseña; el que se crea con derecho al referido animal, comparezca con los comprobantes respectivos y legales.

Juzgado de paz de Ilopango, á las nueve de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Teodoro Hernandez.*  
2—1 *Francisco Morales, Srío.*

En esta fecha, y de orden de este juzgado se halla en seguro depósito una mula parda retinta, y de regular tamaño, que fue presentada por el comisionado del valle de San Francisco de esta jurisdicción; tiene en la pierna del lado de montar este fierro, el cual, lo mismo que su dueño, son desconocidos.

Se pone en noticia del público para que la persona que sea dueño de dicho semoviente, ocurra á deducir su derecho en la forma y término de ley.

Juzgado de paz de la villa de San Isidro, á las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Trenco Abrego.*  
2—1 *Abel Navarrete, Srío.*

### AVISOS MUNICIPALES.

#### Acuerdo:

Atendiendo á que varios de los salineros de Agacachapa sin consentimiento ni autorización de esta Alcaldía, están echando cercas en terrenos que pertenecen á esta población, sin esperar el resultado de la cuestión pendiente y que á la fecha ninguna autoridad ha hecho entrega de los terrenos, en uso de sus facultades, ha determinado prohibir hacer dichos cerramientos en tanto no se decida ejecutoriamente el pleito pendiente ante los tribunales; en consecuencia, expídanse las órdenes para que se abstengan de llevar adelante las cercas, bajo la pena de proceder contra los infractores á lo que haya lugar, según las leyes.

Es copia fiel: Alcaldía municipal de Ishuatán, Octubre 1º de 1883.

El Alcalde, *Francisco de Borja.*  
SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Domingo 28 de Octubre de 1883.

NUM. 950

## SECCION OFICIAL.

### Tribunal mayor de Cuentas.

**MANUEL DELGADO**, Contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el libro "diario" de la cuenta de la Administración de Rentas de este Departamento, correspondiente al año económico próximo pasado, al folio 163, se encuentra el fallo que literalmente dice:

"Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: || San Salvador, Octubre veintiseis, á las tres de la tarde, año mil ochocientos ochenta y tres. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Francisco Zaldívar, Administrador de Rentas de este Departamento en el año económico próximo pasado de 1882; y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado Administrador en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco; en consecuencia, estiéndasele certificación del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Segundo I. Chacón, Secretario."

Es conforme: Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre veintiseis de mil ochocientos ochenta y tres. || Manuel Delgado, Segundo I. Chacón, Secretario.

### Imprenta Nacional.

Cuadro general de los ingresos y erogaciones habidos en este establecimiento durante el año económico de 1883.

Octubre 19 de 1882 á Setiembre 30 de 1883.

Ramos de ingresos y erogaciones.	Producto en efectivo	Debe.	Haber.
Impresiones oficiales .....		\$ 47,588 31	\$ 47,588 31
Impresiones particulares .....	790 21		
Suscripción al periódico oficial .....	1,528 88		
Números sueltos .....	44 87		
Publicaciones de anuncios .....	2,067 24		
Encuadernación .....	154 38		
Venta de artículos de imprenta .....	85 42		
Utilidades .....	10 44	4,650 94	
Traslaciones á la Tesorería general .....			4,204 83
Gastos en el servicio del establecimiento .....			476 11
<b>BALANCE</b> .....		52,269 25	52,269 25

Dirección de la Imprenta Nacional: San Salvador, Octubre 23 de 1883.

Domingo Granados.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Sesión del 6 de Setiembre de 1883. || Concurrieron el señor Vice-Rector Castro y Consejeros Alvarado, Carranza, Guevara, Vaquero y el infrascripto Secretario. || Se dió lectura: 1º Al acta de la sesión anterior y disuelta, fué aprobada. || 2º A un oficio del Ministerio de Instrucción Pública fecha 28 de Agosto próximo pasado, en que remite cuatro cuadernos manuscritos del Doctor don Juan B. Alvarado y titulados "El Obrero instruido", "Elementos de Derecho Romano", "Reglas de Derecho Internacional" y "Definiciones sobre varios tratados", para que el honorable Consejo se sirva nombrar una comisión que los examine y emita el informe correspondiente sobre su mérito y utilidad; y el Consejo, acordó: conferir esta comisión á los Doctores don Manuel I. Morales, don Francisco E. Galindo y académico don José María Cáceres. || 3º A una solicitud del Doctor don Joaquín Falla, sobre que se le permita dar clases privadas de Derecho Natural, Internacional y Diplomático á los Bachilleres don Ismael B. Angel y don José Luis Revelo, y el Consejo acordó: manifestar al Doctor Falla, que estando para concluirse el año escolar, creía inoportuno acceder á su solicitud. || 4º A la solicitud del Doctor don Ricardo Moreira, en que pide permiso para dar clases privadas de Derecho Natural al joven don Norberto Morán; y el Consejo, tomando en consideración que el señor Moreira sirve dos cátedras en esta Universidad, no tuvo á bien acceder á su solicitud, á pesar de reconocer la notoria competencia del solicitante. || 5º A la renuncia que el Doctor don Daniel Miranda hace del cargo de Sub-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras del departamento de San Vicente, el Consejo, estimando justas las causas en que la funda, acordó: admitirla, dándole las más expresivas gracias por los servicios que ha prestado. || El Consejo, teniendo noticia de que algunos catedráticos no concurren con la regularidad debida á dar sus respectivas clases, acordó: pasar una circular á los señores catedráticos, ordenándoles el cumplimiento exacto de sus obligaciones. || A proposición de uno de sus miembros, el Consejo acordó: que el Jurado de la Facultad de Medicina no admita á examen á ningún estudiante de los que les obliga la asistencia al Hospital que no le presente un certificado del Médico ó Cirujano del establecimiento en que conste su asistencia durante el año escolar. || El Consejo, tomando en consideración la lenidad con que proceden en los exámenes algunos Jurados de las diversas Facultades, acordó: hacerlo presente á las Juntas Directivas, para que en lo sucesivo cumplan escrupulosamente con lo que previene la ley. || Se levantó la sesión. || Hay dos firmas. || David Castro. || Manuel Bértis, Srío."

Es conforme. Secretaria de la Universidad Central: San Salvador, Octubre 12 de 1883.— Manuel Bértis, Srío.

## NO OFICIAL.

El Sr. Dr. Zaldívar, muy reconocido á algunas de las personas que desde diferentes puntos del Salvador tuvieron la bondad de felicitarle con motivo de su cumpleaños, les suplica la tengan también para dispensarlo, si por sus muchas ocupaciones no le ha sido posible contestarles.

Esperamos que esta manifestación del señor Presidente satisfará plenamente á aquellos á quienes se dirige.

### El progreso de los intereses económicos.

El adelanto en lo moral.

### LAS JUNTAS DE FOMENTO.

(COLABORACIÓN.)

Repetidas veces y con particular insistencia nos hemos ocupado en demostrar la necesidad del adelanto en lo material, considerando que en él se encierra un gérmen fecundo de mejoras en todos los ramos y que, sin la prosperidad que consigo trae, no es posible alcanzar por completo esa cultura que apetece los pueblos ansiosos de buen nombre.

Mientras existan las necesidades materiales, existirán los intereses materiales también; y como quiera que no sea dado prescindir de las primeras, puesto que el hombre se compone de alma y cuerpo, será preciso atender á los segundos, es decir, á los intereses materiales; estos enjendran la riqueza, y si la riqueza multiplica la instrucción, convendremos en que con ello gana la moral, una vez que ésta extiende fácilmente sus dominios allí donde hay escuelas bien organizadas y sostenidas con los abundantes recursos que nacen del desarrollo de la industria y del comercio.

Siempre las letras y las artes levantan su nivel á medida que mejora la situación económica. No exijamos de un país pobre que funde grandes bibliotecas y publique importantes revistas científicas: no encontrarán en él la recompensa apetecible las tareas del sabio; tampoco la encontrarán, por ejemplo, los trabajos del artista

que maneja con maestría el pincel y es capaz de ejecutar cuadros de gran mérito, dignos de figurar en la sala fastuosa del magnate ó en la galería de un museo acreditado.

Hagamos, pues, producir á nuestros terrenos los ricos y variados frutos que con la labor bien dirigida deben dar; aumentemos nuestros caminos y los medios de transporte fácil y barato, para que adquiera impulso el tráfico mercantil: entónces, sin grandes esfuerzos, aparecerán los atencos, las academias de pintura y todos los demás institutos que viven al calor de los recursos materiales y mejoran y embellecen la existencia.

Sin abandonar, pues, las faenas necesarias para el avance de los intereses morales, en cuanto lo permitan los medios de que disponemos para protegerlos, sigamos atendiendo con eficacia á la consecución de la mayor suma posible de bienestar físico. Hablando Bossuet de los egipcios, hijos primogénitos de la civilización, dice que conocieron desde el principio el verdadero fin de la política, que consiste, según él, en hacer la vida cómoda y felices á los pueblos. Pero si de esto se quiere deducir que la comodidad de la vida, ó la dicha, y la moralidad de las sociedades se excluyen una á otra, se incide en un grave error: los intereses morales y los materiales no son contrarios entre sí, ni aun esencialmente distintos: tal es el sentir de escritores respetables, conforme enteramente con nuestras ideas en el particular.

Consecuencia precisa de la necesidad que indicamos, es el afán que en el Salvador se advierte por parte de la autoridad pública para fomentar la agricultura y comunicar aliento al tráfico mercantil.

La junta central y las demás juntas y comisiones establecidas en el país con tan precioso objeto, son la expresión del patriotismo, que no omite medios por asegurar el porvenir, y fundarlo, no en deleznable arena, sino en la sólida base del trabajo productivo.

Las juntas de fomento mandadas crear en Guatamala por acuerdo gubernativo de reciente fecha, se encaminan en el vecino país á fines análogos, y servirán, lo mismo que aquí las llamadas de agricultura, para poner en actividad á los ciudadanos que compongan unas y otras, alimentando así el fuego sagrado del amor á la colectividad y

haciendo que los individuos se preocupen no sólo del bien particular, sino también del común.

En el departamento de la Alta-Verapaz de la vecina República, existe desde tiempo atrás una sociedad patriótica para el impulso de los intereses económicos: el activo y estimable jefe político señor Molina se ha empeñado en que viva esa asociación y se señala con obras de beneficio general, y ha conseguido su intento.

Los pueblos de Centro-América manifiestan de todos modos sus aspiraciones por el adelanto: en ese camino encontrarán el bienestar que buscan.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

#### Jurados calificados para 1884.

En la Gobernación política del departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, á las doce del día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos en la sala de la Gobernación, los señores alcaldes de los veinte pueblos que componen el departamento, con el objeto de dar cumplimiento á los artículos 311 á 313 del código de Instrucción Criminal, haciendo la calificación de las personas aptas para ser jurados en el año de 1884, en vista del artículo 303 del mismo código y las listas presentadas por los expresados señores alcaldes, presida la junta por el señor Gobernador, se procedió á practicar dicha calificación del modo siguiente:

#### Distrito de la Nueva San Salvador.

##### Nueva San Salvador.

Ciudadanos: doctor Manuel L. Morales, doctor Gregorio Valle, doctor Ramón Góches, doctor Vicente Sol, doctor Cruz Ulloa, doctor Lucio Ulloa, doctor Balbino Rivas, doctor Mariano Orellana, doctor Manuel Sol, doctor Justo Sol, doctor Manuel Esteves, doctor José María Zelaya, doctor Adolfo Zelaya, doctor Carlos Castro, doctor Roberto Parker, doctor Nicolás Tigerino, doctor Ignacio Choto, Juan Sandoval, Rafael A. Orellana, José María Gómez, Tomás Merino, Francisco Alvarado, Ramón Zelaya, Mariano Cáceres, José Larreyunga, Salvador González, Salvador Sol, José Antonio Morales, Juan José Cañas, Indalecio Góches, Román Angulo, Francisco Zelaya, Salvador Obar, Antonio Rocha, Carlos F. López, Tinoteo Mayorga, Tomás Zaldaña, Benito Orozco, Reyes Arrieta, Felipe Herrera, Damián Campos, Ignacio Herrera, Bernardo Lemus, Antonio Rodríguez, Marcial Esteves, Manuel Yádice, José Molina Guirrola, Francisco J. García, Francisco Escolán, Benigno Padilla, Juan Castro, Ignacio Valiente, Sebastián Mendoza, Salvador García, Francisco E. García, Gregorio Orellana, Encarnación Mejía, Federico Mejía, Ezequiel Aplicano, Pío Melendez, Manuel Porras, Gabriel Burgos, Pedro Chavez, doctor José O. López, Dionisio López, Alfredo Alvarado, Buenaventura Jerez, Demetrio López Guevara, Tibureio Dubón, Eneas Rugama, Félix Peña, Guadalupe Hernández, Lorenzo Fer-

nández, Pedro Córdoba, Manuel Góches, Pablo Gómez, Santiago Campos, Pablo Orellana, Manuel Mendía, Joaquín Chavez, Nicolás Escoto, Joaquín Meza, Salvador Peña, Ascensión González, Santos Morales, Francisco Gunero, Rafael Rodríguez, Máximo Campos, Francisco Panameño, Pío Valle, Manuel José Zúñiga, Francisco González, Angel Rodríguez, Manuel Marín, Carlos Cotera, David Alas, Lucas Delgado, Gregorio Hernández, Francisco Salinas, Rafael Miranda, (h.), José María Zepeda, Patricio Fortínez, Francisco Velásquez, doctor Horacio Parker, doctor Agustín G. Carrillo, doctor José Monterrey, doctor Francisco Nuñez, doctor Francisco E. Galindo, doctor Manuel Olivares, Martín Jandres, José González, Joaquín López, Juan Valle, Rodolfo Duke, Mariano Morales, Agatón Parada, Daniel Quiteño, Mariano Quiteño, Santiago Bonilla, Benigno Orellana, Andrés González, Francisco Xavier Avilés, Abraham Ramírez, Encarnación Corpeño, Juan Antonio Paredes, Justo Rascón, Francisco Merino, Julio Díaz, Benito Marroquín, Santiago Campos, Horacio Rugama, Nicolás Verdi, Mariano Pinto, doctor Manuel Cáceres.

#### Antiguo Cuscatlán.

Ciudadanos: Víctor Panameño, Jerónimo Campos, Tomás Córdoba.

#### Nuevo Cuscatlán.

Ciudadanos: Manuel Rubín, Marcelino Liévano, Domingo Ronderos, Deodoro González, Gertrudis Platero, Santana Platero.

#### Zaragoza.

Ciudadanos: Alonso Pérez, Anastasio Alvarez, Aniceto Moreno, Antonio García, Adolfo Henríquez, Atifiano Varela, Alfonso Pineda, Apolonio Suriano, Antonio Cisneros, Bartolo Chavez, Benito Morales, Benito Hernández, Valerio López, Buenaventura Avelar, Bibiano Roldán, Benigno Flamenco, Orisauto Fuentes, Carmen Henríquez, Ciriacio Orellana, Coronado Herrera, Oatario Monge, Cirilo Ronderos, Creococio Merino, Carlos B. Pérez, Damián Henríquez, Domingo Mejía, Domingo Elías, Dolores Cisneros, Domingo Argueta, David Romero, Eusebio Acosta, Eulogio Lobato, Encarnación Valladares, Elicterio Hernández, Estanislao Villalta, Emeterio Henríquez, Dulalio Linares, Felipe Pineda, Faustino Rivera, Felipe Navarrete, Faustino Mejía, Francisco de la Cruz, Francisco E. López, Francisco Pineda, Gregorio Amador, Guadalupe Gómez, Gregorio Aguilera, Jerónimo López, Gerardo Henríquez, Hermenegildo Gutiérrez, Hipólito Moreno, Ignacio Huevo, Luis Crespin, Inés Pacheco, Isidoro Catalán, Indalecio Merino, Isabel García, Jorge Quintanilla, Jesús Figueroa, Jesús Crespin, Juan Morango, Jorge Agatón Ramírez, Juan Simón Hernández, José Borja, José Antonio Martel, Jorge Ramirez, José María Landaverde, Justo Gómez, José María González, José Angel Zúñiga, José Angel Torres, Luis de Paz, Luz Parque, Lucio Pacheco, Dionisio Henríquez, Lucas Pineda, Luis Montano, Leocadio Menjivar, Luis Morales, Manuel Perez, Miguel Perez, Mariano Carranza, Mario Martínez, Manuel Quintanilla, Manuel López, Marcelo Orellana, Mateo Funes, Manuel Campos, Matilde Deras, Mariano Montano, Magdaleno Maldonado, Mauricio Henríquez, Matías Palacios, Nieves Martínez, Natividad Portillo, Néstor Ayalo, Norberto Portillo, Natividad Henríquez, Pedro Flamenco, Paulino Santiago, Patricio Huevo, Pedro Granados, Pablo Esca-

millá, Paulino Escobar, Pedro Carranza, Petronilo Maldonado, Pablo Carranza, Pablo Oleto, Pedro Crespín, Rosa Zamora, Ramón Valladares, Rafael Borja, Romualdo Ramirez, Rosa Peña, Rosa Crespin, Román Montes, Rafael Martínez, Salvador Romero, Segundo Henriquez, Saturnino Alfaro, Sabino Ramirez, Salvador Portillo, Serapio Guzmán, Sábás Linares, Sincio Nula, Sebastián Benites, Sabino Campos, Saturnino Cruz, Segundo Gonzales, Cipriano Lara, Santiago Nula, Tiburecio López, Timoteo Borja, Toribio Márquez, Tránsito Martínez, Tomás Menjivar, Vicente Guzmán, Victor Angel, Victor Menjivar, Valentín Perez, Victoriano Merino.

**San José Villa Nueva.**

Ciudadanos: Silvestre Carrillo, José Melara, Hilario Guillén, Miguel Portillo, Leandro Guillén, Laureano Miranda, Justo Beltrán, Celedonio Alfaro.

**Huizúcar.**

Ciudadanos: Antonio Miguel, Bernardino Perez, Bernabé Tolentino, Cornelio Melara, Orecencio Palacios, Cacio Martín, Camilo Guzmán, Doroteo Ramirez, Esteban Miguel, Guillermo Gómez, Juan Guzmán, José Ramirez, Marcelino Palacios, Magdaleno Gómez, Pioquinto Guzmán, Tomás Jacinto, Valentín Bernal, Vicente Bonifacio, Victor Miguel.

**La Libertad.**

Ciudadanos: Rafael Henriquez, Angel Escobar, Diego Orellana, Juan Hidalgo, Carlos Zurita, Francisco Calvo, Ezequiel Cisneros, Juan Choto, León Cuellar, José Salazar, Francisco Salazar, Vicente Galeano, Manuel Cisneros, Silverio Carranza, Nicolás Alfaro, Eulogio Rodríguez, Juan Antonio López, Florencio Marroquín, José Angel Flores.

**Comasagua.**

Ciudadanos: Esteban de León, José María Hernández, Santiago Hernández, Jesús de León, Bruno Córdoba, Marcos Rodríguez, Rito Fuentes, Darío Alfaro, Antonio Valle, Miguel Rivas, Teodoro Castro.

**Tamanique.**

Ciudadanos: Ascensión Fuentes, Andrés García, Andrés Martínez, Alejandro Jirón, Benjamín Arrué, Bernabé Mejía, Beltrán Monge, Anacleto Quintanilla, Cirilo Alfaro, Cayetano Portillo, Candelario Canjura, Clemente Martínez, Enrique Quintanilla, Justo Arrué, Julio López, Joaquín López, José María Callejas, Julián Flores, Jesús Satinas, Norberto López, Raimundo Rivas, Refugio Valle, Santana Martínez, Santos Ayala, Tomás Benavides, Eulogio Martínez.

**Chiltiupán.**

Ciudadanos: Manuel Antonio Flores, José María López, Justiniano Huezó, José María Herrera J., Jesús Gil, Guadalupe Gil, Jorge Huezó, Carlos H. Jovel, Gertrudis Gil.

**Teotepeque.**

Ciudadanos: Máximo Mendoza, José María Mendoza, Felipe Martín, Pedro Martín, Wenceslao Ramos, Jorge Sifontes, Juan Manzano, Cayetano Quovedo.

**Jicalapa.**

Ciudadanos: Jesús Escamilla, Manuel Turcios, Domingo Crisol, Eduvigis Huezó.

**Tepecoyo.**

Ciudadanos: León Artiga, Vicente Paredes, Rufino Arbuez, Francisco Hernández, Cecilio Pinto, Potenciano Cuellar, Diego Portillo, Román Zárate, Enrique Castillo, Victor Flores, León Flores, Hi-

lario Barrera, José María Armas, Doroteo Trejo, Lino Aquino, Manuel Artiga, Tránsito Cornejo, Cruz Rosales, José Angel Jirón, Romualdo Castro, Servulo Espinoza, Modesto Castro, Manuel Martínez, Pedro Arbuez, Santana García, Nicolás Monjarás, Trinidad Torres, Tomás Flores.

**Sacacoyo.**

Ciudadanos: Aquilino Garay, Bernabé Mejía, Lorenzo Canizales.

**Jayaque.**

Ciudadanos: Antonio Vega, José María Guillén, Servulo Martín, Manuel Cabrera, Vicente Zaldaña, José Concepción Cabrera, Gregorio Guillén, Nicolás Quiñeño.

**Talnique.**

Ciudadanos: José María Ortiz, Cirilo Ramirez, Dámaso Hernández, Salvador Gómez, Victor Escobar, Teodoro Contreras, Isabel Flores, Pablo Montes, Nicomedes Paredes, Oástulo Martínez, Julián Valencia, Eusebio Perez, Isidoro Huajaca, Agustín Valencia.

**Distrito de Opico.**

**Opico.**

Ciudadanos: Santiago Guerrero, Santiago Ayala, Vicente Avelar, Albino Díaz, Aquilino Criollo, Atanasio López, Albino Argumado, Alejandro Argumado, Andrés Avila, Angel Pinto, Agapito Arévalo, Aureliano Avalos, Apolonio Olivar, Anselmo Guerrero, Bernardo Guerrero, Belisario Cuellar, Carmen López, Camilo Cuellar, Cruz Argumado, Carlos Alvarez, Cayetano Cuellar, Eduardo Sermeño, Emilio Ceina, Emeterio Parada, Eugenio Ayala, Francisco Avila Díaz, Fernando Bonilla, Florencio Argumado, Felipe Cardona, Felcito Avelar, Francisco Camilo Ayala, Guadalupe Ardón, Gregorio Díaz, Indalecio Parada, Higinio Avelar, Jacinto Corleto, Juan J. Dueñas, Juan J. Artiga, Julián Barrera, Juan Eligio Cardona, Jorge Rivas, Julián Ayala, José María Trujillo, José Francisco Jáuregui, Juan José Vega, José Dolores Zaldaña, José Avila, Juan Olimaco Melendez, Lucas Barrera, Leocadio Trujillo, Leonardo Avelar, Leandro Ascúnaga, Liborio Contreras, Mariano Palacios, Manuel Palacios, Manuel Parada, Marcelo Coto, Mariano Portilla, Manuel Avila, Mariano Salinas, Mauricio Hernandez, Manuel Reyes Avelar, Miguel Argumado, Nicolás Castro, Narciso Cardona, Nazario Díaz, Patrocinio Najarro, Patrocinio Argumado, Pedro Criollo, Pio Molina, Pablo Argumado, Rafael Argumado Aquino, Raimundo Torruella, Ramón Parada Díaz, Rafael Argumado Peña, Salvador Parada, Yauuario Argumado, Wenceslao Valencia.

**Quezaltepeque.**

Ciudadanos: Antonio Salazar, Anselmo Monterrosa, Apolinario Rojas, Antonio Alvarenga, Domingo Carranza, Eugenio Castro, Eligio Escalante, Emeterio Chica, Francisco Saenz, Felipe Escalante, Felipe Rívora, Isidro Avelar, Juan José Lopez, Juan José Blanco, José María Cáceres, José Clara Campos, Justiniano Chica, Luciano Zavalefa, Manuel Campos, Manuel Palomo, Pedro Alfaro, Pedro Turcios, Ramón González, Timoteo Sosa.

**San Matías.**

Ciudadanos: Ramón González, Francisco Aquino, Tomás Martínez, Eugenio Martínez, Lázaro López, Jesús Peña, Agapito Najarro, Toribio Avelar.

**Tacozhico.**

Ciudadanos: Bernabé Lemus, Enrique Cornejo, Jesús Cornejo, Vicente Montalvo.

Y no habiendo mas ciudadanos que reúnan las condiciones que prescribe el artículo 303 del Código citado, se dió por concluida la presente certificación, que firman los miembros de la junta, que saben, no haciéndolo los alcaldes don Fabián Díaz, de Chiltiupán; don Leandro Herrera, de Tepecoyo; don Santos Morales, de Talnique; don Blas López, de San José Villanueva; don Cristóbal Santa-Anna, de Comasagua, por no saber; Matias Castro Delgado, M. E. Melendez, Tomás Jirón, Petronilo Vega, Aniceto Solís, Desiderio Ayala, Manuel Alvarenga, Ciriano Ramos, Juan Portal, Gregorio Martínez, Mariano Varela, Nicolás Miguel, B. Morales, Aurelio Cáceres, Eduardo Sermeño, alcalde depositario; ante mí, E. Martín Zelédón, Srío. Hay diez y seis rúbricas.

Es conforme con su original: Gobernación política del departamento de La Libertad: Nueva San Salvador, Octubre diez y siete de mil ochocientos ochenta y tres.—Matias Castro Delgado.

*B. Martín Zelédón, Srío.*

**SECCIÓN DE ANUNCIOS.**

Octubre tiene 31 días.

Dom. 28 | LA PURIDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN, los Santos Simeón y Judas Tadeo apóstoles.

Miércoles 29 | San Narciso obispo.

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR.—la del Dr. Méndez.

NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. José M. Zeloya.

**COMERCIO.**

**DOMINGO.**

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sonsonate: tras la correspondencia de Guatemala.

De USulután.

**LUNES.**

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cusajmiquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cajuatpeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cahabón y Goferá; también para Honduras.

Las balijas se cierran á las 3 ¼ p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

**Al público.**

Para los efectos legales, se pone en conocimiento de los comerciantes de este departamento: que desde el 12 de los corrientes, se encuentra el infrascrito desempeñando el empleo de Juez de Comercio, en virtud de nombramiento con que se sirvió honrarle el Supremo Tribunal de Justicia.

San Salvador, Octubre 26 de 1883.

*Jesús Villafañá.*



## Veta de carbon de piedra.

Señor Gobernador y Delegado de minas del departamento de Gotera: || Jerónimo Gil, mayor de edad, comerciante avecindado en la ciudad de San Miguel, y como encargado del señor General don Lisandro Letona, ante U. respetuosamente expongo que en esta fecha hago formal denuncia á nombre de mi representado, de una veta de Carbon de piedra situada en terreno de la hacienda Oyojar que elaboran los señores Juan Antonio y Claros Blanco en la parte que de dicha hacienda queda en la jurisdicción de la villa de Sociedad y en la quebrada que nace del Boquerón del volcán de Ocotepeque y mas abajo le llaman Quebrada del Bañadero que cruza el mineral de Monte Mayor; teniendo su dirección dicha veta de Sur-Oeste á Nor-Este y su recuesto con una diagonal de cuarenta y cinco grados hacia el fondo de la quebrada: siendo sus linderos al Sur, con la misma quebrada, al Oriente y Norte con la propia posesión de los señores Blanco y terreno que le llaman "Cacaguanaco," y por el Poniente con la Quebrada del Bañadero; á cuya veta le llamo la "Nueva Sociedad", la cual no ha sido explotada ni catada por ninguna persona, pues está visiblemente cortada por un despeño formado por la corriente, cuya muestra acompaño. || Por tanto: á U. señor Gobernador y Delegado de minas, pido se sirva tener por denunciada la expresada veta de mina de carbón, tomar la correspondiente razón y practicar las demás diligencias del caso. Pido justicia, &c. || Villa de Sociedad, Octubre seis de mil ochocientos ochenta y tres. || Jerónimo Gil. || Quien se crea con derecho á la citada mina, que ocurra á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernación Política del Departamento de Gotera, á las tres de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Jacinto Aguirre.*  
3—3 *Segundo Martínez, Srío.*

## AVISOS JUDICIALES.

## Carteles.

Por no admitir cómoda división, se venderá por este juzgado un solar perteneciente á los señores Juana y Tomás Ronderos, Bibiana, Cármen, Apolonia, Jesús y María de la Cruz Angelino, situado en el barrio de Candalaria de esta ciudad, á solicitud de dichos señores y linda al Oriente, con casa de Anselmo Rosales, calle de por medio, por el Norte, con solar de Atiliano Alvarado y por el Poniente y Sur, con casas de Cruz y Cármen Ronderos. El que quiera hacer postura que se presente que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado 1.º de 1.ª instancia de San Salvador, á la una de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Rafael Palacios.*  
3—2 *Patrocina Herrera, Srío.*

Por ser útil y necesario y á solicitud de don Nemesio Banegas, se venderá por este juzgado en asta pública una casa de teja y su correspondiente solar, que fueron de la difunta Ceferina Banegas, están situados en el barrio de San Juan de esta ciudad, y lindan al Oriente, calle de la Agricultura de por medio, con casa de don Macario Martínez; por el Norte, con solar del propio señor Martínez; por el Occidente, con solar de Antolino Ruedas; y al Sur, con casa y solar del señor Banegas y su esposa. La casa y solar mencionados están

valnados en seis mil setecientos veinticuatro pesos cuatro reales. Quien quisiera hacerles postura, ocurra.

Dado en el juzgado de primera instancia de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Alberto Mena.*  
3—3 *Daniel Jiménez, Srío.*

## Curadurias.

Notifico al público: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor y curador interino de la menor Jerónima Nolasco, al señor don Ireneo Valenzuela, de este vecindario: quien se crea con derecho á la tutela ó curaduría de la antedicha menor, y unos pocos bienes que le pertenecen por herencia que le dejó su finada madre Vicenta Nolasco, cuyo valor no excede de cincuenta pesos, comparezca á este juzgado á deducirlo en el término legal; bajo apercibimiento, de hacer el nombramiento definitivo é irrevocable en el mismo señor Valenzuela, si no se presentare rínguno.

Juzgado de paz de San Fernando, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—2  
*Higinio Díaz.—Cecilio S. Martínez, Srío.*

*MIGUEL CAMACHO, juez primero de paz de la villa de San José Guayabal,*

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar guardador á la menor Cruz Morales, á los folios 2 vuelto y 3 frente se encuentra el auto del tenor siguiente: "Juzgado de paz 1.º de San José Guayabal, á la una de la tarde del día cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Aparciendo de las diligencias anteriores seguidas de oficio, plenamente justificado, que há menos de un año falleció abintestado el individuo Ceferino Morales, en esta jurisdicción, dejando una hija legítima de menor edad sin guardador, llamada Cruz, y unos pocos bienes, cuyo valor no llegará á trescientos pesos, de conformidad con lo prevenido por el artículo 768 Pr., nómbrase guardador interino de dicha menor, al señor don Tomás Rodríguez, á quien se hará comparecer para su aceptación y juramento: éntense por edictos con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima, haciéndose el nombramiento definitivo é irrevocable si ninguno se presentare en el término legal, con los comprobantes del caso. Insértese esta resolución en el *Diario Oficial* y en carteles que se fijarán en tres de los lugares más frecuentados de esta población. || Miguel Camacho. || Ante mí, Fernando Nuñez, Secretario.

Es conforme; y para remitirse al señor director de la Imprenta Nacional para su inserción en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado primero de paz de la villa de San José Guayabal, á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Miguel Camacho.*  
3—2 *Fernando Nuñez, Srío.*

## Emplazamiento.

*DIONISIO APARICIO, juez de primera instancia militar del departamento de San Miguel,*

Por el presente emplazo al reo ausente Manuel Higinio Barahona, de este vecindario y natural de la ciudad de San Vicente, procesado por el delito de lesiones graves en la persona de Julio Reyes, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación en que están de apre-

henderlo; y á los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarría, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado á la causa. Juzgado de primera instancia del departamento de San Miguel; San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Dionisio Aparicio.*  
3—2 *Tránsito Chavarría, Srío.*

## Depósito de animales.

De órden de este juzgado, y previos los trámites legales, en esta fecha se ha puesto en seguro depósito, un caballo colorado retinto careto, las dos patas y una mano blancas, grande, andador, como de diez y seis años de edad, herrado con un solo fierro al lado de montar, el cual es de la figura del mórgen. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo con los comprobantes del caso.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Armenia, á las dos y cuarto de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Dolores Marengo.*  
2—1 *Gregorio Cornejo, Srío.*

En persona de seguridad, se ha depositado una vaca overa, como de siete años, tamaño regular, marcada con los fierros del mórgen; ocurra el dueño para entregársela antes de eubastarla.

Juzgado de paz de San Martín, Octubre 18 de 1883.—*Lorenzo Cornejo.*  
2—1 *M. Olmedo, Srío.*

## Finiquito municipal.

*JUAN PABLO MARTÍNEZ, alcalde municipal de Cacaopera, por ministerio de ley,*

Certifico: que en el libro en que el administrador y socios de la hacienda el "Espíritu-Santo la Cueva," de propiedad de la Comunidad de indígenas de Cacaopera, en que lleva su cuenta de los fondos que administró en los años de 1881 y 1882, al folio 24 vuelto, se registra el acta de finiquito que literalmente dice así: Alcaldía municipal de Cacaopera, á las doce del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de los documentos presentados por el señor administrador, las cuentas y cargos de la administración de don Lino Pérez, correspondientes á la Municipalidad de Cacaopera, de las cuentas practicadas por él, y encontrándose arregladas las partidas de cargo y data contenidas en dicho libro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 1.º de Mayo de 1881, deseó certificación de esta acta al señor don Lino Pérez, para que le sirva de finiquito. || Pablo Martínez; Ante mí, Secundino Pérez, Secretario.

Es conforme; y para que le sirva de finiquito al señor administrador don Lino Pérez y socios don Vicente Luna y don Silvestre Martínez, extiendo la presente en Cacaopera, á las dos de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Pablo Martínez.*  
3—2 *Secundino Pérez, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Martes 30 de Octubre de 1883.

NUM. 251

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**RAFAEL ZALDIVAR,**

Presidente constitucional de la República del Salvador.

Por cuanto:

Habiéndose ratificado por decreto de 19 de Febrero del corriente año, la Convención sobre canje de publicaciones literarias y científicas celebrada en México el 20 de Noviembre de 1882 entre los señores Doctor don Manuel Herrera (h), Ministro Plenipotenciario de esta República y el Lic. don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, compuesta de un preámbulo y cinco artículos, cuyo tenor es el siguiente:

Reunidos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, el señor doctor don Manuel Herrera, hijo, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador cerca del Gobierno mexicano, y el señor Lic. don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, el señor Herrera expuso: que deseoso de dar cumplimiento á las instrucciones que de su Gobierno ha recibido, é impulsado por los sentimientos que le animan respecto del pueblo y gobierno mexicanos, busca afanosos los medios que mas íntimamente pueden ligar á El Salvador y México, y al efecto tiene la honra de dirigir una invitación al gobierno de México para celebrar un arreglo, mediante el cual quede establecido un cambio regular y permanente de sus respectivas obras literarias y científicas. El señor Mariscal expuso, por su parte, que su gobierno abunda en los propios sentimientos y en los mismos deseos y que acopia complacido la invitación, con el fin de crear nuevos lazos entre ambas Repúblicas.

En tal virtud, por mútuo acuerdo, se consignaron á continuación las estipulaciones siguientes:

Primera.

Los gobiernos del Salvador y México se enviarán recíprocamente dos ejemplares de cada una de las obras científicas, literarias, de administración y de política publicadas en sus respectivos países, siempre que dichas obras sean subvencionadas ó pagadas por el Gobierno del Salvador ó el federal de México, así como de aquellas de que alguno de los dos gobiernos compre cierto número de ejemplares, en vez de pagar una subvención.

Segunda.

La estipulación anterior comprenderá las publicaciones de mapas, generales ó particulares, planos topográficos y demás obras de este género.

Tercera.

Existirá la misma obligación aun cuando las obras de que hablan las estipulaciones primera y segunda fueren impresas en el extranjero con auxilio ó sub-

vención de alguno de los dos gobiernos.

Quarta.

Las obras publicadas en El Salvador se entregarán al representante diplomático de México, quien las remitirá al Ministro de Relaciones de su país, y las publicadas en México se remitirán al representante diplomático de El Salvador, quien tendrá análoga obligación. El Gobierno á cuyo país corresponda una obra publicada la remitirá directamente al otro solo en el caso de que falte el representante de este.

Quinta.

Ambos gobiernos se reservan la facultad de hacer que cesen los efectos de este convenio, cuando uno de ellos lo estime oportuno, previo aviso al otro, con dos meses de anticipación.

Y para constancia firman el presente convenio en dos originales, uno para cada Gobierno.

(F.) Manuel Herrera, hijo.

(F.) Ignacio Mariscal.

Palacio Nacional:

San Salvador, Diciembre 21 de 1883.

Vista la convención que antecede sobre canje de publicaciones entre el Salvador y México celebrada entre los señores Doctor don Manuel Herrera, Ministro Plenipotenciario de esta República en México, y el Licenciado don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el día 20 de Noviembre último; y encontrándola de notoria conveniencia y utilidad pública y arreglada á las instrucciones que se dieron al señor Herrera, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobarla en todas sus partes y que se dé cuenta de ella al Cuerpo Legislativo para su ratificación.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Relaciones Exteriores;

*Salvador Gallegos.*

POR TANTO:

Téngase como una ley de la República y publíquese

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á 7 de Mayo de 1883.

*Rafael Zaldivar.*

El Ministro de Relaciones Exteriores;

*Salvador Gallegos.*

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

#### Exoneración

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 25 de 1883.

Por acuerdo de esta fecha, el Supremo Gobierno ha tenido á bien exonerar del cargo de Jurado, al Bachiller don Jorge Manuel Díaz, de este Distrito.

#### Errata.

En el finiquito de la Administración de Rentas de San Salvador, publicado en el "Diario" número 250 del 28 de Octubre, en la línea diez y siete (17), donde dice año económico próximo pasado "de 1882",—debe leerse "de 1883".—

## NO OFICIAL.

Publicamos á continuación el discurso del señor General don Luciano Hernandez que pronunció en el solemne acto de la imposición de las insignias de la medalla del Libertador, al señor Doctor don Rafael Zaldivar, Presidente de la República.

Ciudadano Presidente:

Al regresar á mi patria después de haber llenado la comisión especial que os servisteis encomendarme para representar á la República en el Centenario del Libertador, yendo además investido del alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el Presidente de Venezuela, Ilustre Americano General Guzmán Blanco, altamente reconocido de vuestro ardiente americanismo al aceptar su invitación para la apoteosis de Bolívar, el más preclaro hijo de Caracas, me ha honrado á su vez, comisionándome para poneros la condecoración de primera clase de la orden del Busto del Libertador y para entregaros el diploma en que se os confiere.

Venezuela con esta condecoración, honrando á Bolívar, honra y premia á los grandes servidores de la América y del mundo. Llevarla es un legítimo orgullo, pero también una severa enseñanza. Solo á los predestinados en quienes se encarna el patriotismo, á los géneos del bien y á los Redentores de los oprimidos, les es dado pasar á la inmortalidad, ennobleciendo el pecho en que se colocan y quien con más títulos que Bolívar para ser la efigie que adoren y veneren los millones de Americanos á quienes dió vida política? y, ¿quién con más derecho que el Libertador de un mundo, para que la humanidad entera se incline ante su busto y entone el hosanna de la admiración y de la gratitud?

Comparad esta orden con las demás que se han creado en Europa, desde la más remota antigüedad, y ninguna, por elevada que sea su significación, puede sostener el paralelo con ella, porque ninguna encierra el sentimiento de la patria en más alto grado y ninguna ha tenido por fundamento hechos tan gloriosos, como los que se desprenden del sublime heroísmo del titán de Caracas, que ahogó en sus potentes brazos la tiranía de tres siglos para dejar por herencia cinco naciones ilustres habitadas por hombres libres.

Las Repúblicas no pueden ser ingratas á los grandes beneficios, y lo mismo que las monarquías deben premiar á los servidores de la humanidad, para que sirva de estímulo á los que quieran seguir su ejemplo, y por eso se levantan estatuas á los próceres, se colocan sus retratos en los Palacios de las naciones, se les conceden títulos honoríficos como de Beneméritos, Regeneradores y otros, y hasta la joven América que ha ofrecido el ejemplo de una libertad más en

vidiada que imitable, ha adornado el pecho de los que contribuyeron á la emancipación de los Estados Unidos, con el Aguila de oro y la esfigie de Cincinnati. No son pues ni deben ser las condecoraciones, plantas exóticas en las Repúblicas, con tal que se concedan al mérito relevante donde quiera que se encuentre, y no á la nobleza de pergaminos y para fines personalísimos, como son la mayor parte de las que se confieren en Europa.

La nobilísima distinción que recibís, no os pertenece exclusivamente, los rayos que circundan el busto de Bolívar, reflejan hoy, el día de vuestro natalicio, sobre el Salvador, al darse con Venezuela, la patria en los géneos, el abrazo de la fraternidad más cordial, y ese lazo de gloria que ahora los une será perdurable, para el engrandecimiento de ambas Repúblicas. El ilustre americano ha sabido reconocer vuestras altas virtudes políticas, y ha enaltecido con ellos á la patria salvadoreña por lo que en este día de júbilo, debemos votos por la gloria y la grandeza de Venezuela y su digno gobernante.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-UNION.

#### Jurados calificados para 1884.

*Nómina de jurados del distrito de La-Union en el departamento del mismo nombre, para el año de mil ochocientos ochenta y cuatro.*

##### La-Union.

Ciudadanos: Agustín Lino, Abel Echeverría, Apolonio Marcia, Alejandro Sosa, Asisclo Avila, Alberto Langlois, Bernardo Espinal, Ciriac Flores, Celed Dubón, Cipriano Bustillo, Clemente Midence, Cosme Sanchez, Daniel Gitembes, Domingo Rodriguez, Dionisio Aguilera, Estanislao Pichardo, Encarnación Gutierrez Palada, Estanislao Quintana, Ezequiel Avila, Enrique Serrano, Felipe Ortiz, Florencio Carías, Francisco Palavecino, Felipe Martínez, Gregorio Incezo, Gregorio Cuadra, Guillermo Zepeda, Hilario Perla, Ignacio Amaya, Jesús Alemán, José María Malta, José Pantoja, Jacinto Espinoza, Doctor Juan María Villatoro, Juan Zelaya, José Ángel Viera, José María Sara, Juan Zepeda, Luis Pineda, Martín Dubón, Manuel Arbuisa (hijo), Martín Blanco, Marcelino Gutierrez, Dr. Narciso Sosa, Octavio Courtade, Pedro Carías, Paulino Garay, Rafael Dubón, Saturnino C. Altamirano, Silverio Mendoza, Salvador Lopez, Salvador B. Avilés, Salvador García, Santiago Salmerón, Toribio Bustillo, Vicente Fagoaga, Valerio Andino.

##### Conchagua.

Ciudadanos: Anselmo Rodríguez, Manuel Reyes, Nicolás Reyes, Pío Cuova, Policiano Ramírez, Román Zelayandia, Tránsito Hernandez, Simón Mendez, Basilio Torres, Braulio Rodríguez, Apolonio Lopez, Zenón García, Apolinario Martínez, Máximo Rodríguez, Hermenegildo Mendez, Remigio Ruiz, Tomás Ponce, Norberto Hernandez, Luciano Cuova, Doroteo Martínez, Manuel Flores, Pedro Flores, Máximo Barcia.

##### El Carmen.

Ciudadanos: Yauuario Bernal, Francisco Barreiro, Máximo Rodas, Cruz Pereira, Francisco Canales, José Ángel

Hernandez, Federico Berríos, Tomás Jimenez, José Blanco, Vicente Reyes, Apolinario Díaz, Bonifacio Aguirre, Pedro Fuentes, Magdaleno Varias, Melcio Hernández, Felipe N. Viera.

##### Intipuca.

Ciudadanos: Félix Cuova, Antonio Andrade, Paz Varias, Apolinario Andrade, Francisco Monches.

##### Yayantique.

Ciudadanos: Tomás Salas, Esteban Perez, Calixto Perez, Hipólito García, Hipólito C. García, Eusebio Ortiz, Fermín Ortiz, Dedicación Medina, Inés Najar, Francisco Hernandez, Francisco García, Salomé García.

##### Yucuaquim.

Ciudadanos: Rafael Fernandez, Pedro Perez, Caciato Salgado, Martín Flores, Secundino Llanés, Cristino Ramirez, Juan Albino Torres, Vicente Berríos, Julián Perez, Concepción Buruca, Cristino Buruca.

##### San José.

Ciudadanos: Timoteo Ventura, Manuel Villatoro, Carmen Aguilar, Felix Gutierrez, Prigido Flores, Cesareo Romano.

##### Bolivar.

Ciudadanos: Hermógenes Osorto, Catarino Villatoro, Catarino Jirón, Felipe Villatoro, Silvestre Lario, Lorenzo Alvarenga, Inés Lazo.

##### San Alejo.

Ciudadanos: Antonio Cabeza, Antonio Silva, Antonio Sanchez, Bernardo Blanco, Balbino Pacheco, Cruz Gutierrez, Candelario Reyes, Claro Hernandez, Cipriano Sagastizado, David Arguello, Domingo Vanegas, Eustaquio Pacheco, Faustino Alvarenga, Fernando Lazo, Hilario Perla, Idefonso Piche, Juan Lazo, Jesus Serrano, Justo Fuentes, Juan Baraona, Lendo Lazo, Luis Flores, Martín Zaldivar, Marcos Molina, Marcos Hernandez, Miguel Alvarenga, Matías Salamanca, Miguel Fuentes, Macario Fuentes, Magdaleno Torres, Martín Muñoz, Nicolás Grande, Rafael Barreiro, Raimundo Mendez, Samuel Salamanca, Simeón Serrano, Zefirino Flores, Timoteo Amaya, Victor Pacheco, Vicente Lazo.

Gobernación política del departamento de La-Union, Octubre 10 de 1883.

José María Saravia.

*Nómina de los jurados del distrito de Santa Rosa en el departamento de La-Union, para el año de 1884.*

##### Santa Rosa.

Ciudadanos: Doctor Ramón Benites, Doctor José Isabel Guerra, Juan Bautista Claros, Marcos Salmerón, Balbino Ventura, Tomás Benites, Brígido Estolano Contreras, Doroteo Escobar, Antonio Caballero, Sixto Valladares, Buenaventura Benites, Raimundo Romero, Antonio Romero, Romulo Claros, José Antonio Claros, Leandro Luna, Nicolás Cruz, José Antonio Bonilla, Mauricio Brizuela, Salvador Arias, Antonio Cruz, Genaro Reyes, Macario Hernandez, José Antonio Benavides, Simón Cruz, Sotero Reyes, Blas Benites, Luis Benites, Idefonso Cruz, Belisario Romero, Eustaquio Guerra, Juan Romero, Miguel Palacios, Juan Bautista Villatoro, Sixto Salmerón, Ezequiel Arias, Cleofas Flores, Juan María Herrera, Florencio Guzmán, Manuel Guzmán, Santos Men-

dez, Rosalio Escobar, Juan José Ventura, Mauricio Bonilla, Francisco Ventura, Francisco Calderón, Ambrosio Flores, Bernardino Lazo, Juan Lazo, Crescencio Torres, Perfecto Torres, Rufino Cruz, Damián Rodríguez, Luis Beltrán Fernandez, Francisco Espinoza.

##### Pasaquina.

Ciudadanos: Abdón Díaz, Braulio Rivera, Francisco Velasquez, Isidoro Canales, Jesús Ireminio, Leocadio Ventura, Lucio Villatoro, Mauricio Umansor, Marcelo Ventura, Olegario Hernandez, Raimundo Zelaya, Sixto Reyes, Valeriano Canales.

##### Anamorós.

Ciudadanos: Bruno Sorto, Perfecto Larios, Serapio Flores, Herculeano Escobar, Hermenegildo Salmerón, Juan Villatoro, Asunción Reyes, Potenciano Rubio, Gabino Benites, Nicolás Reyes, Felix Ríos, Matías Alvarez, Cecilio Fuentes, Rufino Turcios, Dionisio Villatoro, Segundo García.

##### Nueva Esparta.

Ciudadanos: Guillermo Rubio, Máximo Molina, Lucio Ríos, Bartolomé Vasquez, Visitación Reyes, Teodoro Jimenez, Felipe Jimenez.

##### Concepción de Oriente.

Ciudadanos: Mateo Bonilla, Gabino Reyes, Luis Calderón, Elías Lazo, Pantaleón Bonilla, Agapito Velasquez, Agustín Hernandez.

##### Polorós.

Ciudadanos: Dionisio Bonilla, Juan Acosta, Luciano Umansor, Pedro Vigil, Tereso Larios.

##### El Sauce.

Ciudadanos: Gregorio Santos, Antonio Lazo, Bartolomé García, José C. Chavez, Eustaquio Guzmán, Nemesio Melendez, Francisco Reyes, Juan Rubio, Policarpo García, Rosalio Rubio, Jerónimo Villatoro, Cornelio Sorto.

##### Lislique.

Ciudadanos: Agapito Barrera, Antonio Blanco, Antonio Rubio, Florencio Fuentes, Francisco Fagoaga, Gregorio Perez, Isidoro Meudez, Pablo Blanco, Pablo Cruz, Salomé Fuentes, Timoteo Rodríguez.

Gobierno político del departamento de La Union, Octubre 10 de 1883.

José María Saravia.

## SECCION DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 dias.

Martes 30 | San Marcelo el Centurión.

Conjunción eclíptica, visible, á las 6 y 41m. de la tarde. Ventoso.

## AVISOS OFICIALES.

### MAÑANAS.

#### SALEN.

PARA USulután, con escala en Olcuilla, Santiago Nonualco y Zacatecoluza.

Para SANTA ANA.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Hondurros.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Arriencia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuacapan y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

#### ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estufetas de la línea.

De LA-LIBERTAD.

**BOTICAS DE TURNO.**

SAN SALVADOR.—la del Dr. Méndez.  
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. José M. Zelaya.

**Oficina del Registro**

DE LA  
Sección del Centro.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda que desde el dos del corriente, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don	Francisco Bogen	10
"	José María Nuila	1
"	Abel Alvarado	4
"	Cármen Solís	3
"	Benito Flores	4
"	Jesús Morales	4
"	Albino Henríquez	6
"	Joaquín Hernández	4
"	Eugenio Aguilar	4
"	Carlos Aguilar	3
"	Salvador Arrutia	2
Dr.	Estevan Castro	2
"	Casiano López	3
"	Candelario Espinoza	2
"	Salvador Ciudadreal	1
"	Cástulo Aguilar	2
"	Orinaco Ramírez	2
"	Eugenio Córdoba	3
"	Matías Molina	1
"	Inocente Acevedo	2
Dr.	Antonio J. Castro	1
"	Blas Barraza	1
"	Francisco Funes	1
"	Patrocino Gonzalez	1
"	Juán José Azucena	1
"	Santos Ramirez	1
"	Belisario Estupinián	1
"	Florentino Colocho	2
"	Manuel Guevara	1
"	Teodoro Flaigenco	1
"	Jesús Barrera	1
"	Dionisio Colorado	1
"	Gabriel Valdivieso	1
"	Sebastián Guzmán	1
"	Teodoro Araujo	1
"	Lucio Alvarenga	1
"	José María Ramirez	1
"	Simeón Morino	1
"	Emilio Melendez	1
"	Simeón Medina	1
"	Pedro Martínez	1
"	Juán Cárcamo	1
"	Felipe Blanco	1
"	Rafael Palacios	2
"	Zenón Padilla	1
Dr.	Ignacio Morales	1
"	Justo Rivera	1
"	Moisés Rivas	1
"	Arrieto Manzano	1
"	Simeón Portillo	1
	Suma	95

Se advierte á las personas siguientes, que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras presentadas por ellas, por adolecer de defectos para su inscripción:

Don	Paulino Henríquez	2
Dr.	Blas Barraza	1
"	Antonio Gomez	5
"	Salvador Leiva	2
"	Cesaria Angel	2
"	Joaquín Letona	1
"	Lisaandro Melara	2
"	Marcos Peña	1
"	Balbino Polanco	2
"	Romualdo Artiga	3
"	Tiberio Herrera	4
"	Dionisio Figueroa	3
"	Lorenzo Alviro	2
"	Manuel Palacios	5
"	Jesús Platero	3

Don	Daniel Delgado	1
"	Marcelino Liévano	2
"	Joaquín Garay	1
"	Indalecio Peña	3
"	Fermín Melhado	1
"	Francisco Paniagua	1
"	Gertrudis Sandoval	1
"	Juan Molina	1
"	Fernando Ayala	1
"	Francisco Herrera	1
"	Onofre Burgos	1
"	Santiago Montoya	1
"	Norberto Esquivel	1
"	Matías Bucardo	1
"	Marcelino Angel	2
"	Bibiano Artiaga	1
"	Miguel Portillo	1
"	Antonio Sigüenza	1
"	Jesús Hernandez	1
"	Manuel Villacorta	1
"	Onofre Burgos	1
"	Patrocino Gonzalez	1
"	Ezequiel Naves	1
"	Gregorio Martinez	1
"	Joaquín Rivas	1
"	Pascasio Oca	1
"	Soledad Rodriguez	1
"	Luciano Peña	1
Dr.	Bonifacio Hernandez	1
"	Pedro E. Luna	1
"	Doroteo Feralta	1
"	Antonio Trujillo	1
"	Juan Castro	1
"	Ramón Rivas	1
	Suma	76

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista, no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del año corriente.

Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y tres.

*Emilio Gonzalez.*

**AVISOS JUDICIALES.**

**Carteles.**

Previo información de utilidad y necesidad, se venderá por este juzgado en subasta pública una casa de teja de la propiedad de don Manuel Gómez, está situada entre las calles de la Caridad y del Cañón de esta ciudad, y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar que fué de don Francisco Figueroa; al Norte, calle de por medio, con casas y solares de don Tomás y don Joaquín Medina; al Poniente, con casa y solar de los señores don José y don Andrés Vallo; y al Sur, con casa y solar de don Cornelio Lemus. Esta casa está valuada en veinticuatro mil pesos, y quien quisiere hacerle postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las dos de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Alberto Mora.*

*Daniel Jiménez, Srío.*

A solicitud del señor Regino Rivera, como esposo de Dolores Guzmán, se vende por utilidad y necesidad un terreno de arada y monte situado en "Aguacayo" de esta jurisdicción, en donde hay ubicada una casa de teja sobre paredes de adobe, de diez varas de largo por seis de ancho; cuyo terreno linda al Oriente, con terreno de Luis Guzmán; al Norte, con tierra de Catarino y Teodoro Guzmán, al Poniente, con terrenos de Teodoro y Francisco María Guzmán, y al Sur, con tierra del mismo Teodoro Guzmán;

está valuado en ciento cincuenta pesos, el que tenga interés que ocurra.

Juzgado segundo de paz: San Sebastián, á 22 de Octubre de 1883.  
*Manuel de J. Martínez.*

A virtud de ejecución seguida por el Doctor don Miguel Castro, por medio de su apoderado don Leopoldo Madrid, contra don Samuel Kindle, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que este adeuda á aquel, se venderán en pública subasta por este juzgado, dos cajas de vidrio para guardar alhajas; de la propiedad del deudor. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Miguel Bennett.*

*Rudecindo Bonilla, Srío.*

Por ejecución promovida por el señor Manuel Najarro, apoderado especial de la señora Dolores Najarro de Fuentes, se venderá en pública subasta un solar de la pertenencia del deudor ausente Onofre Orellana, representado por su curador especial Doctor don Silverio Castro, cuyo solar tiene por límites quince varas al Poniente, catorce al Oriente, y veinte y siete en cada uno de los otros dos rumbos y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de Diego Henríquez; al Sur, con solar del señor Dolores Parra Meléndez, siendo la línea divisoria un trascorral; al Este, con solar de la señora María Mendez, sirviendo de separación un trascorral de la misma señora; y al Norte, con solar de la señora Timotea Laines, trascorral de por medio; habiendo en dicho solar un rancho cubierto de teja, de siete varas de largo y cuatro y media de ancho, y se vende para pagar á la señora Dolores Najarro de Fuentes, sesenta y dos pesos que adeuda en instrumento público hipotecario y de plazo pasado al difunto Doctor Constantino Fuentes, esposo de dicha Najarro y veinte pesos seis y medio reales destinados para costas. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Dado en el juzgado de paz segundo de San Mateo, á las dos y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Samuel Lacayo.—Nicanor Mejía, Srío.*

Previo autorización por necesidad y utilidad comprobadas, á petición de don Nicolás Collado, se vende en pública subasta por este juzgado, la propiedad de cuarenta y dos manzanas y media de terreno proindiviso, en el sitio de "San Ildefonso," que perteneció á su esposa doña Eulalia Martínez, de este vecindario; linda al Oriente y Norte, con tierras de la hacienda de Guasneza, y al Sur y Poniente, con las de las haciendas Aguacaliente y Jute, y está valorada en la suma de ciento setenta pesos. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este despacho á proponerla, si fuere legal.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Texistepeque, á las nueve del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— *Mariano Perez.*

*Tomás Martínez M, Srío.*

Por ejecución promovida por el señor Doctor don Antonio García Fuentes, como procurador del señor don Joaquín Gavidia, contra la señora Pascuala Pleitás por la cantidad de ciento diez pesos, intereses y costas, se venden por este juzgado, un solar como de una manzana de extensión y una casa de teja paredes de bajareque, situados en este pueblo y cuyos linderos son: al Nor-

te, con casa y solar de Tomás Huozo y con casa y solar de Mariano Meza; al Oriente, con casa y solar de la señora Francisca Escalante; al Sur, con casa y solar de Dionisio Landaverde, calle de por medio; y al Poniente, con casa y solar de Andrés Pácas: valorados dichos bienes en la cantidad de doscientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado de paz de San Jacinto, á las doce del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3  
*Ursulino Escalante.—Nicolás Vilella, Srío.*

#### Separación de bienes.

**PEDRO ENRIQUE LUNA**, juez segundo de primera instancia del distrito de La Tabaral.

Hace saber: que en el juicio sumario promovido por doña Isabel Martel, contra su esposo don Román Zarate, por la simple separación de bienes, á solicitud de la parte actora y como medida conducente para la seguridad de dichos bienes, se ha decretado en providencia de ayer se dé aviso al público por medio del "Diario Oficial" del juicio intentado por la señora Martel.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

2 *Pedro E. Luna.—Salomón Luna, Srío.*

#### Emplazamientos.

Por el presente, emplazo á los reos ausentes Federico Ponciano, Cristoval Barrientos, Timoteo Cerros, Esteban y Miguel Jovel y Fernando Constanza, procesados por atentado á mano armada al agente de la autoridad, el comisionado de "Candelaria Lempa," para que dentro del término de quince días se presenten á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo apercibimiento de declararse rebeldes si no lo verifican y juzgarse como ausentes. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á los reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten. 3—2

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las nueve del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
*Justo Aguilar.—Marcos Flores, Srío.*

**FELIPE AYALA**, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa.

Por el presente, cito, llama y emplazo á los reos ausentes Felix y Eustaquio Gonzalez, procesados por atentado contra la autoridad del comisionado del valle de "Las Flores" de esta jurisdicción, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y juzgados como tales. Todas las autoridades están en la obligación de aprehenderlos; y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa, á las cinco de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Felipe Ayala.*  
3—2 *Ce'so Alvarés, Srío.*

Por el presente se llama y emplaza al reo Sebastián Ochoa; para que dentro de quince días, se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Ante mí, Mártir Murcia, Secre-

rio. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel: juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las cuatro de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Marcelino García.*

3—2

*Mártir Murcia, Srío.*

Por el presente, cito y emplazo al reo ausente Francisco Valeriano, procesado por desacato y amenazas al juez 2º de 1ª instancia por delegación, don Romualdo Búcaro, para que, en el perentorio término de quince días, se presente á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Todosio Curranza.*

3—2

*Francisco Guerrero, Srío.*

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Francisco López y Lupario Morales, procesados por el delito de fabricación de aguardiente clandestino, para que en el perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y serán juzgados como tales. Se suplica á los funcionarios públicos procedan á su captura, y á las personas particulares, denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado general de Hacienda de la República del Salvador: San Salvador, á las doce y media del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Cecilio Osorio, Srío.* 3—3

Por el presente cito y emplazo al reo ausente José Luis Villegas, procesado por lesión ejecutada en la persona de don Felipe Campos, para que dentro del término perentorio de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á tomar su defensa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y como tal se juzgará.

Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al reo y los particulares, la de denunciar el lugar de su amparo.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las once del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
3—3 *Justo Aguilar.*

#### Herencia yacente.

En las diligencias seguidas en este juzgado, á pedimento de don Teodoro Alberto, á fojas doce vuelto se encuentra el auto que dice: || "Juzgado segundo de paz: Chalatenango, á las doce y media de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Apareciendo de la certificación de la partida de entierro y demás diligencias practicadas, que el señor Isidro Landaverde, hace más de quince días que falleció sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna persona á aceptar la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con el artículo 1220 C., declárase yacente y nombra curador de ella al señor don Daniel Montalvo, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, y verificado, publíquese esta declaración en el periódico oficial y por carteles en tres de los parajes más frecuentados de este lugar, para que llegue á noticia de

quienes convenga. || Ortíz. || Ante mí, Pedro Galán, Secretario.

Y para que se publique en el periódico oficial del Supremo Gobierno, libro el presente en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

3—3

*Dionisio Ortíz.*

#### Depósito de animales.

**BLAS ANGELES**, juez segundo de paz de Sonsonate.

Hoy se ha puesto en depósito un caballo colorado, de fierro y dueño desconocidos; gacho de la oreja izquierda, bastante viejo, herrado con el fierro figurado al margen. El que se crea con derecho al expresado caballo, que ocurra á justificarlo, que al hacerlo así lo será entregado.

Juzgado segundo de paz de Sonsonate, á las diez de la mañana del día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 2  
*Blas Angeles.—Jeronimo Rugama, Srío.*

#### Subasta de animales.

De orden de este juzgado, y de conformidad con el artículo 660. C., se ha vendido en pública subasta, una ternera hosta, como de año, por ser de dueño y fierro desconocidos, marcada con el fierro del margen. El que se crea con derecho al sobrante que se halla depositado en la tesorería municipal de esta ciudad, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de Paz primero de Atiquizaya, á las dos de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — *Francisco Monterrosa.*

2—2

*Felipe Murillo, Srío.*

#### AVISOS MUNICIPALES.

##### BANDO.

**DIONISIO MERLOS**, alcalde municipal de esta ciudad y jefe del distrito de San Salvador, por ministerio de la ley,

Por cuanto: en uso de las facultades que me conceden las leyes, en cumplimiento de lo prevenido en el decreto supremo de 18 del corriente mes y de conformidad con el artículo 14 de la ley reglamentaria de elecciones, vigente, se convoca á todos los ciudadanos de esta comprensión municipal, aun cuando no se hallen inscritos en el libro respectivo, para que los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo entrante, de las 8 de la mañana á las 6 de la tarde, concurren al salón de este Palacio municipal á practicar la elección de tres Diputados propietarios y un suplente, que corresponden á este Departamento, para la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

Dado en la Alcaldía municipal de San Salvador, á las ocho de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

*Dionisio Merlos.*

3—1

Ante mí, *J. María Mayora, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL  
Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Miércoles 31 de Octubre de 1883.

NUM. 232

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Octubre 23 de 1883.

Con presencia de la consulta hecha por el Director general de Correos sobre el precio que debe establecerse á la correspondencia urbana de esta capital, el Ejecutivo ACUERDA: señalar el de un centavo por cada carta ó impreso que no pase de quince gramos, cobrándose proporcionalmente el aumento que de ese pesó resulte.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Estado  
en el despacho de Gobernación y Fomento;  
*Mora.*

## SECCION JUDICIAL.

### Acuerdo Judicial.

En virtud del acuerdo del Supremo Gobierno fecha veintinueve de Setiembre próximo pasado, el Supremo Tribunal de Justicia, acordó lo siguiente:

"Corte Suprema de Justicia: San Salvador, á las dos de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Nómbrase Juez de Comercio de este Departamento al señor Licenciado don Jesús Villafañe. || Comunicuese. || Proveido por los señores Magistrados Presidente Trigueros, Mejía, Martínez, Chávez y Guevara. || Abelardo Arce."

Es conforme: San Salvador, Octubre veintinueve de mil ochocientos ochenta y tres.—Abelardo Arce.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN MIGUEL.

#### Jurados para 1884.

VICENTE GONZÁLEZ, gobernador político del departamento de San Miguel,

Certifico: que en el libro de calificaciones de jurados, que lleva esta Gobernación á los folios 1, 2, 3 y 4 se encuentran las actas del tenor siguiente:

#### Distrito de San Miguel.

En la ciudad de San Miguel, á las dos de la tarde del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunida la junta de alcaldes de este distrito, con el objeto de proceder á la calificación de jurados, con arreglo á las prescripciones del Reglamento de jurados, con cuyo objeto se han convocado con la anticipación debida, los alcaldes presentaron los libros de calificaciones y las listas en que se han escogido á los ciudadanos que no tienen excusa legítima y se procedió del modo siguiente:

#### San Miguel.

Ciudadanos: Agustín Aguirre, Antonio Navarro, Agustín Flores, Alberto Ávila, Alonso Baldelamar, José Antonio Claros, Apolinario Landaverde, Antonio Escolán, Abel Navarro, Antonio

Blanco, Antonio Herrera, Asunción López, Alonso Rojas, Buenaventura Laines, Baltasar Carías, Brígido Muñoz, Braulio Rodríguez, Cezar Gómez, Carlos Hernández, Carlos Laines, Daniel Ávila, Daniel García, Eduardo López, Esteban Moreno, Francisco Perla, Felipe Escobar, Fernando Najar, Feliciano Torres, Federico Araya, Gabriel Molina, Jenaro Díaz, Hilario Laines, Juan J. Brán, José Torres, José María Mejía, Jesús Herrera, Juan de Dios Paniagua, Juan Pablo Díaz, Lisandro Bustamante, Leandro Valle, León Cárdenas, Miguel David Loucel, Miguel Pecorini, Manuel Granillo, Máximo Brizuela, Miguel Santín, Miguel Rosales, Pedro Berríos, Pedro José Colacho, Pablo J. Aguirre, Pastor Herrera, Pedro P. Herrera, Pablo Padilla, Rosendo Méndez, Ramón Argüello, Ramón Robles, Rito Herrera, Salvador G. Hernández, Salvador Hernández, Sotero Escobar, Secundino Villegas, Simón Sol, Jacinto Lacayo, Tomás Amaya y Tránsito Aguirre.

#### Quelepa.

Ciudadanos: José Salazar, Inocente Aguirre, Juan Ramón Alvarado y Ambrosio González.

#### Moncagua.

Ciudadanos: Natividad Rodríguez, Juan Granado, Leandro Guevara, Pedro Cáceres, José María Colato, Sebastián Manzanares, Dionisio Ocon, Desiderio Hernández y Natividad Colato.

#### Chapeltique.

Ciudadanos: Juan Eulogio Carballo, Santiago Hernández, Domingo Vargas, Pedro Moreno, Matilde Carballo, Valentín Bouilla, Timoteo Cañas, Luciano Vargas, Pedro Carballo, Pantaleón Chavez, Fernando Montoya, Francisco Quinteros, Tomás Carballo y Juan Tomás Quinteros.

#### Cacaguatique.

Ciudadanos: Antonio Rivera, Blas Trejo, Concepción Hernández, Teodoro Romero, Francisco Argueta, Honorato Rojo, Hermenegildo Funes, José Angel Galdames, Julio Monroy, Lázaro Escobar, Manuel Guzmán, Sabino Funes, Gregorio Claros, y Vicente Monjarás.

#### Comacarán.

Ciudadanos: Cecilio Montesino, Daniel Funes, Trinidad Canales, Pedro Majano, Anastasio López, Albino Reina y Floroncio Canales.

#### Uluazapa.

Ciudadanos: Silvestre Reyes, Carlos Perez, Cecilio Perez, Felipe Perez, Felipe Rivas, Apolonio Hernández, Mateo Nieves Espinoza, Gabriel Llanes, Antonio Vargas, Silverio Alvarez y Matias Blandón.

Y no habiendo personas mas que calificar, se dió por concluida esta acta, que firmo con los alcaldes ante el secretario, de la cual se librarán las certificaciones de ley. || Vicente González, Ramón Portillo, León Zelaya, Cecilio Guandique, Antonio Alvarez, Basilio Márquez, Gregorio Tario, Juan Portillo; ante mí, Juan Orúe, secretario.

#### Distrito de Chinameca.

En la ciudad de San Miguel, á la una

de la tarde del nuevo de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Reunida la junta de alcaldes del distrito de Chinameca, con el objeto de proceder á la calificación de jurados que deben fungir en el año entrante de 1884 y con cuyo objeto se les hizo la convocatoria con la anticipación debida, todos ellos presentaron los libros de calificación y las listas de ciudadanos que no tienen incapacidad para ser calificados, y se comenzó de la manera siguiente:

#### Chinameca.

Ciudadanos: Apolinario Villalobos, Antonio Arániva, Cornelio Torres, Bernabé Campos, Bonito Garay, Bernardino Brizuela, Braulio Pacheco Brígido Torres, Casimiro Chavez, Clemente Chavez, Cruz Argueta, Crisanto Ruiz, Coronado Granados, Catarino González, Diego Pereira, Domingo Villegas, Domingo Guatemala, Eusebio Gómez, Evaristo Hernández, Francisco Solórzano, Francisco Espinoza, Gregorio Gómez, Inés Campos, Indalecio Quintanilla, Ignacio Perez, Juan de Dios Estrada, Jesús Torres, Jesús López, José Reyes González, Jesús Campos, Lucas Villalobos, Lázaro Funes, Lorenzo Rodríguez, Manuel Games, Miguel Arániva, Marcelo Gómez, Marcelo Jirón, Máximo Martínez, Nieves Martínez, Nazario Hernández, Paz González, Pablo Cáceres, Perfecto Bolainos, Pedro Villalobos, Rosa Aparicio, Regino Zelaya, Simón Campos, Santana Rodríguez, Santos Morejón, Tiburcio González, Bibiano Chavez, Vicente Ticas, Vicente Carías, Vicente Machuca, Antonio Ramirez, Domingo Lomus, Miguel García, Jesús Cisneros, Justina no Paniagua y Norberto Quintanilla.

#### San Rafael.

Ciudadanos: Bernabé Peña, José Úrsulo Martínez, Juan Jerónimo González, Mauricio Martínez, Agatón Saravia, Carmen Martínez, Luis Garay, Francisco García, Fermín Morales y Norberto Arana.

#### Nuevo Guadalupe.

Ciudadanos: Tiburcio Benavides, Camilo Iglesias, Orisanto Zelaya, Crisóstomo Alegría, Casiano Benavides, Antonio Zelaya, Pedro Molina, Rosendo Lovo, Marcelo López, Toribio Cárcamo y Bonifacio López.

#### Lolotique.

Ciudadanos: Norberto Granado, Pollicarpo Arce, Aquilino Molina, Florencio Guevara, Francisco Torres, Mónico Mejía, Miguel Castro, Juan Cornelio Martínez, Julián Castillo y Ladislao Sandoval.

#### San Luis de la Reina.

Ciudadanos: Trinidad Pineda, Pío Quinto López, Anastasio Barrera, Andrés Villacorta, Román Ventura, Vicente Guzmán, Cornelio Vasquez, Norberto Díaz, Doroteo Jovel y Juan Audino.

#### Sesori.

Ciudadanos: Horacio Montoya, Aurelio Cevallos, Aurelio Hernández, Cecilio Carranza, Casio Carballo, Coronado Romero, Domingo Iglesias, Domingo Hernández, Domingo Castellón, Pacundo Portillo, Isidro Segovia, Luis Lara, Jacinto Rivera, Luis Batres, Luis Felipe

Ochoa, Manuel Meléndez, Nicolás Montoya, Octavio Rivera, Pedro Lara, Ramón Montoya y Santiago Medina.

Belén.

Ciudadanos: Esteban Romero, Francisco Iglesias y Mercedes Villacorta.

San Antonio.

Ciudadanos: Bibián Romero, Apolonio Ramírez, Bibiano Díaz y Anastasio Membresío.

Carolina.

Ciudadanos: Mariano Portillo Jerónimo Ventura, Hipólito Portillo y Juan de Dios Márquez.

Nuevo Eden de San Juan.

Ciudadanos: Anselmo Rivas, Ciríaco del Oid, Francisco López, Ignacio López, Juan Antonio Verna, Juan de Dios Gaitán, Miguel Chavez, Rafael Palucho, Raimundo Pineda y Tomás Hernández.

Y no habiendo otra cosa ó mas personas que poder calificar, se dió por concluida esta acta, firmando con los alcaldes ante el secretario, de la cual se sacarán las certificaciones de ley. || Vicente González, Francisco Gómez, Dionisio Díaz. Por los señores alcaldes de Nuevo Guadalupe, don Gregorio Pacheco y el de Lolotique, don Bernardo Cruz, que no saben firmar, León Antonio Casulo, Cruz Portillo. Por los señores alcaldes de Sesori, don Tomás Villacorta y el de Carolina, Miguel Cáceres, que no saben firmar, Francisco Federico Reyes, Juan Crisóstomo Medrano, Francisco Membresío, Basilio Ayala, ante mí, Juan Orúe, secretario.

Y para dirigírsela al señor Ministro de Justicia, extiendo la presente en la Gobernación del departamento: San Miguel, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Vicente González.

Juan Orúe, secretario.

REPRODUCCIONES.

Meridiano Internacional.

Los Estados Unidos han tomado en un Congreso internacional la iniciativa para elegir un primer meridiano universal. M. de Olmoucourtis ha expuesto sus ideas sobre el particular á la Academia de Ciencias. M. Modesto Anquetin cree que hoy en que se trata de este asunto la ocasión es propicia para unificar la hora y examinar esta cuestión bajo el aspecto de la explotación de los ferro-carriles, de las relaciones internacionales y de los usos de la ciencia.

Hé aquí, según la *Revue scientifique*, las ideas de M. Anquetin:

“Regulamos nuestra vida por el tiempo civil medio, cuyo medio día se determina cuando el Sol ficticio medio pasa por el meridiano de una localidad, lo cual constituye por lo tanto un tiempo local y peculiar á cada meridiano.

La hora civil media no es una misma para las localidades situadas en un mismo meridiano; sigue en el globo el movimiento aparente del sol: es un gran círculo de mil cuatrocientos cuarenta minutos que el sol arrastra consigo de continuo; de donde se sigue que en todos los instantes son en la tierra todas las horas del día y de la noche, y que en realidad la hora nunca está determinada mas que con relación á un lugar determinado.

Al contrario, ¿qué sería una hora uniforme y universal si se adoptase? La hora uniforme la daría, por ejemplo, un re-

loj colocado en el estrecho de Behring, por donde debe pasar, según algunos, el primer meridiano; y cuyo sonido trasmisido instantáneamente, se oiría al mismo tiempo en todo el globo.

Tal es el pensamiento de M. Anquetin quien pone de relieve los inconvenientes que resultan del uso del tiempo civil local en una larga distancia. Los Estados Unidos, que han principiado á ocuparse en esta cuestión, ofrecen de lo que estamos diciendo un claro ejemplo. En San Francisco de California es medio día cuando son las tres y catorce minutos de la tarde en Nueva York; de modo que el tren que sale de San Francisco á las seis de la mañana, llega á los tres días á Nueva York (en los equinoccios) con los relojes que señalan tan solo las cinco de la tarde, cuando es ya noche mucho tiempo há. Es muy engorroso arreglar para el tren de los itinerarios de ida y vuelta. El tren de vuelta, obligado á ponerse á la hora de Nueva York, indica “marcha á medio día” y los relojes al llegar á San Francisco señalan la tarde, cuando son las dos de la mañana. Este tren parece haber empleado seis horas y media más para la ida que para la vuelta y está en una confusión.

Para remediar este inconveniente se propone poner tres veces á la hora los relojes durante el viaje; esto es, cambiar tres veces la hora. En efecto, esto es lo único que se puede hacer, pero es una gran molestia.

M. Anquetin supone que á fin de evitar el viaje por el Atlántico, podría irse por un ferro-carril de circunvalación de la tierra que se dirigiese de París á Nueva York por el Asia y el túnel de Behring, ó sea haciendo una travesía de 28,000 kilómetros. Al llegar á Nueva York los relojes marcarían las tres de la madrugada cuando no serían mas que las diez de la noche. A la vuelta, tomando la hora de Nueva York, señalarían las nueve de la mañana cuando no serían mas que las dos de la tarde en París. ¿Cómo se efectuaría la indicación de la hora por el camino? No habría más medio que poner constantemente los relojes á la hora. Acaso esto no demuestra la necesidad de una hora uniforme?

No son tan solo los caminos de hierro los que reclaman la adopción de una hora uniforme; las cuestiones de sobrevivencia exigen que se precise la hora del fallecimiento y otro tanto puede decirse de los asuntos de tempestades, de los hechos históricos y de los vaticinios meteorológicos sobre el tiempo. ¿Cómo podrán escribir los historiadores la historia, teniendo que compulsar telegramas procedentes de tantos y tan diversos puntos? En un telegrama se anuncia, por ejemplo, que el 3 de mayo apareció un meteoro en el grande Océano, y en otro se dice que en el mismo mar ha habido una gran tempestad. ¿De qué 3 de mayo se habla? ¿Del 3 de mayo del Este ó del 3 de mayo del Oeste? ¿Es el 3 de mayo de Taiti ó el de Melbourne, el del calendario del autor del telegrama?

No es verdad que nunca como ahora ha parecido mas urgente la adopción de una hora uniforme? Mas en este caso será preciso renunciar á las denominaciones de tarde y mañana en la designación de las horas, pues sería mañana en la China cuando sería tarde en París.

Mas ¿qué hora habrá de adoptarse? M. Anquetin rechaza la hora así como la división decimal del tiempo; desecha para primer meridiano todos los meridianos nacionales y cree que no quedará al Con-

greso mas recurso que adoptar el antiguo meridiano de la isla de Hierro, ó cualquiera otro del Atlántico, ó el meridiano del estrecho de Behring, esto es, de un punto próximo al 171º grado del Oeste.

Es indudable que la parte principal de la cuestión consiste en la elección del primer meridiano y en la adopción ó no adopción de la división decimal del círculo; lo demás es secundario.”

(De “El Correo de Ultramar.”)

Movimiento de buques.

TELEGRAMA.

La Libertad, Octubre 30 de 1889.

A las 7 de hoy fundó el vapor “San Juan”, su capitán Austin, viniendo de San Francisco con los pasajeros Carlos Cromeyer y José Lambert; no trae carga y zarpará al medio día.

Carlos Salazar.

SECCION DE ANUNCIOS.

Octubre tiene 31 días.

Miércoles 31 (Vig.) San Juan Capistrano, Santa Lucía y San Nemesio mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTUAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Méndez. NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. José M. Zelaya.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Ahiquizaya, Metapán y Chiquimula.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hlobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupán, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comasagua. Las ballas se cierran á las 3 1/2 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sensuntepeque, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Juliapa, Santa Ana y La-Libertad.

Oficina del Registro

DE LA

Sección del Centro.

Se pone en conocimiento de quienes correspondan que desde el dos del corriente, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Francisco Bogen	10
” José María Nuila	1
” Abel Alvarado	4
” Carmen Solís	3
” Benito Flores	4
” Jesús Morales	4
” Albino Henríquez	6
” Joaquín Hernández	4
” Eugenio Aguilar	4
” Carlos Aguilar	3
” Salvador Arutia	2
Dr. ” Estevan Castro	2
” Casiano López	3
” Candelario Espinoza	2
” Salvador Ciudadreal	1
” Cástulo Aguilar	2
” Ciríaco Ramirez	2
” Eugenio Córdoba	3
” Matías Molina	1
” Inocente Acevedo	2
Dr. ” Antonio J. Castro	1

Dr. Don Blas Barraza	1
Francisco Funes	1
Patrocinio Gonzalez	1
Juan José Azucena	1
Santos Ramirez	1
Belisario Estupinián	1
Florentino Colacho	2
Manuel Guevara	1
Teodoro Flamenco	1
Jesús Barrera	1
Dionisio Colorado	1
Gabriel Valdivieso	1
Sebastián Guzmán	1
Teodoro Araujo	1
Lucio Alvarenga	1
José María Ramirez	1
Simeón Morino	1
Emilio Melendez	1
Simeón Medina	1
Pedro Martinez	1
Juan Cárcamo	1
Felipe Blanco	1
Rafael Palacios	2
Zenón Padilla	1
Dr. Ignacio Morales	1
Justo Rivera	1
Moises Rivas	1
Aniceto Manzano	1
Simeón Portillo	1

Suma..... 95

Se advierte á las personas siguientes, que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras presentadas por ellas, por adolecer de defectos para su inscripción:

Don Paulino Henriquez	2
Dr. Blas Barraza	1
Antonio Gomez	5
Salvador Leiva	2
Cesaria Angel	2
Joaquín Letona	1
Lisandro Melara	2
Márcos Peña	1
Balbino Polanco	2
Romualdo Artiga	3
Tiborio Herrera	4
Dionisio Figueron	3
Lorenzo Alviro	2
Manuel Palacios	5
Jesús Platero	3
Daniel Delgado	1
Marcelino Liévano	2
Joaquín Garay	1
Indalecio Peña	3
Fernán Melhado	1
Francisco Paniagua	1
Gertrudis Sandoval	1
Juan Molina	1
Fernando Ayala	1
Francisco Herrera	1
Onofre Burgos	1
Santiago Montoya	1
Norberto Esquivel	1
Matías Bucardo	1
Marcelino Angel	2
Bibiano Artiga	1
Miguel Portillo	1
Antonio Sigüenza	1
Jesús Hernandez	1
Manuel Villacorta	1
Onofre Burgos	1
Patrocinio Gonzalez	1
Ezequiel Naves	1
Gregorio Martinez	1
Joaquín Rivas	1
Pascasio Oca	1
Soledad Rodríguez	1
Luciano Peña	1
Bonifacio Hernandez	1
Dr. Pedro B. Luna	1
Dorotheo Peralta	1
Antonio Trujillo	1
Juan Castro	1
Ramón Rivas	1

Suma..... 76

Toda persona que, pasados quince días de la publicación de la presente lista, no ocurra á sacar sus respectivas escrituras, pagará derechos dobles, conforme al acuerdo de veintiocho de Agosto del año corriente.

Registro de la propiedad é hipotecas de esta Sección Central: San Salvador, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y tres.

Emilio Gonzalez.

Al público.

Para los efectos legales, se pone en conocimiento de los comerciantes de este departamento: que desde el 12 de los corrientes, se encuentra el infrascrito desempeñando el empleo de Juez de Comercio, en virtud de nombramiento con que se sirvió honrarle el Supremo Tribunal de Justicia.

San Salvador, Octubre 26 de 1883. 3-3 Jesús Villafañe.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Previa información de utilidad y necesidad, se venderá por este juzgado en esta pública una casa de teja de la propiedad de don Manuel Gómez, está situada entre las calles de la Caridad y del Cañón de esta ciudad, y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar que fué de don Francisco Figueroa; al Norte, calle de por medio, con casas y solares de don Tomás y don Joaquín Medina; al Poniente, con casa y solar de los señores don José y don Andrés Valle; y al Sur, con casa y solar de don Cornejo Lemus. Esta casa está valuada en veinticuatro mil pesos, y quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Ana, á las dos de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Alberto Mena. 3-2 Daniel Jiménez, Srío.

Por no admitir cómoda división, se venderá por este juzgado un solar perteneciente á los señores Juana y Tomás Rendedros, Bibiana, Carmen, Ajolonia, Jesús y María de la Cruz Angelino, situado en el barrio de Candelería de esta ciudad, á solicitud de dichos señores y linda al Oriente, con casa de Anselmo Rosales, calle de por medio, por el Norte, con solar de Atiliano Alvarado y por el Poniente y Sur, con casas de Cruz y Carmen Rendedros. El que quiera hacer postura que se presente que se le admitirá la que hiciere siendo legal. Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de San Salvador, á la una de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Rafael Palacios. 3-3 Patrocinio Herrera, Srío.

A solicitud del señor Regino Rivera, como esposo de Dolores Guzmán, se vende por utilidad y necesidad un terreno de arada y monte situado en "Aguacayo" de esta jurisdicción, en donde hay ubicada una casa de teja sobre paredes de adobe, de diez varas de largo por seis de ancho; cuyo terreno linda al Oriente, con terreno de Luis Guzmán; al Norte, con tierra de Catarino y Teodoro Guzmán, al Poniente, con terrenos de Teodoro y Francisco María Guzmán, y al Sur, con tierra del mismo Teodoro Guzmán; está valuado en ciento cincuenta pesos, el que tenga interés que ocurra.

Juzgado segundo de paz: San Sebastián, á 22 de Octubre de 1883. 3-3 Manuel de J. Martínez.

A virtud de ejecución seguida por el Doctor don Miguel Castro, por medio de su apoderado don Leopoldo Madrid, contra don Samuel Kindle, por la suma de ciento cincuenta pesos, intereses y costas que este adeuda á aquel, se venderán en pública subasta por este juzgado, dos cajas de vidrio para guardar alhajas; de la propiedad del deudor. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que hiciere, siendo legal.

Dado en el juzgado tercero de paz: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Miguel Bennett. 3-3 Rudecindo Bontilla, Srío.

Por ejecución promovida por el señor Manuel Najarro, apoderado especial de la señora Dolores Najarro de Fuentes, se venderá en pública subasta un solar de la pertenencia del deudor ausente Onofre Orellana, representado por su curador especial Doctor don Silverio Castro, cuyo solar tiene por límites quince varas al Poniente, catorce al Oriente, y veinte y siete en cada uno de los otros dos rumbos y linda al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de Diego Henriquez; al Sur, con solar del señor Dolores Parra Meléndez, siendo la línea divisoria un trascorral; al Este, con solar de la señora María Méndez, sirviendo de separación un trascorral de la misma señora; y al Norte, con solar de la señora Timotea Laines, trascorral de por medio; habiendo en dicho solar un rancho cubierto de teja, de siete varas de largo y cuatro y media de ancho, y se vende para pagar á la señora Dolores Najarro de Fuentes, sesenta y dos pesos que adeuda en instrumento público hipotecario y de plazo pasado al difunto Doctor Constantino Fuentes, esposo de dicha Najarro y veinte pesos seis y medio reales destinados para costas. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Dado en el juzgado de paz segundo de Sensuntepeque, á las dos y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3-3 Samuel Lacayo. — Nicanor Mejía, Srío.

Separación de bienes.

PEDRO ENRIQUE LUNA, juez segundo de primera instancia del distrito de La Libertad.

Haca saber: que en el juicio sumario promovido por doña Isabel Martel, contra su esposo don Román Zárate, por la simple separación de bienes, á solicitud de la parte actora y como medida conducente para la seguridad de dichos bienes, se ha decretado en providencia de ayer se dé aviso al público por medio del "Diario Oficial" del juicio intentado por la señora Martel.

Juzgado segundo de primera instancia del distrito: Nueva San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3 Pedro E. Luna. — Salomón Luna, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente emplazo al reo ausente Tránsito Montano, procesado por el delito de lesiones graves ejecutadas en la persona de Gabriel Orellana, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo la pena que do no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará en calidad de tal. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las diez y media del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3-2 Justo Aguilar.



**FELIPE AYALA**, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa.

Por el presente, cito, llama y emplaza al reo ausente Ipario Henriquez, procesado por homicidio ejecutado en Eusebio Jiménez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo; y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Felipe Ayala.  
3—2 Celso Alvarés, Srío.

Por el presente, emplazo al reo ausente Antolin Ventura, procesado por el delito de hurto de un buey bermejo y una vaca barrosa, para que dentro del término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo verifica y seguirse el juicio en rebeldía. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar al reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Justo Aguilar.  
3—2 Marcos Flores, Srío.

Por el presente, emplazo á los reos ausentes Federico Ponciano, Cristoval Barrientos, Timoteo Cerros, Esteban y Miguel Joyel y Fernando Constanza, procesados por atentado á mano armada al agente de la autoridad, el comisionado de "Candalaria Lempa," para que dentro del término de quince días se presenten á este juzgado, ó á las cárceles de esta ciudad, á hacer su defensa; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo verifican y juzgárseles como ausentes. Todas las autoridades tienen la obligación de capturar á los reos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Juzgado de primera instancia: San Vicente, á las nueve del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
Justo Aguilar.—Marcos Flores, Srío.

**DIONISIO APARICIO**, juez de primera instancia militar del departamento de San Miguel.

Por el presente emplazo al reo ausente Manuel Higinio Barahona, de este vecindario y natural de la ciudad de San Vicente, procesado por el delito de lesiones graves en la persona de Julio Reyes, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde. Se hace presente á los funcionarios públicos la obligación en que están de aprehenderlo; y á los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de San Miguel, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || Dionisio Aparicio. || Ante mí, Tránsito Chavarría, Secretario.

Es conforme con el original que corre agregado á la causa. Juzgado de primera instancia del departamento de San Miguel; San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.— Dionisio Aparicio.  
3—3 Tránsito Chavarría, Srío.

Por el presente se llama y emplaza al reo Sebastián Ochoa; para que dentro de quince días, se presente, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo hace. Los funcionarios públicos tienen obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Tejutla, á las tres de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. || García. || Ante mí, Mártir Murcia, Secretario. || Hay dos rúbricas.

Es copia fiel: juzgado de primera instancia del distrito de Tejutla, á las cuatro de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
Marcelino García.  
3—3 Mártir Murcia, Srío.

Por el presente, cito, y emplazo al reo ausente Francisco Valeriano, procesado por desacato y amenazas al juez 2º de 1ª instancia por delegación, don Romualdo Bucaro, para que, en el perentorio término de quince días, se presente á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo verifica. En consecuencia todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al expresado reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado 2º de 1ª instancia: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.  
Teodosio Carranza.  
3—3 Francisco Guerrero, Srío.

**FELIPE AYALA**, juez de primera instancia del distrito de Chalchuapa.

Por el presente, cito, llama y emplaza á los reos ausentes Felix y Eustaquio Gonzalez, procesados por atentado contra la autoridad del comisionado del valle de "Las Flores" de esta jurisdicción, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten en las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y juzgados como tales. Todas las autoridades están en la obligación de aprehenderlos, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Chalchuapa, á las cinco de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Felipe Ayala.  
3—3 Celso Alvarés, Srío.

### Curadurías.

Notifico al público: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor y curador interino de la menor Jerónima Nolasec, al señor don Ireneo Valenzuela, de este vecindario: quien se crea con derecho á la tutela ó curaduría de la antedicha menor, y unos pocos bienes que le pertenecen por herencia que le dejó su finada madre Vicenta Nolasec, cuyo valor no excede de cincuenta pesos, comparezca á este juzgado á deducirlo en el término legal; bajo apercibimiento, de hacer el nombramiento definitivo ó irrevocable en el mismo señor Valenzuela, si no se presentare ninguno.

Juzgado de paz de San Fernando, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. 3—3 Higinio Diaz.—Cecilio S. Martínez, Srío.

### AVISOS MUNICIPALES.

#### Acuerdo:

Atendiendo á que varios de los salineros de Agacachapa sin consentimiento ni autorización de esta Alcaldía, están echando cercas en terrenos que pertenecen á esta población, sin esperar el resultado

de la cuestión pendiente y que á la fecha ninguna autoridad ha hecho entrega de los terrenos, en uso de sus facultades, ha determinado: prohibir hacer dichos cerramientos en tanto no se decida ejecutoriamente el pleito pendiente ante los tribunales; en consecuencia, expídanse las órdenes para que se abstengan de llevar adelante las cercas, bajo la pena de proceder contra los infractores á lo que haya lugar, según las leyes.

Es copia fiel: Alcaldía municipal de Ishuatán, Octubre 1º de 1883.  
3—2 El Alcalde, Francisco de Borja.

### BANDO.

**DIONISIO MERLOS**, alcalde municipal de esta ciudad y jefe del distrito de San Salvador, por ministerio de la ley;

Por cuanto: en uso de las facultades que me conceden las leyes, en cumplimiento de lo prevenido en el decreto supremo de 18 del corriente mes y de conformidad con el artículo 14 de la ley reglamentaria de elecciones, vigente, se convoca á todos los ciudadanos de esta comprensión municipal, aun cuando no se hallen inscritos en el libro respectivo, para que los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo entrante, de las 8 de la mañana á las 6 de la tarde, concurren al salón de este Palacio municipal á practicar la elección de tres Diputados propietarios y un suplente, que corresponden á este Departamento; para la próxima Asamblea Nacional Constituyente.

Dado en la Alcaldía municipal de San Salvador, á las ocho de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

Dionisio Merlos.  
3—2 Ante mí, J. María Mayora, Srío.

### Finiquito municipal.

**JUAN PABLO MARTÍNEZ**, alcalde municipal de Cacaopera, por ministerio de ley;

Certifico: que en el libro en que el administrador y socios de la hacienda el "Espíritu-Santo la Cueva," de propiedad de la Comunidad de indígenas de Cacaopera, en que lleva su cuenta de los fondos que administró en los años de 1881 y 1882, al folio 24 vuelto, se registra el acta de finiquito que literalmente dice así: Alcaldía municipal de Cacaopera, á las doce del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Con vista de los documentos presentados por el señor administrador, las cuentas y cargos de la administración de don Lino Pérez, correspondientes á la Municipalidad de Cacaopera, de las cuentas practicadas por él, y encontrándose arregladas las partidas de cargo y data contenidas en dicho libro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 1º de Mayo de 1881, dólse certificación de esta acta al señor don Lino Pérez, para que le sirva de finiquito. || Pablo Martínez; Ante mí, Secundino Pérez, Secretario.

Es conforme; y para que le sirva de finiquito al señor administrador don Lino Pérez y socios don Vicente Luna y don Silvestre Martínez, estando ya presente en Cacaopera, á las dos de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. — Pablo Martínez.  
3—3 Secundino Pérez, Srío.